

Premios TFG

Igualdad de género

UCLM 2024

Carmen Díaz Mora
Juana Morcillo Moreno
(coords.)



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

**PREMIOS TFG
IGUALDAD DE GÉNERO UCLM,
2024**

PREMIOS TFG IGUALDAD DE GÉNERO UCLM, 2024

Coordinadoras:
Carmen Díaz Mora
Juana Morcillo Moreno



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

Cuenca, 2025

Premios TFG Igualdad de género UCLM, 2024

Thema: JBSF

© de los textos: sus autoras, 2025.

© de la edición: Universidad de Castilla-La Mancha, 2025.

Edita: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2025.

Colección EDICIONES INSTITUCIONALES n.º 148.



UNIÓN DE
EDITORIALES
UNIVERSITARIAS
ESPAÑOLAS

Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

ISBN: 978-84-9044-731-4 (Edición impresa)

D.L.: CU 165-2025

ISSN: 3045-4581

ISBN: 978-84-9044-732-1 (Edición electrónica)

DOI: https://doi.org/10.18239/ins_2025_148.00

ISNI: 0000000506819532 (Ediciones UCLM)

ROR: <https://ror.org/05r78ng12>

Diseño de cubierta: CIDI (UCLM)

Composición: Compobell, S.L.

Impresión: Trisorgar

Hecho en España (U.E.) – *Made in Spain (E.U.)*

Este original fue sometido al proceso de selección del Comité Editorial del sello Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha que valoró positivamente su publicación. Este libro está publicado en Acceso Abierto (ruta diamante) en el Repositorio Institucional RUIdeRA, handle: <https://hdl.handle.net/10578/44200>



Esta obra se encuentra bajo una licencia internacional Creative Commons CC BY 4.0.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra no incluida en la licencia Creative Commons CC BY 4.0 solo puede ser realizada con la autorización expresa de los titulares, salvo excepción prevista por la ley. Puede Vd. acceder al texto completo de la licencia en este enlace: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

Índice

Introducción	9
<i>Carmen Díaz Mora y Juana Morcillo Moreno</i>	
Instrumentalización de la violencia sexual en los conflictos armados del siglo XXI	13
<i>Celia Benito Romero</i>	
Plan de cuidados estandarizado en la atención a mujeres víctimas de violencia de género	47
<i>Clara Sanz Ayllón</i>	
Identificando el perfil de los demandantes de prostitución: un análisis de las características sociodemográficas y factores actitudinales de los hombres que pagan por sexo en España	81
<i>Clara Tobarra Muñoz</i>	
¿Podría decirme nombres de heroínas literarias? Análisis de los estereotipos de género en la literatura infantil y juvenil	119
<i>Irene Román Martínez</i>	
Más allá de la casa: la mujer en el mundo laboral de la Edad Moderna	163
<i>Laura Buitrago Torres</i>	

Introducción

Carmen Díaz Mora
Juana Morcillo Moreno

La presente obra recopila los cinco Trabajos Fin de Grado (TFG) que resultaron premiados en la *Convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado sobre igualdad de género o que introduzcan perspectiva de género de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2024*. La citada convocatoria constituyó una de las primeras acciones llevadas a cabo en el marco de la *Cátedra de Igualdad de Género de la Universidad de Castilla-La Mancha* (UCLM), creada gracias al convenio de colaboración suscrito entre la UCLM y el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha el 26 de junio de 2024.

La *Cátedra de Igualdad de Género* tiene, entre sus objetivos, fomentar entre el estudiantado de Grado la realización de investigaciones sobre igualdad de género, prestando atención también a la brecha salarial y a la eliminación de la violencia contra las mujeres. Esa fue la razón por la que se convocaron los referidos premios, con el fin de valorar los TFG defendidos por estudiantes de la UCLM durante 2024 con perspectiva de género, bien como temática principal, bien como categoría de análisis. Dado el interés suscitado, tanto por la convocatoria como por los temas abordados, se decidió publicar las investigaciones premiadas.

En este sentido, una Comisión formada por Carmen Díaz Mora (Catedrática de Economía Aplicada en la UCLM y Delegada del Rector para Políticas de Igualdad), Juana Morcillo Moreno (Catedrática de Derecho administrativo en la UCLM y Directora de su Unidad de Igualdad y Diversidad), M^a Idoia Ugarte Gurrutxaga (Profesora Contratada Doctora y Presidenta de la Comisión de Igualdad del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la UCLM) y M^a Dolores González Guardiola (Profesora Titular de Antropología Social y Presidenta de la Comisión de

Igualdad de la Facultad de Humanidades de Albacete) valoró las solicitudes presentadas y decidió conceder los siguientes tres premios:

- Rama de Artes y Humanidades: “Más allá de la casa: la mujer en el mundo laboral de la Edad Moderna”. Autora: Laura Buitrago Torres.
- Rama de Ciencias de la Salud: “Plan de cuidados estandarizado en la atención a mujeres víctimas de violencia de género”. Autora: Clara Sanz Ayllón.
- Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Identificando el perfil de los demandantes de prostitución: un análisis de las características socio-demográficas y factores actitudinales de los hombres que pagan por sexo en España”. Autora: Clara Tobarra Muñoz.

Asimismo, dado el número y calidad de los trabajos presentados en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, y la ausencia de trabajos a valorar en las ramas de Ciencias e Ingeniería y Arquitectura, la Comisión de Selección acordó conceder dos accésit a los siguientes TFG:

- “Instrumentalización de la violencia sexual en los conflictos armados del siglo XXI”. Autora: Celia Benito Romero.
- “¿Podría decirme nombres de heroínas literarias? Análisis de los estereotipos de género en la literatura infantil y juvenil”. Autora: Irene Román Martínez.

El TFG “Más allá de la casa: la mujer en el mundo laboral de la Edad Moderna” muestra cómo durante la Edad Moderna las mujeres desempeñaron un papel clave en el ámbito laboral, participando activamente en una amplia variedad de oficios, desde tareas agrícolas y ganaderas hasta trabajos textiles, artesanales y del cuidado sanitario. Su presencia fue esencial para el desarrollo económico, a pesar de las restricciones impuestas por una sociedad patriarcal que limitaba su reconocimiento y acceso a ciertas posiciones. El estudio evidencia cómo progresivamente comenzaron a surgir voces que cuestionaban la exclusión femenina del trabajo digno y reconocido e invita a seguir investigando para visibilizar el impacto de la mujer en la economía moderna.

Por su parte, el TFG “Plan de cuidados estandarizado en la atención a mujeres víctimas de violencia de género” pone de manifiesto cómo la violencia de género representa un grave problema social y sanitario. No solo afecta a las mujeres víctimas, sino también a su entorno cercano. El personal sanitario, especialmente de enfermería, cumple un rol clave en la detección, atención y prevención de estos casos y el Plan de Cuidados Estandarizado (PCE) proporciona herramientas para identificar signos de violencia, establecer un diagnóstico adecuado y aplicar intervenciones. Resulta crucial formar y sen-

sibilizar al personal sanitario, pues su intervención puede ser decisiva para salvar vidas y avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

El TFG “Identificando el perfil de los demandantes de prostitución: un análisis de las características sociodemográficas y factores actitudinales de los hombres que pagan por sexo en España” pone el foco de la investigación en los varones demandantes de prostitución, pues sin demanda no hay oferta. A tal fin, el trabajo examina las características sociodemográficas de los hombres demandantes de prostitución en España e identifica las posibles diferencias actitudinales respecto a los hombres que no han pagado por sexo.

De otro lado, el TFG “Instrumentalización de la violencia sexual en los conflictos armados del siglo XXI” analiza la violencia sexual en dichos conflictos, destacando su uso como táctica de guerra con fines políticos, sociales y económicos. A menudo invisibilizada, esta violencia deja un profundo impacto en víctimas y comunidades, agravado por la impunidad y la ineficacia del sistema internacional. Aunque el Derecho Internacional ha evolucionado, persisten resistencias estatales y barreras normativas que revictimizan a quienes sobreviven. De ahí que el estudio defienda la importancia de un enfoque integral, con voluntad política real y fortalecimiento institucional.

Finalmente, el TFG “¿Podría decirme nombres de heroínas literarias? Análisis de los estereotipos de género en la literatura infantil y juvenil” evidencia que los libros de lectura usados en los centros educativos aún perpetúan estereotipos de género, lo cual impacta directamente en la forma de pensar, actuar y relacionarse del alumnado. Por ello, es importante eliminar sesgos y construir un sistema educativo que promueva la equidad, la visibilidad y la participación de las mujeres en igualdad de condiciones.

Como puede verse, se trata de obras de una alta calidad científica tanto por el fondo como por el modo de ser abordado. Ojalá ayuden a tomar conciencia de la importancia de considerar la perspectiva de género en todas las facetas de la vida.

Toledo y Albacete, julio de 2025

Carmen Díaz Mora

Delegada del Rector para Políticas de Igualdad de la UCLM

Directora de la Cátedra de Igualdad de Género

Juana Morcillo Moreno

Directora de la Unidad de Igualdad y Diversidad de la UCLM

Instrumentalización de la violencia sexual en los conflictos armados del siglo XXI

Instrumentalisation of sexual violence in 21st century
armed conflicts

Autora: Celia Benito Romero
Universidad de Castilla-La Mancha
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Doble Grado Derecho-Estudios Internacionales

Tutor: Héctor S. Martínez Sánchez-Mateos

Convocatoria: julio 2024

Nos cabe la responsabilidad de fundar una paz basada no en el olvido, sino en la memoria, no en la violencia, sino en la justicia. Esta es nuestra oportunidad y quizá sea la última.

Julio César Strassera, juicio a las Juntas Militares en Buenos Aires,
Argentina, 1985.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	14
2. LA VIOLENCIA SEXUAL EN CONFLICTOS ARMADOS. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS.....	16
3. LA VIOLENCIA SEXUAL BAJO EL PRISMA DEL DERECHO INTERNACIONAL.	20
3.1. Derecho Penal Internacional.....	21
3.1.1. Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia y Ruanda	21
3.1.2. Derecho Internacional Humanitario. Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Estatuto de Roma (1998).....	22
3.2. Resoluciones de las Naciones Unidas dentro del marco “Mujeres, Paz y Seguridad”	24
4. LA VIOLENCIA SEXUAL EN LOS ESCENARIOS DE CONFLICTO ACTUALES.....	25
4.1. Escenarios actuales de conflicto. Situaciones objeto de pre-ocupación.....	27
4.2. Escenarios y medidas posteriores al conflicto.....	38
5. CONCLUSIONES.....	40
6. BIBLIOGRAFÍA.....	44

1. INTRODUCCIÓN

Los conflictos armados, como todos los elementos del orden internacional contemporáneo, están sujetos a múltiples cambios. Desde el final de la Guerra Fría se ha observado una evolución tanto en la naturaleza como en la dinámica de los conflictos.

El uso de términos como “guerras híbridas”, “nuevas guerras” o “guerras de cuarta generación” responden a una realidad marcada por la globalización en la que intervienen actores estatales y no estatales (entre ellos incluimos guerrillas, milicias, grupos paramilitares u organizaciones criminales transnacionales). Estos despliegan acciones militares no convencionales basándose en instrumentos de poder alternativo con el objetivo de desestabilizar al otro bando (Bonifacio Gutiérrez de León, 2020). La proliferación de distintos actores, con objetivos muy diferentes entre sí, convierte la mayoría de estos conflictos en asimétricos (García Segura, 2013) y prolongados en el tiempo, lo que tiene importantes repercusiones en materia de vulneración de derechos humanos.

En el marco de este Trabajo de Fin de Grado analizaremos cómo, en esta nueva tipología de conflicto, la violencia sexual se presenta como una auténtica arma estratégica. Pese a conocerse registros que sitúan este tipo de crímenes en el comienzo mismo de los conflictos armados, no ha sido hasta hace unas décadas que la cuestión ha adquirido relevancia en la agenda internacional. La venta y uso generalizado de armas pequeñas y ligeras, más baratas y fáciles de conseguir en mercados ilegales (García Segura, 2013), sumada a la concentración geográfica de los conflictos debido a la escasa capacidad de acción de grupos rebeldes para controlar extensas áreas de territorio (Leatherman, 2013), han aumentado alarmantemente el recurso a la violencia sexual y el repertorio de conductas practicadas.

El objetivo de este trabajo es reflexionar sobre la magnitud y consecuencias que tiene el fenómeno de la violencia sexual en los conflictos armados, la cual afecta todos los grupos sociales, desde mujeres y hombres a niños, niñas, combatientes o civiles. Estamos ante un problema transversal que incide en numerosas áreas del conocimiento humano: el derecho, la ética, la sociología, la política o incluso la economía son algunos de los ámbitos en los que la violencia sexual extiende sus redes, generando graves problemas para las sociedades en las que tiene lugar.

Debido a la complejidad del fenómeno, creemos que lo más adecuado es comenzar el trabajo con una breve aproximación a cómo la violencia sexual opera en escenarios de conflicto y qué la hace diferente de la que se produce en un entorno de paz. Este análisis se complementará con el seguimiento de las principales normas de Derecho Internacional emitidas hasta la fecha. Los límites espaciales de este trabajo no nos permiten explicar de manera exhaustiva el alcance de estas normas, pero es importante mencionarlas para mostrar el cambio de paradigma que tuvo lugar tras el impacto de los conflictos de los Balcanes y Ruanda.

Posteriormente, presentaremos un análisis de cómo se manifiesta la violencia sexual en los escenarios de conflicto que tienen lugar en la actualidad. Se ha escogido este enfoque con el objetivo de trasladar todas las propuestas teóricas a un terreno práctico, acercando al lector a la realidad contemporánea. Para ello no sólo nos remontaremos a conflictos que son tan antiguos como el Estado mismo, sino que estudiaremos aquellos con fecha más reciente como pueden ser el que se está desarrollando en Ucrania o el conflicto israelí-palestino. No sólo se analizarán situaciones de conflicto armado abierto, sino también aquellas en las que el terrorismo ha causado auténticos estragos en la sociedad y otras situaciones, que, sin ser catalogadas como guerras *stricto sensu*, afectan a la seguridad de los ciudadanos. Finalmente, cerraremos este bloque con el análisis de las principales medidas y obstáculos en materia de rendición de cuentas y lucha contra la impunidad que enfrentan aquellos países que se encuentran en las primeras etapas post conflicto.

Para ofrecer una visión lo más rigurosa y académica posible, los argumentos reflejados en ese trabajo se han obtenido siguiendo una metodología cualitativa. Consideramos que este es el enfoque más apropiado para analizar este fenómeno debido a su complejidad. Entre los medios utilizados, destacamos artículos académicos y libros escritos por expertos en la materia, debiendo hacer especial mención al de la politóloga Janie L. Laetherman, *Violencia sexual y conflictos armados*. El análisis del caso de estudio que compete a este trabajo —la violencia sexual en escenarios de conflicto actuales— no habría sido posible de no ser por los informes anuales que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emite sobre la violencia sexual en conflictos armados desde el año 2012. A lo largo de trece documentos hemos podido esbozar una trayectoria sobre cómo esta problemática ha incidido en la sociedad y las estructuras institucionales. Siempre bajo la advertencia de que los datos mostrados sólo muestran una parte de la realidad debido al bajo número de denuncias que acompañan las agresiones, las Naciones Unidas suponen una fuente de datos y conocimiento excepcional, debido a su actividad directa en escenarios de conflicto, el personal humanitario que permanece en contacto directo con la población y la amplia red de servicios multidisciplinarios que trabaja a su cargo y que trabajan en coordinación con las instituciones estatales de los Estados Miembros.

2. LA VIOLENCIA SEXUAL EN CONFLICTOS ARMADOS. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con la definición elaborada por las Naciones Unidas, por violencia sexual en conflictos armados entendemos “*los actos de violación,*

esclavitud sexual, de prostitución, embarazo, aborto, esterilización y matrimonios forzados y de cualquier otro acto de violencia sexual directa o indirectamente vinculado a un conflicto que se infrinja a mujeres, hombres, niñas o niños. La vinculación de tales actos con los conflictos puede hacerse patente en el perfil de los agresores, que suelen pertenecer a grupos armados estatales o no estatales; en el perfil de las víctimas, que con frecuencia son o se las considera miembros de alguna minoría política, étnica o religiosa perseguida, o son agredidas por su orientación sexual o identidad de género; o en la concurrencia de otras circunstancias, por ejemplo un clima de impunidad; en consecuencias transfronterizas, como el desplazamiento o la trata; o en el incumplimiento de las disposiciones de los acuerdos de alto al fuego. Esta expresión también comprende los casos de trata de personas con fines de violencia o explotación sexuales que se producen en situaciones de conflicto”(Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), 2024). Se trata por tanto de un tipo de violencia con características propias, basadas en la identidad de los sujetos activos y pasivos que se ven afectados por ella y el contexto que las rodea, que merece un estudio separado de aquella que se produce en situaciones de paz.

No estamos ante un fenómeno que se pueda delimitar en el tiempo, pues tiene consecuencias a lo largo de toda la trayectoria de la contienda, aunque con diferentes características. En la **fase prebélica**, la polarización de la sociedad aumenta las diferencias entre los distintos grupos sociales y contribuye a construir una imagen deshumanizada del enemigo¹. En la **fase de conflicto**, la seguridad de mujeres y niños se ve afectada cuando los hombres son movilizados y estos deben desplazarse solos desde sus hogares, ya sea para realizar actividades de subsistencia o para trasladarse a otro lugar por las consecuencias de los ataques (Leatherman, 2013). En la **fase postconflicto**, las agresiones continúan perpetrándose, motivadas en muchos casos por fallidos procesos de desarme que normalizan la circulación de armas pequeñas y ligeras por el país. Las víctimas no sólo tienen que lidiar con las consecuencias físicas y psicológicas derivadas de las agresiones, sino que en muchos casos sufren el rechazo de sus familias y comunidades, lo que las lleva a guardar silencio sobre lo sucedido por el miedo a que su denuncia pueda propiciar los denominados “asesinatos de honor”. Además, las dificultades económicas a las que se enfrentan los civiles después del enfrentamiento los hacen más

1 *En este ámbito los medios de comunicación juegan un papel fundamental. Tanto en Yugoslavia como en Ruanda, los comunicados oficiales de las autoridades gubernamentales “santificaban” la imagen de sus propias mujeres, mientras que alentaban a la persecución de las mujeres del bando contrario.* Leatherman, 2013.

vulnerables no sólo a sufrir agresiones, sino de caer en redes de explotación sexual y trata de personas (Leatherman, 2013).

Estamos ante un fenómeno complejo que debe estudiarse caso por caso, pues está condicionado por un contexto y circunstancias concretos. Existen conflictos armados en los que las cifras de violencia sexual son muy reducidas mientras que en otros estas aumentan exponencialmente cada año. Además, esta no se produce con la misma intensidad en todas las etapas del conflicto ni se perpetúa de la misma manera por los distintos grupos armados (Wood, 2012). Por otro lado, puede utilizarse como una estrategia con un fin concreto o ser prohibida por las mismas autoridades militares por razones estratégicas, debido a las consecuencias negativas que ello pueda acarrear como el descontrol del grupo armado o la formación de una imagen negativa del grupo de cara a la sociedad (Wood, 2012).

Pese a ello, sí podemos establecer una serie de parámetros comunes que nos permiten aproximarnos al fenómeno de la violencia sexual en el contexto de los conflictos armados. En cuanto a la **forma en la que se materializa este tipo de violencia** y todas las conductas típicas que la integran (agresiones, embarazos forzados, mutilación genital, prostitución forzada, relaciones sexuales de supervivencia...) estas sobrepasan las cifras y niveles de brutalidad que están presentes en un contexto fuera de conflicto (Leatherman, 2013).

Respecto a los **objetivos que se persiguen**, dependerá esencialmente del conflicto o contexto del país al no existir ninguna causa que explique por sí sola por qué se producen este tipo de agresiones, pues se debe a la combinación de varios factores (Vilellas Ariño, 2010). De esta manera, los objetivos que se pueden perseguir pueden ser múltiples y no excluyentes entre sí. Algunos de los más frecuentes son:

- Desplazar a la población que, por el temor de sufrir un ataque, huye de su residencia hacia otros territorios del país o fuera del mismo. De esta manera, los perpetradores pueden controlar estas zonas de manera más sencilla.
- Perseguir fines lucrativos ligados a la extracción de recursos naturales u otras actividades económicas ilegales, como el tráfico de drogas o la trata de personas (CSNU, 2013).
- Humillar o castigar a un grupo o comunidad enemiga. En algunas culturas la mujer ocupa la posición simbólica de representar a la nación por su papel reproductor. En este ámbito, la violencia sexual tiene una dimensión individual sobre las víctimas pero también una

dimensión colectiva sobre la comunidad a la que estas pertenecen (Villellas Ariño, 2010). En otras ocasiones esta modalidad de castigo pretende quebrar las redes familiares, obligando a individuos a realizar o presenciar estas prácticas sobre miembros de su misma familia (Villellas Ariño, 2010).

- Fomentar la cohesión dentro de un grupo armado o la adhesión al mismo. En algunos contextos, las víctimas se ofrecen como “recompensa” a las tropas por la labor realizada, bajo una actitud de tolerancia de sus comandantes. La violación grupal cohesiona a los grupos en la medida que supone una ruptura con las normas de sus comunidades —que rechazan la violencia sexual— creando nuevas normas internas para el grupo armado (Wood, 2012).

Cabe recordar que se trata de una lista abierta en la que pueden encontrarse muchos más ejemplos: limpiezas étnicas, obtención de información, matrimonios forzosos que permiten evitar los costes de la dote etc. (Wood, 2012).

En cuanto a los **actores oprimidos** por este tipo de violencia, el colectivo poblacional más afectado sin lugar a dudas son las mujeres y las niñas, especialmente las desplazadas (Resolución 1820, 2008). Otros grupos específicos que adolecen de una mayor vulnerabilidad y por tanto tienen más posibilidades de ser objetivo de este tipo de violencia son las mujeres casadas, chicas adolescentes, mujeres cabeza de familia, huérfanas, menores no acompañadas y los niños (Leatherman, 2013). Hay ciertos grupos que, por el estatus especial de la víctima, como son las mujeres embarazadas o ancianas, también son objeto de agresiones. Un último factor de riesgo es la posición socioeconómica de la víctima, puesto que aquellos que viven en comunidades económicamente desfavorecidas corren un mayor riesgo de sufrir ataques (CSNU, 2023).

Los hombres, sobre todo los combatientes, también son víctimas de las agresiones. Corren especial riesgo aquellos que se encuentran privados de libertad, que padecen o son obligados a cometer actos de violencia sexual durante la detención (Sivakumaran, 2010). El estigma de debilidad que suele recaer sobre los hombres agredidos evita que la mayor parte de las denuncias prosperen. En ocasiones es la propia legislación la que no les ofrece una protección debida, excluyendo a las víctimas masculinas del ámbito de aplicación de los delitos sexuales (CSNU, 2018) o negándoles la categoría de víctimas del conflicto cuando sufren estas agresiones.

La violencia sexual también afecta de forma significativa a los hijos concebidos como resultado de las violaciones, pues a menudo sufren la marginación

social de las comunidades a las que pertenecen, sobre todo cuando poseen rasgos físicos que los identifican con los miembros de la comunidad enemiga (Leatherman, 2013).

Una última característica que afecta a todos los conflictos es la **pérdida de espacios seguros**. En las contiendas actuales tiene lugar una alarmante violación de la neutralidad y de los espacios seguros de los que tradicionalmente gozaban los civiles. Ello se debe a la falta de un campo de batalla bien definido que diluye la frontera entre combatientes y civiles, permitiendo que los grupos armados tengan pleno acceso a la población civil para conseguir recursos o buscar refugio, aumentando los incidentes de violencia sexual (Leatherman, 2013). Espacios como hospitales, comisarías o iglesias dejan de ser considerados seguros e incluso algunos se convierten en lugares con peligros adicionales como sucede en las escuelas, donde los menores corren el riesgo de ser reclutados como combatientes.

El colapso de los espacios seguros también se refleja en los campos de refugiados o de desplazados internos, donde se extiende la circulación de armas y donde mujeres y niñas se ven obligadas a desplazarse para conseguir suministros o recursos, exponiéndose a sufrir violencia sexual (Leatherman, 2013). Son especialmente alarmantes los ataques que provienen del personal humanitario y miembros de las operaciones del mantenimiento de la paz, debido al desequilibrio de poder que existe entre ellos y la población civil (Resolución 2242, 2015). Este hecho ha llevado a la comunidad internacional a elaborar un código de conducta para su personal (Leatherman, 2013).

3. LA VIOLENCIA SEXUAL BAJO EL PRISMA DEL DERECHO INTERNACIONAL

El rechazo manifiesto de la comunidad internacional hacia este tipo de prácticas es un fenómeno reciente, siendo el punto de inflexión dos conflictos que tuvieron lugar en la última década del siglo XX: los conflictos de Yugoslavia y Ruanda. Ambas contiendas presentaron una característica en común: la organización de la violencia sexual como estrategia de guerra. No es hasta ese momento que se establecerían los elementos que constituyen los delitos sexuales en el contexto de conflictos armados y que posteriormente serán trasladados al Derecho Penal Internacional (Pascual i Lagunas, 2017). La mediatización de ambos conflictos permitió que todo el mundo fuese consciente de las atrocidades que se estaban cometiendo y sensibilizó de la necesidad de rendición de cuentas y reparación de los daños causados. A consecuencia de ello, se crearon dos tribunales penales especiales *ad hoc*.

Por la importancia de su jurisprudencia emitida analizaremos únicamente los establecidos para Yugoslavia y Ruanda, pero no serían los únicos casos. A los mencionados se suman el Tribunal Penal especial para Sierra Leona (2002) y el Tribunal Penal especial para Camboya (2006).

3.1. DERECHO PENAL INTERNACIONAL

3.1.1. Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia y Ruanda

El **Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia** nace a raíz de diferentes resoluciones de las Naciones Unidas². Estas instaban a la salvaguarda del Derecho Internacional Humanitario ante las evidentes vulneraciones de derechos humanos que estaban teniendo lugar, entre ellas las prácticas de depuración étnica (Resolución 771, 1992), y a la necesidad de crear un Tribunal Internacional para enjuiciar estos crímenes (Resolución 808, 1993).

El 23 de mayo de 1993 se establecería el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia. Desde esa fecha hasta 2017, el tribunal acusó a más de 160 personas —entre ellas altos cargos— y dictó 83 sentencias (19 de ellas absolutorias) por crímenes cometidos desde 1991 hasta 2001 contra grupos étnicos en Croacia, Bosnia y Herzegovina, Serbia, Kosovo y la Antigua República de Macedonia (International Criminal Tribunal for the former Yugoslavia, s. f.).

Tiene especial relevancia el Caso de la municipalidad de Foca, el primero que enjuiciaba exclusivamente cargos de naturaleza sexual. En Foca se retuvo contra su voluntad a mujeres y niñas en escuelas, donde fueron víctimas de innumerables crímenes, entre los que se encuentran violaciones en grupo y embarazos forzados. A raíz de la sentencia, la violación y la esclavitud sexual pasaron a ser considerados por primera vez elementos de crímenes de lesa humanidad (Zorrilla, 2005).

Otra de las aportaciones más relevantes fue en materia de consentimiento a raíz del Caso Furundzija. De acuerdo con el Tribunal, la falta de consentimiento puede extraerse de la ausencia de participación voluntaria de la víctima en los hechos, de situaciones de extrema presión psicológica o del uso de tácticas que impidan a la víctima resistencia, sin necesidad de que la víctima mantenga una actitud activa de resistencia. Es el contexto de un conflicto armado el que vicia el consentimiento, no tan sólo la violencia ejercida por el autor (Zorrilla, 2005).

² Resoluciones 713, 161, 771, 780, 808, 827.

El **Tribunal Penal Internacional para Ruanda** se creó a raíz del conflicto civil que arrasó el país en 1994. Debido al genocidio con motivación étnica que había tenido lugar en un tan sólo unos meses, las Naciones Unidas establecieron un Tribunal Penal Internacional para Ruanda el 8 de noviembre de 1994 (Resolución 955, 1993). Este instrumento funcionó durante veintidós años hasta su cierre en 2015. Durante este tiempo se procesaron a 93 individuos (de los cuales se absolvieron 14) y se dictaron 61 sentencias (Mecanismo Residual para los Tribunales Penales Internacionales, s. f.).

La sentencia más importante en materia de violencia sexual dictada por el Tribunal fue la denominada “Sentencia Akayesu”, donde se procesó al antiguo alcalde de la ciudad de Taba, Jean Paul Akayesu, por ordenar el asesinato y violación de mujeres *tutsis* durante su mandato. En la sentencia se estableció que las agresiones sexuales pueden constituir un elemento del crimen de genocidio. De esta manera, la comisión o promoción de actos de violencia sexual con el objetivo de que las mujeres no puedan volver a mantener relaciones sexuales, debido a las consecuencias físicas o psicológicas de las agresiones, para evitar así nacimientos del grupo étnico, constituye un elemento de crimen de genocidio. Esta sentencia marcó un precedente para las posteriores (Zorrilla, 2005), ya que a raíz de la misma se comenzó a considerar no sólo la finalidad reproductiva, sino el potencial reproductor de las mujeres para valorar la violencia sexual en relación con este tipo de crímenes (De la Fuente Villalaín, 2010).

3.1.2. *Derecho Internacional Humanitario. Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Estatuto de Roma (1998)*

El **Derecho Internacional Humanitario**³ concibe en la violencia sexual como un delito contra el honor y el pudor que afecta especialmente a un colectivo concreto: mujeres y niños. La normativa recoge que ambos deben gozar de protección especial “*frente a los atentados contra la dignidad personal, en especial los tratos humillantes y degradantes, prostitución forzada y cualquier forma de atentado al pudor*” (I Protocolo Adicional, 1977; IV Convenio de Ginebra, 1949). Este hincapié se hace tanto para conflictos internacionales como para conflictos no internacionales. El problema más notable que presenta esta normativa es la de conferir a los delitos sexuales la categorización

3 De acuerdo con la Real Academia Española, el Derecho Internacional Humanitario es el conjunto de normas que en el curso de un conflicto armado regulan las hostilidades, establecen límites a los medios de hacer la guerra y protegen a los combatientes heridos en campaña, a los prisioneros de guerra y a la población civil. El DIH está formado por los Convenios de Ginebra I, II, III y IV y sus Protocolos Adicionales I y II. (RAE, s. f.-b).

de “delitos contra el honor y el pudor” en lugar de delitos autónomos contra la integridad física y sexual.

Por otro lado, el **Derecho Internacional de los Derechos Humanos**⁴ posee instrumentos específicos que abordan el problema. Entre ellos, podemos destacar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de violencia sobre la mujer de 1978 y su Protocolo Facultativo, que ha advertido de la especial vulnerabilidad que sufren las mujeres por su condición de género durante los conflictos armados (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1992); la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer de 1994 o las Resoluciones de las Naciones Unidas dentro del programa “Mujer, Paz y Seguridad”.

El **Estatuto de Roma de 1998** se ha convertido en una de las normas más importantes de Derecho Penal Internacional. El Estatuto no solo incorpora la jurisprudencia de los tribunales *ad hoc* mencionados anteriormente, sino que establece una Corte Penal Internacional como institución permanente independiente. Su propósito es enjuiciar los crímenes más graves de trascendencia internacional, incluyendo de forma contundente la violencia sexual. Este hecho supone un golpe para la impunidad a la que ha sido asociada este fenómeno (Journoud & Landaluze, 2021). El Estatuto establece menciones específicas de delitos sexuales a lo largo de sus disposiciones, incluyendo no sólo violaciones, sino también otros tipos penales como la esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazos y esterilización forzados, así como cualquier otro crimen de naturaleza sexual, dejando así un amplio margen de conductas que podrían incluirse en esta categoría. Dependiendo del contexto y conductas que constituyan la conducta criminal, podrán constituir un elemento de crimen de genocidio, crimen de guerra o crimen de lesa humanidad (Estatuto de Roma, 1998).

4 De acuerdo con la Real Academia Española, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es la rama del derecho internacional público dedicada a la protección de todos los seres humanos con independencia de cualquier circunstancia o condición personal, frente a aquellos actos u omisiones de los poderes estatales, incluso del Estado del que son nacionales, que desconozcan o vulneren sus derechos y libertades fundamentales, formado tanto por normas de derecho internacional consuetudinario como por una tupida red de convenios internacionales en la materia, ya sean tratados con vocación universal, ya se trate de tratados cuya aplicación se circunscriba a un determinado ámbito regional. (RAE, s. f.-a).

3.2. RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DEL MARCO “MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD”

Una de las fuentes normativas más importantes para reflejar las preocupaciones y compromisos adoptados por la comunidad internacional han sido las resoluciones que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha emitido desde el año 2000. Pese a la indudable utilidad de este instrumento, debemos recordar que se trata de una norma *soft law*⁵, y por lo tanto de aplicación limitada.

La adopción de la **Resolución 1325**, dictada el 31 de octubre del 2000, marcó un hito al manifestar la vulnerabilidad de ciertos grupos sociales en las hostilidades, otorgándoles un papel activo y esencial en los procesos de paz. El documento señala a las mujeres y los niños como los más perjudicados por los conflictos armados por residir en el territorio donde tienen lugar los enfrentamientos, pero también por ser aquellos que se ven obligados a trasladarse de sus hogares, adquiriendo la condición de refugiados o desplazados internos. También se hace referencia a la necesidad de que las mujeres no sean excluidas y participen activamente en el mantenimiento y el fomento de la paz. Aunque de manera secundaria, la resolución también hace referencia a la violencia sexual en conflictos armados al exigir que las partes tomen medidas para proteger a los civiles de este y cualquier otro tipo de violencia. Otra declaración innovadora fue la de poner fin a la impunidad que ha imperado en este tipo de crímenes y la necesidad de excluirlas de las disposiciones de amnistía (Resolución 1325, 2000).

Con un lenguaje todavía muy ambiguo, el documento no aborda de forma exhaustiva el problema. Sin embargo, abre una larga lista de resoluciones en el marco de la agenda “Mujer, Paz y Seguridad” de las Naciones Unidas que sí harán énfasis en el problema.

La **Resolución 1820**, dictada el 19 de junio de 2008, se manifiesta en términos más directos sobre el problema de la violencia sexual en conflictos armados. En primer lugar, la identifica como táctica de guerra “*destinada a humillar, dominar, atemorizar, dispersar o reasentar por la fuerza a miembros civiles de una comunidad o grupo étnico*”. En segundo lugar, se advierte sobre su uso, especialmente cuando tiene carácter generalizado o sistemático porque puede empeorar la situación de conflicto preexistente y ser un obstáculo para el restablecimiento de la paz (Resolución 1820, 2008).

5 Se denominan normas “*soft law*” en el ámbito del derecho internacional público aquellos “actos jurídicos que sin tener fuerza vinculante obligatoria contienen las pautas inspiradoras de una futura regulación de una materia, abriendo paso a un posterior proceso de formación normativa. (RAE, s. f.-c).

Durante los doce años siguientes, las Naciones Unidas han continuado ampliando un marco normativo que, si bien ha logrado una mayor concienciación sobre el tema, sigue siendo insuficiente. El resto de las resoluciones podemos dividir las en dos grupos según cuál sea su objetivo principal: señalar la necesidad de que las mujeres participen activamente en los procesos de restablecimiento de la paz (Resoluciones 1325, 1889, 2122, 2242 y 2439) y aquellas que están dirigidas a tratar directamente la violencia sexual en conflictos armados como táctica de guerra (Resoluciones 1820, 1888, 1960, 2106, 2467). Pese a la firme condena de la comunidad internacional, la violencia sexual continúa produciéndose de manera generalizada y, en palabras del propio Secretario General del Consejo de Seguridad, con una “brutalidad indescriptible” (Resolución 2467, 2019).

4. LA VIOLENCIA SEXUAL EN LOS ESCENARIOS DE CONFLICTO ACTUALES

Ante la preocupante falta de avance en materia de prevención y reducción de la violencia sexual en escenarios de conflicto, pese a los compromisos adoptados dentro del marco “Mujeres, Paz y Seguridad”, el Consejo de Seguridad emite anualmente, desde el año 2012, un informe sobre la aplicación de las resoluciones señaladas anteriormente. Analizando caso por caso, los informes señalan los problemas a los que se ha enfrentado cada Estado en conflicto durante el año anterior, las medidas que se han adoptado y las recomendaciones que se creen pertinentes para mejorar la situación. Para ello, el Consejo de Seguridad cuenta con una red de trece entidades denominada “Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos”, las misiones que las Naciones Unidas tiene desplegadas en los diferentes estados, sus equipos de expertos, organizaciones no gubernamentales colaboradoras y un Relator Especial (CSNU, 2012).

Las Naciones Unidas, debido a su influencia y contacto con instituciones clave, suponen una fuente fiable a la hora de señalar las cifras que rodean a este fenómeno. Sin embargo, los obstáculos a los que se enfrentan (entre ellos la restricción de acceso a algunas áreas, la estigmatización, el temor a las represalias u obstáculos procesales) hacen que las Naciones Unidas únicamente puedan verificar una parte de las denuncias. Por ello, aunque orientativos, los datos presentes sólo reflejan una parte de la problemática real.

Los informes presentan los conflictos armados como un “contexto específico” para que se produzca violencia sexual (CSNU, 2012). Con la proliferación de grupos extremistas y terroristas a partir del 2014, los ataques no

sólo funcionan como un “factor de expulsión” de la población de los territorios en los que residen, sino también como un “factor de atracción” para el reclutamiento de nuevos combatientes, a los que ofrecen como esposas a mujeres y niñas previamente secuestradas. Además, la expulsión de las mujeres de la vida pública reduce sus posibilidades económicas y las hace más vulnerables a la explotación sexual y al matrimonio forzado. Para los grupos terroristas, la violencia sexual supone un instrumento para aumentar su poder, reclutamiento y financiación (CSNU, 2016). Otro factor que complica la situación preexistente es la presencia de empresas transnacionales, como las empresas militares y de seguridad privadas, utilizadas como mecanismo para eludir responsabilidades a través de la externalización de funciones estatales o las redes de organizaciones criminales transnacionales, sobre todo aquellas asociadas a delitos de trata de personas (CSNU, 2023).

Los ataques a trabajadores humanitarios o defensores de los Derechos Humanos dificultan la prestación de sus servicios en estados en los que gran parte de la población depende de los mismos (CSNU, 2022). En general, la prestación y acceso a servicios psicosociales y sanitarios es deficiente en todos los países objeto de estudio, ya sea por falta de recursos económicos como por impedimentos logísticos derivados del conflicto. La situación se ha visto agravada a raíz de la crisis del COVID-19, pues muchos Estados se han visto obligados a reducir su presencia en algunas zonas, aumentado la desprotección de los civiles, y a destinar los recursos económicos hacia otros sectores, perjudicando sobre todo a los desplazados internos y los refugiados.

Son de gran utilidad las listas detalladas de los grupos armados que presentan indicios o denuncias de comisión de violencia sexual, clasificándose los mismos entre “Agentes no estatales” y “Agentes estatales”. Del análisis de estas listas podemos confirmar que la mayor parte de las agresiones son cometidas por agentes no estatales, algunos de los cuales no sólo actúan en un Estado sino en varios, sembrando terror a su paso. Este es el caso del “Ejército de Resistencia del Señor” ha cometido este tipo de crímenes en República Centroafricana, República Democrática del Congo y Sudán del Sur, o el denominado “Dáesh” que opera en Siria e Iraq.

Los informes identifican tres tipos escenarios, de los cuales haremos un estudio individualizado: situaciones de conflicto afectadas por la violencia sexual, situaciones objeto de preocupación y situaciones posteriores a los conflictos.

4.1. ESCENARIOS ACTUALES DE CONFLICTO. SITUACIONES OBJETO DE PREOCUPACIÓN

En **Afganistán** antes de la llegada de los talibanes al poder en 2021, la mayor parte de los actos de violencia sexual se perpetraban contra mujeres y niños que residían en territorios bajo el control de grupos opositores al Gobierno. Sin embargo, las fuerzas armadas y de seguridad estatales también estaban relacionadas con actos de tortura sexual contra hombres y niños que se encontraban detenidos, con el objetivo de extraerles información (CSNU, 2013). Pese a que algunos avances en materia legislativa y judicial⁶ consiguieron alentar a las víctimas a que denunciasen, los acontecimientos políticos que tuvieron lugar en 2021 provocaron un giro radical de la situación. No sólo cerraron los tribunales especializados en violencia de género, sino que se ha eliminado a mujeres y niñas de la vida pública, perjudicando esta represión especialmente a mujeres cabeza de familia y activistas de derechos humanos (CSNU, 2023). Los menores también son especialmente vulnerables debido a la práctica conocida como “bacha bazi”, un tipo de prostitución y esclavitud sexual infantil en la que suelen estar involucrados cargos importantes del gobierno (CSNU, 2014). La confusión de los delitos de adulterio y violación no solo ahuyenta a las víctimas a denunciar, sino que además provoca que muchas de ellas sean sometidas a duras penas, incluidas lapidaciones (CSNU, 2016).

En **República Centroafricana** tras el conflicto con el Chad, se produjo una ofensiva en 2013 que sumergió al país en un conflicto civil que continúa en la actualidad. Desde entonces, distintos grupos rebeldes centroafricanos han cometido diversos crímenes de índole sexual, entre los que destacan violaciones y secuestros con fines de esclavitud sexual, con el objetivo de castigar o humillar a aquellos que entablan relaciones sociales o económicas con grupos enemigos. También se ha cometido violencia sexual con fines de control del territorio, persiguiendo un móvil económico para la extracción ilegal de recursos o con fines comerciales (CSNU, 2024). Aunque en menor medida, las fuerzas estatales del país también recurren a este tipo de prácticas (CSNU, 2013). Las mujeres y niñas se ven especialmente afectadas mientras realizan actividades de subsistencia fuera de sus hogares o de los campos de desplazados (CSNU, 2017). Los ataques, que a menudo se producen durante registros en las viviendas o durante la huida de los civiles de sus residencias, no sólo resultaron en embarazos no deseados, sino que han generado repuntes en la transmisión del VIH (CSNU, 2014). Con el objetivo de acabar con la

6 En 2018 se aprobó una reforma del Código Penal que redefinía el delito de violación. También se incluyó la violencia sexual relacionada con los conflictos como componente del delito de guerra, lesa humanidad y genocidio. CSNU, 2018.

impunidad imperante en el país se han tomado algunas iniciativas legislativas, como la puesta en marcha en 2015 de una ley para la creación de un tribunal penal especial que conociese de violaciones graves de los derechos humanos, incluyendo en estos supuestos la violencia sexual (CSNU, 2016). A la problemática existente se suman la crisis de desplazados internos que sufre el país y que afecta a países fronterizos como el Chad, Camerún o República Democrática del Congo (CSNU, 2021) y la falta de acceso a algunas zonas del país, lo que dificulta la prestación de servicios humanitarios.

En **Colombia** la violencia sexual relacionada con los conflictos está ligada al control del territorio, motivada por dos objetivos principales: desplazar a la población y controlar zonas estratégicas para las rutas del narcotráfico. Los grupos más vulnerables a los ataques son las niñas, las desplazadas, las excombatientes y las afrocolombianas/indígenas que residen en zonas rurales (y que suponen más de un 70% de los desplazados internos). Por otro lado, los atacantes—si bien también deben incluirse en esta lista actores de las fuerzas de seguridad del Estado—son principalmente grupos armados ilegales surgidos después de la desmovilización de las organizaciones paramilitares (CSNU, 2012). En ocasiones la violencia se produce dentro de estos grupos a través de la “entrega” de familiares por parte de los subordinados a los líderes del grupo (CSNU, 2013). Al operar en zonas rurales de difícil acceso para las autoridades gubernamentales y organizaciones humanitarias, las víctimas no tienen acceso a los recursos necesarios después de ser agredidas. El trauma emocional en ocasiones es difícil de reparar porque las supervivientes y los autores conviven en la misma comunidad (CSNU, 2014). También se encuentran en especial riesgo las mujeres migrantes en zonas fronterizas, pues se enfrentan a delitos de explotación sexual y trata, sobre todo tras el cierre de la frontera con Venezuela en 2020 (CSNU, 2021). La crisis derivada del COVID-19 empeoró la situación preexistente pues, al reducirse la presencia del Estado en ciertas áreas, los grupos armados ilegales aumentaron sus actividades en algunas regiones (CSNU, 2022). Es necesario destacar los esfuerzos que ha realizado el Estado de Colombia para reparar el daño y garantizar el rendimiento de cuentas desde el punto de vista legislativo y procesal, creando un marco normativo sólido que se ve perjudicado por una capacidad institucional insuficiente. En 2014, se promulgó la conocida como Ley 1719, dirigida a mejorar la situación de las víctimas de violencia sexual, otorgando el carácter de imprescriptible a estos delitos (CSNU, 2015). En 2016, con la firma del Acuerdo de Paz entre Colombia y las FARC-EP⁷, se

7 *Siglas correspondientes a Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, organización guerrillera insurgente de Colombia.*

estableció una Comisión de la Verdad para los delitos de carácter sexual y una jurisdicción especial para la paz, a la vez que se eliminaba la violencia sexual de las disposiciones de amnistía (CSNU, 2017). Pese a los esfuerzos, las disposiciones de género del acuerdo no se han aplicado en la misma medida que las disposiciones generales.

En la **República Democrática del Congo** no sólo son alarmantes las cifras de violencia sexual emitidas por instituciones oficiales y verificadas por las Naciones Unidas, sino que además el repertorio de conductas que se llevan a cabo, entre las que se encuentran múltiples episodios de violaciones en masa cada año, agresiones que tienen como resultado la muerte de las víctimas o violaciones forzadas entre miembros de la misma familia (CSNU, 2018), han convertido al país en uno de los peores escenarios a nivel global en materia de vulneración de derechos humanos. La violencia sexual alcanza cifras realmente preocupantes en la región oriental del país, donde los ataques sirven de instrumento para ejercer control político y económico, sobre todo en lo referente a la explotación de zonas con recursos materiales y minerales como oro o coltán. En otras ocasiones, la violencia se utiliza durante incursiones en localidades como represalia por colaborar con aquellos grupos que se consideran enemigos o durante saqueos en las viviendas o con motivaciones étnicas, con el objetivo de desalojar por la fuerza grupos de civiles (CSNU, 2012, 2013). También son vulnerables las mujeres y niñas mientras realizan actividades rutinarias como ir a la escuela o recoger leña (CSNU, 2019). En cuanto a los autores, pese a que la mayor parte de las agresiones son cometidas por grupos armados no estatales, un porcentaje muy elevado de las mismas se perpetra por las fuerzas estatales. El Gobierno, que adolece de una capacidad de intervención muy limitada en algunas zonas rurales, ha emprendido algunas medidas como la capacitación de sus fuerzas armadas y de seguridad en materia de prevención de violencia sexual o el enjuiciamiento de oficiales de alto rango por crímenes de guerra, pese a que la rendición de cuentas y la aplicación de justicia es ineficiente y desigual en la mayoría de los casos (CSNU, 2020). La asistencia médica y psicosocial a las víctimas generalmente se limita a las capitales y sus alrededores, quedando las áreas rurales desprotegidas (CSNU, 2015). Además, la inestable situación política que atraviesa el país desde hace décadas hace que la situación de inseguridad empeore cada año (CSNU, 2024).

En **Iraq**, desde el año 2014, se ha producido un incremento en el número de asesinatos y violencia sexual derivados de la actividad del grupo terrorista Dáesh. El colectivo más afectado por esta violencia es la minoría étnica *yazidí*, puesto que miles de mujeres y niñas *yazidíes* son secuestradas y

trasladadas a países vecinos como Siria, donde sufren delitos de trata de personas y matrimonios forzados como forma de atraer a nuevos combatientes. También se han visto sometidas a abortos forzosos por parte de las fuerzas iraquíes y han sido utilizadas como escudos humanos durante operaciones militares (CSNU, 2017). Las personas con identidades y sexualidades diversas también son atacadas con motivos de “depuración moral” por parte de los grupos radicales. Preocupa también la situación de hombres y niños en centro de detención, sometidos a torturas de carácter sexual tal y como señalan los datos verificados (CSNU, 2015). Las mujeres adolescentes, debido a la situación económica precaria derivada del conflicto, se ven más expuestas a la explotación sexual y al matrimonio forzoso con miembros de grupos terroristas o fuera de los mismos (CSNU, 2016). La presunción de culpabilidad que recae sobre las víctimas “por asociación” a aquellos grupos a los que pertenecen sus maridos las perjudican y aumenta el rechazo hacia ellas una vez liberadas del secuestro o de la situación de esclavitud sexual. Por ello, algunos líderes espirituales han tomado medidas alentando a la solidaridad con las supervivientes y sus hijos, lo que facilita la reunificación familiar (CSNU, 2018). Desde 2017, se ha producido un lento retorno de los prisioneros del Dáesh que permanecían cautivos en Siria, lo que ha favorecido la toma de medidas para la recuperación física y emocional de los supervivientes. Sin embargo, todavía no se ha condenado por cargos de violencia sexual a ninguno de los miembros del grupo terrorista. Los niños concebidos como resultado de las violaciones se enfrentan a problemas adicionales como la denegación de su inscripción en registros oficiales, lo que conlleva la falta de acceso a determinados servicios sociosanitarios (CSNU, 2021). A la situación de crisis política y de inseguridad debe sumarse una crisis de desplazados internos que en 2023 superaba ya el millón de personas y constituye uno de los mayores retos en materia humanitaria (CSNU, 2024).

En el marco del reciente conflicto entre **Israel y Palestina** se han registrado indicios razonables de la comisión de crímenes de naturaleza sexual por ambas partes del conflicto. No obstante, no se han podido sacar conclusiones definitivas debido a la falta de acceso de los expertos de las Naciones Unidas al territorio ante la negativa del gobierno israelí. Se ha determinado que, durante los ataques del 7 de octubre de 2023 por parte de grupos armados procedentes de la región de Gaza en territorio israelí, se cometieron una serie de crímenes de naturaleza sexual. También se han registrado homicidios que, de acuerdo con el estado en el que se encontraron las víctimas, podrían haber sido precedidos por crímenes sexuales. Existe información pendiente de verificar sobre ataques y torturas de naturaleza sexual a civiles israelíes que

permanecen como rehenes en Gaza. En la zona conocida como Cisjordania se han constatado también casos de agresión sexual contra mujeres, hombres y niños palestinos por parte de las fuerzas israelíes durante detenciones y arrestos (CSNU, 2024).

Libia ha experimentado una degradación de la situación de inseguridad preexistente desde 2015 debido a las actividades de grupos extremistas en el país. Su carácter de país de tránsito de migrantes que llegan al país para poder alcanzar las costas europeas convierte a estos en objeto de violencia sexual relacionada con el conflicto. Mujeres, hombres y niños migrantes sufren ataques por parte de los cuerpos de seguridad del Estado, redes transnacionales de trata de personas o por grupos terroristas en centros de detención conocidos como “casas de conexión”, en los que pueden permanecer en cautiverio hasta varios años. Durante este periodo, muchas mujeres y niñas son obligadas a someterse a situaciones de explotación sexual y prostitución forzada (CSNU, 2019). La violencia no sólo se ejerce contra los migrantes, puesto que los nacionales del país también son víctimas durante el tiempo que permanecen en situación de privación de libertad, en centros de detención o en prisiones (CSNU, 2017, 2020). Pese a la firma del alto al fuego de 2020, la inseguridad sigue siendo generalizada en todo país y está estrechamente ligada al creciente uso de discursos de odio contra las mujeres que participan en la vida pública, entre ellas activistas de derechos humanos (CSNU, 2022). La violencia sexual en este contexto es utilizada por todas las partes involucradas en el conflicto como una herramienta para silenciar a los periodistas y activistas (CSNU, 2024).

En **Malí** la situación de conflicto armado empeoró con la ocupación de parte del país por parte de grupos rebeldes, grupos extremistas y combatientes armados que regresaban desde Libia. En las zonas ocupadas ilegalmente, la violencia sexual se utiliza principalmente para desplazar a la población de su lugar de residencia o como forma de represalia contra miembros o familiares de grupos enemigos. Preocupa especialmente en estas zonas la práctica de conocida como “requisición”. Esta consiste en un requerimiento por parte de los grupos armados, los cuales obligan a un distrito diferente cada vez a entregarles una cantidad determinada de mujeres y niñas, que son obligadas a pasar la noche en sus campamentos. Este tipo de acciones cuentan con la aprobación—o al menos pasividad—de los dirigentes y comandantes de estos grupos. La violencia sexual en Malí también tiene un componente étnico, pues muchos ataques van dirigidos a la comunidad *bella*, tradicionalmente considerados esclavos (CSNU, 2013). Como sucede en la mayoría de los países que son objeto de estudio de este trabajo, el grupo

poblacional más desprotegido frente a la violencia sexual son los desplazados internos, mayormente mujeres y niños (CSNU, 2024). La presencia y actividad de grupos terroristas en el país estuvo ligada a la celebración de matrimonios forzados (CSNU, 2015). En 2015, con la firma del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí se excluyó la violencia sexual de los delitos para los que cabe amnistía. No obstante, la corrupción del sistema judicial evita que se apliquen medidas eficaces, pues en muchos casos se obstruyen las investigaciones o se redistribuyen a los autores, destinándolos a otras zonas del país (CSNU, 2016). El fallido proceso de desarme y desmovilización ha impedido que se produzcan mejoras en materia de seguridad (CSNU, 2020). La situación de violencia en el país ha empeorado tras el golpe de Estado de 2020, manteniéndose desde entonces niveles más altos de violencia sexual relacionada con el conflicto (CSNU, 2023).

En **Myanmar** se han registrado altos niveles de crímenes de naturaleza sexual cometidos por fuerzas armadas estatales en zonas étnicas fronterizas militarizadas, principalmente al norte y sudeste del país (CSNU, 2012). Ha sido constante a lo largo del periodo que abarcamos la falta de acceso a estas zonas por parte de los trabajadores humanitarios y de diferentes organizaciones internacionales para estudiar la zona y proveer de servicios, ante la negativa del Gobierno (CSNU, 2013). Tras el acuerdo de alto al fuego del 2015, que castigaba explícitamente el uso de la violencia sexual por las partes del conflicto, la impunidad sigue siendo la norma, algo que denota el incumplimiento de las labores de investigación y rendición de cuentas por parte del Estado (CSNU, 2016). El trasfondo étnico que reviste el conflicto armado en Myanmar ha generado una situación especialmente preocupante para el grupo étnico *rohingya*, cuyos miembros están especialmente expuestos a la trata de personas y matrimonios forzosos como medio de subsistencia (CSNU, 2014). En 2017 se produjo un grave episodio desde el punto de vista humanitario debido al desplazamiento interno masivo del grupo étnico, perseguidos a través de operaciones militares que tenían como objetivo una limpieza étnica en el país. Las mujeres embarazadas, consideradas la base de la identidad étnica del grupo, estuvieron expuestas a un mayor riesgo. Parte de los desplazados han logrado llegar a países fronterizos como Bangladesh, donde se exponen a nuevos riesgos de explotación sexual y trata de personas (CSNU, 2018). Tras el golpe de Estado de 2021, la policía y fuerzas militares de Myanmar ejercieron de manera indiscriminada violencia sexual contra la población civil en todo el país en el contexto de protestas políticas, teniendo lugar dichos ataques durante detenciones arbitrarias. El colapso del sistema sanitario, consecuencia de la ocupación de hospitales y centros de salud por

parte de las fuerzas armadas, que a menudo controlan el suministro de ciertos tratamientos contra enfermedades de transmisión sexual, ha generado deficiencias en la asistencia sanitaria y social (CSNU, 2024). Todos estos acontecimientos han empeorado la crisis de desplazados internos preexistente, que en 2022 alcanzaba casi los dos millones de personas (CSNU, 2023).

Somalia sufre una grave crisis humanitaria derivada del desplazamiento masivo de su población. Esta crisis, que afecta a la generalidad del territorio desde hace décadas, se ve reforzada por las consecuencias de fenómenos climáticos como las sequías o inundaciones (CSNU, 2023). En este contexto, violencia sexual se ha convertido en una de las vulneraciones más frecuentes y graves de derechos humanos (CSNU, 2014). Como consecuencia de esta situación, mujeres y niñas desplazadas son el grupo más desprotegido debido a la falta de seguridad que suele imperar en los asentamientos de desplazados, por motivos de persecución étnica o por la falta de protección de su comunidad al desplazarse solas o con miembros vulnerables de su familia. Identificar a los autores o su pertenencia a un grupo armado concreto a menudo es complicado debido al comercio ilegal de uniformes militares y armamento en el mercado negro. Los cuerpos de seguridad estatales, que también han sido relacionados con este tipo de incidentes, pueden conservar sus armas fuera de su servicio, lo que incrementa el número de incidentes de naturaleza sexual. También es alarmante el número de secuestros con fines de matrimonio forzoso durante las ofensivas militares por parte de grupos terroristas como incentivo para atraer combatientes (CSNU, 2012). Entre los mayores obstáculos que se plantean dentro del sistema judicial, se encuentran el difícil acceso al mismo en algunas zonas del país, la legislación vigente en la cual la violación está tipificada como “delito moral” en lugar de un delito contra la persona y la necesidad de pagar una cuota al cuerpo policial para abrir un expediente de causa (CSNU, 2013). Por ello, las familias de las víctimas suelen optar por recurrir a mecanismos tradicionales de solución de controversias, que a menudo acaban con el arreglo de un matrimonio entre el autor y la víctima⁸. El Gobierno ha realizado algunos esfuerzos entre los que se encuentran programas de capacitación en materia de violencia sexual. Además, se han producido algunas condenas de fuerzas de seguridad por violación (CSNU, 2022).

8 *En Somalia existen tres sistemas de justicia: la ley estatutaria, la sharía y el sistema de prácticas consuetudinarias (xeer) que suele enfocarse en el bien de los clanes en conjunto. Estos sistemas existen en paralelo, de manera que la actuación de los líderes religiosos y tradicionales puede excluir la actuación de los tribunales. En 2018, un 90% de los casos de agresión se remitieron a tribunales consuetudinarios.* CSNU, 2018.

En **Sudán del Sur** los episodios de violencia han continuado incluso tras el cese de las hostilidades que llevaron a la independencia del país en 2011. Debido a la larga duración del conflicto, las instituciones y servicios públicos son generalmente insuficientes (CSNU, 2012). La violencia sexual a menudo tiene un trasfondo étnico y se produce durante incursiones locales u operaciones militares en todas las partes del territorio, siendo el objetivo principal amedrentar a los miembros del grupo enemigo como forma de castigo. También se han registrado ataques que tienen como motivo la afiliación política de las víctimas (CSNU, 2021). Preocupan especialmente los secuestros con fines de esclavitud sexual y matrimonio forzado en todo el país como reclamo para atraer a nuevos combatientes. Los ataques son perpetrados por todas las partes del conflicto, incluidos agentes estatales en aquellas zonas en las que tienen especial acceso a la población civil (CSNU, 2024). Mujeres y niños corren especial riesgo en los emplazamientos para civiles, abarrotados debido a la crisis de desplazados internos que azota al país, durante saqueos o mientras realizan actividades de subsistencia (CSNU, 2017). Aunque varios cargos militares han sido condenados por cometer delitos de carácter sexual, ninguno de ellos ocupaba un alto cargo. Además, no se ha abordado eficazmente la reparación de las víctimas, que no han recibido ninguna indemnización. Todas estas circunstancias perpetúan la imagen de impunidad frente a estos crímenes y provocan que la población opte mayoritariamente por mecanismos tradicionales de solución de controversias (CSNU, 2019). Pese a la firma del Acuerdo sobre la Cesación de las Hostilidades en 2018, la situación continúa siendo muy grave en la mayor parte del país debido a los continuos enfrentamientos de los grupos armados (CSNU, 2023).

En **Sudán** también han continuado los enfrentamientos tras el largo conflicto con Sudán del Sur, sobre todo en el marco de los sucesivos golpes de Estado que se han perpetrado a lo largo del tiempo, teniendo lugar el último de ellos en 2021. Uno de los mayores problemas que azota el país es la crisis de desplazados internos, que en 2023 alcanzó los doce millones de personas (CSNU, 2024). Aprovechando la debilidad inherente de este colectivo, grupos armados ilegales, nómadas, hombres sin identificar o las propias fuerzas armadas del país cometen agresiones contra los desplazados, siendo el delito más común en estos casos las violaciones. Incluso en periodos de relativa mejora de la seguridad, los ataques a los desplazados no han cesado (CSNU, 2020). Las mujeres y niñas son especialmente vulnerables durante la época de cosecha, cuando tienen que desplazarse fuera de los asentamientos (CSNU, 2013). La violencia sexual en el marco del conflicto de Sudán también está ligada al control de la extracción ilegal de recursos minerales como el oro

(CSNU, 2014). Desde el último golpe de Estado se han registrado agresiones durante las protestas contra la ocupación del poder por parte de las fuerzas armadas y durante la realización de interrogatorios, principalmente por las fuerzas de seguridad del gobierno (CSNU, 2023). Se han adoptado algunas medidas legislativas para proteger a las víctimas pero a en la actualidad todavía se recurre mayormente a arreglos tradicionales entre la familia de la víctima y el autor del crimen (CSNU, 2017).

En la **República Árabe de Siria** antes de la proliferación de grupos extremistas, la violencia sexual se ejercía principalmente en dos ámbitos: durante el tiempo de detención (violencia que afectaba especialmente a hombres, niños y personas con sexualidades e identidades diversas) o durante registros en las viviendas y puestos de control (siendo perjudicadas mayormente mujeres y niños). Entre los autores destacaban las fuerzas armadas y de seguridad estatales, sobre todo en el segundo escenario, y los grupos de oposición al gobierno (CSNU, 2013). Desde 2014, a estas conductas se han sumado otras prácticas derivadas del incremento de la actividad terrorista que ha sumergido al país en un periodo de inestabilidad, inseguridad y vulneración de derechos humanos. Como ya hemos mencionado anteriormente, miles de mujeres y niñas *yazidíes* han sido secuestradas desde Iraq con el objetivo de convertirse en un “reclamo” para nuevos combatientes reclutados en Siria (CSNU, 2016). También se han cometido actos de violencia sexual contra hombres acusados de homosexualidad bajo pretextos de “depuración moral” (CSNU, 2019). Fuera del país, un grupo que genera especial preocupación son las refugiadas sirias que se encuentran en campos de refugiados en países fronterizos como Líbano, Turquía o Jordania. Debido a la falta de recursos económicos, muchas son obligadas a contraer matrimonio como forma de protección o ejercer la prostitución en estos emplazamientos (CSNU, 2018).

En **Ucrania** desde el comienzo del conflicto internacional con la Federación Rusa en 2022, los riesgos de sufrir delitos de trata de personas han aumentado alarmantemente, especialmente entre los desplazados internos. En la mayoría de los casos verificados de violencia sexual las víctimas son varones privados de libertad, mientras que los perpetradores pertenecen a las fuerzas armadas o grupos afines a Rusia, quienes utilizan estas prácticas como medio de tortura o con el objetivo de obtener información estratégica. También se han registrado denuncias contra las fuerzas armadas ucranianas por cometer actos denigrantes contra la integridad sexual, así como amenazas de carácter sexual contra ciudadanos ucranianos y prisioneros de guerra en la zona este del país (CSNU, 2024). Ucrania enfrenta grandes retos debido a los

ataques a la red hospitalaria y centros de salud, lo que dificulta la atención sanitaria de las víctimas tras las agresiones (CSNU, 2023).

En **Yemen**, la crisis humanitaria que azota al país desde hace una década ha generado una situación especialmente preocupante para niñas y mujeres jóvenes. Estas son sometidas matrimonios forzados con fines de esclavitud sexual o son ofrecidas “regalo” por parte de sus familiares varones a ciertos grupos armados, en ocasiones grupos terroristas, por dejarles pertenecer al grupo que se trate (CSNU, 2013). El problema no encuentra un punto de apoyo en la legislación vigente, al no establece una edad mínima para contraer matrimonio ni fijarse una definición precisa del delito de violación (CSNU, 2014). La asistencia sanitaria es deficiente y escasa en muchos lugares al no existir un tratamiento clínico específico para víctimas de violación (CSNU, 2016). Además, la crisis de desplazados internos, que ya supera los cuatro millones de personas, y la oleada de refugiados que se han dirigido al país desde otros estados fronterizos en conflicto, han atraído a redes de trata de personas (CSNU, 2015). Gran parte de las agresiones no se denuncian, dando lugar a un ambiente de impunidad generalizada en el que los autores de estos crímenes pertenecen o están asociados a grupos políticos o armados, incluidas fuerzas de carácter estatal (CSNU, 2018). Preocupan también las agresiones producidas en centros de detención secretos en zonas controladas por los *huties*, en los que mujeres, hombres y niños son acusados de prostitución, inmoralidad o afiliación a grupos enemigos. Por otra parte, las mujeres han sufrido una progresiva expulsión de la vida pública, lo que reduce sus oportunidades económicas y obstaculiza su acceso a servicios sanitarios (CSNU, 2022).

Aunque estos son los estados en conflicto en los que las Naciones Unidas tienen constancia de que se estén produciendo agresiones como estrategia de guerra de forma sistemática y generalizada, también existen otros escenarios en los que durante los últimos años se han registrado índices preocupantes de violencia sexual ligados a su situación política y social.

En **Burundi** en el contexto de disturbios políticos de 2015 se ha documentado un patrón de violencia sexual siguiendo un *modus operandi* específico: los agresores, normalmente fuerzas de seguridad del Estado, entran en las viviendas, obligan a los hombres a salir y separan a las mujeres y niñas, agredíéndolas de forma individual o en grupo. Las víctimas han denunciado que las agresiones tenían motivos étnicos y de afiliación política (CSNU, 2016). También se han registrado episodios de violencia cometidos por hombres armados no identificados y guardias fronterizos (CSNU, 2018). La normativa obliga a los proveedores de servicios a denunciar los incidentes de violación cuando las víctimas acuden a ellos, incluso si estas no prestan su consen-

timiento, razón por la que las personas afectadas se muestran reticentes a acceder a ellos (CSNU, 2019).

En **Egipto** se produjeron ataques en el contexto de las protestas que tuvieron lugar en 2011. La violencia sexual fue utilizada por los cuerpos de seguridad para intimidar a los manifestantes. En dependencias policiales las mujeres fueron sometidas a invasiones corporales intrusivas con el pretexto de realizar “pruebas de virginidad”. El Gobierno, a raíz de estos hechos, adoptó una reforma del Código Penal y ordenó el cese de dichas pruebas (CSNU, 2012).

En **Etiopía** la situación es realmente alarmante desde el conflicto en el Tigré (2020). Se han registrado agresiones extremas con un componente de inaceptable brutalidad que persiguen humillar a los grupos enemigos. Estos actos son cometidos por todos los grupos armados presentes en el país. Entre el repertorio de conductas realizadas, se encuentra la transmisión intencionada del VIH o las agresiones a personas discapacitadas o de edad avanzada (CSNU, 2022). Pese a la firma del acuerdo de alto al fuego en 2022 la violencia continúa, trasladándose a otras zonas del país (CSNU, 2023, 2024).

En **Guinea** se registró una relación entre los procesos electorales de 2009 y los actos de violencia sexual con fines políticos. Tras varios años de clima de impunidad contra los actos que se cometieron, en 2012 se iniciaron procesos contra varios oficiales del ejército (CSNU, 2013).

En **Haití** la situación actual es de creciente inestabilidad política debido al control del país por parte de las bandas criminales. Esto ha generado una ola de asesinatos y violencia sexual sin precedentes en el país. La proliferación de armas se añade a este contexto y empeora los riesgos para los ciudadanos. Dentro de los objetivos que persiguen estos grupos se encuentran aumentar su zona de influencia, así como someter a la población de los barrios que controlan. Es en estas zonas donde se han visto las mayores restricciones de acceso para el suministro de asistencia humanitaria (CSNU, 2024). Los ataques incluyen secuestros, violaciones en grupo y también explotación sexual, aprovechándose de la vulnerabilidad de los jóvenes y niños para intercambiar relaciones sexuales a cambio de agua o comida (CSNU, 2023).

En **Kenia** también se registraron incidentes motivados por la presunta afiliación política de las víctimas, cometidos por las fuerzas de seguridad del país en 2007. Algunos de los casos fueron trasladados a la Corte Penal Internacional, pero se necesita el complemento de un enjuiciamiento a nivel nacional para garantizar la plena rendición de cuentas (CSNU, 2012).

En **Nigeria** se han producido numerosos ataques contra mujeres desde el comienzo de un conflicto que ya dura décadas y que ha empeorado con la

actividad del grupo terrorista Boko Haram. En 2014, sus fuerzas secuestraron a casi trescientas niñas en una escuela con fines de esclavitud sexual, trata de personas y matrimonio forzado (CSNU, 2015). Mujeres y niñas también se exponen a los mismos riesgos en los campos de desplazados. Preocupa la situación de los hijos concebidos como resultado de las violaciones, pues nos siempre son aceptados en las comunidades de origen de sus madres (CSNU, 2016). Además, se ha registrado un alarmante patrón de denuncias de abortos sistemáticos y forzados por las fuerzas armadas del país por parte de mujeres que habían sido objeto de violencia sexual por Boko Haram (CSNU, 2023).

4.2. ESCENARIOS Y MEDIDAS POSTERIORES AL CONFLICTO

A menudo altos niveles de violencia sexual registrados en la actualidad están relacionados con los conflictos que finalizaron incluso décadas antes. Por tanto, es necesario analizar la situación y medidas adoptadas por estos estados, pues no son sólo importantes para asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad dentro de su territorio, sino que además sirven como ejemplo para que otros países que se encuentran en etapas tempranas de la posguerra tengan una línea de ruta para saber cómo proceder eficazmente. El panorama actual es muy diverso, pues encontramos estados que han realizado actuaciones concretas⁹ y algunos que no han adoptado prácticamente ninguna medida para garantizar la rendición de cuentas y en los que sigue imperando la impunidad (CSNU, 2014).

En muchos contextos **persiste la violencia sexual en niveles preocupantes**. En Sri Lanka, la militarización de las zonas de retorno de los desplazados internos es especialmente peligrosa, pues se han registrado indicios de violencia y tortura sexual con trasfondo étnico por parte de elementos armados en la zona norte del país. La vulnerabilidad de mujeres viudas y cabezas de familia agrava más el problema¹⁰. En Bosnia y Herzegovina se ha producido un aumento de casos de violencia doméstica que parecen estar relacionados con el conflicto de los años noventa. En Angola se han producido patrones de violencia sexual en el contexto de expulsión de migrantes ilegales, sobre todo procedentes de la República Democrática del Congo (CSNU, 2012).

9 *Es el caso del Chad ha adoptado medidas para respetar el carácter humanitario de los campamentos de desplazados/refugiados, lo que se traduce en la reducción de agresiones sexuales producidas dentro y alrededor de los mismos.* CSNU, 2012.

También es el caso de Angola, que ha trabajado en colaboración con las Naciones Unidas, permitiendo el acceso de la organización a las zonas fronterizas, donde se cometían más incidentes. CSNU, 2014.

10 *En Camboya no se ha puesto en marcha ningún mecanismo para garantizar el enjuiciamiento de los autores de delitos sexuales.* CSNU, 2012, 2013, 2015.

En todas las situaciones posconflicto **las víctimas se enfrentan a una fuerte estigmatización, que afecta especialmente a los hijos concebidos como resultado de las violaciones** (CSNU, 2019). Conocedores de esta situación, algunos estados como Bosnia y Herzegovina han elaborado leyes que reconocen a los niños concebidos tras las agresiones como una categoría diferenciada de víctimas del conflicto (CSNU, 2024). Los obstáculos y tabús culturales aumentan en el caso de agresiones sexuales ejercidas sobre hombres y niños. En Bosnia y Herzegovina, los hombres no se consideran víctimas de violencia sexual sino de “tratos inhumanos”, dificultando su acceso a asistencia psicológica y prestaciones sociales. En Sri Lanka, los hombres son reticentes a denunciar estas conductas por miedo a ser detenidos, pues en el país se consideran ilegales las relaciones, medie o no consentimiento, entre personas del mismo sexo (CSNU, 2018).

Algunos estados han adoptado **leyes específicas para luchar contra los delitos de naturaleza sexual**. Este es el caso de países como Sierra Leona (CSNU, 2013) o Liberia (CSNU, 2012). Otros han adoptado medidas para reparar la memoria del país o garantizar la protección durante la participación en los procesos judiciales, sobre todo en materia de protección de testigos, como ha sucedido en Sri Lanka (CSNU, 2016), Nepal¹¹ o Timor Oriental (CSNU, 2012). Pese a que indudablemente supone un avance importante, a menudo estas normas resultan insuficientes y necesitan de un enfoque exclusivo en materia de violencia sexual para ser eficaces.

También se han adoptado **reformas en el sistema judicial para garantizar la rendición de cuentas**. En Timor Oriental se han enjuiciado a varios de los presuntos autores por crímenes de violación y de lesa humanidad, si bien la capacidad del sistema judicial es muy limitada y los procesos avanzan lentamente (CSNU, 2012). Pese a ello las tasas de enjuiciamiento suelen ser muy bajas y suele recurrirse a mecanismos tradicionales de resolución de conflictos, como sucede en Sierra Leona (CSNU, 2014). Las reparaciones suponen una cuenta pendiente para muchos países como Bosnia y Herzegovina, donde no sólo resultan insuficientes e inadecuadas, sino que rara vez se ejecutan al declararse los culpables insolventes (CSNU, 2022).

Los estados se enfrentan a menudo a **obstáculos derivados de las lagunas de su sistema procesal o administrativo**. En Liberia la interposición

11 *El gobierno de Nepal ha elaborado un plan de justicia transicional formado por dos comisiones: la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y la Comisión de Investigación sobre la Desaparición Forzada de Personas, con el objetivo de hacer frente a los crímenes que tuvieron lugar durante el conflicto, entre ellos la violencia sexual. Hoy en día las investigaciones derivadas de las comisiones han avanzado muy poco.* CSNU, 2022.

de denuncias se ve lastrada por dos factores: la dependencia económica que muchas mujeres tienen respecto a sus agresores (con los que se han visto obligadas a contraer matrimonio) y la necesidad de garantizar medidas especiales de protección durante el proceso, pues la mayor parte de las víctimas de violencia sexual eran menores de doce años (CSNU, 2012, 2013). En Bosnia y Herzegovina la legislación es desigual en todo el país, impidiendo que las víctimas gocen de los mismos servicios en todo el territorio de manera uniforme (CSNU, 2019). Además, la protección de los testigos no siempre está garantizada, lo que impide el acceso a este medio de prueba por miedo a las represalias (CSNU, 2022). En Nepal, las víctimas carecen de un espacio confidencial para presentar denuncias, lo que aumenta la probabilidad de que las víctimas permanezcan en silencio (CSNU, 2021). En ocasiones las personas afectadas tienen muchas dificultades para acceder a recursos, pues hay países reticentes a reconocer a las víctimas de violencia sexual como víctimas de guerra, como sucede en Bosnia y Herzegovina o Nepal (CSNU, 2018, 2020).

Es especialmente simbólico el caso de **Costa de Marfil**, que nos muestra como la voluntad política y la coordinación con las organizaciones internacionales permite reducir el recurso a la violencia sexual, mejorando la estabilidad del país. A pesar de que a comienzos de la década pasada se enfrentaba a fuertes disturbios a raíz de las elecciones y la violencia sexual presentaba cifras alarmantes, siendo las principales víctimas niños y adolescentes (CSNU, 2013), ha logrado reducir la violencia, consolidando la paz (CSNU, 2020). El Gobierno ha realizado un verdadero esfuerzo en capacitación y prevención de la violencia sexual por parte de sus fuerzas armadas, realizando formaciones y elaborando códigos de conducta. Estos esfuerzos han facilitado la eliminación de las Fuerzas Armadas de Costa de Marfil de la lista de grupos armados que ejercen violencia sexual como estrategia de conflicto (CSNU, 2018). Otra medida que tomó el Gobierno, frente a las elecciones que tuvieron lugar en 2020, fue implantar mecanismos de alerta temprana para evitar crisis violentas (CSNU, 2021).

5. CONCLUSIONES

En el marco de este Trabajo de Fin de Grado se ha querido ofrecer un análisis sobre la violencia sexual en contextos de conflicto armado, tanto a nivel teórico como práctico, para señalar el impacto devastador que este tipo de crímenes tienen en las sociedades afectadas, así como la necesidad de crear mecanismos que garanticen la rendición de cuentas y el fin de la impunidad.

La elaboración de este trabajo ha sido desafiante por la crudeza de la temática escogida, pero también por la necesidad de abarcar en pocas páginas una realidad cuya verdadera dimensión siempre se verá limitada por el velo de silencio que rodea el tema. Adentrarse en la magnitud de la violencia sexual en conflictos armados ha sido un ejercicio de confrontación con uno de los episodios más deplorables de la experiencia humana. No obstante, también ha sido una oportunidad para admirar la labor de todas aquellas personas o entidades que luchan incansablemente, incluso aunque ello suponga poner en riesgo su propia integridad física, por una mayor visibilización del tema y por la lucha contra la impunidad. Por ello, deseo expresar mi más profundo respeto hacia las víctimas que han encontrado un espacio para alzar su voz, pero también a aquellas que se han visto obligadas a sufrir en silencio.

Nos enfrentamos a uno de efectos colaterales más perjudiciales e infravalorados de los conflictos armados. Al analizar los medios con los que cuentan las partes intervinientes para conseguir sus objetivos, los debates suelen desarrollarse entorno a su capacidad armamentística o en el volumen de sus ejércitos/cuerpos de combate. La violencia sexual suele permanecer en un segundo plano, percibida como una consecuencia más del conflicto en lugar de ser reconocida como una decisión activa de aquellos que la perpetran. Estos, conocedores del sufrimiento que infringirán, buscan el dolor no sólo de la víctima, sino de su familia y su comunidad, dañando la memoria del Estado en su conjunto. Mientras que no reconozcamos el uso de este tipo de agresiones como una estrategia de conflicto y no como mera consecuencia de la arbitrariedad e inseguridad que impera en este tipo de escenarios hostiles, nunca lograremos analizar el alcance completo de este fenómeno.

Reconocer la instrumentalización de la violencia sexual con fines políticos, sociales o económicos no sólo nos permite entender mejor las características de los conflictos armados del siglo XXI —en los que la prolongación de estos y la asimetría entre las partes deviene en el uso de medios no convencionales para hacer la guerra— sino que nos permitirá abordar el problema de manera más efectiva ante un sistema actual que falla en lograr sus objetivos, tanto en su vertiente legal (con una normativa internacional ineficaz) como en su vertiente política (caracterizada, salvo contadas excepciones, por la toma de decisiones eficaces sin una verdadera voluntad política detrás de las mismas).

El Derecho Internacional ha evolucionado en la dirección de un enfoque integral de prohibición de la violencia sexual, pero todavía adolece de graves obstáculos que impiden su cumplimiento, como la falta de fuerza vinculante de muchas de sus disposiciones o la resistencia de muchos estados, particular-

mente aquellos con mayores incidencias en materia de vulneración de derechos humanos, a aceptar mecanismos de enjuiciamiento internacional por sus presuntos crímenes. Si bien hay que tener presente que cada región tiene unas particularidades culturales e identitarias que deben tenerse en consideración, los obstáculos procesales y normativos producen una revictimización de los supervivientes de violencia sexual. Esta circunstancia también es peligrosa en todos aquellos estados en los que las agresiones se interpretan como un asunto “privado” que necesita de soluciones tradicionales o arreglos comunitarios, que generalmente perjudican a las víctimas. La responsabilidad de los estados no sólo recae en este aspecto, sino en la necesidad de abstenerse todo lo posible de difundir discursos de odio con base de género, étnicos u otro grupo social, que favorecen a la deshumanización de los mismos.

Es asimismo obligación de los Estados proteger a aquellos colectivos que por su condición son más vulnerables. La violencia sexual en conflictos armados es un problema que afecta a la sociedad en su conjunto, pero son las mujeres y niñas las que soportan el mayor impacto de esta. Estamos ante un problema profundamente estructural, pues la opresión que sufren se manifiesta antes del comienzo de las hostilidades, se intensifica durante su transcurso y persiste tras su conclusión. Es fundamental reconocer y abordar las raíces de este tipo de violencia durante los tiempos de paz, implementando políticas que prevengan la violencia sexual pero que también aquellas aborden las posibles desigualdades entre los miembros de la sociedad.

Del estudio del panorama de conflictos actuales se pueden extraer conclusiones muy interesantes. Resulta llamativo que durante todo el periodo que abarcan los informes, desde el 2011 hasta 2023, la lista de estados que presentan índices elevados de violencia sexual relacionada con los conflictos no ha disminuido, incluyéndose nuevos estados con el transcurso del tiempo. También podemos obtener la conclusión de, que, si bien cada conflicto y cada Estado merece un estudio individualizado, hay una serie de características comunes que se presentan en todos los Estados o grupos de estos:

- Los desplazados internos y los refugiados son el colectivo más vulnerable. La mayor parte de ellos son familias formadas por mujeres y niños, que se convierten en un blanco fácil para los grupos armados por la desprotección que sufren. Esta se extiende a su estancia en los asentamientos de desplazados y los campos de refugiados.
- Las redes de delincuencia transnacional y las motivaciones económicas de grupos no estatales se convierten en un problema añadido. Desde la trata de personas hasta la extracción ilícita de recursos, pasando por el

narcotráfico, el ánimo de lucro que motiva a estos grupos ha convertido la violencia sexual en un medio para lograr sus objetivos.

- Los periodos de privación de libertad son especialmente peligrosos pues muchos de ellos carecen de supervisión internacional. Ello propicia la práctica de torturas y ataques de naturaleza sexual. Este riesgo afecta especialmente a hombres y niños.
- Los matrimonios y los embarazos forzados presentan una doble problemática, pues no sólo afectan a las víctimas sino a los niños concebidos como resultado de estas violaciones, que tienden a sufrir el rechazo de las comunidades de sus madres
- El colapso de las estructuras estatales genera un funcionamiento ineficiente e irregular del sistema judicial, generando un clima de impunidad. Por ello, en muchos estados se recurre a mecanismos tradicionales de solución de controversias, que derivan en matrimonios entre la víctima y el agresor. El desmantelamiento del Estado también afecta a las redes sanitarias y de servicios sociales. Esta situación se convierte en un problema añadido para aquellos estados en los que las líneas de comunicación no alcanzan ciertas zonas rurales.
- El auge de grupos terroristas o extremistas convierte la violencia sexual en una táctica de terrorismo. En este contexto, las mujeres se convierten en un reclamo o factor de atracción para reclutar nuevos miembros. Por otro lado, ciertos colectivos se ven expuestos a prácticas de “depuración moral”. El alzamiento de estos grupos también resulta en la progresiva eliminación de las mujeres de la vida pública.
- La proliferación de armas pequeñas y ligeras, ligadas a fallidos procesos de desarme, aumentan la inseguridad de la población.
- En situaciones posteriores al conflicto, los estados se enfrentan a grandes retos que rara vez se ven capaces de afrontar. En algunos casos se siguen registrando altos niveles de violencia sexual y las víctimas se enfrentan a una fuerte estigmatización.

Ante estos retos los Estados deben responder con medidas contundentes, poniendo de su parte toda la maquina institucional y los recursos disponibles a su alcance. Una paz estable y duradera únicamente es posible cuando la memoria de un país reconoce y repara las injusticias ocurridas en el pasado. Ello no sólo implica la rendición de cuentas por parte de los autores, sino también la adopción de medidas para que las víctimas encuentren un espacio en el que se sientan validadas y puedan enfrentar su camino de recuperación con todos los recursos disponibles a su alcance. Si no, se corre el riesgo de que

los traumas queden anclados con el paso de las generaciones, con la sombra de un nuevo conflicto acechando continuamente.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1992). *Recomendación General No 19 de la CEDAW: La violencia contra la mujer (110 periodo de sesiones, 1992)*. http://archive.ipu.org/splz-e/cuencaro/cedaw_19.pdf
- Bonifacio Gutiérrez de León. (2020). El concepto de lo híbrido: De las estrategias híbridas a la zona gris. En *Amenaza híbrida. La guerra Invisible* (Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica).
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2012). *Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos* (S/2012/33).
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2013). *Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos* (S/2013/149).
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2014). *Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos* (S/2014/181).
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2015). *Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos* (S/2015/203).
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2016). *Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos* (S/2016/361).
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2017). *Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos* (S/2017/249).
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2018). *Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos* (S/2018/250).
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2019). *Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos* (S/2019/280).
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2020). *Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos* (S/2020/487).
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2021). *Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos* (S/2021/312).
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2022). *Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos* (S/2022/272).
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2023). *Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos* (S/2023/413).

- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2024). *Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos* (S/2024/292).
- De la Fuente Villalaín, M. (2010). *Contribución del Tribunal Penal Internacional para Ruanda al Derecho Internacional y a la protección de las mujeres en tiempos de conflicto*. Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria.
- Estatuto de Roma, A/CONF.183/9 (1998).
- García Segura, C. (2013). Las “nuevas guerras” del siglo XXI. Tendencias de la conflictividad armada contemporánea. *Universitat Pompeu Fabra*.
- I Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (1977).
- International Criminal Tribunal for the former Yugoslavia. (s. f.). *Cases | International Criminal Tribunal for the former Yugoslavia*. Recuperado 17 de junio de 2024, de <https://www.icty.org/en/cases>
- IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempos de Guerra (1949).
- Journoud, A. G. S., & Landaluze, I. Z. (2021). *La protección frente a la violencia sexual en conflictos armados: Instrumentos jurídicos internacionales y su aplicación*. HEGO, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional = Naziarteko Lankidetz eta Garapenari Buruzko Ikasketa Institutua.
- Leatherman, J. L. (2013). *Violencia sexual y conflictos armados* (Institut Català per la Pau). Edicions Bellaterra.
- Mecanismo Residual para los Tribunales Penales Internacionales. (s. f.). *The Cases | United Nations International Criminal Tribunal for Rwanda*. Recuperado 17 de junio de 2024, de <https://unictr.irmct.org/en/cases>
- Pascual i Lagunas, E. (2017). La violencia sexual en los conflictos armados: Una reflexión crítica sobre su configuración jurídica, jurisprudencial y doctrinal [Ph.D. Thesis, Universitat Autònoma de Barcelona]. En *TDX (Tesis Doctorals en Xarxa)*. <https://www.tdx.cat/handle/10803/454829>
- RAE. «Definición de derecho internacional de los derechos humanos - Diccionario panhispánico del español jurídico - RAE». Diccionario panhispánico del español jurídico - Real Academia Española. Accedido 15 de marzo de 2024. <https://dpej.rae.es/lema/derecho-internacional-de-los-derechos-humanos>.
- RAE. «Definición de derecho internacional humanitario (DIH) - Diccionario panhispánico del español jurídico - RAE». Diccionario panhispánico del español jurídico - Real Academia Española. Accedido 18 de marzo de 2024. <https://dpej.rae.es/lema/derecho-internacional-humanitario-dih>.

- RAE. «Definición de soft law - Diccionario panhispánico del español jurídico - RAE». Diccionario panhispánico del español jurídico - Real Academia Española. Accedido 4 de abril de 2024. <https://dpej.rae.es/lema/soft-law>.
- Resolución 771, S/RES/771 (1992).
- Resolución 808, S/RES/808 (1993).
- Resolución 955, S/RES/955 (1993).
- Resolución 1325, S/RES/1325 (2000).
- Resolución 1820, S/RES/1820 (2008).
- Resolución 2242, S/RES/2242 (2015).
- Resolución 2467, S/RES/2467 (2019).
- Sivakumaran, S. (2010). Lost in translation: UN responses to sexual violence against men and boys in situations of armed conflict. *International Review of the Red Cross*, 92(877), 259-277.
- Villellas Ariño, M. (2010). *La violencia sexual como arma de guerra*. 15.
- Wood, E. (2012). Variación de la violencia sexual en tiempos de guerra: La violación en la guerra no es inevitable. *Estudios Socio-Jurídicos*, 14(1).
- Zorrilla, M. (2005). La Corte Penal Internacional ante el crimen de violencia sexual. *Cuadernos Dusto de Derechos Humanos (Universidad de Deusto)*.

Plan de cuidados estandarizado en la atención a mujeres víctimas de violencia de género

Standardised care plan for women victims
of gender-based violence

Autora: Clara Sanz Ayllón
Universidad de Castilla-La Mancha
Facultad de Enfermería de Cuenca
Grado en Enfermería

Tutora: Sonia Escribano Martínez

Convocatoria: julio 2024

RESUMEN

La violencia de género tiene gran importancia dentro del ámbito sanitario, y su detección e intervención es primordial para la protección y seguridad de la mujer. Que enfermería conozca cómo abordar este tipo de situaciones ayudará a las mujeres víctimas de violencia de género a conseguir recursos a que les permitan afrontar su situación. El desconocimiento o el miedo para preguntar si sufren violencia a las mujeres que presentan indicadores de sospecha retrasa la prevención y dificulta su ayuda. Este trabajo consta de la elaboración de un Plan de Cuidados Estandarizado, que puede ser aplicado dentro de los servicios de Atención Primaria y Urgencias, y está basado en los protocolos que pueden encontrarse dentro del Sistema Nacional de Salud y de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. El Plan de Cuidados está formado por una valoración inicial realizada a la mujer, un diagnóstico en base a la Taxonomía NANDA, unos resultados (NOC), unas intervenciones (NIC) y unas actividades en base a los objetivos planteados y por último una evaluación generalizada, que será individual dependiendo de la evolución de cada mujer.

Palabras clave: Violencia de género I Desigualdad I Indicadores de sospecha I Diagnósticos I Plan de cuidados Estandarizado

ABSTRACT

Gender-based violence is of great importance in the health field, and its detection and intervention is essential for the protection and safety of women. Nursing knowing how to deal with this type of situation will help women victims of gender violence to obtain resources to allow them to face their situation. The lack of knowledge or fear to ask women who present indicators of suspicion if they suffer violence delays prevention and makes it difficult for them to help. This work consists of the development of a Standardized Care Plan, which can be applied within Primary Care and Emergency Services and is based on the protocols that can be found within the National Health System and the Autonomous Community of Castilla La Mancha. The Care Plan is made up of an initial assessment of the woman, a diagnosis based on the NANDA Taxonomy, results (NOC), interventions (NIC) and activities based on the objectives set and finally a generalized evaluation, which will be individual depending on the evolution of each woman.

Keywords: Gender violence I Inequality I Indicators of suspicion I Diagnosis I Standardized Care Plane

ABREVIATURAS

- AP	Atención Primaria Violencia de Género
- BOE	Boletín Oficial del Estado
- DE	Diagnósticos Enfermería
- HC	Historial Clínico Violencia Sexual
- INE	Instituto Nacional de Estadística
- NANDA	North American Nursing Diagnosis Asociation
- NIC	Nursing Intervention Classification
- NOC	Nursing Outcomes Classification
- ONU	Organización Naciones Unidas
- PCE	Plan de Cuidados Estandarizado
- PCI	Plan de Cuidados Individualizado
- SNS	Sistema Nacional de Salud
- VdG	Violencia de Género
- VS	Violencia Sexual

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	50
1.1. Definición y etiología	50
1.2. Epidemiología y factores de riesgo	51
1.3. Marco normativo sobre la Violencia de Género	53
1.4. Desigualdad en salud	54
1.5. Violencia de Género en Atención Primaria y Urgencias ..	55
1.6. Protocolos	57
2. JUSTIFICACIÓN	62
3. OBJETIVOS	62
3.1. Objetivo general	62
3.2. Objetivos específicos	62
4. METODOLOGÍA	63
5. DESARROLLO	64
5.1. Valoración	64
5.2. Diagnóstico/Objetivos/Intervenciones	67
5.3. Evaluación	72
6. CONCLUSIONES	73
7. BIBLIOGRAFÍA	74
8. ANEXOS	76

1. INTRODUCCIÓN

1.1. DEFINICIÓN Y ETIOLOGÍA

La Violencia de Género (VdG) es un acto de violencia debido a la desigualdad que existe entre la mujer y el hombre dentro de la sociedad. La VdG es la violencia que se ejerce sobre la mujer por el simple hecho de serlo, ya que el hombre agresor las considera inferiores y carentes de respeto, libertades y sin capacidades de decisión.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, tiene como finalidad abordar la situación de discriminación hacia la mujer, la desigualdad y el poder que ejercen los hombres hacia estas, ya sean o hayan sido cónyuges o hayan mantenido una relación de afectividad. Se abordan medidas de protección para prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia y presentar servicios de ayudas a las víctimas. Esta Ley comprende como violencia de género “todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad”. Según la Organización de Naciones Unidas (ONU) en la IV Conferencia mundial de 1995 reconoció que la VdG se presenta como un gran obstáculo que va dirigido a las mujeres, complicando y dificultando el poder lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y atentando los derechos humanos y las libertades fundamentales. Existe una definición técnica, el síndrome de la mujer maltratada, que viene referido a “las agresiones sufridas por la mujer como consecuencia de los condicionantes socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situándola en una posición de subordinación al hombre y manifestadas en los tres ámbitos básicos de relación de la persona: maltrato en el seno de las relaciones de pareja, agresión sexual en la vida social y acoso en el medio laboral.” (1)

La Ley pretende atender a las recomendaciones de los organismos internacionales para dar una respuesta de forma global a la violencia de la que muchas mujeres son sometidas (1).

Dentro de la VdG existen varios tipos y dependiendo de cómo actúan sobre la mujer se clasifican en:

- Violencia física: Destinada a controlar a la víctima a través de la fuerza física utilizando objetos, armas o las manos. Esta violencia pone en riesgo la vida de la mujer. La violencia física son las lesiones, las quemaduras, el dolor crónico, etc.
- Violencia psicológica: Destinada a conseguir dominio y sometimiento de la mujer. Forman parte los insultos, desvalorizaciones, ataques a la autoestima, humillaciones y celos.

- Violencia sexual (VS): Cualquier abuso sexual, incluyendo la coacción psicológica y/o física, que obliga a la mujer a mantener relaciones de manera forzada, ya sea en situación de enfermedad de la mujer, embarazada o en el posparto, y es causa de transmisión de enfermedades sexuales, abortos prematuros, disfunción sexual.
- Violencia económica: Somete a la mujer a través del control económico. El agresor priva el acceso a las cuentas, obstaculiza su desarrollo laboral, se apropia de sus bienes patrimoniales o incluso explota laboralmente a la mujer.
- Violencia ambiental: Rompe o estropea objetos, espacios o animales de gran valor simbólico que pertenecen a la mujer. Destroza joyas, se apropia del coche, rompe muebles, cartas o fotos, tortura o mata a los animales domésticos, etc.
- Violencia social: Controla las relaciones externas de la mujer, aislándola progresivamente para privarle de apoyo. No se respeta la privacidad de la mujer, se controlan llamadas, correspondencia, correo, etc. (2) Otras formas de violencia hacia la mujer son:
 - Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.
 - Mutilación genital femenina: es una violación que va contra los derechos de las mujeres y de las niñas, y consiste en la ablación de los genitales femeninos o los daños que pueden causarles sin una justificación médica.
 - Violencia vicaria: es una forma de violencia machista por la cual el agresor ejerce maltrato hacia los menores tanto hijos e hijas o sujetos a tutela, guardia y custodia con el fin de causarles daño a la mujer. (3)

1.2. EPIDEMIOLOGIA Y FACTORES DE RIESGO

La OMS realizó un análisis en 161 países y zonas, entre el 2000 y 2018, y se estimó que casi una de cada tres mujeres en el mundo, un 30% de mujeres, han sufrido violencia física y/o sexual de su pareja o por parte de terceros en algún momento de su vida. Más de una cuarta parte de las mujeres de entre 15 y 49 años que han estado en una relación de pareja han sufrido violencia física y/o sexual. Las estimaciones que se han realizado sobre la prevalencia de la violencia de pareja sufrida a lo largo de los años van del 20% en la Región del Pacífico Occidental de la OMS, 22% en los países de ingresos elevados y la Región de Europa de la OMS y 25% en la Región de las Américas de la OMS,

al 33% en la Región de África de la OMS, 31% en la Región del Mediterráneo Oriental de la OMS y 33% en la Región de Asia Sudoriental de la OMS.

Muchos son los factores que se ven involucrados en relación con la VdG, factores individuales, familiares comunitarios y sociales que interactúan entre sí y produciendo que aumente o disminuya el riesgo de sufrir esta violencia.

Algunos de los factores que se ven involucrados en la VdG, incluyendo también la VS, son:

- Bajo nivel de instrucción, tanto el maltratador como la víctima.
- Haber sufrido maltrato infantil, influyendo en autor y víctima.
- Dentro de la familia haber vivido escenas de violencia.
- Sufrir trastornos de la personalidad antisocial, sobre todo en los maltratadores.
- Abuso del alcohol u otras drogas.
- Comportamientos masculinos dañinos, como el tener múltiples parejas o actitudes de aprobación de la violencia.
- Normas comunitarias donde el hombre es visto como superior y la mujer como inferior.
- Mujeres con dificultad para acceder a empleos remunerados.
- Los niveles de igualdad de género sean bajos, como puede ser por falta de leyes, etc.

Algunos de los factores asociados específicamente a la violencia de pareja pueden ser:

- Que haya habido antecedentes de violencia.
- Insatisfacción en la relación por sensación de monotonía y desagrado.
- Falta de comunicación en la pareja.
- Conductas de control del hombre hacia la mujer.

Factores específicos que se asocian a la VS cometida hacia la mujer son:

- Creencias como el honor y la pureza del sexo femenino.
- Ciertas ideologías que aceptan el abuso del hombre a la mujer.
- Falta de justicia ante las sanciones de actos de violencia sexual.

La VdG se ve fomentada al aceptar ciertas normas sociales, generando así unas desigualdades de género (4).

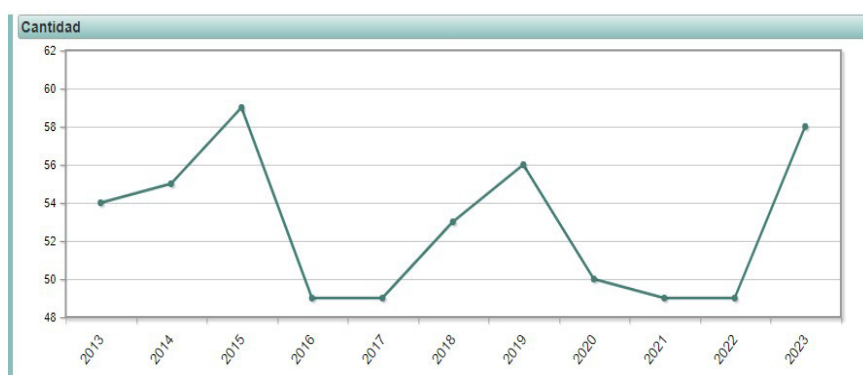


Figura 1. Víctimas mortales por violencia de género. 2013-2023. Instituto Nacional de Estadística (INE)

En la imagen se observan los feminicidios que se han producido en España desde 2013 hasta 2023. Los feminicidios durante estos 10 años no han disminuido de 49 mujeres asesinadas por año, siendo 58 mujeres asesinadas en 2023.

La VS constituye un abuso de los derechos humanos produciendo graves consecuencias a nivel físico, social y emocional. Según la Macroencuesta Contra la Mujer, en 2019 el 16% de las mujeres de 16 o más años han sufrido VS a lo largo de su vida. Solo el 11,1% de las mujeres que han sufrido VS fuera de la pareja han denunciado la situación en los juzgados o en la policía, y asciende a un 16% si se contabilizan las violaciones denunciadas. Si solo contasen las denuncias de la víctima y no de las instituciones u otras personas que denuncien por ellas, únicamente habría un 8 % de denuncias directas por parte de las mujeres. La mayor parte de la VS no es denunciada. (5)

1.3. MARCO NORMATIVO SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En España está aprobada la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que regula el cumplimiento de la igualdad y toma medidas ante situaciones en las que la ley sea incumplida. Otras leyes que destacar son la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres o la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (1). A nivel europeo cabe destacar el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la mujer y la violencia doméstica, publicado en el BOE el 6 de junio de 2014. Los objetivos principales del convenio son: la protección, prevención y eliminación de la VdG que sufren

las mujeres; eliminar la discriminación hacia las mujeres y promover una igualdad de género; concebir un plan global, político, asistencial y de medidas de protección para las víctimas; promover una cooperación internacional; apoyar y ayudar a las fuerza y los cuerpos de seguridad y las organizaciones para cooperar de forma integral y poder proporcionar un enfoque integrado a la eliminación de la VdG (6).

El capítulo III de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género habla de la VdG en el ámbito sanitario.

Art. 15. Sensibilización y formación: Las Administraciones Sanitarias tendrán como función promover e impulsar a los sanitarios para establecer medidas de detección precoz y propondrán las medidas que estimen como necesarias. Se desarrollarán programas de sensibilización y formación continuada para los profesionales sanitarios para la detección precoz, la asistencia y la rehabilitación que deben llevar las mujeres. En los Planes Nacionales de Salud se recogerá un apartado de prevención e intervención en situaciones de VdG.

Art. 16: Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud: Estará formado por una Comisión Contra la Violencia de Género, cuya función será el apoyo técnico y orientativo de las medidas sanitarias y orientar su planificación. Además, evaluar y proponer un protocolo sanitario que contribuya a la eliminación de este tipo de violencia. Esta Comisión estará compuesta por representantes de todas las Comunidades Autónomas que trabajen en la materia. (1)

1.4. DESIGUALDAD EN SALUD

Las diferencias de salud entre hombres y mujeres se ven afectadas por:

- La biología del sexo: el hombre y la mujer en términos de constitución organizada poseen semejanzas irrefutables como el sistema nervioso, circulatorio, sentidos, etc. Sin embargo, existen unas diferencias fisiológicas como es la configuración cromosómica, la anatomía de los genitales externos y la secreción de glándulas endocrinas, las hormonas, donde la cantidad de producción de algunas hormonas varía dependiendo del sexo. Estos son los factores que únicamente diferencian el sexo femenino y el masculino (7).
- Según la clase social y el género: Los estudios realizados en base a las situaciones socioeconómicas en salud han tenido un mayor enfoque en el sexo masculino que en el femenino. Actualmente muchos autores han decidido estudiar el impacto en la salud de las mujeres

en función de su rol social y cómo influye en la situación socioeconómica. Algunos estudios destacan que las mujeres de clases sociales aventajadas no tienen las mismas demandas familiares que aquellas de clases sociales más bajas, en las que las cargas familiares afectan al mal estado de salud percibido, la limitación crónica de la actividad y la presencia de trastornos crónicos. En los hombres, la relación entre salud y clase social se relaciona según la organización del trabajo, mientras que en las mujeres también afectan al rol de cuidadora principal del hogar (8).

1.5. VIOLENCIA DE GÉNERO EN ATENCION PRIMARIA Y URGENCIAS

Las mujeres que sufren VdG hacen un uso mayor de los servicios sanitarios, que aquellas que no la sufren. Esto hace que muchas veces los profesionales sanitarios sean el primer y/o único profesional al que recurran. Esto influye en la importancia de una buena detección precoz para así poder disminuir riesgos y consecuencias que puedan llegar a sufrir las víctimas (9).

Además, su actuación no se limita solo a tratar las lesiones físicas, sino a ser holística e integral, ofreciendo información y apoyo y un seguimiento para asegurar la recuperación completa. Debido a la naturaleza de esta violencia, es fundamental la participación del personal sanitario, quienes deben ser plenamente conscientes de su papel en la intervención ante situaciones de maltrato y en la resolución de sus consecuencias (10).

Varios son los motivos que obstaculizan una óptima prestación sanitaria. Algunos a destacar son:

- Barreras institucionales: Entre ellas destacan la escasez de tiempo, la limitación de privacidad y la falta de recursos (11). Otra causa es el aumento de la presión asistencial que interfiere en el tiempo que se emplea para poder asistir a las personas, añadiendo la falta de personal experto en la materia (12). No disponer de los registros suficientes, la amplia variedad que existen de ellos y su falta de accesibilidad interinstitucional dificultan una atención adecuada (13).
- Campo investigador: Las investigaciones sobre la VdG que van desde estudios realizados para avanzar en la comprensión y su impacto en la salud, la vida y el bienestar de las mujeres hasta estudios que puedan valorar y evaluar las intervenciones que se realicen, pueden ser la clave para poder mejorar los conocimientos sobre esta situación y poder diseñar y orientar a los servicios de salud y los servicios sociales. No

olvidar que en ello se ven influenciadas las cuestiones éticas y metodológicas que pueden dificultar las investigaciones, por lo que habrá que explorar y evaluar aquellas que sean mejores para la integridad de las mujeres sin ponerlas en peligro (14).

- Necesidades formativas de los servicios sanitarios: Se han señalado obstáculos asociados con los propios profesionales, que abarcan desde la incomodidad y la inseguridad personal hasta el temor a ofender a los pacientes o a sufrir amenazas o represalias por parte de los agresores. Todos estos desafíos parten del punto de la falta de conocimientos y capacitación adecuada (11). Según datos de la OMS, el tener conocimientos sobre los protocolos y disponer de ellos mejorará la sensibilidad de los sanitarios frente a este tipo de situaciones, y por tanto conllevará a una mejor actuación sanitaria (12).
- Revictimización: Cuando son vulnerados los derechos legítimos de las víctimas en contextos judiciales e institucionales (salud y asistencias sociales) se conoce como victimización. No atender las necesidades de las víctimas trae consigo consecuencias físicas, psicológicas, sociales, económicas y jurídicas en ellas. La revictimización forma parte de la victimización, y son los procesos y procedimientos que hacen que la víctima narre repetidas veces el suceso, que tenga esperas largas para poder ser atendida, que pasen por varias instituciones, en las que muchas ocasiones les hacen sentir arrepentidas por decidir denunciar, etc. generando así un sufrimiento en ella. Las intervenciones deficientes por parte de los sanitarios, una mala coordinación entre estos o la falta de claridad entre los roles que desempeñan son consecuencias que conllevan a una revictimización de la paciente (15).

Conocer los síntomas que una paciente víctima VdG puede presentar, ayudará a la detección de forma precoz. Diferenciar el perfil de mujer maltratada que acude a los servicios sanitarios es esencial para su captación. Los problemas de VdG en mujeres de mayor edad son más complicados de detectar que en las mujeres de menor edad, ya que estas últimas suelen acudir a urgencias con lesiones agudas y presentan mayor capacidad a la hora de ser percibidas. En cambio, las mujeres mayores han vivido en una situación de maltrato durante mucho tiempo y su comodidad en esa situación complica su detección. Por ello, el generar una relación de confianza en consultas de Atención Primaria (AP) y la continuidad asistencial mejorará la detección. Debido a las características que presentan, estas pacientes mostrarán mayores repercusiones de maltrato en su salud y serían consideradas como pacientes potenciales a sufrir problemas de salud (16).

Los primeros signos de violencia observados suelen comenzar al inicio de la relación de pareja, a través de conductas de maltrato y abuso psicológico, como pueden ser insultos, provocaciones, etc. Además de esto, pueden presenciarse conductas restrictivas y controladoras, alejando a la mujer de su círculo social y minimizando su autonomía, produciéndose un aumento de estas conductas a medida que la relación se va consolidando, dificultando la posibilidad de que la víctima pueda terminar con esta situación rompiendo la relación (2).

Una anomalía médica y psicológica, lesiones de menor o mayor grado, enfermedades como la depresión, ansiedad, las conductas suicidas, enfermedades de transmisión sexual, el abuso de sustancias, etc. Son avisos y consecuencias de las situaciones que viven estas mujeres. Otras anomalías asociadas son dolores musculares, lumbares, cefaleas, problemas digestivos, etc. Presentan una sintomatología inespecífica, pero pueden ser sugestivos del abuso de violencia de género. En ocasiones la paciente que acude por ciertos traumatismos refiere haber sido por un “accidente” presentándolo de forma dubitativa, evasiva o evitando contacto visual. Son signos y síntomas de alarma que el sanitario debe tener presente.

Valorar el tipo de la lesión que pueda presentar la víctima es importante para comprobar si corresponde con las explicaciones que ofrece. Revisar el historial clínico (HC) y observar si hay lesiones previas o si ha acudido de forma frecuente al servicio de urgencias. Tener en cuenta si niega el abuso físico, pero presenta hematomas que no ha declarado, con forma de mano o de algún objeto, desgarros, cicatrices, fracturas o múltiples lesiones en distintas fases de curación; lesiones en el tímpano, oculares o en áreas que pueda ocultar con pelo o ropa. Cuando se realiza una exploración más en profundidad, muchas veces las víctimas terminan admitiendo el abuso sufrido, tanto presente como pasado, físico o emocional (17).

1.6. PROTOCOLOS

En España existe el *Protocolo Común para la actuación sanitaria ante la violencia de género*, aprobado por la Comisión Contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), cuyo objetivo principal es establecer una pauta de actuación normalizada y homogénea para todo el territorio nacional sanitario, desde la detección precoz hasta la valoración y actuación ante los casos que se detectan y su seguimiento. Su finalidad es poder orientar al profesional sanitario del SNS para poder realizar una atención integral (física, psicológica, emocional y social) a las mujeres víctimas

de VdG que acuden a los servicios sanitarios. Este protocolo abarca cualquier tipo de violencia y malos tratos que se ejerce contra las mujeres mayores de 14 años, independientemente de quién sea el agresor.

Además, se tiene en cuenta otros objetivos como son sensibilizar a los sanitarios frente a la gravedad que suponen las mujeres víctimas como un problema de salud, la promoción a la hora de poder captar mujeres víctimas para que reconozcan su situación lo antes posible y buscar soluciones, y contribuir a sensibilizar desde el SNS a la población para que consideren la VdG como un problema sociosanitario.

Dentro del protocolo se explican los tipos de violencia de género, la importancia del sanitario para la detección de malos tratos, las dificultades que existen para poder detectarlos y las recomendaciones para la prevención. Dependiendo de cada servicio se deberá abordar la situación de distinta forma.

➤ AP y especializada:

Dentro de la AP la detección precoz es esencial, la continuidad asistencial hacia la mujer ayudará a conocer de forma íntegra su situación para actuar lo antes posible. La AP cuenta con un equipo multidisciplinar dentro del servicio.

Este protocolo se estructura en varias partes:

1. Detección y valoración:

Para una detección precoz en consulta se debe realizar una serie de preguntas a la paciente. Para evitar que se sienta ofendida o incomoda es importante comunicar que la realización de estas es un abordaje psicosocial y que se realizan como screening por el alto porcentaje de mujeres maltratadas. Las preguntas que se deberían realizar son: ¿cómo van las cosas en casa? ¿está usted contenta en la relación con su pareja y con su familia? Se deben hacer siempre que las condiciones lo permitan y no esté acompañada de su pareja. Debe de quedar registrado en la HC.

Los indicadores de sospecha, que son los signos y síntomas que pueden hacer pensar que una mujer es víctima, guiarán al sanitario para poder seguir realizando la investigación. Algunos de ellos son: haber sufrido malos tratos, problemas ginecoobstétricos, uso reiterado de los servicios de salud, etc. Si existe sospecha de indicadores positivos se realizará una entrevista clínica para la identificación. Promover un ambiente de confianza entre profesional y paciente, facilitar la expresión de sentimientos, abordar directamente el tema,

mantener una actitud empática, etc. Son algunas de las recomendaciones para poder ejecutar la entrevista clínica de la mejor forma posible.

Reconocida la situación de maltrato se debe realizar una valoración a nivel biopsicosocial (lesiones físicas, ambiente familiar, etc.), de la situación de violencia y el riesgo. La exploración debe ser minuciosa valorando su nivel físico, su estado emocional y la situación social, previamente informar a la paciente sobre la finalidad de estas exploraciones. Valorar si está en una situación de peligro extremo y explorar las expectativas de la mujer y su situación actual para la toma de decisiones que cambiarán su vida.

La coordinación de los equipos de AP con los servicios sociales y los cuerpos de seguridad o justicia es primordial para el abordaje y las actuaciones contra la VdG.

2. Intervención:

La confirmación ante una sospecha de malos tratos hacia la mujer no pone fin a la actuación de los profesionales sanitarios. Se debe informar sobre el problema, trabajar una consulta de seguimiento, derivar, registrar en la HC, actuar con hijos/as y otras personas si las tuviera, emitir cuando proceda parte de lesiones e informar al médico. El plan de actuación dependerá si la mujer presenta indicadores de sospecha, pero no reconoce sufrir malos tratos; si reconoce sufrir malos tratos, pero no se encuentra en peligro extremo; o si reconoce sufrir malos tratos y se encuentra en peligro extremo.

➤ Urgencias:

En los servicios de urgencias se puede actuar de forma parecida a la AP, pero cambia la continuidad asistencial hacia las mujeres. Las lesiones y síntomas que presentan las mujeres suelen ser más graves, y pueden o no reconocer que sufren malos tratos. Este protocolo seguirá unos pasos:

1. Actuación de detección de violencia: estar alerta ante los síntomas y signos que presente la paciente, realizando una entrevista específica y generando un ambiente de confianza.
2. Actuación asistencial: valorar la sintomatología que presenta tanto a nivel físico como psicológico, e independientemente de ingreso avisar a trabajador social y servicio de psicología. Comprobar si hay menores que sufren violencia. Avisar al profesional de AP, que recibirá el caso y realizará un seguimiento de la paciente.
3. Valoración de la seguridad y el riesgo en el que se encuentra.

4. Información y derivación. Una vez se han realizado los cuidados necesarios en urgencias se derivará en función del caso en base a los protocolos de cada Comunidad Autónoma. Registrar e informar a la AP para la continuidad de los cuidados y para la continuidad de un seguimiento.
5. Actuación del profesional acorde a la legalidad, poniendo en conocimiento de las autoridades la situación de malos tratos, realizando un parte de lesiones junto con un informe médico e informando a la mujer previamente. Dejar por escrito en la HC, valorando siempre la seguridad y protección de la mujer (18).

Existe también el *Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia Sexual 2023* y una *Guía de Pautas Comunes del SNS para la Actuación Sanitaria ante la Violencia Sexual*. Los objetivos buscados son establecer unos criterios comunes de actuación en el SNS para atender de forma homogénea y normalizada los casos de VS que presenten o hayan presentado mujeres adultas, niñas, niños y adolescentes, incluyendo también a los menores de mujeres víctimas de malos tratos. Los equipos sanitarios que atienden a la víctima deben seguir unas pautas:

- Si la persona agredida es atendida antes de llegar al centro hospitalario primero habrá que asegurarse de que no corre un riesgo vital, proteger su intimidad, y asegurar su integridad. El tiempo en el que se haya tomado la muestra desde la agresión y la toma de esta deberá de quedar constancia de ello en un documento de custodia de muestras. Explicar recomendaciones y pautas a la víctima como no lavarse, cambiarse de ropa, etc. Comprobar si necesita apoyos hasta el centro hospitalario y realizar un previo aviso al centro para la acogida de la víctima.
- En el centro hospitalario hay que asegurar que la víctima no corre peligro, proporcionar una acogida segura, proporcionando intimidad, respeto y dignidad a la paciente. Recoger un consentimiento informado, respetando siempre a la víctima y la voluntad de esta. Contactar con el médico-forense y los juzgados de guardia en función de los protocolos de cada Comunidad Autónoma y emitir un parte de lesiones junto al informe médico. Dejar registrado en HC y realizar un plan de continuidad asistencial integro para la víctima (5,19).

Dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha se encuentra el *Protocolo de actuación en Atención Primaria para mujeres víctimas de malos tratos*.

El protocolo hace una breve introducción sobre que es la violencia, dividiéndola en violencia familiar, de género y en la pareja. Las formas de violen-

cia que vienen recogidas en el protocolo son la física (lesiones, quemaduras, etc.), psicológica (humillaciones, desvalorizaciones, etc.) y sexual (actos que atentan contra la libertad sexual de la persona).

Dentro de la AP la consulta y el seguimiento de los pacientes es de gran importancia, además del ambiente de confianza que ayudará a la detección de la violencia. El protocolo viene estructurado para poder detectar una situación de maltrato:

- Reconocer signos y señales de alerta del maltrato como pueden ser señales físicas inespecíficas, lesiones o daños físicos, problemas psicológicos, etc. Durante la consulta prestar atención a la conducta de la paciente. En el caso de venir acompañada fijarse en cómo puede actuar el acompañante.
- La entrevista debe de realizarse en un ambiente cálido, que proporcione confianza y seguridad para la mujer víctima. Es importante la actitud que tome el profesional ya que marcará la evolución del proceso diagnóstico y evolutivo. Durante la entrevista hay que aclarar todas las cuestiones que presente. Mostrar apoyo y aclarar que siempre puede acudir a la consulta aun cuando hay signos evidentes de maltrato, pero no quiere admitirlo. Durante la entrevista se valorará también su situación social, familiar y económica. En AP está el cuestionario MOS (Anexo I), que se usa para conocer los apoyos sociales de la mujer.
- Exploración física y psicológica, habrá que examinar todo el cuerpo de la víctima para conocer las lesiones que presenta y de que tipo son. Realizar un diagnóstico diferencial de las lesiones y fotografiarlas, siempre que sea posible y la paciente este de acuerdo. Debe explorarse la valoración psíquica en función de la respuesta de la paciente. Si la respuesta es tardía esta se encuentra en relación con la vulnerabilidad de la víctima (depresión, ansiedad, problemas del sueño, síntomas psicósomáticos, etc.), pero si la respuesta es inmediata, esta irá perdiendo intensidad con la desaparición del hecho puntual (shock, confusión, negación, temor, etc.). Valorar estado emocional y riesgo vital, por si existe peligro volviendo al hogar.
- El diagnóstico y el tratamiento se realizarán en base a un plan de medidas encaminadas a la atención de la víctima. Dentro de estas medidas se puede contemplar la opción de iniciar tratamiento farmacológico y médico, derivarlas a un sistema de asistencia especializado y a los servicios sociales, además de la remisión del parte de lesiones. Realizar un seguimiento y tratamiento de las lesiones físicas y controlar los psicofár-

macos. Si la víctima no acepta la situación y vuelve al hogar, explicarle y hacerle conocedora de que puede recurrir a los servicios de salud si lo necesita, intentar mostrarle la realidad y romper su aislamiento.

- Las derivaciones deben quedar registradas en el HC. Se derivará a los servicios sanitarios, centros de la mujer, servicios psicológicos, etc. El seguimiento de la mujer maltratada lo realizará el personal sociosanitario del equipo de AP individualmente, dependiendo de las demandas y expectativas de la mujer. Se programarán consultas periódicas para llevarle un seguimiento, evaluar las lesiones y comprobar si hay existencia de nuevas y su estado psicológico (20).

2. JUSTIFICACIÓN

La OMS apunta que la VdG es un problema prioritario en salud pública, y requiere de intervenciones conjuntas en todos los ámbitos educativos, sociales y sanitarios (4).

La atención sanitaria para las víctimas es primordial, puesto que en muchas ocasiones acuden a los servicios sanitarios para buscar ayuda. Ser conocedores de los signos y síntomas que puede presentar una mujer víctima de VdG ayudará al sanitario a actuar de forma correcta. Los profesionales sanitarios tienen una función importante para la prevención y detección de la VdG.

Para ello, se plantea el desarrollo de un Plan de Cuidados Estandarizado (PCE) en el que se recogen distintos puntos (valoración, diagnóstico, objetivos, intervenciones y evaluación) y como se debe actuar en una consulta de enfermería ante una situación con una paciente víctima VdG.

3. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL:

- Elaborar un PCE para la atención a mujeres víctimas de violencia de género con el objetivo de conocer como trabajar ante esta situación, y conocer los diagnósticos que pueden asociarse y como abordar los problemas, estableciendo objetivos y proponiendo actividades.

3.2. OTROS OBJETIVOS:

- Definir que es la violencia de género y cómo debe actuar el profesional sanitario.
- Describir las actuaciones de enfermería encaminadas a la prevención, detección precoz, ayuda y tratamiento de la paciente.

- Desarrollar los diagnósticos NANDA, NOC y NIC.
- Conocer los cuidados de enfermería que deben proporcionarse a este tipo de pacientes.
- Conocer cómo proteger la intimidad, integridad y seguridad de la víctima durante la asistencia.

4. METODOLOGÍA

La metodología planteada para el trabajo ha sido la realización de un PCE. Para el desarrollo del plan se ha hecho una revisión bibliográfica. Las principales fuentes de información bibliográfica han sido bases de datos como PubMed, Scielo, Google Académico, páginas de revistas como dialnet.unirioja. También se han consultado páginas web oficiales de la Administración pública como el BOE y libros (Elsevier). Los descriptores utilizados han sido VdG, protocolos y PCE. Las búsquedas se realizaron en español e inglés, y los estudios seleccionados son desde 2002 a 2024.

Una vez obtenida la información necesaria para plantear el PCE primero se debe conocer que es una herramienta que facilita y ayuda a la labor asistencial de enfermería, ofreciendo al paciente un servicio de calidad y una práctica clínica segura. Es un protocolo específico de cuidados que se aplica a pacientes con un diagnóstico concreto o una enfermedad específica y es de uso común entre estos. Los PCE sirven de guía, pero deben adaptarlo a las necesidades de cada paciente. Para realizar unos cuidados más concretos y en base a unas necesidades individuales se realizará un Plan de Cuidados Individualizado (PCI), que atenderá al paciente de forma más integral y específica (21).

Los PCE muestran la línea de decisión y la forma de actuación que deben tomar las enfermeras para reducir la variabilidad de la asistencia y la práctica profesional, determinando cual será el nivel esperado para obtener unos objetivos y su guía para aplicar cuidados continuados. La población diana son las mujeres a partir de los 16 años que acudan a consulta de atención primaria o los servicios de urgencia y presenten indicadores de sospecha tanto físicos, psicológicos, gineco-obstétricos, sociales, de dependencia y vulnerabilidad, descritos en el apartado de valoración del PCE.

La realización del PCE se ha dividido en 3 partes:

1. Valoración: El objetivo principal es recopilar la mayor información a través de una entrevista clínica y una exploración física. Se realizarán dos preguntas recogidas en el Protocolo Común ante la Violencia de Género. Para una valoración biopsicosocial, holística e integral de la

paciente se valorará según los 11 Patrones Funcionales de Marjory Gordón, permitiendo estructurar y ordenar su valoración individualizada, familiar o comunitaria, en situación de enfermedad o de salud, y facilitando el diagnóstico de la NANDA, clasificándolos por dominios (22).

2. Diagnóstico/Objetivo/Intervenciones: El desarrollo de este apartado se ha basado en el uso de un lenguaje estandarizado, que está recogido por la Asociación Americana de Enfermería, haciendo uso de la Taxonomía NANDA (North American Nursing Diagnosis Association) donde vienen recogidos los diagnósticos de enfermería que se han ido desarrollando durante el PCE. NIC (Nursing Interventions Classification), son las intervenciones de enfermería y NOC (Nursing Outcomes Classification), la clasificación de resultados de enfermería. Estas clasificaciones tienen una relación entre sí, facilitando un lenguaje común en enfermería, además de ayudar a la práctica, la formación y la investigación (23).
3. Evaluación: Se trata de un proceso continuado que aportará información al profesional sobre la eficacia y efectividad de las actividades que se trabajan con la paciente. La evaluación estará determinada por el cumplimiento de las actividades y habrá que observar si los objetivos planteados se van consiguiendo. Se realizarán varias preguntas a la mujer víctima, en base a como percibe ella su evolución y como se siente durante en PCE. Además, se utilizará la escala de Zung (Anexo II) para conocer el estado de ansiedad de la paciente, ayudando al profesional de salud para dirigir el PCE en función de la evolución de la paciente.

5. DESARROLLO

5.1. VALORACIÓN

El objetivo es obtener la mayor información posible de la paciente a través de una entrevista clínica recopilando datos objetivos y subjetivos que proporcione la víctima, además de los datos registrados en su historial clínico. Lo primero será recabar datos de la paciente (nombre, apellidos, edad, sexo, etc.) Una vez recogidos estos datos se realizará una entrevista, que es común tanto en servicios de urgencias como en la consulta clínica de AP. Es importante generar un ambiente de confianza y comodidad para esta. Las preguntas recogidas según el Protocolo Común ante la Violencia de Género son:

- ¿Cómo van las cosas en casa?

- ¿Está usted contenta en la relación con su pareja y con su familia?

Las respuestas dadas conducirán al profesional para conocer si la paciente está en situación de maltrato. Hacer una valoración física para comprobar si la paciente presenta lesiones y crear un parte de lesiones junto al médico, siempre con el consentimiento de la mujer. Existen unos indicadores de sospecha recogidos en el Protocolo Común ante la Violencia de Género, que deben tenerse en cuenta durante la valoración:

- Antecedentes de haber sufrido o presenciado malos tratos en la infancia.
- Antecedentes personales: lesiones frecuentes, abuso de alcohol u otras drogas, abuso de medicamentos.
- Problemas gineco-obstétricos: ausencia de control de la fecundidad, presencia de lesiones en genitales, abdomen o mamas durante los embarazos, dolor pélvico, infecciones ginecológicas de repetición, anorgasmia, dismenorrea, abortos repetidos, hijos con bajo peso al nacer, retraso en la solicitud de atención prenatal.
- Síntomas psicológicos frecuentes: insomnio, depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático, intentos de suicidio, baja autoestima, agotamiento psíquico, irritabilidad, trastornos de la conducta alimentaria, labilidad emocional.
- Síntomas físicos frecuentes: cefalea, cervicalgia, dolor crónico en general, mareo, molestias gastrointestinales.
- Utilización de servicios sanitarios: periodos de mucha frecuentación y otros de abandono (largas ausencias), incumplimiento de citas o tratamientos, uso repetitivo de los servicios de urgencias, frecuentes hospitalizaciones, acudir con la pareja cuando antes no lo hacía.
- Situaciones de mayor vulnerabilidad y dependencia de la mujer: embarazo y puerperio, noviazgo, separación, jubilación propia o de la pareja, aumento de la dependencia (aislamiento tanto familiar como social, migración, enfermedad discapacitante, dependencia física o económica, dificultades laborales y desempleo, ausencia de habilidades sociales), situaciones de exclusión social (reclusas, prostitución, indigencia).
- Información de familiares, amistades, o de otros y otras profesionales e instituciones de que la mujer está siendo víctima de malos tratos.
- Actitud de la mujer: temerosa, evasiva, incómoda, nerviosa, rasgos depresivos (triste, desmotivada, desilusionada, sin esperanza), autoestima baja, sentimientos de culpa, estado de ansiedad o angustia, irritabilidad, sentimientos de vergüenza, vestimenta que puede indicar la intención de

ocultar lesiones, falta de cuidado personal, justifica sus lesiones o quita importancia a las mismas, si está presente su pareja: se muestra temerosa en las respuestas, busca constantemente su aprobación.

- Actitud de la pareja: pide estar presente en toda la visita, controlador, siempre contesta él o, por el contrario, despreocupado, despectivo o intentando banalizar los hechos, excesivamente preocupado o solícito con ella, a veces colérico u hostil con ella o con el profesional
- Características de las lesiones y problemas de salud: retraso en la demanda de asistencia de las lesiones físicas, incongruencia entre el tipo de lesión y la explicación de la causa, hematomas o contusiones en zonas sospechosas, lesiones por defensa, en diferentes estadios de curación, lesión típica: rotura de tímpano (18).

Tras conocer estos indicadores de sospecha se realizará una valoración biopsicosocial, holística e integral de la paciente y se tomará como referencia los patrones funcionales de Marjory Gordon (22):

— Patrón 1: Percepción/manejo de salud

Antecedentes personales: Episodios de ansiedad o depresión, labilidad emocional, abuso de sustancias tóxicas y fármacos, presencia de lesiones físicas, falta de cuidado personal.

Enfermedades psiquiátricas: ansiedad, depresión, estrés postraumático.

— Patrón 2: nutricional/metabólico

Puede presentar trastornos de la conducta alimentaria, cambios de peso, índice de masa corporal fuera de rangos, apetito alterado (aumentado/disminuido).

— Patrón 3: Eliminación

Molestias gastrointestinales como dolor abdominal, estreñimiento.

— Patrón 4: Actividad/ejercicio:

Signos vitales: taquicardia, taquipnea, presencia de hipertensión arterial, cansancio excesivo.

Son datos que pueden asociarse a la situación emocional de la paciente.

Disminución de la actividad física, actividades de ocio y tiempo libre pueden verse alteradas por el estado anímico y falta de motivación.

— Patrón 5: Sueño/descanso

Alteración del patrón del sueño por insomnio. Conocer el número de horas que duerme y si el sueño es reparador o se despierta cansada, presencia de pesadillas, si hace uso de psicofármacos para dormir.

— Patrón 6: Cognitivo/perceptivo

A través de una escucha activa para fomentar la expresión de emociones de la paciente.

Se valora el estado cognitivo a través de la falta de atención o concentración, miedo, dialogo incoherente. Estado depresivo o ansioso, baja autoestima situacional, pensamientos autodestructivos. En presencia de su pareja se muestra temerosa, busca la aprobación de este.

— Patrón 7: Autopercepción/autoconcepto

Trastornos de la imagen corporal, postura y contacto visual de timidez, manifiesta no quererle, autoestima baja, expresa sentimientos de culpa.

— Patrón 8: Rol/relaciones

Aislamiento social, falta de apoyos, manifiesta situación de violencia.

Cuestionario MOS (Anexo I), que es usado para conocer los apoyos sociales de la mujer y viene recogido en Protocolo de actuación en Atención Primaria para mujeres víctimas de malos tratos de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

— Patrón 9: sexualidad y reproducción

Si ha sufrido VS, embarazos complicados, anorgasmia, dismenorrea, abortos repetidos, lesiones en genitales y mamas.

— Patrón 10: Adaptación/tolerancia al estrés

Si ha presentado crisis de ansiedad, dificultad para enfrentarse a factores estresantes, consumo de sustancias como alcohol o drogas, uso de psicofármacos.

— Patrón 11: Valores/creencias

Conocer si tiene alguna creencia o pertenece a alguna religión, relevancia de las normas culturales y sociales.

Esta valoración será realizada en AP y urgencias. La diferencia que existe entre cada una durante este primer paso del plan es la derivación de la mujer. En urgencias se deriva a la paciente a la enfermera de AP asociada a la mujer para la continuidad de los cuidados y trabajar con ella de forma continuada.

5.2. DIAGNÓSTICOS/OBJETIVOS/ACTIVIDADES

Tras la valoración realizada a la paciente se continua con la selección de unos diagnósticos de enfermería (DE), que vienen recogidos en la Taxonomía NANDA, además de los objetivos NOC e intervenciones NIC que enfermería trabajará junto con la paciente, además del planteamiento de actividades

para conseguir los objetivos planteados. Los DE que se han seleccionado son por el predominio de estos en las pacientes de VdG y son:

(00146) DE Ansiedad: Dominio 9, afrontamiento/tolerancia al estrés. Clase 2, respuestas de afrontamiento. La ansiedad es “*una respuesta emocional a una amenaza difusa en la que el individuo anticipa un peligro inminente inespecífico, una catástrofe o una desgracia.*”

La ansiedad está relacionada con (r/c) conflicto de valores, factores estresantes, dolor y situaciones desconocidas y esta manifestado por (m/p) conductas emocionales (nerviosismo, agitación, expresa sensación de angustia, insomnio), fisiológicas (dolor abdominal, diarreas, patrón respiratorio alterado, aumento de la frecuencia cardiaca) y cognitivas (atención alterada, confusión, expresa olvido) (24).

Para la resolución del problema el profesional debe encontrar el objetivo que quiere alcanzar. Para ello se debe establecer un objetivo que sería conseguir que la paciente manifieste verbalmente la disminución de la ansiedad con intervenciones del profesional. Dependiendo de la paciente el objetivo puede variar, para ello el profesional debe de plantearse un plan de cuidados individualizado (PCI), puesto que el plan de cuidados estandarizado (PCE) abarca de forma general el diagnóstico planteado. El objetivo en taxonomía enfermera se denomina NOC:

• **NOC:**

(1402) Autocontrol de la ansiedad: “*Acciones personales para eliminar o reducir sentimientos de aprensión, tensión o inquietud de una fuente no identificada*” Algunos de los objetivos que se buscan conseguir son (25):

- (140205) Planea estrategias para superar situaciones estresantes.
- (140202) Elimina precursores de la ansiedad.

Las intervenciones de enfermería, denominadas NIC, estarán enfocadas en conseguir los objetivos planteados.

• **NIC:**

(5270) Apoyo emocional: “*Proporcionar seguridad, aceptación y ánimo en momentos de tensión.*” (26) Actividades:

- Ayudar a la paciente a identificar emociones como pueden ser la ira, la tristeza, el miedo y la rabia.
- Animarla a poder expresar como se siente y sus emociones.
- Remitir a los servicios psicológicos o psiquiátricos, si precisa.

(5820) Disminución de la ansiedad (26):

Actividades:

- Comprender la situación y entender y empatizar con las emociones de la paciente.
- Explicar los procedimientos que se le van a realizar y que emociones puede llegar a sentir.
- Proporcionar un entorno de seguridad (para sí y sus hijos o familiares a cargo).
- Enseñar e instruir a la paciente sobre técnicas de relajación.
- Generar y promover un ambiente de confianza.

(00120) DE Baja autoestima situacional: Dominio 6, *autopercepción*.

Clase 2, *respuesta de afrontamiento*. Está definido por “*cambiar de percepción positiva a negativa de autoestima, autoaceptación, autorrespeto, competencia y actitud hacia uno mismo en respuesta a una situación actual.*”

La baja autoestima situacional puede estar r/c la disminución del control ambiental, apoyo social inadecuado, disminución de la aceptación consciente, habilidades de comunicación ineficaces, dificultad para aceptar alteraciones en papel social y está m/p síntomas depresivos, subestima la capacidad de lidiar con la situación, soledad e insomnio (24).

El objetivo general es que la paciente mejore la percepción de sí misma y sus capacidades.

• **NOC:** Los objetivos a conseguir con la paciente son varios.

(1205) Autoestima: “*Juicio personal sobre la capacidad de uno mismo.*” (25)

- (120511) Nivel de confianza.
- (120515) Voluntad para enfrentarse a los demás.
- (120507) Comunicación abierta.

(2002) Bienestar personal: “*Grado de percepción positiva del propio estado de salud actual.*”

- (200201) Realización de las actividades de la vida diaria.
- (200202) Salud psicológica.
- (200207) Capacidad de afrontamiento.

• **NIC:** Las intervenciones de enfermería que se deben realizar para trabajar con la paciente y llegar a cumplir los objetivos pautados son:

(5400) Potenciación de la autoestima: “ayudar a la paciente a mejorar el juicio personal sobre su autovalía.” (26) Actividades:

- Determinar la confianza de la paciente en sí misma.
- Animarla a encontrar sus puntos fuertes.
- Establecer objetivos reales para aumentar la confianza. – Animarla a expresar autoafirmaciones positivas.

(5230) Aumentar el afrontamiento: “Facilitación de los esfuerzos cognitivos y conductuales para manejar los factores estresantes, cambios o amenazas percibidas que interfieran a la hora de satisfacer las demandas y papeles de la vida” (26).

Actividades:

- Valorar los recursos disponibles en su entorno – Fomentar actividades sociales y comunitarias.
- Animar a que investigue y descubra sus puntos fuertes y capacidades.
- Fomentar la autonomía e independencia de la paciente.

La baja autoestima y la ansiedad pueden llevar a la paciente a un estado de desesperación en el que sienta no poder salir de la situación, además se puede ver influenciada por falta de apoyos sociales.

(00124) DE Desesperanza: Dominio 6, *autopercepción*. Clase 1, *autoconcepto*. Se define como “la sensación de que uno no experimentará emociones positivas o una mejora en su condición.”

La desesperación puede estar r/c estrés crónico, aislamiento social, violencia no abordada y temor y está m/p síntomas depresivos, comportamientos suicidas, reporta ciclo del sueño-vigilia alterado, conductas de evitación y participación inadecuada del autocuidado (24).

El objetivo general será conseguir que la paciente manifieste oportunidades positivas a cerca de su futuro y generar confianza en una misma.

• **NOC:**

(2000) Calidad de vida: “Alcance de la percepción positiva de las condiciones actuales de vida.” (25)

- (200014) Dignidad.
- (200007) Satisfacción con las relaciones íntimas.
- (200011) Satisfacción con el estado de ánimo general.
- (200015) Autonomía.

(1201) Esperanza: “Optimismo que es personalmente satisfactorio y revitalizante.”

- (120103) Expresión de ganas de vivir.
- (120110) Expresión de sensación de autocontrol.

• **NIC:**

(5310) Dar esperanza: “Aumentar la creencia de la propia capacidad para iniciar y mantener acciones.” (26) Actividades:

- Enseñar a conocer la realidad y crear unos planes en caso de emergencia.
- Promover que la paciente establezca unas metas con el objetivo de generar esperanza.
- Fomentar las relaciones con los seres queridos.

(00035) DE Riesgo de lesiones: Dominio 11, *seguridad y protección*. Clase 2, *lesión física*. El diagnóstico es definido como: “*susceptibilidad al daño físico debido a las condiciones ambientales que interactúan con los recursos adaptativos y defensivos del individuo, lo que puede comprometer la salud.*”

El riesgo se evaluará en función de los factores externos (ambientales) y la vulnerabilidad que presente la paciente.

El riesgo de lesión esta r/c la situación de violencia que vive la víctima con el agresor y puede estar m/p miedo, vulnerabilidad, agresiones previas y daños físicos ocasionados por alguien (24).

El objetivo general se enfocará en la integridad física de la paciente para evitar daños por lesiones ocasionadas por el agresor.

• **NOC:**

(1902) Control del riesgo: “*Acciones personales para comprender, evitar, eliminar o reducir las amenazas para la salud que son modificables.*” (25)

- (190220) Identifica los factores de riesgo.
- (190201) Reconoce los factores de riesgo personales.
- (190208) Modifica el estilo de vida para reducir el riesgo.

• **NIC:**

(6486) Manejo ambiental: seguridad: “*Vigilar y actuar sobre el ambiente físico para fomentar la seguridad.*” (26) Actividades:

- Identificar cuáles son los riesgos para garantizar la seguridad del ambiente.
- Eliminar los factores de riesgo, siempre que sea posible.
- Proporcionar números telefónicos de urgencias.

(6610) **Identificación de riesgos:** “*Análisis de los factores de riesgo potenciales, determinación de riesgos para la salud y asignación de prioridad a las estrategias de disminución de riesgos para un individuo u grupos de personas.*”

(26) **Actividades:**

- Planificar actividades para disminuir riesgos.
- Identificar las estrategias de resolución de problemas.

5.3. EVALUACIÓN

La finalidad de este apartado es realizar una evaluación informativa que guíe al profesional y a la paciente a readaptar el PCE a las necesidades de esta, observando si los objetivos planteados se cumplen. Constituye un proceso continuado dentro del desarrollo del Plan, ya que está presente en todas las fases.

Para ello el profesional deberá entrevistar a la paciente cada vez que acuda a la consulta y así poder conocer cómo va su evolución y si los resultados obtenidos son los deseados. La entrevista estará guiada por los diagnósticos seleccionados:

Para el DE Ansiedad es importante preguntar sobre el autocontrol de esta, si sus niveles de ansiedad se han visto disminuidos y si las actividades planteadas han sido de utilidad para la paciente. El test de Zung (Anexo II) guiará al profesional para conocer el estado de ansiedad de la mujer. Está formada por 20 ítems que permiten informar sobre el nivel de ansiedad. Los 5 primeros ítems evalúan síntomas afectivos y los otros 15 ítems síntomas fisiológicos. Las preguntas van referidas a los síntomas que puede haber presentado los últimos 30 días y las respuestas se puntúan en una escala de: 1= Nunca, 2= A veces, 3= Muchas veces, 4= Siempre. Mínimo son 20 puntos y máximo 80, siendo 20-44 ausencia de ansiedad y 45-80 ansiedad clínicamente significativa (27). En el caso del DE baja autoestima situacional, conocer cómo se auto percibe a sí misma, su nivel de confianza y si tiene el valor de poder enfrentarse a situaciones que le generen malestar. Observar su estado psicológico, su bienestar social y si mantiene una conversación abierta con el profesional. En el caso del DE desesperanza serían cuestiones relacionadas con sus planes de futuro, si ha establecido metas en su vida, si existe una mejoría en las relaciones sociales y si su calidad de vida ha mejorado. En el DE riesgo de lesiones se realizará una exploración física por si existen lesiones no visibles, conocer si el riesgo de sufrir alguna lesión por parte del maltratador ha sido eliminado y las estrategias de resolución de problemas que ha aplicado.

6. CONCLUSIONES

La VdG constituye un gran problema, no solo a nivel social, también a nivel sanitario. Las víctimas que sufren esta violencia no solo son las mujeres, sus familiares, amigos, etc. se ven involucrados y afectados por este tipo de circunstancias. La sanidad juega un papel fundamental para atender y prevenir estas situaciones, tanto en consulta como en los servicios de urgencias.

EL PCE planteado busca ofrecer al personal de enfermería conocimientos sobre cómo actuar ante una situación en la que una mujer este sufriendo VdG y que cuidados se deben ofrecer para la detección precoz y su pronta recuperación y mejoría a nivel personal y emocional. Los puntos planteados en el PCE buscan abordar los problemas que pueden presentar estas mujeres en el ámbito sanitario, concluyendo que, si se realiza una adecuada valoración de la paciente a través de una entrevista clínica precisa y promoviendo una un ambiente de confianza, se podrá obtener la información que se requiere para elaborar un buen diagnóstico. La creación del diagnóstico se construye a partir de la Taxonomía NANDA, y una vez establecidos, se buscan objetivos (NOC) mediante intervenciones (NIC) y actividades que se realizarán con la paciente para reconducirla hacia una vida de calidad.

A través de este PCE se puede concluir que ofreciendo una buena información y formación al personal sanitario se ayudaría a la detección y prevención de la VdG , lo que permitiría trabajar con estas mujeres durante su primera recepción a través de los indicadores de sospecha que presente y poder abordar el problema desde una perspectiva integral. Así, desde el área de salud se establecerán los medios necesarios de coordinación con otras entidades e instituciones, como son los Servicios Sociales, Justicia (aportando parte de lesiones) o el servicio de psicología presente en la institución, creando medidas preventivas para concienciar a la víctima sobre el problema que sufre.

El PCE proporciona una base de referencia para realizar un PCI, y con ello se pueden proporcionar cuidados específicos que garanticen seguridad y bienestar a las mujeres VdG, pero para ello hay que concienciar al profesional sanitario sobre la importancia de la labor que ejercen, jugando un papel fundamental para terminar con este problema social y de salud. Aún queda mucho por lo que luchar, en lo que va de año van 19 mujeres asesinadas a manos de hombres y se debe concienciar sobre la lucha contra la VdG para poder salvar la vida a estas mujeres y conseguir una vida más justa, igualitaria y libre para ellas.

7. BIBLIOGRAFÍA

1. Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. Boletín Oficial del Estado, núm. 313
2. Estevez Macas EP. *Intervenciones de enfermería en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género en las consultas de atención primaria de salud*. MUSAS. Revista de Investigación en Mujer, Salud y Sociedad. (2017). Vol. 2: 75-101.
3. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Otras formas de violencia sobre la mujer. [Internet] Disponible en: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/>
4. World Health Organization: WHO. Violencia contra la mujer [Internet]. 9 de marzo de 2021 [Accedido el 15 de mayo de 2024]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
5. Ministerio de Sanidad. Guía de Pautas Básicas Comunes del SNS para la actuación sanitaria ante Violencia Sexual [Internet]. Sanidad Gob.es. 2023 [citado el 18 de mayo de 2024]. Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/GUIA_PAUTAS_BASICAS-SNS_VSEXUAL_07-03-2023_web.pdf
6. Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011. Boletín Oficial del Estado, nº137, (6-06-2014).
7. Mejía C. *Sexo y género. Diferencias e implicaciones para la conformación de los mandatos culturales de los sujetos sexuados*. 1ª ed. Pachuca de Soto. (México): Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; 2015. Disponible en: Sexo y género. Diferencias e implicaciones para la conformación de los mandatos culturales de los sujetos sexuados (academic.org)
8. Borrell C, García-Calvente M.D. M, Martí-Boscà J. V. (2004). *La salud pública desde la perspectiva de género y clase social*. Gac Sanit. [Citado el 25 de mayo de 2024] 2004; vol 18 (4): 02-06. Disponible en: La salud pública desde la perspectiva de género y clase social (isci.es)
9. Noriega R. B. Violencia de Género: Papel de Enfermería en la Prevención Secundaria desde Atención Primaria. Enfermeira Global [Internet]. 2018 [citado el 27 de mayo de 2024]; vol 17 (3): 484-96. Disponible en: Violencia de Género: papel de Enfermería en la Prevención Secundaria desde Atención Primaria (isci.es)
10. Méndez R.D., Calvo M.S.R. *Percepciones del personal sanitario sobre la violencia de género*. Educación médica. 2021. Vol. 22: 414-419.

11. Córdoba, I. M. C. ¿Qué barreras y facilitadores identifican enfermeras y médicos para preguntar a las usuarias sobre violencia de género? Evidentia: Revista de enfermería basada en la evidencia. 2016, vol 13 (54): 6.
12. Siendones Castillo R, Perea-Milla López E, Arjona Huertas JL, Agüera Urbano C, Rubio Gallo A, Molina Molina M. *Violencia doméstica y profesionales sanitarios: conocimientos, opiniones y barreras para la infradetección*. Emergencias 2002; vol 14: 224-232
13. Muslera-Canclini E, Natal C, García V, Fernández-Muñoz P. *Descripción del registro de los casos de violencia de género en las fuentes de información sanitarias del Principado de Asturias*. Gac Sanit. 2009; vol 23(6):558-61.
14. Ruiz-Pérez I, Plazaola-Castaño J, Vives-Cases C. *Methodological issues in the study of violence against women* J Epidemiol Community Health. 2007; vol 61 (2):26-31.
15. Moreno Realpé SP. *El modelo médico hegemónico y su impacto en la atención a víctimas de violencia sexual: la noción de revictimización en las narrativas de médicos y médicas*. Rev. Fac. Nac. Salud Pública [Internet]. 2024 [acceso 3 de julio de 2024]; vol 42. Disponible en: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/fnsp/article/view/354189> Disponible en: <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.e354189>
16. Muñoz Cobos F, Burgos Varo M. L, Carrasco Rodríguez A, Martín Carretero M. L, Río Ruiz J, Villalobos Bravo M, Ortega Fraile I. *Investigación cualitativa en mujeres víctimas de violencia de género*. Atención primaria [Internet]. 2006; vol 37(7): 407. Disponible en: Investigación cualitativa en mujeres víctimas de violencia de género | Atención Primaria (elsevier.es)
17. Gea Guillén B. I. D. *Conocimiento y actitudes de los profesionales sanitarios de urgencias y emergencias sobre la violencia de género* [Tesis doctoral] Murcia: Universidad de Murcia; 2018
18. Ministerio de Sanidad y Consumo. *Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género*. 2007.
19. Ministerio de Sanidad. *Protocolo común para la actuación ante la Violencia Sexual*. 2021. Disponible en: [Proto2021/223131811763.pdf](https://www.sanidad.gob.es/PROTO2021/223131811763.pdf) (sanidad.gob.es)
20. Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha. *Protocolo de actuación en atención primaria para mujeres víctimas de malos tratos*. Consejería de Sanidad Dirección General de Salud Pública y Participación. 2005.
21. Vidal I. G, Colás A. F, Izaguerri M. C, López B. C, Marín R. G, Medrano P. B. *Plan de cuidados estandarizado sobre el duelo anticipado en familiares de enfermos terminales*. Revista Sanitaria de Investigación. 2021; vol 2(5): 47.
22. Castells M. *Patrones funcionales: una experiencia en el camino de la construcción del conocimiento*. Cuerpo editorial. 2018; vol 6: 97-102.

23. Vallés Martínez MP, Casado Fernández N, García Salvador I, Manzananas Gutiérrez A. *Planes de cuidados estandarizados de Enfermería dirigidos a paciente y familia en procesos avanzados y terminales*. 2ªed. Madrid: Sociedad Española de Cuidados Paliativos: Saned; 2014.
24. Heather Herdman, T. *Diagnósticos enfermeros: Definiciones y clasificación 2012-14*. 9ª ed. Barcelona: Elsevier; 2012.
25. Moorhead S, Swanson E, Johnson M, Maas M.L. *Clasificación de resultados de enfermería (NOC): medición de resultados en salud*. Elsevier Health Sciences, 2018.
26. Bulechek G.M, Dochterman J.M, Karl Butcher H, Wagner C. *Clasificación de intervenciones de enfermería (NIC)*. Elsevier Health Sciences, 2009.
27. Emiro Restrepo J, Castañeda Quirama T, Zambrano Cruz. *Sintomatología de depresión y ansiedad en estudiantes universitarios colombianos durante la pandemia covid-19*. Ciencia y enfermería, 2022, vol. 28.

8. ANEXOS

Anexo I

Cuestionario MOS de apoyo social

Las siguientes preguntas se refieren al apoyo o ayuda de que Vd. dispone:

1. Aproximadamente, ¿Cuántos amigos íntimos o familiares cercanos tiene Vd.? (Personas con las que se encuentra a gusto y puede hablar de todo lo que se le ocurre).

Escriba el nº de amigos íntimos y familiares cercanos

2. La gente busca a otras personas para encontrar compañía, asistencia u otros tipos de ayuda ¿Con qué frecuencia Vd. dispone de cada uno de los siguientes tipos de apoyo cuando lo necesita? (*Marque con un círculo uno de los números de cada fila*)

CUESTIONES: ¿Cuenta con ALGUIEN?	Nunca	Pocas veces	Algunas veces	La mayoría de las veces	Siempre
2. Que le ayude cuando tenga que estar en la cama	1	2	3	4	5
3. Con quien pueda contar cuando necesite hablar	1	2	3	4	5
4. Que le aconseje cuando tenga problemas	1	2	3	4	5

CUESTIONES: ¿Cuenta con ALGUIEN?	Nunca	Pocas veces	Algunas veces	La mayoría de las veces	Siempre
5. Que le lleve al médico cuando lo necesite	1	2	3	4	5
6. Que le muestre amor y afecto	1	2	3	4	5
7. Con quien pasar un buen rato	1	2	3	4	5
8. Que le informe y ayude a entender la situación	1	2	3	4	5
9. En quien confiar o con quién hablar de sí mismo y sus preocupaciones	1	2	3	4	5
10. Que le abrace	1	2	3	4	5
11. Con quien pueda relajarse	1	2	3	4	5
12. Que le prepare la comida si no puede hacerlo	1	2	3	4	5
13. Cuyo consejo realmente desee	1	2	3	4	5
14. Con quien hacer cosas que le sirvan para olvidar sus problemas	1	2	3	4	5
15. Que le ayude en sus tareas domésticas si está enfermo	1	2	3	4	5
16. Alguien con quien compartir sus temores y problemas más íntimos	1	2	3	4	5
17. Que le aconseje cómo resolver sus problemas personales	1	2	3	4	5
18. Con quién divertirse	1	2	3	4	5
19. Que comprenda sus problemas	1	2	3	4	5
20. A quien amar y hacerle sentirse querido	1	2	3	4	5

Valoración del test:

- Índice global de apoyo social: Todas las respuestas.
- Apoyo emocional: Respuestas número: 3, 4, 8, 9, 13, 16, 17 y 19.
- Ayuda material: Respuestas a las preguntas: 2, 5, 12 y 15.
- Relaciones sociales de ocio y distracción: Respuestas a las preguntas: 7, 11, 14 y 18.
- Apoyo afectivo: Respuestas a las preguntas 6, 10 y 20.

Interpretación:

- Índice global: máximo 94 / medio 57 / mínimo 19
- Apoyo emocional: máximo 40 / medio 24 / mínimo 8
- Ayuda material: máximo 20 / medio 12 / mínimo 4
- Relaciones sociales de ocio y distracción: máximo 20 / medio 12 / mínimo 4
- Apoyo efectivo: máximo 15 / medio 9 / mínimo 3

Fuente: elaboración propia.

Anexo II*Test de Zung*

	Nunca	A veces	Muchas veces	Siempre
Se ha sentido últimamente más nerviosa y ansiosa				
Se ha sentido temeroso sin razón				
Se ha irritado fácilmente o ha sentido pánico				
Ha sentido que se está derrumbando				
Ha sentido que nada malo va a pasar/ que todo va bien				
Se ha sentido tembloroso				

	Nunca	A veces	Muchas veces	Siempre
Le ha dolido el cuello, la espalda o la cabeza				
Se ha sentido débil y se cansa fácilmente				
Se ha sentido calmado y puede mantenerse quieto				
Ha sentido palpitaciones, taquicardia, últimamente				
Se ha sentido mareado				
Se ha desmayado o ha sentido síntomas de desmayo				
Ha podido respirar con facilidad				
Ha sentido hormigueo/ falta de sensibilidad en los dedos				
Ha sentido náuseas y malestar en el estómago				
Ha orinado con mayor frecuencia de lo normal				
Ha sentido sus manos secas y calientes				
Se ha ruborizado con frecuencia				
Ha dormido bien y descansado toda la noche				
Ha tenido pesadillas				

Fuente: elaboración propia.

**Identificando el perfil de los demandantes de
prostitución: un análisis de las características
sociodemográficas y factores actitudinales de los
hombres que pagan por sexo en España**

Identifying the profile of men who demand prostitution:
An analysis of the sociodemographic characteristics and
attitudinal factors of sex buyers in Spain

Autora: Clara Tobarra Muñoz
Universidad de Castilla-La Mancha
Facultad de Derecho de Albacete
Grado en Criminología

Tutora: Carmen María León Márquez

Convocatoria: julio 2024

AGRADECIMIENTOS

A mamá, papá y al tete, por aguantarme estos años, por apoyarme en cada paso y en cada decisión de mi vida. Por quererme tal y como soy y por enseñarme a levantarme siempre sin importar lo grande que fuera la caída. Gracias a vosotros he llegado a ser quien soy hoy. Al resto de mi familia, por estar a mi lado en los momentos más difíciles y en los más bonitos de mi vida. Y a Lola, por ser mi apoyo emocional y acompañarme en cada mañana de estudio, tú serás igual de criminóloga que yo.

A Carmen León, por confiar en mí, por impulsarme, apoyarme y guiarme en cada paso durante este último año. Y principalmente, por ser uno de mis mayores ejemplos a seguir en la universidad. A Tatiana, porque una conversación con ella de vuelta a casa le valió para transmitirme su pasión por la investigación.

A mis profesores, por enseñarme el amor por la Criminología, pero especialmente a Verónica, Loli, Luz, Resu, Pilar, Luciano, Esther y Raquel, por la pasión que ponéis a vuestras clases y que habéis conseguido contagiarme. Os admiro profundamente.

A Esther Atienza, mi psicóloga infantojuvenil, sin ella y todo lo que me enseñó no habría tenido la seguridad ni la fortaleza de afrontar los momentos más difíciles de estos cuatro años. Gracias por estar presente en cada bache y por aconsejarme cada vez que lo he necesitado.

A todas las personas que me han acompañado estos cuatro años. A Nerea y Ama, por ser mis hermanas mayores, por nuestra lucha conjunta por la Criminología y por enseñarme que la representación estudiantil puede ser preciosa cuando te encuentras con personas como ellas. A Marta, Nayara y Ainhoa, por hacerme feliz día a día, por ser mis amigas y por creer en mí más de lo que yo nunca he podido, sin vosotras jamás podría haber llegado hasta aquí. A David, Aitana, Carmen, Jesús, Pedro, Javi, Raúl, Paloma y Ángel, por enseñarme la vida universitaria más allá de lo académico, por cada viaje juntos y porque vuestro único interés ha sido ser mis amigos. Gracias por escucharme y entenderme.

Y a mis compañeros y amigos de la SIEC, si por alguien me terminé de enamorar de la Criminología fue por vosotros. Por darme la fuerza para luchar por lo que vale la pena cada vez que he querido tirar la toalla.

RESUMEN

Históricamente, las investigaciones en materia de prostitución se han centrado en el análisis de las mujeres prostituidas. Como resultado, se ha configu-

rado un imaginario de la prostitución ocupado por completo por la figura de la mujer prostituida. Sin embargo, la industria del sexo está articulada también en torno a los varones demandantes de prostitución, pues sin demanda no hay oferta. Con el propósito de contribuir a este ámbito, la presente investigación examina las características sociodemográficas de los hombres demandantes de prostitución en España e identifica las potenciales diferencias actitudinales con respecto a los hombres que no han pagado por sexo. Para llevar a cabo el estudio, se contó con una muestra compuesta por 776 hombres residentes en España ($M = 52,7$ años). Los resultados muestran que uno de cada cinco hombres (19,5%) indicó haber pagado por sexo en algún momento de su vida. También se halló que los demandantes de prostitución presentan mayores creencias sexistas que aquellos que indicaron no haber pagado por sexo. En líneas similares, se encontró que los hombres demandantes de prostitución aceptan en mayor medida los mitos de la violación y consumen de forma más frecuente pornografía. Los hallazgos de esta investigación pueden emplearse en el diseño de intervenciones dirigidas a desincentivar la demanda de prostitución en España.

Palabras clave: características sociodemográficas, demandantes de prostitución, encuesta online, factores actitudinales, hombres, prostitución.

ABSTRACT

Traditionally, research on prostitution has focused on the analysis of prostituted women. This has resulted in the creation of an imaginary of prostitution in which the figure of the prostituted woman completely occupies it. However, the sex industry is also articulated around male consumers of sex because, without demand, there is no supply. To contribute to this field of research, the current study examines the sociodemographic characteristics of men who buy sex in Spain and identifies potential attitudinal differences with respect to men who do not buy sex. The study was conducted with a sample of 776 men residing in Spain ($M = 52.7$ years old). The results show that one in five men (19.5%) reported having paid for sex at some point in their lives. It was also found that men who demanded prostitution held more sexist beliefs than those who indicated that they had not paid for sex. Along similar lines, sex buyers were found to be more accepting of rape myths and more likely to be users of pornography. The findings of the current study can be used to design interventions to discourage the use of prostitution in Spain.

Keywords: sociodemographic characteristics, sex buyers, online survey, attitudinal factors, men, prostitution.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	85
REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES TEÓRICOS Y EMPÍRICOS.....	87
Concepto Abolicionista de Prostitución.....	87
La Relación entre la Trata con Fines de Explotación Sexual y la Demanda de Prostitución.....	88
La Demanda de Prostitución.....	89
Características Sociodemográficas de los Hombres Demandan- tes de Prostitución.....	90
Perfil Actitudinal de los Hombres Demandantes de Prostitu- ción.....	92
MÉTODO.....	96
Participantes y Procedimiento.....	96
Variables.....	97
Estrategia Analítica.....	98
RESULTADOS.....	99
Prevalencia de Hombres Demandantes de Prostitución en España.....	99
Perfil Sociodemográfico de los Hombres Demandantes de Pros- titución en España.....	99
Perfil Actitudinal de los Hombres Demandantes de Prostitución en España.....	100
Relaciones entre las Variables Intervenientes en el Estudio....	103
DISCUSIÓN.....	104
Prevalencia de Hombres Demandantes de Prostitución en España.....	104
Perfil Sociodemográfico de los Hombres Demandantes de Pros- titución en España.....	105
Perfil Actitudinal de los Hombres Demandantes de Prostitución en España.....	107
LIMITACIONES.....	110
CONCLUSIONES E IMPLICACIONES PRÁCTICAS.....	111
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	111
APÉNDICE.....	117

INTRODUCCIÓN

Numerosas fuentes ponen de manifiesto que España es uno de los países con mayor consumo de prostitución en Europa (Deogan et al., 2021; Gómez, 2021; Meneses et al., 2018). Sin embargo, la mayoría toman como referencia el informe realizado en el año 2010 por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) sobre la globalización del crimen. En él se indica que el porcentaje de demanda de prostitución en España es de un 39% (Leridon et al., 1998). No obstante, esta investigación fue realizada en los años noventa y, a pesar de ser la cifra más ampliamente utilizada, existen aproximaciones más recientes a la prevalencia de demanda de sexo de pago en España.

También *Havroscope*, página web dedicada a investigar y dar información sobre el mercado negro mundial, indica que España fue en el año 2019 el segundo país del mundo con mayor gasto en prostitución: 244.883.850.000 de euros (Gómez, 2021). Aunque es sabido que este dato puede variar en función del precio que se paga por los servicios sexuales en cada país, el hecho de que múltiples fuentes indiquen que España se encuentra entre las naciones con mayor demanda de prostitución y que más dinero genera esta industria, son indicadores claros de que existe una elevada demanda en nuestro país.

Una de las razones que podría explicar la elevada demanda de prostitución en España es la falta de regulación de este fenómeno cuando es ejercido de forma voluntaria por personas mayores de edad. Desde que en 1978 se despenalizara la prostitución en nuestro país, esta se encuentra en un limbo de alegaldad. Ante la ausencia de una regulación estatal uniforme sobre el fenómeno, han sido las autoridades locales las que han regulado la compra-venta de servicios sexuales a través de normativas municipales que, en su mayoría, prohíben la prostitución ejercida en la vía pública. Es por ello, por lo que se ha afirmado que parece haberse instaurado una especie de pseudo-prohibicionismo o prohibicionismo *soft* (Villacampa, 2015). Esto ha motivado que se haya producido un desplazamiento del problema, pues lo único que se ha logrado es alejar la prostitución de la mirada social. Cabe añadir que, aunque estas normativas sancionan en algunas ocasiones a los demandantes de prostitución, son las mujeres prostituidas las que en la mayor parte de las ocasiones resultan siendo sancionadas.

Fruto también de esta situación de alegaldad, España cuenta con diversas zonas que operan como verdaderos destinos de turismo sexual, por lo que podríamos estar ante de uno de los países europeos con mayor índice de turistas sexuales (Gómez, 2021). Tal y como explica la investigadora María

José Barahona en un artículo de prensa, España tiene dos características fundamentales que podrían corroborar este dato que actualmente no cuenta con suficiente evidencia empírica: una gran oferta de mujeres prostituidas y la llegada de potenciales demandantes de servicios sexuales debido a los altos índices de turismo de nuestro país (Hernández, 2016). Por todo ello, es imprescindible prestar atención, a la hora de estudiar la demanda de prostitución, a la presencia de turistas sexuales que, cuando viajan a España, incluyen entre sus actividades de ocio la prostitución (Guilló y Santiago, 2016).

Cuando se trata la demanda de prostitución se habla generalmente de hombres porque conforman el 99,7% de las personas que demandan servicios sexuales remunerados (Cortes Generales, 2007). En la misma línea, se hace referencia a mujeres prostituidas porque conforman el 91% de la oferta, según los informes elaborados por Médicos del Mundo en España en el año 2016. El 9% restante de las personas en prostitución está conformado por mujeres transexuales y hombres; estos últimos, representados en algo más de un 3% y quienes en su mayoría mantienen sexo con otros hombres (Ranea, 2019a). De hecho, en estudios más recientes, como el realizado por León y Aizpurúa (2022), se ha encontrado que la demanda de servicios sexuales en España entre mujeres es inferior al 1%, lo que corrobora que la prostitución es, prácticamente en su totalidad, demandada por hombres.

Sin embargo, resulta sorprendente que la figura del demandante de prostitución haya sido tradicionalmente ocultada. Históricamente, el imaginario social identifica la prostitución únicamente con la figura de la mujer prostituida, simplificando el resto de agentes implicados, como el entramado de la industria de la explotación sexual, los hombres demandantes de prostitución, o el rol de los Estados y la sociedad en su conjunto (Ranea, 2023). Esta invisibilización también ha afectado a la investigación empírica en materia de prostitución, que ha situado en la mayoría de las ocasiones como objeto de estudio a las mujeres prostituidas (Deogan et al., 2021; Farley et al., 2015). Esto ha generado un gran desequilibrio en la literatura científica sobre la demanda de servicios sexuales, si bien es cierto que en los últimos años el estudio del hombre demandante de prostitución está suscitando gran interés, especialmente en investigaciones de corte cualitativo (Gómez, 2021; Ranea, 2019b).

A pesar de estas aproximaciones, su estudio continúa siendo escaso y son muy limitados los acercamientos cuantitativos que se han realizado en torno a esta figura, especialmente en España (Barahona y García, 2003; Torrado y Pedernera, 2015). Por estos motivos, desde el ámbito de la Criminología resulta fundamental profundizar en el estudio del fenómeno de la prostitución para conocer en profundidad esta realidad social que se encuentra fuer-

temente relacionada con la trata de mujeres con fines de explotación sexual y que, para el feminismo radical, se considera una forma de violencia sobre la mujer y un atentado contra sus derechos fundamentales. Después de todo, la investigación sobre todos los agentes implicados en el imaginario social de la prostitución es fundamental a la hora de promulgar nuevas normativas en materia de política criminal y guiar la adaptación de un modelo regulador en nuestro país.

REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES TEÓRICOS Y EMPÍRICOS

CONCEPTO ABOLICIONISTA DE PROSTITUCIÓN

De acuerdo con el llamado feminismo radical, la prostitución es una de las instituciones fundacionales del patriarcado, a través de la cual, los varones obtienen sexo a cambio de dinero, lo que tiene como eje central la mercantilización de los cuerpos de las mujeres (Cobo, 2019). Entendido como una forma de violencia que atenta directamente contra los derechos humanos de las mujeres, este fenómeno social afecta particularmente a las mujeres más vulnerables que, a menudo, se encuentran en situaciones de pobreza, exclusión social o han sido expulsadas de sus países de origen (Cobo y Ranea, 2020). Así, esta violencia que se ejerce sobre ellas cuando son expulsadas de sus entornos sociales o, incluso, de sus expectativas de vida, se complementa con la violencia que vulnera el derecho de las mujeres a la soberanía de sus propios cuerpos (Cobo, 2021).

Además, el sistema prostitucional actual no es solo una práctica social, sino que se ha convertido en una práctica económica debido al gran auge del capitalismo y a la globalización (Campo, 2021). Por lo tanto, se puede afirmar que la prostitución no solo se encuentra en las estructuras simbólicas y materiales patriarcales, sino que también se encuentra dentro de las estructuras capitalistas. Como señala Cobo (2021), estas estructuras simbólicas capitalistas consideran mercancía la sexualidad de las mujeres, una conquista primordial para el capitalismo global debido a su interés por los procesos de mercantilización y para el patriarcado, al que le interesa que esa mercancía tenga cuerpo de mujer.

Por otro lado, esta industria tiene una innegable vinculación con la delincuencia (por ejemplo, con la trata de mujeres con fines de explotación sexual y el tráfico de drogas), llegando a ser una pieza importante del crimen organizado (Gómez, 2021). En consecuencia, y a pesar de que las feministas defensoras de la legalización de la prostitución consideran que esta debe considerarse un

trabajo como otro cualquiera, no se pueden obviar sus particularidades y su relación con otros fenómenos antisociales y delincuenciales. De ahí la importancia de estudiar con mayor profundidad esta realidad social desde el ámbito de la Criminología, ya que se trata de un fenómeno que, si bien actualmente no es delictivo en nuestro país, se ha tachado tradicionalmente de antisocial y se relaciona con actividades abiertamente ilícitas.

LA RELACIÓN ENTRE LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA DEMANDA DE PROSTITUCIÓN

Como se ha expuesto anteriormente, existen diversos factores que hacen que la demanda de sexo de pago sea muy elevada en España, lo que, además, la convierte en el primer destino europeo de las víctimas de trata para la explotación sexual (APRAMP 2016; APRAMP 2018). Es por ello, por lo que no puede obviarse la relación íntima que existe entre ambos fenómenos, pues es la trata de mujeres con fines de explotación sexual la que nutre en su mayoría la constante demanda de prostitución (Meneses et al., 2018). Esto es así dado que los hombres demandantes de prostitución consumen mujeres con distintas características físicas, lo que conlleva que la demanda de estas sea constante y muy variada. Asimismo, existe un claro incentivo económico para captar mediante engaño a estas mujeres y traerlas a España para convertirlas en víctimas de explotación sexual. Como apunta Paula Ramos, sargento de la Guardia Civil, estas mujeres llegan a España engañadas, tras un viaje realmente peligroso y en el que son agredidas sexualmente por sus transportistas. Finalmente, después de meses de trayecto, son prostituidas y obligadas a pagar una deuda hasta quince veces mayor del coste real que les supone a las mafias traerlas hasta España (Antepara y Robordinos, 2024).

Por ello, se considera vital disminuir la demanda de prostitución en España para luchar contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual. De hecho, como indicaron Farley et al. (2022), los demandantes de prostitución alemanes indicaron que un 60% de las mujeres prostituidas eran víctimas de trata. Sin embargo, solo el 1% de ellos había denunciado esta situación a las autoridades. En líneas similares, en Reino Unido y Estados Unidos, los demandantes de prostitución indicaron porcentajes similares de contacto con víctimas de trata, un 51% y 40% respectivamente, con un índice de denuncia del 15%. El hecho de que un porcentaje elevado de hombres demandantes de servicios sexuales remunerados sea conocedor de la situación de muchas de las mujeres prostituidas y decidan no hacer nada, denota poca empatía por estas, tal y como hallaron Farley et al. (2015) en un estudio comparativo entre hombres demandantes

de prostitución y hombres que nunca habían pagado por servicios sexuales. Concretamente, las autoras hallaron que los hombres que alguna vez habían pagado por sexo percibían a las mujeres prostituidas de forma intrínsecamente distinta al resto de mujeres y mostraban menor empatía hacia ellas en comparación con aquellos hombres que nunca habían pagado por sexo. Además, tal y como afirmaron Meneses et al. (2015), los demandantes de prostitución tienen mayor probabilidad de estar en contacto con víctimas de trata que el resto de la población, lo que pone de relieve la importancia de este colectivo en la lucha contra esta forma de violencia contra las mujeres.

LA DEMANDA DE PROSTITUCIÓN

La investigación en materia de prostitución ha estado históricamente centrada en la figura de la mujer prostituida, no siendo hasta la década de los 2000 cuando comenzaron a realizarse estudios sobre la prevalencia y las motivaciones de los hombres demandantes de prostitución, coincidiendo con el comienzo de la visibilización del resto de agentes implicados en este fenómeno. Sin embargo, como diversas autoras han señalado (Farley, 2015; Ranea, 2019a), estos estudios únicamente representan el 1% de la literatura científica en materia de prostitución, lo que pone de manifiesto la necesidad de expandir este ámbito de estudio.

Profundizando sobre la demanda de prostitución en España, una de las investigaciones pioneras que se realizaron en nuestro país y que aportó datos representativos a nivel nacional fue la llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística en el año 2003. En la Encuesta Nacional sobre Salud y Hábitos Sexuales (INE, 2004) se halló que la prevalencia de hombres demandantes de prostitución se situaba en el 27,3%. Más recientemente, el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) realizó la Encuesta Nacional de Salud Sexual (CIS, 2009), en la que la tasa de demanda de servicios sexuales en hombres mayores de 16 años residentes en España se situaba en el 32,1%. Sin embargo, fueron Barahona y García (2003) quienes realizaron una de las investigaciones más relevantes sobre demanda de prostitución en España. Concretamente, las autoras entrevistaron a 15 hombres que habían pagado por servicios sexuales en nuestro país para conocer las razones por las que demandaban prostitución. Al mismo tiempo, analizaron las características sociodemográficas de los mismos con el propósito de establecer un potencial perfil de demandante de prostitución. Otro estudio muy relevante en este ámbito es el realizado por Meneses et al. (2018), quienes encontraron que dos de cada diez hombres afirmaban haber pagado alguna vez por servicios sexuales en España.

A pesar de que existen algunas investigaciones de corte cualitativo sobre los hombres que pagan por sexo, lo cierto es que no puede afirmarse que exista un perfil concreto de hombre demandante de prostitución. En este sentido, estudios previos ponen de relieve que es imposible definir un perfil en términos sociodemográficos que permita identificar a un tipo de hombres concretos como demandantes de prostitución (Ranea, 2023). Sin embargo, sí que los hombres que pagan por servicios sexuales parecen compartir ciertos elementos actitudinales, como haber sido socializados en la masculinidad y tener una visión cosmomachista acerca del lugar que ocupan las mujeres dentro de la sociedad como seres disponibles para satisfacer los deseos unilaterales de los hombres (Ranea, 2023). Estos hallazgos ponen de manifiesto la necesidad de estudiar las actitudes de los hombres demandantes de prostitución respecto a cuestiones relacionadas íntimamente con la desigualdad de género (Brents et al., 2021).

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LOS HOMBRES DEMANDANTES DE PROSTITUCIÓN

Si bien es cierto que existe cierto consenso en afirmar que no existe un perfil sociodemográfico concreto de hombres que pagan por servicios sexuales, Meneses et al. (2018) llevaron a cabo un estudio para analizar las características sociodemográficas de los hombres demandantes de prostitución, así como sus opiniones sobre el fenómeno prostitucional y sus motivaciones para pagar por servicios sexuales. En relación con el perfil sociodemográfico, los autores hallaron diferencias significativas en el nivel de estudios, el estado civil, la satisfacción sexual y de vida y la situación laboral entre los hombres que indicaron haber demandado prostitución y aquellos que indicaron no haberlo hecho. Concretamente, los hombres que habían pagado por sexo tenían menor nivel educativo que los que no lo habían hecho. También se encontró asociación entre ser demandante de prostitución y no tener una relación de pareja estable. Al mismo tiempo, los resultados mostraron que aquellos que nunca habían pagado por servicios sexuales presentaban niveles más altos de satisfacción sexual y de vida que los demandantes de prostitución. También se encontró que los hombres que habían pagado por sexo tenían mayor edad y con menor frecuencia tenían un trabajo estable. Por el contrario, Deogan y sus colaboradores (2021) concluyeron que los hombres demandantes de prostitución constituyen un grupo heterogéneo, siendo hombres provenientes de contextos sociales diversos y con situaciones socioeconómicas distintas, por lo que no se podía establecer un perfil de demandante de prostitución en Suecia. Estos hallazgos son similares a los encontrados en investigaciones

previas realizadas en España, donde no se ha podido hallar un perfil sociodemográfico concreto de hombres que pagan por servicios sexuales (Barahona y García, 2003; Gómez et al., 2015; Gómez y Pérez, 2009).

En cuanto a las motivaciones para demandar servicios sexuales remunerados, Meneses et al. (2018) propusieron, sobre la base de sus hallazgos, una clasificación atendiendo a diversas motivaciones por las que los hombres pagaban por sexo. Si bien inicialmente los autores identificaron diez categorías, finalmente las reagruparon en cinco:

1. Los *funners* u ociosos, que tienen como motivación principal la búsqueda de ocio y diversión. Este es el grupo más numeroso, con un porcentaje del 24,1%. Estos hombres suelen demandar servicios sexuales al final de la noche, cuando no han conseguido tener relaciones sexuales con ninguna mujer sin previo pago.
2. El segundo grupo más prevalente es el de los *thingers* o cosificadores (21,7%), cuya motivación es la búsqueda de sexo sin compromiso ni implicación emocional. Este grupo de hombres entiende la prostitución como una forma rápida y sin implicación emocional de tener relaciones sexuales. En consecuencia, utilizan a las mujeres como meros objetos sexuales, ya que obtienen placer sin necesidad de preocuparse por ellas.
3. En tercer lugar, se encuentran los *couple seekers* o buscadores de pareja (21,7%). Estos demandantes de servicios sexuales tienen como motivación principal la búsqueda de pareja entre las mujeres prostitutas.
4. Con una prevalencia del 19,8% se encuentran los *riskers* o arriesgados, que tienen como motivación principal el ejercicio de prácticas de riesgo y dominancia dentro de las relaciones sexuales. A este tipo de hombres les atrae la clandestinidad de la prostitución y la consideran un elemento de identidad masculina. Estos hombres suelen utilizar sustancias psicoactivas durante las relaciones sexuales y mantener relaciones sexuales sin utilizar protección.
5. Por último, el 12,6% de los hombres demandantes de prostitución lo hace con el propósito de tener compañía e intimidad con mujeres prostitutas (*personalizers* o personalizadores). Fundamentalmente, estos hombres suelen recurrir a la prostitución para llenar sentimientos de soledad.

A pesar de que no fueron representados en este estudio, de acuerdo con los autores, existe otro grupo de hombres demandantes de prostitución, aquellos que utilizan violencia sobre la mujer prostituida durante las prácticas sexuales (Meneses et al., 2018).

Otras investigaciones también han explorado las motivaciones de los demandantes de prostitución, hallando motivaciones ligeramente distintas. La primera investigación en nuestro país sobre esta materia fue la realizada por Barahona y García (2003), quienes concluyeron que existían cinco motivaciones principales por las que los hombres demandaban prostitución en España. La insatisfacción con las relaciones sexuales y afectivas con sus parejas es la primera de ellas. La segunda motivación es la necesidad de obtener sexo con mayor frecuencia y variedad. En tercer lugar, ejercer poder mediante el hecho de pagar para tener relaciones sexuales y así poder dominar y tener el control sobre las mujeres prostituidas. A este tercer grupo, los autores lo etiquetan de egocentrismo. El cuarto grupo tiene como motivación principal satisfacer sus fantasías sexuales, que suelen ser prácticas sexuales que no pueden ejercer con sus parejas. La última motivación es la búsqueda de diversión, especialmente como experiencia en grupo con otros hombres.

También Ranea (2019b) identifica los seis elementos desencadenantes más comunes para la demanda de prostitución por primera vez: (1) considerar la prostitución como un rito de transición a la vida adulta; (2) pagar por sexo debido a que los hombres de referencia recomiendan o animan a ello; (3) confraternización, diversión y ocio entre el grupo de iguales masculino; (4) conocer experiencias de otros hombres a través de foros; (5) creer que la prostitución es una práctica masculina que todo hombre ha de probar; y (6) considerar que la prostitución puede servir como terapia sexual y ayudarles en el plano emocional.

PERFIL ACTITUDINAL DE LOS HOMBRES DEMANDANTES DE PROSTITUCIÓN

Uno de los principales debates dentro del feminismo cuando se aborda el fenómeno de la prostitución es identificarlo como un trabajo o como una forma de violencia contra la mujer. Dependiendo de la visión que se mantiene en torno a este fenómeno, se apuesta por un modelo legalizador, donde la prostitución se considera un trabajo sexual, o por un modelo abolicionista, que entiende la prostitución como una forma de violencia y, en consecuencia, promulga medidas de protección para las mujeres en situación de prostitución, a la vez que sanciona a los demandantes de servicios sexuales y a la industria prostitucional (Farley et al., 2015).

Las diferencias entre perspectivas se basan en percepciones distintas de las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Por ello, no resulta sorprendente que Meneses et al. (2018) hallaran que los hombres que indicaron no haber

pagado por servicios sexuales percibieran la prostitución como una forma de violencia contra las mujeres, al contrario que los demandantes de prostitución. También encontraron diferencias entre los grupos cuando los encuestados fueron preguntados sobre si la prostitución debería ser prohibida o debería castigarse a los demandantes. En ambos casos, se halló que los hombres que indicaron no haber pagado por servicios sexuales respondían afirmativamente a ambas cuestiones, mientras que los demandantes de prostitución respondían con mayor frecuencia que la prostitución no debería prohibirse y tampoco debería castigarse a los demandantes de prostitución.

Íntimamente relacionado con la demanda de prostitución, la pornografía constituye otra de las formas de sexo comercializado más extendidas. La pornografía siempre ha actuado como *marketing* del negocio de la prostitución, pero desde la pandemia generada por la COVID-19 y el auge de las nuevas tecnologías de la comunicación, la línea que separa ambas actividades parece desvanecerse todavía más (Gómez, 2021). Además, durante los meses de confinamiento, el sexo comercializado fue replegado a espacios más clandestinos, y la imposibilidad de muchos hombres para acceder a estos servicios desencadenó el aumento del consumo de pornografía *mainstream* y de la porno-prostitución. De manera más detallada, Gómez (2021) explica cómo la industria sexual tuvo que reciclarse a través de la porno-prostitución, una actividad considerada como una forma de explotación sexual en *streaming* en la que el demandante de estos servicios paga de forma online para ver como otra persona realiza con una o varias mujeres prostituidas las prácticas sexuales que él ordena.

No solo ambos fenómenos se encuentran íntimamente relacionados entre sí, sino que las evidencias también apuntan a que la demanda de servicios sexuales podría asociarse con el consumo de pornografía. Como muestra de ello, Deogan et al. (2021) hallaron que los hombres demandantes de prostitución eran, a su vez, consumidores frecuentes de pornografía. En líneas similares, Farley et al. (2022) encontraron que entre un 54% y un 60% de los demandantes de prostitución consumían de forma frecuente pornografía. Además, hallaron que los demandantes de prostitución tenían más probabilidades de hacer un uso frecuente de la pornografía que aquellos que no habían pagado por servicios sexuales. Esta relación entre ambos fenómenos se explica porque la prostitución se erige como un lugar idóneo para poner en práctica las fantasías sexuales y prácticas violentas que se visualizan en la pornografía y que difícilmente pueden realizarse fuera de contextos de prostitución (Gutiérrez y Cuervo, 2023).

La aceptación de los mitos de la violación es otro factor que se encuentra asociado con la demanda de prostitución (Cotton et al., 2002; Kinnell, 2008;

Klein et al., 2009). Como muestra de ello, Sullivan y Simon (1998) encontraron una correlación positiva entre haber demandado prostitución y encontrar atractiva la violación. Los mitos de la violación se definen como falsas creencias sociales y culturales sobre la violencia sexual contra las mujeres, que son utilizadas ampliamente para justificar las violaciones y sirven como sustento para el mantenimiento de la cultura de la violación (Prina y Schatz-Stevens, 2020). La aceptación de los mitos de la violación se relaciona con la demanda de servicios sexuales en tanto que existe la creencia extendida de que, si la violación es cometida contra una mujer prostituida, no existe como tal una agresión sexual, ya que el intercambio de dinero podría servir como justificación ante una posible agresión sexual (Farley et al., 2022). Entre los mitos de la violación también se encuentran otras creencias como que si la mujer viste ropa provocativa la agresión sexual está justificada, que entre parejas no se puede producir violencia sexual, que las mujeres disfrutaban de esta violencia o que la mayoría de las violaciones judicializadas son denuncias falsas (Edwards et al., 2011; Klein et al., 2009). Sin embargo, estas evidencias no son del todo sólidas. Como muestra de ello, Farley et al. (2015) hallaron que tanto los demandantes de prostitución como aquellos que nunca habían pagado por sexo aceptaban los mitos de la violación en la misma medida. No obstante, las autoras encontraron que los hombres demandantes de prostitución compartían ciertas características (esto es, mayores niveles de masculinidad hostil, preferencia por el sexo impersonal y mayor número de parejas sexuales) con los hombres que presentan mayor riesgo de cometer una agresión sexual. En líneas similares, Monto y Hotaling (2001) no encontraron diferencias en la aceptación de los mitos de la violación entre los demandantes de prostitución y los hombres que nunca habían pagado por servicios sexuales.

Otra de las variables que se encuentra relacionada con la demanda de prostitución son las actitudes sexistas, entendidas como un reflejo de hostilidad hacia las mujeres (Glick y Fiske, 1996). El sexismo ambivalente es un concepto bidimensional compuesto por dos formas de sexismo: el sexismo hostil y el sexismo benevolente. Este último hace referencia a creencias sobre que las mujeres deben cumplir ciertos roles estereotípicos y restrictivos (Glick y Fiske, 1996). Sin embargo, y a pesar de sus efectos nocivos, estas actitudes suelen percibirse de forma positiva, pues suelen estar enfocadas a recompensar a las mujeres que no desafían la dominación masculina y se ciñen a cumplir los roles tradicionales de género (Zaikman y Marks, 2014). Por su parte, el sexismo hostil implica el menosprecio o devaluación de las mujeres que no siguen los roles tradicionales de género y conlleva actitudes de dominación hacia las mujeres (Glick y Fiske, 1996). Por su definición, podría esperarse que

la dimensión hostil del sexismo estuviera más relacionada con los hombres demandantes de prostitución, puesto que este tipo de sexismo está caracterizado por el recelo contra las mujeres que no cumplen los roles tradicionales de género (Yamawaki et al., 2020), además de que, tal y como afirman Farkey et al. (2015), los hombres demandantes de prostitución tienen una visión intrínsecamente distinta de las mujeres prostituidas. De hecho, Gómez y Pérez (2009) realizaron una clasificación sobre la tipología de demandantes de prostitución en la que hallaron que el tipo de demandante misógino adoptaba una postura sexista y contraría a las políticas de igualdad. Por el contrario, Brents et al. (2021) encontraron que los hombres demandantes de prostitución presentaban menos actitudes sexistas que la población general, principalmente en los roles de las mujeres en el hogar, el trabajo y la política. Esta discrepancia entre las evidencias pone de manifiesto la necesidad de continuar indagando el rol de las actitudes sexistas en la demanda de servicios sexuales remunerados.

Existe suficiente evidencia científica que pone de relieve la relación entre la aceptación de los mitos de la violación y las creencias sexistas (Aosved et al., 2006; Chapleau, et al., 2007; Sierra et al., 2010). Como muestra de ello, Durán et al. (2010) hallaron que la culpabilidad atribuida a las víctimas estaba relacionada con altos niveles de sexismo hostil y que los agresores sexuales de víctimas conocidas presentaban mayores niveles de sexismo benevolente. En este sentido, se considera que el estudio de la relación entre ambas variables también es necesario debido a su potencial para comprender factores que pueden llegar a predecir las agresiones sexuales o la responsabilización de las víctimas y así comenzar un proceso de cambio en la cultura actual de la violación (Prina y Schatz-Stevens, 2020).

López (2009) define la sexualidad como una predisposición a opinar, sentir y actuar ante objetos sexuales, situaciones, personas diferentes, normas o costumbres sociales y conductas sexuales. La variable de confort con la sexualidad se ha introducido en el presente estudio por considerarse determinante a la hora de explorar la forma en que los hombres se relacionan con el sexo y por su relación con la violencia sexual. Rempel y Baumgartner (2003) hallaron que las personas con creencias liberales se encontraban más cómodas con su sexualidad y, además, eran más tolerantes a la hora de expresar su sexualidad. En líneas similares, Monto y McRee (2005) hallaron que los encuestados que habían pagado por servicios sexuales en más de una ocasión presentaban mayor liberalismo sexual que aquellos que solo habían demandado servicios sexuales en una ocasión o nunca lo habían hecho.

En muchas ocasiones se habla de la sexualidad masculina como algo incontrolable para justificar la existencia de la prostitución (Senent, 2019). Sin

embargo, no es más que una falsa creencia para apoyar la compra de sexo, pues las violaciones a mujeres no prostitutas suceden igualmente. Huyasamen y Boonzeler (2015) encontraron que los demandantes de prostitución preferían sexo sin compromiso debido a su aspiración por tener una sexualidad masculina hegemónica, hostil y agresiva. Estas razones justifican el estudio del confort con la sexualidad debido a la caracterización de sexo impersonal que tiene la mayoría de las ocasiones la prostitución. Además, el hecho de que existan escasos estudios que investiguen la relación entre ambas variables hace aún más necesaria la inclusión del confort personal con la sexualidad como variable de estudio y su vinculación con la demanda de prostitución.

Con el propósito de contribuir a este ámbito de estudio, la presente investigación tiene como objetivo principal examinar la demanda masculina de prostitución en España e identificar las características sociodemográficas y actitudinales de los hombres demandantes de prostitución. Al mismo tiempo, pretende determinar si existen diferencias entre los factores actitudinales de los hombres que alguna vez han pagado por servicios sexuales respecto a los hombres que nunca han pagado por sexo. Se espera que los hallazgos de la presente investigación permitan orientar intervenciones específicas dirigidas a desincentivar el consumo de prostitución en nuestro país.

MÉTODO

PARTICIPANTES Y PROCEDIMIENTO

Los datos para llevar a cabo el estudio fueron recopilados de forma auto-administrada a través del panel online no probabilístico de *Netquest* España durante el periodo comprendido entre el 21 y el 24 de febrero de 2022. La muestra está compuesta por un total de 776 hombres con edades comprendidas entre los 18 y los 87 años ($M=52,7$; $DT=13,9$). En la extracción de la muestra se aplicaron cuotas de edad y tamaño del hábitat para garantizar, en la medida de lo posible, la representatividad de la muestra. Los hombres que participaron en el estudio recibieron incentivos en forma de puntos por participar.

El cuestionario incluyó un total de 93 ítems que evaluaron las actitudes públicas hacia la prostitución y las mujeres prostitutas, así como una serie de preguntas relacionadas con el consumo de sexo comercializado, el sexismo ambivalente y el confort con la sexualidad, entre otras. El tiempo medio de cumplimentación del cuestionario fue de 18 minutos y el estudio fue aprobado por el Comité de Ética en Investigación Social de la Universidad de Castilla-La Mancha (n.º de protocolo: CEIS-615709-Q7H1). Dicha aprobación se encuentra disponible en el Apéndice.

VARIABLES

Variable de Resultado

Demanda de Prostitución. La demanda de servicios sexuales remunerados fue evaluada preguntando a los encuestados si alguna vez habían pagado a alguien para tener sexo. Para evaluar la pregunta, se utilizó una escala de respuesta dicotómica (sí/no). Debido a la sensibilidad de la pregunta, también se incluyó la opción de respuesta “Prefiero no contestar”.

Variables Explicativas

Consumo de Pornografía. Los encuestados fueron preguntados por la frecuencia con la que habían consumido pornografía durante los últimos 12 meses (“En los últimos 12 meses, ¿con qué frecuencia has visto pornografía?”). Para evaluar la pregunta, se utilizó una escala de respuesta de ocho puntos que osciló desde (0) “nunca” hasta (7) “todos los días”. También se incluyó la opción de respuesta “Prefiero no contestar”.

Modelo Regulador de la Prostitución Preferido. La preferencia por un modelo regulador de la prostitución se evaluó mediante la pregunta: “En esta ocasión se presentan los principales modelos propuestos para abordar la prostitución. ¿Cuál de estos tres modelos preferirías que se adoptase en España?”. Las opciones de respuesta se correspondieron con los principales modelos reguladores de la prostitución en Europa; esto es, modelo abolicionista, modelo prohibicionista y modelo legalizador. Junto a los modelos, se ofreció a los encuestados una breve definición sobre cada uno de ellos que incluía los principales postulados de cada modelo regulador de la prostitución.

Aceptación de los Mitos de la Violación ($\alpha = ,79$). Esta variable se evaluó utilizando ocho ítems procedentes de la Encuesta de Percepción de la Violencia Sexual (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2017). Algunos de los ítems incluidos fueron: “Si una mujer es agredida sexualmente estando bajo los efectos del alcohol tiene parte de la culpa por haber perdido el control” y “Cuando un hombre presiona a su pareja hasta conseguir tener sexo, esto no puede llamarse violación”. Cada uno de los ítems fue evaluado en una escala de respuesta acuerdo/desacuerdo de cinco puntos. Posteriormente, se promediaron las puntuaciones de todos los ítems para crear una puntuación total de aceptación de mitos de la violación (rango 1-5), donde puntuaciones más altas indicaban mayor aceptación de los mitos de la violación.

Inventario de Sexismo Ambivalente (ASI; Glick y Fiske, 1996) ($\alpha = ,88$). Para evaluar las creencias sexistas se utilizó la versión corta del *Ambivalent Sexism Inventory* (Rodríguez et al., 2009). Este instrumento está compuesto por un total de 12 ítems (seis ítems evalúan el sexismo hostil y seis ítems

evalúan el sexismo benevolente). Cada ítem fue evaluado en una escala de respuesta acuerdo/desacuerdo de cinco puntos. Las respuestas en cada subescala –hostil y benevolente– fueron promediadas para crear dos índices (rango 1-5), en los que puntuaciones más elevadas indicaban mayores creencias sexistas hostiles y benevolentes.

Confort con la Sexualidad ($\alpha = ,66$). El confort con la sexualidad fue evaluado mediante cinco ítems extraídos de la Escala de Confort Personal con la Sexualidad, diseñada y validada por Rempel y Baumgartner (2003). Algunos de los ítems que componen esta escala son: “Me siento cómodo hablando sobre sexualidad con personas desconocidas” y “No me siento cómodo viendo películas o leyendo libros que me resulten sexualmente estimulantes”. Cada uno de los ítems fue evaluado en una escala de respuesta acuerdo/desacuerdo de cinco puntos, siendo codificado uno de ellos de forma revertida. Las respuestas fueron promediadas para crear un indicador donde las puntuaciones más altas indicaban un mayor confort personal con la sexualidad (rango 1-5).

Las **variables sociodemográficas** incluyeron la *edad* (en años), el *nivel educativo* (sin estudios o estudios primarios; estudios de primer grado; estudios de segundo grado; estudios universitarios), la *orientación sexual* (heterosexual; bisexual; homosexual; otra orientación sexual), la *orientación política* (evaluada mediante una escala de 11 puntos donde 0 se corresponde con “izquierda” y 10 con “derecha”), la *religiosidad* (agnóstico o ateo; creyente no practicante; creyente practicante), el *país de nacimiento* (España; otro) y los *ingresos mensuales del hogar* (evaluados en una escala de 10 puntos que osciló entre (1) “300€ o menos” hasta (10) “más de 6.000€”).

ESTRATEGIA ANALÍTICA

Los análisis estadísticos se llevaron a cabo utilizando el software estadístico *IBM SPSS Statistics* en su versión 28. En un primer momento, se realizaron análisis estadísticos descriptivos de todas las variables intervinientes en el estudio. Posteriormente, en función de las características de las variables, se llevaron a cabo pruebas Chi-Cuadrado y *t* de Student para examinar las potenciales diferencias en las características sociodemográficas y factores actitudinales entre el grupo de hombres demandantes de prostitución y el grupo de hombres que indicó no haber pagado por sexo. Para finalizar, se realizaron análisis correlacionales bivariados (coeficiente de Pearson) para estudiar la asociación entre las variables actitudinales estudiadas y la demanda de prostitución.

RESULTADOS

PREVALENCIA DE HOMBRES DEMANDANTES DE PROSTITUCIÓN EN ESPAÑA

De los 776 hombres que conformaron la muestra, aproximadamente, uno de cada cinco (19,5%) indicó haber demandado servicios sexuales remunerados, mientras que el 77,2% indicó que no había pagado por sexo.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS HOMBRES DEMANDANTES DE PROSTITUCIÓN EN ESPAÑA

En la Tabla 1 se presentan las principales características sociodemográficas de los hombres demandantes de prostitución en España. Como se muestra, las edades estuvieron comprendidas entre los 27 y los 86 años, siendo la media de edad 56,5 años ($DT= 12,96$). De ellos, más de la mitad (53,0%) tenían más de 55 años.

En relación con el nivel educativo, el 41,1% de los hombres que indicaron haber pagado por sexo indicó tener estudios universitarios y el 40,4% indicó tener estudios de segundo grado. En cuanto a la orientación sexual, el 86,5% de los hombres demandantes de prostitución indicó ser heterosexual, el 7,4% bisexual y el 4,7% homosexual. En relación con la orientación política, los hombres que indicaron haber pagado por sexo se situaron en el centro en términos ideológicos ($M = 4,49$ en una escala que osciló entre 0 “izquierda” y 10 “derecha”).

La mitad de los demandantes de prostitución indicaron ser agnósticos o ateos (50,7%) y nueve de cada diez (92,7%) indicaron haber nacido en España. Para finalizar, en relación con los ingresos familiares mensuales, la mayor parte de los hombres que indicaron haber pagado por sexo (62,0%) tenían ingresos mensuales superiores a 1.801€.

Tabla 1. Resumen de las Variables Sociodemográficas de los Demandantes de Prostitución en España.

Variable	% (n)	M (DT)
Edad		56,53 (12,96)
18-24 años	0,0% (0)	
25-34 años	2,0% (3)	
35-44 años	17,9% (27)	
45-54 años	27,2% (41)	
55-65 años	19,9% (30)	
> 66 años	33,1% (50)	

Variable	% (n)	M(DT)
Nivel educativo		
Estudios primarios o sin estudios	3,9% (6)	
Estudios de segundo grado (1º ciclo)	14,6% (22)	
Estudios de segundo grado (2º ciclo)	40,4% (61)	
Estudios universitarios	41,1% (62)	
Orientación Sexual		
Heterosexual	86,5% (128)	
Bisexual	7,4% (11)	
Homosexual	4,7% (7)	
Otra orientación sexual	1,4% (2)	
Orientación política (0 izquierda – 10 derecha)		4,49 (3,06)
Nacionalidad		
España	92,7% (140)	
Otro país	7,3% (11)	
Ingresos familiares mensuales		
< 1.200€	14,2% (19)	
1.201€ -1.800€	23,9% (32)	
> 1.801€	62,0% (83)	
Religiosidad		
Creyente practicante	8,1% (12)	
Creyente no practicante	41,2% (61)	
Agnóstico o ateo	50,7% (75)	

Nota: M = Media; DT = Desviación Típica.

PERFIL ACTITUDINAL DE LOS HOMBRES DEMANDANTES DE PROSTITUCIÓN EN ESPAÑA

Con el propósito de examinar el perfil actitudinal de los hombres demandantes de prostitución en España, se examinaron los estadísticos descriptivos de una serie de variables, como fueron el consumo de pornografía, el modelo regulador de la prostitución preferido, las creencias sexistas, la aceptación de los mitos de la violación y el confort con la sexualidad, en comparación con los hombres que indicaron no haber pagado por sexo.

En cuanto al consumo de pornografía, los resultados muestran diferencias significativas entre los hombres que indicaron haber pagado por sexo y los hombres que indicaron no haberlo hecho ($X^2 = 19,51$; $g^l = 7$; $p = ,007$), siendo el tamaño de efecto pequeño ($V = 0,17$). Como se muestra en la Tabla

2, entre los hombres que indicaron haber demandado prostitución, solo el 12,8% indicó que no había consumido pornografía durante los últimos 12 meses, frente al 22,1% de aquellos que indicaron no haber pagado por servicios sexuales. También son notables las diferencias entre grupos en las frecuencias de consumo de pornografía que hacen referencia a haberla consumido una vez al mes, varias veces al mes y varias veces a la semana. Concretamente, el 12,2% de los hombres que indicaron haber pagado por sexo indicaron que veían pornografía una vez al mes, frente al 8,1% de los que indicaron no haber pagado por sexo. La diferencia entre ambos grupos aumenta notablemente en el visionado de pornografía varias veces al mes, siendo de un 14,0% en los no demandantes de prostitución y un 20,9% en los demandantes de prostitución. También se encuentran diferencias notables en el consumo de pornografía varias veces a la semana, siendo del 19,6% en los hombres demandantes de prostitución y del 14,2% en los hombres que indicaron no haber pagado por sexo. También quiere destacarse el dato que hace referencia al porcentaje de hombres que indicaron consumir pornografía todos los días, ya que es ligeramente superior entre los hombres que indicaron no haber pagado por sexo (5,1%) en comparación con los que indicaron haberlo hecho (4,1%).

Tabla 2. Frecuencia de Consumo de Pornografía por Grupos

Consumo de pornografía durante los últimos 12 meses	Hombres (N = 776)	
	No % (n)	Sí % (n)
Nunca	22,1% (125)	12,8% (19)
Una vez en el último año	9,0% (51)	2,7% (4)
Varias veces al año	20,2% (114)	20,9% (31)
Una vez al mes	8,1% (46)	12,2% (18)
Varias veces al mes	14,0% (79)	20,9% (31)
Una vez a la semana	7,3% (41)	6,8% (10)
Varias veces a la semana	14,2% (80)	19,6% (29)
Todos los días	5,1% (29)	4,1% (6)

Como se muestra en la Tabla 3, los resultados en cuanto al modelo que prefieren que se implemente en España para regular la prostitución también muestran diferencias significativas entre los grupos ($X^2 = 11,60$; $gl = 2$; $p = ,003$), siendo el tamaño de efecto pequeño ($V = 0,12$). Concretamente, los hombres que indicaron haber pagado por sexo, indicaron en su mayoría (89,4%) que el

modelo que preferían que se adoptase en España para abordar el fenómeno de la prostitución era el legalizador, seguido del modelo abolicionista (7,9%). Por su parte, los hombres que indicaron no haber demandado prostitución, también prefirieron en su mayoría (77,0%) que se adoptara el modelo legalizador, seguido del modelo abolicionista (18,5%). No obstante, quiere destacarse la notable diferencia porcentual entre ambos grupos en relación con el modelo legalizador, ya que supera los diez puntos (12,4%). Otra diferencia reseñable se encuentra en los datos que hacen referencia al modelo abolicionista, ya que únicamente el 7,9% de hombres que indicaron haber demandado prostitución optaron por este modelo, frente al 18,5% de los hombres que indicaron no haber pagado por sexo.

Tabla 3. Modelo Regulador de Prostitución Preferido por Grupos

Modelo regulador de la prostitución preferido	Hombres (N = 776)	
	No % (n)	Sí % (n)
Prohibicionista	4,5% (27)	2,6% (4)
Abolicionista	18,5% (111)	7,9% (12)
Legalizador	77,0% (461)	89,4% (135)

Los resultados también muestran que los hombres demandantes de prostitución son más sexistas ambivalentes que los hombres que indicaron no haber pagado por sexo. En este sentido, los hombres demandantes de prostitución tuvieron puntuaciones significativamente más elevadas en sexismo hostil en comparación con los hombres que indicaron que no habían pagado por tener sexo ($t = -2,84$; $gl = 748$; $p = ,002$), siendo el tamaño de efecto grande ($d = 0,76$). Concretamente, los hombres que pagaron por servicios sexuales tuvieron una puntuación media de 2,93 puntos ($DT = 0,77$), mientras que los hombres no demandantes de prostitución tuvieron una puntuación media de 2,73 puntos ($DT = 0,76$) (rango 1-5). En líneas similares, los demandantes de prostitución tuvieron puntuaciones más elevadas en sexismo benevolente en comparación con los hombres que indicaron que no habían pagado por sexo ($t = -2,83$; $gl = 748$; $p = ,002$), siendo el tamaño de efecto grande ($d = 0,75$). Específicamente, los hombres que pagaron por sexo tuvieron una puntuación media de 2,91 puntos ($DT = 0,73$), mientras que los hombres que indicaron no haber demandado prostitución tuvieron una puntuación media de 2,71 puntos ($DT = 0,75$) (rango 1-5).

En relación con la aceptación de los mitos de la violación, los hombres demandantes de prostitución tuvieron puntuaciones más elevadas en la escala en comparación con los hombres que indicaron no haber pagado por sexo ($t = -2,28$; $gl = 748$; $p = ,011$), siendo el tamaño de efecto grande ($d = 0,63$). De manera concreta, los hombres que indicaron haber demandado prostitución tuvieron una puntuación media de 2,33 puntos ($DT = 0,67$), mientras que los hombres que indicaron que no habían pagado por sexo tuvieron una puntuación media de 2,20 puntos ($DT = 0,62$) (rango 1-5).

Por último, en relación con el confort personal con la sexualidad, los hombres que indicaron haber pagado por servicios sexuales presentaron un mayor confort con la sexualidad en comparación con los hombres no demandantes de prostitución ($t = -3,61$; $gl = 723$; $p \leq ,001$), siendo el tamaño de efecto grande ($d = 0,60$). Concretamente, los hombres demandantes de prostitución tuvieron una puntuación media de 3,80 puntos ($DT = 0,1$), mientras que los hombres que indicaron que no habían pagado por servicios sexuales tuvieron una puntuación media de 3,60 puntos ($DT = 0,60$) (rango 1-5).

RELACIONES ENTRE LAS VARIABLES INTERVINIENTES EN EL ESTUDIO

Como muestran los resultados de los análisis correlacionales bivariados presentados en la Tabla 4, la relación entre la demanda de prostitución y el consumo de pornografía es positiva pero débil ($r = ,105$; $p = ,005$). También se encuentra una relación positiva y débil entre la demanda de prostitución con el sexismo hostil ($r = ,103$; $p = ,005$) y con el sexismo benevolente ($r = ,103$; $p = ,005$). La relación entre la demanda de prostitución y la aceptación de los mitos de la violación es positiva, aunque muy débil ($r = ,083$; $p = ,023$). Al mismo tiempo, los análisis muestran una relación positiva entre la demanda de prostitución y el confort con la sexualidad ($r = ,133$; $p < ,001$).

Tabla 4. Correlaciones entre Demanda de Prostitución, Consumo de Pornografía, Sexismo Ambivalente, Aceptación de los Mitos de la Violación y Confort con la Sexualidad

Variable	1	2	3	4	5	6
1 Demanda de prostitución	1					
2 Consumo de pornografía	,105** <i>n</i> = 713	1				

Variable	1	2	3	4	5	6
3 Sexismo hostil	,103** n = 750	-,110** n = 725	1			
4 Sexismo benevolente	,103** n = 750	-,056 n = 725	,787** n = 776	1		
5 Aceptación de los mitos de la violación	,083* n = 750	-,098** n = 725	,539** n = 776	,553** n = 776	1	
6 Confort con la sexualidad	,133** n = 725	,379** n = 705	-,119** n = 744	-,104** n = 744	-,243** n = 744	1

* $p \leq ,05$; ** $p \leq ,01$

DISCUSIÓN

El propósito de esta investigación fue analizar las características socio-demográficas y factores actitudinales de 151 hombres que indicaron haber demandado prostitución en España, así como identificar las diferencias actitudinales respecto a 599 hombres que indicaron no haber pagado por sexo en nuestro país. Se considera que el presente estudio supone una contribución novedosa a este ámbito de investigación al tratarse de una de las limitadas aproximaciones cuantitativas al perfil del demandante de prostitución en España. Además, mientras que la mayor parte de los estudios previos se han limitado a examinar las motivaciones y el perfil sociodemográfico de los hombres que han pagado por servicios sexuales, la presente investigación examina las potenciales diferencias actitudinales entre los hombres que han demandado prostitución y aquellos que indican no haberlo hecho. Se espera que los hallazgos de este estudio tengan importantes implicaciones prácticas al servir para orientar el diseño de intervenciones dirigidas a desincentivar el consumo de prostitución en nuestro país.

PREVALENCIA DE HOMBRES DEMANDANTES DE PROSTITUCIÓN EN ESPAÑA

Los resultados de esta investigación muestran que aproximadamente dos de cada diez hombres han demandado prostitución en algún momento de sus vidas. Este dato es ligeramente inferior al obtenido en estudios previos realizados en nuestro país, que han fijado la demanda de servicios sexuales en torno al 20-30% (CIS, 2009; INE, 2004; Meneses et al., 2018). Sin embargo, estas diferencias en las cifras podrían explicarse por razones metodológicas (*i.e.*, por la redacción de la pregunta utilizada), así como por la deseabili-

dad social asociada a esta temática, lo que podía haber promovido que los encuestados no fueran del todo sinceros en sus respuestas, contribuyendo a subestimar la prevalencia de demanda de servicios sexuales.

Si se compara este resultado con las cifras de demanda de prostitución halladas en otros países europeos, se encuentra que España continúa estando entre los países con mayor consumo de servicios sexuales. Suiza es el país que más se asemeja a España en cuanto a demanda de prostitución, con un 19,0%, mientras que Suecia o Países Bajos registran cifras en torno al 13% y 14% respectivamente (UNODC, 2010). Otros países europeos registran cifras más bajas. Por ejemplo, la demanda de prostitución en Reino Unido se sitúa en torno al 9,5% (Deogan et al., 2021). No obstante, es preciso señalar que estas variaciones en las cifras entre países podrían estar motivadas por los modelos reguladores adoptados para abordar el fenómeno de la prostitución, lo que podría aumentar y/o disminuir las cifras de demanda de prostitución. En este sentido, en los países en los que esta práctica social está prohibida o abolida, su demanda puede tener un efecto estigmatizante superior, puesto que, de acuerdo con la ley, el consumidor de los cuerpos de las mujeres prostituidas sería considerado un delincuente. Esto produciría que las cifras de prevalencia fueran notablemente inferiores a las reales en estos países, puesto que este grupo de hombres no tendría la misma disposición para confesar el pago de sexo al tratarse de un fenómeno considerado como un delito.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS HOMBRES DEMANDANTES DE PROSTITUCIÓN EN ESPAÑA

A pesar de que existe cierto consenso en afirmar que no existe un perfil de demandante de prostitución (Barahona y García, 2003; Gómez y Pérez, 2009; Gómez et al., 2015; Meneses et al., 2018), sí puede afirmarse que la mayor parte de ellos comparten ciertas características sociodemográficas. Entre ellas, destaca que, en el presente estudio, la mayoría de los hombres que indicaron haber demandado prostitución se identificaban como heterosexuales. Este hallazgo refuerza la idea de que la prostitución es una actividad mayoritariamente masculina en la que el objeto de consumo son las mujeres (Ranea, 2019a). Como indica Ranea (2019a), “existe una estrecha relación entre la heterosexualidad y la identidad de género masculina” (p. 70). Esto es así porque, en su proceso de confirmación de la masculinidad, los hombres han de demostrar que son activos sexualmente en relaciones heterosexuales, principalmente ante su grupo de iguales masculinos. Así, los hombres podrían utilizar la prostitución para la búsqueda de una identidad hipermasculinizada,

más hegemónica y patriarcal centrada en una idea hipersexual sobre la virilidad (Connell, 2003; De Miguel, 2015; Gómez, 2021).

A pesar de que no se preguntó sobre la edad de inicio en la demanda de prostitución, diversas investigaciones apuntan que la media de edad se sitúa en torno a los 21-23 años (Farley et al., 2022). Además, Groom y Nandwani (2006) aseguran que, si a la edad de 25 años no se ha demandado sexo de pago, las posibilidades de hacerlo en el futuro se ven reducidas. En la presente investigación se halló que la media de edad de los hombres que demandan prostitución era superior a aquellos que no lo hacen. De este modo, mientras que la edad media de todos los hombres encuestados es de 52,7 años, la de aquellos que indicaron haber pagado a alguien para que tuviera sexo con ellos es de 56,5 años. Otro dato que indica que la demanda de prostitución es más común entre hombres de mayor edad es que el 80,3% de ellos tiene más de 45 años. Estos resultados son similares a los encontrados por Deogan et al. (2021), quienes hallaron que la mayor proporción de hombres que habían pagado por sexo tenían más de 45 años. Los investigadores indicaron que sus hallazgos podían explicarse porque la prostitución fue abolida en Suecia el año 1999, lo que podría poner de manifiesto que la demanda fuese mayor entre los hombres que tenían edad suficiente como para demandar prostitución con anterioridad a su abolición. En el caso que nos atañe, los resultados de la presente investigación podrían explicarse porque antiguamente la demanda de prostitución podría encontrarse más tolerada y normalizada socialmente que en la actualidad, debido a los avances sociales y educativos en materia de igualdad que se han logrado durante los últimos años.

Los resultados también ponen de manifiesto que ningún hombre con edad comprendida entre los 18 y los 24 años indicó haber demandado prostitución. Esto puede interpretarse como un indicador de que la demanda de prostitución se produce por primera vez a edades más tardías. Al mismo tiempo, podría indicar que los hombres jóvenes cada vez se decantan menos por el consumo de mujeres prostitutas. Futuros estudios podrán examinar con mayor detalle esta cuestión analizando si se está produciendo una disminución de la demanda en los hombres más jóvenes. También se considera importante que futuras investigaciones examinen la forma en la que los hombres jóvenes podrían estar consumiendo servicios sexuales actualmente, lo que podría explicar que estos no aparezcan como demandantes de prostitución. Y es que, dado que muchos de ellos son nativos digitales, puede que la compra de sexo esté más cerca de la porno-prostitución en plataformas como *OnlyFans*, lo que pondría de relieve que el consumo entre jóvenes no habría desaparecido, sino más bien, que se habría transformado.

Al contrario de lo que ocurre en investigaciones como la realizada por Meneses et al. (2018), quienes hallaron que los hombres que indicaron haber pagado por sexo tenían menos estudios, el mayor porcentaje de hombres demandantes de prostitución en esta investigación indicó tener estudios universitarios (41,1%), lo que, a su vez, puede estar relacionado con el hecho de que el 62,0% de ellos tenga ingresos mensuales familiares de más de 1.801€ al mes. Es un hecho que las enseñanzas universitarias dan acceso a puestos de trabajo con salarios superiores y que, aunque existe prostitución realmente barata en la que el precio de los servicios oscila entre 5 y 10 euros, no cualquier persona con una renta familiar media puede permitirse hacer frente a la demanda de servicios sexuales. Además, a pesar de que actualmente la enseñanza universitaria es muy frecuente entre las personas jóvenes, décadas atrás no era tan común tener estudios universitarios, por lo que, si se analiza esta característica sociodemográfica junto con la edad media de los hombres que indicaron haber pagado por sexo, el perfil del hombre demandante de prostitución en España parece definirse todavía más.

En cuanto a la religiosidad de los hombres que indicaron haber pagado por servicios sexuales, más de la mitad de los encuestados indicó ser ateo y/o agnóstico, por lo que podría entenderse que el hecho de ser creyente, y más concretamente practicante, podría ser un factor de protección hacia la demanda de prostitución, pues podrían considerar a esta industria como algo pecaminoso e inmoral. Sin embargo, no podemos obviar las agresiones sexuales que se han producido en el seno de la Iglesia Católica y que han salido a la luz en los últimos años (Simón, 2022). Por ello, futuros estudios podrán profundizar en el papel que juega la religión en la demanda de prostitución, en tanto que afirmar que la religiosidad podría disuadir a los hombres de demandar prostitución es una afirmación que podría simplificar demasiado el fenómeno, sobre todo, a la vista de que la religiosidad no ha servido como factor de protección frente a otros fenómenos, como las agresiones sexuales a menores.

PERFIL ACTITUDINAL DE LOS HOMBRES DEMANDANTES DE PROSTITUCIÓN EN ESPAÑA

Los resultados muestran que los hombres demandantes de prostitución consumen con más frecuencia pornografía, lo que confirma que ambas actividades se encuentran íntimamente relacionadas, de tal forma que, como se ha apuntado en investigaciones previas (Deogan, et al., 2021; Farley et al., 2022), los hombres que consumen con mayor frecuencia pornografía podrían

recurrir a la prostitución como medio para poner en práctica sus fantasías sexuales. Como señaló Gómez (2021), la pornografía, entendida como “pedagogía de la crueldad”, dispone a las personas a una baja sensibilidad y empatía hacia el sufrimiento ajeno, actitudes que los hombres podrían extrapolar a contextos de prostitución. En otras palabras, podría entenderse que la pornografía actúa como una “escuela” en la que los hombres podrían aprender las prácticas sexuales que posteriormente llevarán a cabo en sus relaciones sexuales. De hecho, Jabbour (2014) halló que el 70% de los demandantes de prostitución afirmaba que la pornografía había tenido algún tipo de impacto en su comportamiento sexual. Como asegura Cobo (2020), la pornografía no va de placer, sino de poder, afirmación que es también extrapolable al ámbito de la prostitución, pues el hecho de pagar por los servicios sexuales de una mujer prostituida genera al hombre demandante de prostitución la creencia de que todo está permitido, hasta las prácticas sexuales más violentas, crueles y humillantes. Tanto es así, que los propios demandantes de prostitución señalan que comprar sexo les da la libertad de hacer lo que ellos quieran, ya que el simple hecho de pagar les da derecho a realizar cualquier tipo de práctica que quieran, incluidas agresiones (Kinnell, 2008).

En relación con los hallazgos sobre consumo de pornografía, resulta sorprendente que el porcentaje de hombres que indicó consumir pornografía todos los días fuera ligeramente superior en el grupo que indicó no haber demandado prostitución en comparación con el grupo de hombres que indicó haber pagado por sexo (5,1% *versus* 4,1%). Esto podría explicarse porque, a pesar de que ambos fenómenos se encuentran relacionados entre sí ($r = ,105$; $p = ,005$), la relación es débil, lo que pone de manifiesto que ambas formas de sexo comercializado han de entenderse como fenómenos distintos, de tal forma que el consumo de una de las formas de sexo comercializado no implicaría necesariamente el consumo de la otra.

Los resultados sobre el modelo regulador de la prostitución preferido entre los demandantes de servicios sexuales son consistentes con los hallados por Meneses et al. (2018). Concretamente, los resultados del presente estudio muestran que los demandantes de prostitución prefieren el modelo legalizador (89,4%), mientras que los hombres que indicaron no haber pagado por sexo presentan porcentajes superiores al grupo de hombres demandantes de prostitución en los modelos abolicionista (18,5% *versus* 7,9%) y prohibicionista (4,5% *versus* 2,6%). Como parece lógico, los hombres demandantes de prostitución preferirían un modelo regulador favorable a que puedan seguir disfrutando del pago por servicios sexuales. Sin embargo, el hecho de que un mayor porcentaje de hombres que no han consumido prostitución indiquen

ser más partidarios del modelo abolicionista denota una mayor conciencia y preocupación sobre las mujeres prostituidas y su situación de vulnerabilidad, así como también podría denotar un mayor rechazo hacia esta industria.

Al mismo tiempo, las evidencias ponen de manifiesto que los hombres demandantes de prostitución presentan actitudes más sexistas que aquellos que no lo hacen, tanto benevolentes como hostiles. Este hallazgo se considera importante en tanto que las partidarias del feminismo radical defienden que la prostitución es una “guarida de la masculinidad hegemónica” (Ranea, 2023). Además, es precisamente en la prostitución donde los hombres continúan ejerciendo poder sobre las mujeres ante los avances en materia de igualdad que se están produciendo durante las últimas décadas, dado el escenario de perfecta representación de la masculinidad hegemónica que supone la prostitución (Ranea, 2019a). Sin embargo, este resultado es contrario a las evidencias encontradas por Brents y colaboradores (2021), quienes hallaron que los hombres demandantes de prostitución presentaban menos actitudes sexistas benévolas, puesto que era más probable que apoyaran la igualdad de la mujer en campos como el hogar, el trabajo o la política. En nuestra opinión, parece razonable que los hombres demandantes de prostitución sean más sexistas, en tanto que consideramos que la prostitución relega a las mujeres a una situación que les resta agencia, lo que se relaciona íntimamente tanto con el sexismo benevolente, como con el mantenimiento de las mujeres en posiciones de subordinación y dominación por parte de los hombres (sexismo hostil).

A pesar de que numerosas investigaciones no han encontrado relación entre la demanda de prostitución y una mayor aceptación de los mitos de la violación (Farley et al., 2022; Klein et al., 2009), los resultados del presente estudio muestran que los hombres que pagan por sexo aceptan en mayor medida los mitos de la violación en comparación con los hombres que indican no haber pagado por sexo. Este hallazgo se considera relevante en tanto que estos mitos sustentan la cultura de la violación y promueven la responsabilización de las víctimas de agresiones sexuales lo que, a su vez, exonera a los agresores (Burt, 1991). Por tanto, se puede afirmar que los demandantes de prostitución aceptan y justifican en mayor medida la violencia sexual que se ejerce contra las mujeres, lo que podría hacer más probable que en sus relaciones lleven a cabo prácticas sexuales violentas. Asimismo, y como afirman Farley y colaboradores (2015), los hombres demandantes de prostitución comparten actitudes con aquellos hombres que presentan mayor probabilidad de cometer agresiones sexuales. Este hallazgo no parece sorprendente, ya que la invisibilidad masculina en el mundo de la prostitución, así como la cultura androcéntrica en la que vivimos, también podrían contribuir a la ausencia de

responsabilidad de los hombres como consumidores de mujeres prostituidas, deslizando toda la responsabilidad y cuestionamiento sobre las mujeres que se encuentran en estos contextos (Ranea, 2023).

Por último, el hecho de que los hombres que indicaron haber pagado por sexo tuvieran puntuaciones más elevadas en la escala que evaluó el confort con la sexualidad, unido a que la mayoría ellos también indicaron ser agnósticos y/o ateos, podría poner de manifiesto que las creencias más conservadoras en torno al sexo podrían actuar como un factor protector frente a la demanda de prostitución. Es decir, que las personas moralmente más conservadoras, debido a creencias más restrictivas en torno al sexo y la sexualidad, podrían percibir la prostitución como algo pecaminoso, alejándolos del pago por sexo. Sin embargo, como se ha indicado anteriormente, esta hipótesis ha de ser explorada con mayor profundidad en futuros estudios, especialmente a la luz de los múltiples casos de pedofilia que se han descubierto por parte de la Iglesia Católica en nuestro país (Simón, 2022).

LIMITACIONES

A pesar de su contribución a este ámbito de investigación, el presente estudio adolece de una serie de limitaciones. En primer lugar, los datos proceden de un panel online no probabilístico, lo que afecta a la validez externa y generalización de los resultados. Futuros estudios podrán replicar esta investigación utilizando muestras probabilísticas extraídas de la población general. Otra de las limitaciones hace referencia a la validez interna de la escala utilizada para evaluar el confort de la sexualidad ($\alpha = ,66$). A pesar de que el valor del Alpha de Cronbach se encuentra por debajo de los límites considerados aceptables ($\alpha = ,70$), el análisis factorial exploratorio confirmó que todos los ítems saturaban en un mismo factor con cargas superiores a ,40. El presente estudio también presenta otra limitación al tratarse de un estudio correlacional, pues no se pueden establecer relaciones de causa-efecto entre las distintas variables estudiadas. Para finalizar, quiere destacarse el rol que podría tener la deseabilidad social, ya que las respuestas proporcionadas por los encuestados podrían verse afectadas por este sesgo de respuesta, lo que podría subestimar la prevalencia de demanda de prostitución en España. Sin embargo, quiere señalarse que los datos utilizados en el presente estudio fueron recogidos mediante un cuestionario autoadministrado de forma *online*, habiendo puesto de manifiesto la evidencia científica que esta forma de administrar el cuestionario reduce el sesgo de deseabilidad social, particularmente presente en temáticas sensibles como la abordada en la presente investigación (Kreuter et al., 2008; Tourangeu y Yan, 2007).

CONCLUSIONES E IMPLICACIONES PRÁCTICAS

El presente trabajo responde a la necesidad de profundizar en el estudio de los hombres demandantes de prostitución en España. Como numerosas feministas radicales han puesto de manifiesto, la mayoría de las investigaciones en torno al fenómeno de la prostitución se han centrado en el análisis de las mujeres prostituidas, excluyendo el resto de las figuras implicadas en el imaginario de la prostitución (Ranea, 2023). Sin embargo, los hombres demandantes de prostitución constituyen una parte esencial en este fenómeno, ya que sin ellos no habría demanda; es decir, sin demandantes de prostitución no existirían mujeres prostituidas.

Los hallazgos de esta investigación arrojan evidencias sólidas sobre las características sociodemográficas y actitudinales de los hombres demandantes de prostitución en España. Concretamente, ponen de relieve que los hombres demandantes de prostitución presentan un perfil actitudinal más conservador y misógino que los hombres que indican no haber pagado por sexo, pues presentan, entre otras, mayores creencias sexistas y mayor aceptación de los mitos de la violación. Estos resultados consolidan la idea de que la prostitución es un conjunto de prácticas masculinizantes que refuerzan la masculinidad hegemónica, basada en la dominancia y en el control de las mujeres (Cobo, 2021). Como puso de manifiesto Ranea (2023), para la mirada masculina heterosexual desde la que observan los demandantes de prostitución, las mujeres son representadas como objetos idénticos sin características subjetivas que permitan diferenciarlas, vinculando así el consumo de las mujeres prostituidas a la idea de objetos intercambiables. Al mismo tiempo, los hallazgos de la presente investigación apoyan la idea de que la igualdad de género no podrá alcanzarse mientras los hombres compren, vendan y exploten los cuerpos de las mujeres (Brents et al., 2021).

Para finalizar, quiere destacarse que estos hallazgos revisten gran importancia no solo desde una perspectiva teórica, sino también desde una perspectiva práctica y aplicada, pues pueden utilizarse para orientar el diseño de campañas de sensibilización e intervenciones dirigidas específicamente a erradicar la prostitución y desincentivar su demanda en aquellos grupos de hombres que presentan mayores probabilidades de pagar por servicios sexuales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Antepara, A. (Director) y Rebordinos, A. (Guionista y Subdirectora). (24 de enero de 2024). Nanga Parbat. El negocio de la trata (Temporada 1, Capítulo 3) [Episodio de serie de televisión]. En guardia: mujeres contra el crimen. Mediaset España;

- Fremantle España. https://www.mitele.es/programas-tv/en-guardia-mujeres-contr-el-crimen/temporada-1/programa-3-40_011473174/player/
- APRAMP (Asociación para la Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida). (2016). A pie de calle. Actuaciones con menores víctimas de trata. *APRAMP/Fundación Mujeres*. <https://apramp.org/a-pie-de-calle-actuaciones-con-menores-victimas-de-trata-reciente-publicacion/>
- APRAMP (Asociación para la Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida). (2018). Memoria de actividades. *APRAMP/Fundación Mujeres*. <https://apramp.org/wp-content/uploads/APRAMP.Memoria.2018.pdf>
- Barahona, M. J., & García, L. M. (2003). *Una aproximación al perfil del cliente de prostitución femenina en la Comunidad de Madrid*. Dirección General de la Mujer.
- Brents, B. G., Yamashita, T., Spivak, A. L., Venger, O., Parreira, C., & Lanti, A. (2021). Are men who pay for sex sexist? Masculinity and client attitudes toward gender role equality in different prostitution markets. *Men and Masculinities*, 24(5), 719–739. <https://doi.org/10.1177/1097184x20901561>
- Burt, M. R. (1991). Rape myths and acquaintance rape. In A. Parrot and L. Bechhofer (Eds.), *Acquaintance Rape: The Hidden Crime*. New York: Wiley, pp. 26–40.
- Campo, L. (2021). La prostitución en el seno de los sistemas de poder: patriarcado, capitalismo neoliberal y colonialismo en el nuevo contexto global. *Disjuntiva*, 2(2), 8–21. <https://doi.org/10.14198/DISJUNTIVA2021.2.2.1>
- Centro de Investigaciones Sociológicas. (2009). *Encuesta nacional de salud sexual*. https://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2780_2799/2780/ES2780.pdf
- Centro de Investigaciones Sociológicas. (2017). *Percepción social de la violencia sexual*. http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3180_3199/3182/cues3182.pdf
- Cobo Bedía, R. & Ranea Triviño, B. (2020). Breve diccionario de feminismo. [Brief dictionary of feminism]. Madrid: Editorial Catarata. 310 pp. ISBN: 978-84-1352-002-5
- Cobo Bedía, R. (2019). El imaginario pornográfico como pedagogía de la prostitución (Pornographic Imagery as a Pedagogy of Prostitution). *Oñati Socio-Legal Series*, 9(1), 6–26. <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1002>
- Cobo Bedía, R. (2021). *La prostitución en el corazón del capitalismo*. Los Libros de la Catarata.
- Connell, R. W. (2003). *Masculinidades*. (I. M. Artigas, Trad.). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Cortes Generales. (2007). Informe de la ponencia sobre la prostitución en nuestro país, aprobada en sesión de la ponencia de 13 de marzo de 2007. *Boletín Oficial de las Cortes Generales [en línea]*, VIII legislatura. N° 367, de 13 de abril de 2007, pp. 2-46. Disponible en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CORT/BOCG/A/CG_A367.PDF
- Cotton, A., Farley, M., & Baron, R. (2002). Attitudes toward prostitution and acceptance of rape myths. *Journal of Applied Social Psychology*, 32, 1790-1796.
- De Miguel, A. (2015). *Neoliberalismo sexual*. Madrid: Cátedra.
- Deogan, C., Jacobsson, E., Mannheimer, L., & Björkenstam, C. (2021). Are men who buy sex different from men who do not? Exploring sex life characteristics based on a randomized population survey in Sweden. *Archives of Sexual Behavior*, 50(5), 2049-2055. <https://doi.org/10.1007/s10508-020-01843-3>
- Durán, M., Moya, M., Megías, J. L., & Viki, G. T. (2010). Social perception of rape victims in dating and married relationships: The role of perpetrator's benevolent sexism. *Sex Roles*, 62(7-8), 505-519. doi:10.1007/s11199-009-9676-7
- Edwards, K. M., Turchik, J. A., Dardis, C. M., Reynolds, N., & Gidycz, C. A. (2011). Rape myths: History, individual and institutional-level presence, and implications for change. *Sex Roles*, 65(11-12), 761-773. doi:10.1007/s11199-011-9943-2
- Farley, M., Golding, J. M., Matthews, E. S., Malamuth, N. M., & Jarrett, L. (2015). Comparing sex buyers with men who do not buy sex: New data on prostitution and trafficking. *Journal of Interpersonal Violence*, 32(23), 3601-3625. <https://doi.org/10.1177/0886260515600874>
- Farley, M., Kleine, I., Neuhaus, K., McDowell, Y., Schulz, S. & Nitschmann, S. (2022). Men who pay for sex in Germany and what they teach us about the failure of legal prostitution: a 6-country report on the sex trade from the perspective of the socially invisible 'freiers'.
- Glick, P., & Fiske, S. T. (1996). The Ambivalent Sexism Inventory: Differentiating hostile and benevolent sexism. *American Psychological Association*, 70(3), 491-512. doi:10.1037/0022-3514.70.3.491
- Gómez Suárez, Á. & Pérez Freire, S. (2009). Prostitución: clientes e outros homes. Vigo: Edicións Xerais.
- Gómez Suárez, Á. (2021). Prostitución y confinamiento: El Putero 2.0. *Ex Aequo*. 43, 101-112. <https://doi.org/10.2235/exaequo.2021.43.07>
- Gómez Suárez, Á., Pérez Freire, S., y Verdugo Matés, R. M. (2015): *El putero español. Quiénes son y qué buscan los clientes de prostitución*. Madrid: Catarata. 192 pp. ISBN: 978-84-9097-003-4.

- Groom, T. M., & Nandwani, R. (2006). Characteristics of men who pay for sex: a UK sexual health clinic survey. *Sexually Transmitted Infections*, 82(5), 364–367.
- Guilló, C. & Santiago, P. (2016). Trata, prostitución y turismo sexual. España en la intersección. En De Miguel A. y Nuño L. (Eds.), *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional*. Comares.
- Gutiérrez García, A & Cuervo Pollán, A. (2023). Vinculación entre el consumo de pornografía y la demanda de prostitución. Evidencias desde la academia y el activismo. *Géneros*, 12(2), 142–162. <https://doi.org/10.17583/generos.11944>
- Hernández Velasco, I. (2016, 13 de octubre). España, destino de turismo sexual. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/sociedad/2016/10/13/57fe88b2e5fdea63208b4583.html>
- Huysamen, M., & Boonzaier, F. (2015). Men's constructions of masculinity and male sexuality through talk of buying sex. *Culture, Health & Sexuality* 17 (5), 541–554.
- INE (Instituto Nacional de Estadística). (2004). “Salud y hábitos sexuales”. Boletín Informativo del Instituto Nacional de Estadística 4. Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda del Gobierno Español.
- Jabbour, G. (2014). *Exploring the demand for prostitution: What male buyers say about their motives, practices, and perceptions*. KAFA: (enough) Violence & Exploitation. <https://kafa.org.lb/en/node/140>
- Kinnell, H. (2008). *Violence and sex work in Britain*. Devon: Willan Publishing.
- Klein, C., Kennedy, M. A., & Gorzalka, B. B. (2009). Rape myth acceptance in men who completed the prostitution offender program of British Columbia. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 53, 305–315.
- Kreuter, F., Presser, S., & Tourangeau, R. (2008). Social desirability bias in CATI, IVR, and Web Surveys: The effects of mode and question sensitivity. *Public Opinion Quarterly*, 72(5), 847–865. doi: 10.1093/poq/nfn063
- León, C.M., & Aizpurúa, E. (2022, 30 de junio). Estimando prácticas sociales ocultas: Evidencias de un diseño experimental sobre consumo de prostitución. XIV Congreso Español de Sociología, Murcia.
- Leridon, H., Zesson, G. & Hubert, M. (1998). The Europeans and their sexual partners. In M. Hubert, N. Bajos, & T. Sandfort (Eds.), *Sexual Behaviour and HIV/AIDS in Europe* (pp.165–199). London: UCL Press.
- López, F. (2009). *La Educación Sexual* (2º ed.). Biblioteca Nueva.
- Médicos del Mundo. (2016). Memoria 2016 [en línea]. Madrid: Médicos del Mundo. Disponible en: <http://www.medicosdelmundo.es/memorias/2016/index.php>

- Meneses, C., Rúa, A., & Uroz, J. (2018). Exploring motives to pay for sexual services from opinions about prostitution. *Revista Internacional de Sociología*, 76(1), e091. <https://doi.org/10.3989/ris.2018.76.2.17.47>
- Meneses, C., Uroz, J., Rúa, A., Gortazar, C. & Castaño, M.J. (2015). Apoyando a las víctimas de Trata. Madrid: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. https://violenciagero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Apoyando_Victimas_Trata.pdf
- Monto, M. A., & Hotaling, N. (2001). Predictors of rape myth acceptance among male clients of female street prostitutes. *Violence Against Women*, 7(3), 275–293. doi: 10.1177/107780102182442
- Monto, M. A., & McRee, N. (2005). A comparison of the male customers of female street prostitutes with national samples of men. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 49(5), 505–529. <https://doi.org/10.1177/0306624X04272975>
- Prina, F., & Schatz-Stevens, J. N. (2020). Sexism and rape myth acceptance: The impact of culture, education, and religiosity. *Psychological Reports*, 123(3), 929–951. doi: 10.1177/0033294119826896
- Ranea Triviño, B. (2019a). Masculinidad (hegemónica) resquebrajada y reconstrucción subjetiva en los espacios de prostitución. Oñati Socio-legal Series [online], 9 (S1), S61-S81. 28-05-2018; Accepted: 13-09-2018. <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1005>
- Ranea Triviño, B. (2019b). *Masculinidad hegemónica y prostitución femenina: (re)construcciones del orden de género en los espacios de prostitución en el Estado Español* [Tesis de doctorado]. Universidad Complutense de Madrid.
- Ranea Triviño, B. (2023). La prostitución de mujeres desde el análisis crítico de la demanda masculina. En A. Gutiérrez García (Ed.) *Una mirada interdisciplinar hacia las violencias sexuales* (págs. 175-186). Ediciones Octaedro
- Rempel, J. K., & Baumgartner, M. S. W. (2003). The relationship between attitudes towards menstruation and sexual attitudes, desires, and behavior in women. *Archives of Sexual Behavior*, 32(2), 155–163. doi: 10.1023/a:1022404609700.
- Rodríguez, Y., Lameiras, M., & Carrera, M. V. (2009). Validación de la versión reducida de las escalas ASI y AMI en una muestra de estudiantes españoles. *Psicogente*, 12(22), 284–295.
- Senent Julián, R. M. (2019). Tensions between feminist principles and the demand for pros-titution in the neoliberal age: A critical analysis of sex buyer's discourse. *Recerca. Revista de Pensament i Anàlisi*, 24(2), pp. 109–128.

- Simón Muñoz, María. (2022). *Análisis de las experiencias sufridas por las víctimas de abusos sexuales cometidos por representantes de la Iglesia católica en España* [Trabajo Fin de Máster]. Universidad de Castilla-La Mancha.
- Sullivan, E., & Simon, W. (1998). The client: A social, psychological, and behavioral look at the unseen patron of prostitution. In J. E. Elias, V. L. Bullough, V. Elias, & G. Brewer (Eds.), *Prostitution: On whores, hustlers, and johns* (pp. 134-154). Amherst, NY: Prometheus.
- Torrado, E., & Pedernera, L. (2015). La prostitución desde la perspectiva de la demanda: amarres enunciativos para su conceptualización. *Oñati Socio-Legal Series*, 5(5), 1382-1400.
- Tourangeau, R., & Yan, T. (2007). Sensitive questions in surveys. *Psychological Bulletin*, 133(5), 859-883. doi: 10.1037/0033-2909.133.5.859
- UNODC. (2010). *The globalization of crime. A transnational organized crime threat assessment*. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA_Report_2010_low_res.pdf
- Villacampa Estiarte, C. (2015). A vueltas con la prostitución callejera: ¿Hemos abandonado definitivamente el prohibicionismo suave? *Estudios Penales y Criminológicos*, no. 35, 413-455. <https://doi.org/10.15304/epc.35.2607>
- Yamawaki, N., & Tschanz, B. T. (2005). Rape Perception Differences between Japanese and American College Students: On the Mediating Influence of Gender Role Traditionality. *Sex Roles*, 52, 379-392. <https://doi.org/10.1007/s11199-005-2680-7>
- Yamawaki, N., Green, J., James, M., Brenes S., T., Yirenya-Tawiah, A., & Wang, A. N.Y. (2020). Gender, Perpetrator Attractiveness, and Ambivalent Sexism as Predictors of Victim Blaming, Minimization, and Subjective Fear in Stalking Incidents. *Psychology*, 11, 1675-1690. <https://doi.org/10.4236/psych.2020.111106>
- Zaikman, Y. & Marks, M. J. (2014). Ambivalent Sexism and the Sexual Double Standard. *Sex Roles*. 71. 333-344. 10.1007/s11199-014-0417-1.

APÉNDICE

Resolución por la se evalúa como favorable la investigación por el Comité de Ética en Investigación Social de la Universidad de Castilla-La Mancha



Universidad de
Castilla-La Mancha



El Comité de Ética en Investigación Social de la Universidad de Castilla-La Mancha ha realizado la evaluación del proyecto

Título proyecto	OPINIÓN PÚBLICA HACIA LA PROSTITUCIÓN Y LAS PROSTITUTAS EN ESPAÑA
Investigador Principal	CARMEN MARÍA LEÓN MARQUEZ
Nº Registro	CEIS-615709-Q7H1

En la evaluación se ha verificado si el proyecto cumple los estándares éticos desarrollados para la investigación social demostrando que:

- Está justificada la participación con personas y se han valorado adecuadamente los beneficios y riesgos para los participantes.
- Se ha desarrollado un mecanismo de participación que asegura la igualdad de oportunidades para colaborar en la investigación.
- Se ha elaborado un documento de consentimiento informado que incluye los aspectos requeridos para proveer la información necesaria a los participantes de la investigación.
- Se cumple con la normativa vigente relativa a la protección de datos personales.

Por todo lo expuesto, el Comité de Ética en Investigación Social de la Universidad de Castilla-La Mancha EVALUA de manera el proyecto de investigación con número de referencia CEIS-615709-Q7H1.

El CEIS ha otorgado esta evaluación FAVORABLE para que la investigación se desarrolle en los términos en los que se ha presentado la propuesta, cualquier cambio en el diseño de la investigación que afecte a la participación de los sujetos, tal y como se ha presentado en la solicitud o cualquier alteración en el tratamiento de los datos personales revisado, deberá ser sometido nuevamente a evaluación del CEIS.

El Secretario del CEIS firma la presente en la fecha abajo indicada

ID. DOCUMENTO	z28ZvNsSLr		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZALEZ VILLORA SIXTO		28-12-2021 10:47:06	1640684828833
			
z28ZvNsSLr			

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfn.: 926295300 Fax.: 926295301 - <https://www.sede.uctm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uctm.es>
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uctm.es/verificadorfirmas/uctm>

¿Podría decirme nombres de heroínas literarias?
Análisis de los estereotipos de género en la
literatura infantil y juvenil

Could you tell me names of literary heroines?
Analysis of gender stereotypes in children's and young
people's literature

Autora: Irene Román Martínez
Universidad de Castilla-La Mancha
Facultad de Educación de Albacete
Grado Maestro/a en Educación Primaria

Tutor: Juan José Pastor Comín

Convocatoria: julio 2024

ÍNDICE

1. RESUMEN.....	120
2. JUSTIFICACIÓN	121
3. OBJETIVOS.....	123
4. MARCO TEÓRICO	124
5. DESARROLLO.....	131
5.1. Metodología	131
5.1.1. Descripción metodológica	131
5.1.2. Instrumentos de evaluación	133
5.1.3. Análisis de los resultados	134
5.2. Resultados	135
5.3. Discusión de los resultados	145
6. CONCLUSIONES	152
6.1. Resultados más relevantes	152
6.2. Aportación del estudio al contexto educativo.....	153
6.3. Limitaciones	154
6.4. Prospectiva de la investigación.....	154
7. BIBLIOGRAFÍA.....	154
7.1. Referencias legislativas.....	156
7.2. Recursos didácticos	157
8. ANEXO	158

1. RESUMEN

Este Trabajo de Fin de Grado se ha centrado fundamentalmente en constatar el sesgo de género existente en los libros de Literatura Infantil y Juvenil (LIJ) que la plataforma digital **LeemosCLM** ofrece para el alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria. Para ello, se ha realizado un exhaustivo y metódico análisis de la trama de seis libros que conforman el **Plan de Lectura Odilo**, con el propósito de cuantificar los estereotipos de género presentes en los mismos y que pueden revertir negativamente en el principio de igualdad si se mantienen en el tiempo.

En ese periodo educativo es imprescindible que se apueste por adoptar las medidas necesarias para educar desde la perspectiva de la erradicación de los sesgos de género en la literatura, circunstancia que no se da en la actualidad a la vista de los resultados obtenidos.

Palabras clave: igualdad, estereotipos, sesgo, Plan de Lectura, LIJ, visibilidad, Educación Primaria.

This Final Degree Project has focused mainly on ascertaining the gender bias existing in the Children's and Young Adult Literature books that the digital platform **LeemosCLM** offers for pupils in the third cycle of Primary Education. For this purpose, an exhaustive and methodical analysis of the plot of six books that make up the **Odilo Reading Plan** has been carried out, with the aim of quantifying the gender stereotypes present in them and which can have a negative impact on the principle of equality if they are maintained over time.

In this educational period, it is essential to adopt the necessary measures to educate from the perspective of eradicating gender bias in literature, a circumstance which is not currently the case in view of the results obtained.

Key words: equality, stereotypes, bias, Reading Plan, Children and Young Adult Literature, visibility, Primary Education.

2. JUSTIFICACIÓN

“La educación hará que las mujeres dejen de ser el sur de los hombres” (Sarmiento, 2024).

Llama poderosamente la atención que los **personajes femeninos** no tengan una presencia y reconocimiento equiparable a los masculinos en los libros de literatura propuestos actualmente para su lectura en los centros de Educación Primaria.

Con este trabajo se pretende sensibilizar sobre la falta de compromiso, por parte del sistema educativo, en la propuesta y selección de **Planes de Lectura** que cumplan completamente con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. El **ODS5** señala que la igualdad de género no es solamente un derecho humano fundamental, sino uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo más justo, inclusivo, equitativo e intercultural.

Partimos de la base e importancia que la Literatura Infantil y Juvenil tiene en la educación y en el ser humano, dado que somos seres sociales, y

toda vida social (independientemente al género al que pertenezcamos) está impregnada de literatura desde que nacemos y durante toda nuestra vida. Por ello, resulta a todas luces lógico, coherente, razonable y justo que, a través de los libros de LIJ, se trate de **modificar comportamientos** que puedan considerarse sexistas.

Desde el ámbito legislativo y académico, es imperioso y fundamental trabajar para transformar cualquier tipo de actitud que pueda dar lugar a que el discente no tenga una visión real y completa de lo que, hasta no hace mucho tiempo, podría entenderse como una intención maliciosa por minimizar e incluso hacer desaparecer la relevancia de la figura femenina en todos los órdenes creativos y, particularmente, en la literatura.

Está comprobado que una de las fuentes de aprendizaje más elementales de los seres humanos es la imitación, lo que potencia la idea de que los modelos y referentes que se evidencian en los libros de LIJ deban ser positivos con el fin de favorecer que las niñas se motiven para tener una **mayor presencia en los campos y roles** que hasta ahora parecían estar destinados exclusivamente a los hombres (Manassero, 2002, 417).

Desde hace unas décadas, se está trabajando en destruir el lastre que no ha dejado aflorar el reconocimiento y buen hacer de la mujer en las obras literarias, y que debe afrontarse desde el espíritu que se contiene en el poema de la escritora Gloria Fuertes titulado *POEMO* (2006), cuando dice:

*Seamos,
o seremos
de modo que podamos decir:
- ¡Dadnos lo que merecemos,
o, ayudadme a vencer, sin matar a mi adversario!,
ya que éste no es el sitio de nadie,
pero aquí estamos.*

Al mismo tiempo, mediante el desarrollo del presente estudio, se pretende incidir en algunas de las **competencias** establecidas en el **Grado de Maestro en Educación Primaria**, entre las que destacan:

Tratar a los alumnos de manera coherente, con respeto y consideración, y ser conscientes de su desarrollo como aprendices.

Es fundamental que el alumnado sea consciente, mediante la lectura de libros de LIJ, de la importancia de tratar de manera igualitaria tanto a hombre

como a mujeres, incidiendo fundamentalmente en estas últimas debido a las grandes dificultades y brechas marcadas por las diferencias de género que se han mantenido históricamente.

Entender que el aprendizaje del alumnado puede verse influido por su desarrollo físico, intelectual, lingüístico, social, cultural y emocional, así como favorecer un ambiente adecuado para la consecución de los objetivos de aprendizaje donde la diversidad sea valorada.

Durante el desarrollo, es evidente la existencia de múltiples factores que afectan al individuo. Por ello, es imprescindible que, dentro de las medidas que se adoptan en materia de igualdad, esta se refleje en la trama de los libros de LIJ a los que el alumnado tiene un acercamiento diario y directo en las aulas.

De esta manera, irá incardinando progresivamente en su vida diaria el concepto de igualdad de género y el reconocimiento del que son merecedores tanto hombres como mujeres, acabando con la falta de sensibilidad por conocer la importancia de la figura femenina en todos los ámbitos, así como las dificultades y trabas impuestas socialmente al atribuirles unos roles lejos de su desarrollo personal e intelectual.

Reconocer y responder eficazmente a los temas relativos a la igualdad de oportunidades en clase, evitando el mantenimiento de estereotipos.

Debemos ser conscientes de la carencia, en muchos casos, de las medidas adoptadas, así como, en otros, de la falta de medios que llevan a hacer inútiles e inviables las medidas legislativas dentro de las aulas en materia de igualdad. Por ello, es oportuno incidir, desde los materiales curriculares y los centros educativos, en la necesidad de un cambio real y efectivo para que el concepto de igualdad se vea potenciado en el entorno de aprendizaje del alumno.

3. OBJETIVOS

El espíritu de este trabajo es incidir en la necesidad de modificar los libros de Literatura Infantil y Juvenil a fin de hacer visible la figura de la mujer en paridad con la del hombre, y dejar en evidencia la ignorancia que existe sobre la aportación, creatividad y buen hacer de las mujeres en la literatura a lo largo de la historia. A pesar de las dificultades encontradas, las mujeres han favorecido el desarrollo cultural, y es nuestra obligación reconocer sus méritos.

- Iniciarse en una investigación histórico-literaria.
- Registrar la evolución legislativa que se ha producido en España a fin de profundizar en el concepto de igualdad de género en la literatura.

- Analizar libros de Literatura Infantil y Juvenil para determinar el grado de asunción de diversos autores en aspectos sobre igualdad y eliminación de sesgos sexistas.

4. MARCO TEÓRICO

El estudio sobre el **binomio libros de literatura - igualdad** no es nuevo. Desde hace décadas, numerosas investigaciones han acometido el papel de la transmisión de conocimientos literarios y roles, en algunos casos sexistas, que pueden verse reflejados en la literatura.

La **lectura** es un factor determinante no solo para el crecimiento individual, sino también un elemento esencial para la construcción de una sociedad mejor, pues acorta las brechas sociales, favorece la igualdad, permite desarrollar el pensamiento crítico y forma individuos más empáticos y comprensivos. Así lo defiende José Jiménez Lozano, ganador del Premio Cervantes 2002, al afirmar que *“se puede tener gusto por la lectura o no, pero leer no es una cuestión de gusto o afición, sino una necesidad verdadera y solo necesitamos percatarnos de ella”* (Lozano, 2002, 3).

Leer es también un vehículo indispensable para la educación, el aprendizaje y la asimilación de conocimientos por parte del alumnado, puesto que estimula y perfecciona la reflexión en el conjunto de etapas que componen la trayectoria académica y formativa. Así lo corrobora el **Ministerio de Educación y Formación Profesional**, considerando la lectura como un elemento fundamental en el desarrollo integral de los discentes.

El **Plan de Educación 2020** persigue fomentar la lectura como un hábito y una herramienta para el aprendizaje y crecimiento personal, y establece como estrategia para lograrlo la promoción de la lectura en el aula, la creación de bibliotecas escolares y la colaboración con bibliotecas públicas y organizaciones culturales. Por esta razón, resulta relevante reforzar el papel que se otorga a la lectura en la legislación educativa vigente a nivel estatal.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**), ya en su preámbulo, establece que se deberá dedicar un tiempo diario a la lectura, de al menos 30 minutos, con el fin de fomentar el hábito lector y el dominio de la misma para la adquisición del saber y el desarrollo de todas las competencias clave (Gobierno de España, 2020).

De esta forma, la nueva legislación educativa instaura como novedad que el sistema educativo recoja, entre otros aspectos, el diseño de un **plan de lectura**. Sin embargo, el desarrollo de una estrategia para el fomento de la misma

debe realizarse atendiendo al panorama actual de la lectura en España, cuyo estudio parte del análisis de los índices de lectura que ofrecen las **encuestas**.

Si se analiza el informe denominado “*Barómetro de Hábitos de Lectura*” (2020), publicado por la Federación de Gremios de Editores de España con el apoyo del Ministerio de Cultura y Deporte, se observa que el 95,7% de los españoles mayores de catorce años lee algún tipo de material al menos una vez cada tres meses. No obstante, también se evidencia que “*la lectura está cambiando masivamente de los textos impresos a los digitales como consecuencia notable de la difusión de la Tecnología de la Información y la Comunicación entre el público en general*” (PISA, 2018, 6); un fenómeno que no resulta extraño si se tiene en cuenta que este nuevo formato cuenta con mayor aceptación entre las personas con estudios universitarios y los jóvenes, dos de los colectivos donde se concentra el mayor volumen de lectores españoles.

Parece que el **futuro del hábito lector** pasa por tender puentes hacia las nuevas generaciones congraciándose con sus modos de ocio, a fin de no perder presencia en un entorno cada vez más enfocado hacia lo digital y en el que se está consolidando una forma de entretenimiento de carácter audiovisual. Por ello, para promover su continuidad sin descuidar a la población infantil, se han implementado dos **planes de fomento de la lectura digital** a nivel nacional: *Lectura Infinita* y *Crece leyendo conmigo crece*.

Bajo el lema **Lectura Infinita**, el Plan de Fomento de la Lectura (2021-2024) del Ministerio de Cultura y Deporte, propone aprovechar los nuevos canales de comunicación que brinda el entorno digital y cultural para que la lectura rompa las brechas estructurales y se convierta en un hábito social real. En esa misma línea, el plan reivindica la lectura como un elemento vertebrador más allá de un mero pasatiempo y plantea una redefinición del concepto de lectura que dé respuesta a los nuevos modos y plataformas utilizadas por los lectores, así como su actualización para llegar al público más joven.

Esta estrategia lectora se apoya en la **Agenda 2030**, concretamente en su plan de acción en tres dimensiones: mundial, local e individual, que supone una oportunidad única de mejora y crecimiento. Los objetivos principales que operan de un modo coadyuvante con la lectura son (Organización de las Naciones Unidas, 2018, 28-30):

- **ODS4**. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **ODS5**. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

El segundo plan, denominado *Crece leyendo conmigo crece*, es un proyecto educativo impulsado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y dirigido a un público desde cero a más de doce años. Contiene recursos en línea que ayudan, tanto a familias como a docentes, a fomentar y crear un hábito lector en niños y adolescentes a través de textos de LIJ y diversos materiales audiovisuales. A su vez, pretende acercar, sensibilizar y concienciar sobre temas relacionados con el desarrollo sostenible, la salud física y emocional, la convivencia, la ciencia y la alfabetización mediática e informacional a la población infantil y juvenil.

Al igual que el plan anterior, este documento presenta un apartado dedicado a la inclusión, pues las sociedades que habitamos están formadas por grupos humanos cada vez más diversos y muestran una mayor complejidad. Por ende, son necesarias actuaciones de reflexión que faciliten la normalización de aspectos como la interculturalidad, la diversidad sexual o de género, la discapacidad y la identidad personal, a la vez que se busca la **ruptura de estereotipos**.

La LIJ recoge esta diversidad y se configura como uno de esos espacios de reflexión que abordan la complejidad individual y social. Además de divertir y emocionar, los libros aportan un caudal de conocimiento que permite a niños y adolescentes crecer con unos valores que contribuyan a formar mejores personas.

Las competencias que el Estado tiene atribuidas en materia de fomento del libro, la lectura y las letras españolas parten de lo dispuesto en el artículo 44 y 149.2 de la Constitución Española de 1978, en los que, respectivamente, se reconoce que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos los ciudadanos tienen derecho. De igual manera, el Estado contemplará el servicio de la cultura como atribución esencial y deber, y promoverá la comunicación cultural entre las comunidades autónomas.

Este mandato se ha visto reflejado en el artículo 3 de la **Ley 10/2007**, de 22 de junio, de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas, donde se recoge la obligación del Gobierno, a través del actual Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de aprobar y desarrollar planes de fomento de la lectura con una frecuencia periódica consensuándolos con las comunidades autónomas. Su **principal objetivo** es contribuir con la ciudadanía para poder ejercer su derecho a la educación y la cultura, y reforzar el interés por la lectura en la vida cotidiana, prestando especial atención a las necesidades de las bibliotecas y de la población infantil y juvenil.

A pesar de la importancia atribuida a la lectura, el número de **comunidades autónomas** que ponen en práctica **ecosistemas digitales** con planes de fomento de la lectura es muy limitado, lo que queda evidenciado en el mapa que se adjunta a continuación:

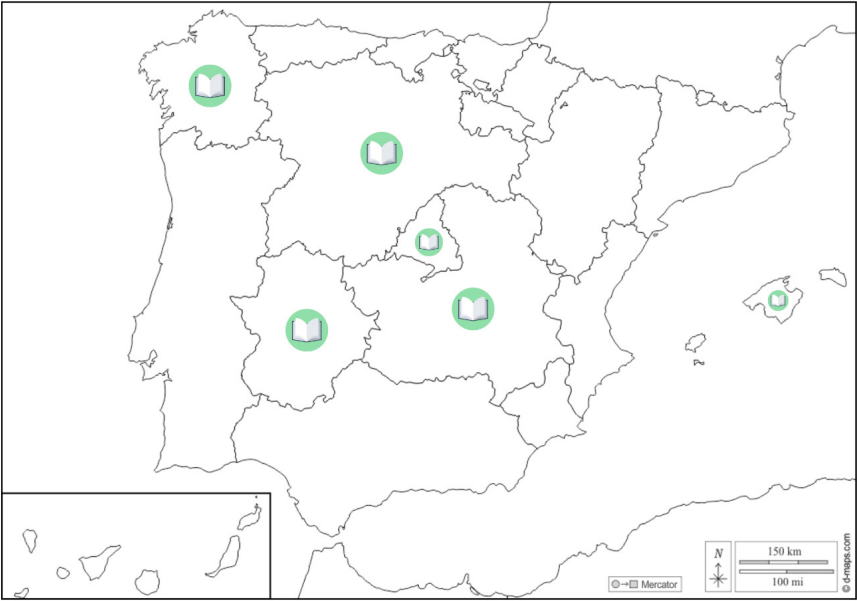


Fig. 1: Mapa de ecosistemas digitales por comunidades autónomas, por Irene Román, 2024.

CC.AA	Plataforma	Institución
Galicia	E-ELBE.2	Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de Galicia.
Castilla y León	LeoCyL	Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
Madrid	MadREAD	Gobierno regional de Madrid.
Extremadura	Librarium	Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.
Castilla-La Mancha	LeemosCLM	Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Islas Baleares	Eduteca	Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno Balear.

Las **plataformas digitales** expuestas anteriormente buscan fomentar el hábito lector y el aprendizaje interactivo, potenciar la educación a distancia, el acceso igualitario a contenidos educativos y dotar al alumnado de nuevos recursos digitales. Según Fernández (2020), son un instrumento que *“pretende aprovechar todo el potencial de las herramientas digitales y las posibilidades que ofrece una biblioteca virtual para generar nuevas metodologías que ayuden a los docentes y a los estudiantes a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y a involucrar a sus familias”*. A su vez, permiten a los maestros cumplir con los planes lectores diseñados por las comunidades autónomas, otorgándoles la posibilidad de enriquecer sus lecciones con elementos multimedia, recomendaciones, ampliaciones o aclaraciones de contenido, e incluso la creación de actividades específicas.

Los **contenidos** se encuentran disponibles en varios idiomas y se presentan estructurados por etapas y niveles educativos para facilitar el acceso de los estudiantes a las obras más adecuadas e interesantes para su edad. Gracias a la tecnología de las plataformas, el discente puede obtener informes de seguimiento sobre su mejora en lectura, escritura y aprendizaje e interactuar, al mismo tiempo, con expertos pedagogos mediante debates o clubes de lectura digitales. Además, permiten adaptar las experiencias de aprendizaje Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE).

Si nos adentramos en nuestra comunidad autónoma, Castilla-La Mancha, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes pone a disposición un ecosistema digital de aprendizaje denominado **LeemosCLM**, que ofrece herramientas similares a las expuestas anteriormente con la finalidad de desarrollar competencias entre la comunidad educativa con las que hacer frente a los desafíos de la sociedad actual.

Este ecosistema está apoyado por la **Red de Bibliotecas Públicas** de Castilla-La Mancha, un conjunto organizado y coordinado de órganos, centros y servicios bibliotecarios de titularidad pública, uso público general y carácter gratuito existente en este territorio. Su creación y funcionamiento está regulado por la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha.

La misión es brindar servicios bibliotecarios públicos homogéneos y de calidad a toda la ciudadanía castellanomanchega, como pueden ser las **bibliotecas móviles**: autobuses convertidos en bibliotecas que circulan por las provincias que conforman la comunidad. Su función principal consiste en prestar un servicio de apoyo educativo aproximando la lectura a aquellos municipios que carecen de biblioteca pública fija, donde, además del habitual servicio

de préstamo de libros e información de referencia, llevan a cabo iniciativas para promover la lectura coincidiendo con fechas señaladas. Sin olvidar los **“Clubes de lectura en ruta”**, orientados a consolidar y ampliar los servicios de fomento de la lectura.

Un gran éxito para el reconocimiento de los servicios móviles en Castilla-La Mancha es su aparición explícita en la vigente Ley 3/2011. Así, el artículo 16.4 establece que *“todos los municipios de Castilla-La Mancha que tengan entre 300 y 1000 habitantes y no dispongan de biblioteca pública de uso general, dispondrán de servicio bibliotecarios de carácter móvil”* (Presidencia de la Junta de Comunidades de CLM, 2011).

Los bibliobuses también se incluyen en el **proyecto “La estantería violeta”**, una iniciativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de CLM enmarcada en las acciones del Pacto de Estado contra la violencia de género, y desarrollada a través de las Bibliotecas Públicas de nuestra región. Esta nueva guía de lectura aborda diversos aspectos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres con el objetivo de sensibilizar y concienciar a la población juvenil en torno a la violencia y perspectiva de género mediante títulos de calidad y carácter divulgativo. De ahí que la lectura se convierta en un instrumento privilegiado en la educación de actitudes para la igualdad.

La Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha remarca el compromiso de esta comunidad *“con la consecución de una sociedad en la que las mujeres puedan ejercer sus derechos y libertades fundamentales”* (Presidencia de la Junta de Comunidades de CLM, 2018). Para ello, se deben aunar todos los esfuerzos del conjunto de la sociedad y afrontar los retos pendientes en educación en relación con la socialización diferenciada de niñas y niños a través del sistema educativo y de la educación formal e informal.

En este sentido, la intervención socioeducativa puede utilizar la **lectura como un instrumento pedagógico** que, además de poseer un valor por sí misma, puede favorecer la socialización de actitudes para la convivencia y la igualdad. De esta forma, las nuevas generaciones tienen a su alcance romper el modelo tradicional adoptando una posición crítica hacia los valores que configuran las identidades no igualitarias de hombres y mujeres. Desde luego, este proceso no es sencillo, ya que requiere ir en contra de los valores predominantes en la sociedad durante siglos y exige cuestionar, en muchos casos, las expectativas y modelos a los que los menores están expuestos.

La **desigualdad de género** aún está presente en las escuelas, en las familias y en la sociedad y, por tanto, es necesario modificar el modelo masculino

hacia una masculinidad igualitaria que no conlleve el poder y la dominación como una forma de mantener privilegios. Sin olvidar que, al mismo tiempo, el modelo femenino debe caminar hacia una feminidad igualitaria que no incluya la sumisión y la obediencia como patrones de relación. La construcción del género en una sociedad tiene un carácter dinámico dentro del proceso social, político, económico y cultural de cada contexto histórico, y es posible construirlo a través de su de-construcción (Carrasco Tristancho y Cubillo Guevara, 2004,333).

Una vez abordada la cuestión de género, sería fundamental profundizar en la definición de **estereotipo**, ya que en nuestro estudio se analiza la transmisión de los mismos en los libros de LIJ. Entendemos que *“los estereotipos de género son la adjudicación sociocultural de ciertas características diferenciales construidas a partir de su sexo, actitudes y valores histórica y socialmente construidos”* (Fernández Poncela, 2011, 318).

Para conocer la **relevancia de la Literatura Infantil y Juvenil** en el proceso de enseñanza-aprendizaje y la transmisión de valores y estereotipos de género, es necesario comprender su historia y evolución. *“La Literatura Infantil es el recurso por excelencia para el proceso de enseñanza-aprendizaje en edades tan tempranas”* (Pastor, 2014, 88). Asimismo, Juan Cervera (1989,157) define la Literatura Infantil como: *“todas las producciones que tienen como vehículo la palabra con un toque artístico o creativo y tiene como receptor al niño”*.

Tal y como Sainz Pelayo (2012) indica, los **cuentos** llegan a la vida de los niños incluso antes que los juguetes, como medio facilitador del sueño y de estimulación de la fantasía y creatividad, de modo que han sido considerados herramientas esenciales para comprender el mundo. Además, son un reflejo de la sociedad y de lo que se espera de cada individuo, por lo que contienen pautas de comportamiento que los niños terminan por interiorizar, de ahí su importancia.

Por otro lado, Díaz (2010) argumenta que a lo largo de los años el cuento ha sido el elemento pedagógico más usado para el entretenimiento de los niños en su desarrollo personal y académico, por lo que suele ser frecuente la interiorización de personajes literarios con fuertes correspondencias con el género masculino y el femenino impuestos social y culturalmente. Tanto es así que todos hemos soñado con ser la princesa más bella o el guerrero más astuto. Esto ocurre debido a que la LIJ es un espejo de la sociedad creada por adultos con el fin de transmitir una determinada imagen.

Cuento tras cuento, se van transmitiendo valores que el sistema considera convenientes como modelo de cómo se debe ser y dónde suele aparecer

como natural la imagen de mujer bonita, pasiva, y sumisa, por lo que las niñas internalizan ese papel como modelo a seguir (Pastor, 2014). De acuerdo con Pina Martí (2017), la Literatura Infantil tradicional ha presentado durante años patrones cerrados e intocables que perpetúan un modelo social de segregación social.

La revisión de los estudios llevados a cabo hasta la fecha permite observar que los **cuentos tradicionales** poseen una fuerte carga de mensajes sexistas y discriminatorios en cuanto al género. Los cuentos reflejan la cultura de su época y, por ello, se van renovando y mejorando, pero continúan siendo modelos cerrados que generan división de género. Según Pérez y Gargallo (2008), *“las palabras, las imágenes, los juegos y actividades que se les asignan, las relaciones, las formas de vestir y de comportarse, son diferentes para cada uno de los sexos. Por tanto, los cuentos tradicionales presentan y reparten los roles masculinos y femeninos, quedando claramente definidos”*.

Nos encontramos un **problema** en cuanto a los valores que transmiten los cuentos clásicos utilizados en el aula y en las casas, ya que muestran una imagen secundaria y sumisa de las mujeres, asumiendo un rol pasivo. De acuerdo con Pina Martí (2017), la literatura tradicional muestra un modelo pobre para las niñas, ya que suelen aparecer como personajes incapaces de resolver problemas, dependientes de un príncipe y cuyo fin último es el matrimonio. Por su parte, los modelos masculinos son más diversos; suelen ser representados como seres activos, valientes y capaces de resolver cualquier conflicto por sí mismos. Este tipo de imagen daña especialmente al sexo femenino, ya que implica que las niñas asuman estos comportamientos y acaben reproduciéndolos, llegando a infravalorarse.

Por todo ello, para descubrir en qué medida afectan los sesgos de género en la LIJ, centraremos la atención en **analizar seis libros de Literatura Infantil y Juvenil de tercer ciclo de Educación Primaria** recomendados como lecturas dentro del plan de lectura Odilo, incluido en la plataforma digital *LeemosCLM*.

5. DESARROLLO

5.1. METODOLOGÍA

5.1.1. Descripción metodológica

La elección de los libros de lectura relacionados con la Literatura Infantil y Juvenil se debe al hecho de que se trata de *“la herramienta a partir de la cual se reproduce, en la escuela, el conocimiento legítimo, o sea, el caudal de saberes*

culturales que el currículo escolar selecciona y ordena para su transmisión y aprendizaje” (Lomas, 2002, 197). Además, es un importante indicador para valorar los referentes sociales.

El **método** para conocer los estereotipos sobre el sesgo de género en los libros de LIJ relacionados con el presente estudio podría considerarse como **ecléctico y variado**, pues en una primera fase se realiza un barrido intuitivo a fin de confeccionar una lista de control donde se aprecie algún tipo de indicador de estereotipos de género vinculados tradicionalmente con actitudes propias del sexo masculino o femenino, así como la predominancia de contenidos referidos al hombre sobre la mujer.

Para ello, una vez obtenida la disponibilidad de los **seis libros de lectura** objeto de estudio, pertenecientes al Plan de Lectura Odilo integrado en la plataforma digital **LeemosCLM** y relacionados con el área de Lengua Castellana y Literatura para **tercer ciclo de Educación Primaria**, se procede a localizar, revisar y sistematizar la información vinculada con el tema tratado. Se realizan las siguientes **fases**:

1. Reunir, ordenar y catalogar los indicios vinculados con los sesgos de género que aparecen en los libros propuestos, diferenciándolos de manera objetiva y relacionándolos con el autor que elabora dicho instrumento literario.
2. Determinar las líneas de análisis a seguir en torno a contenidos, ilustraciones y actitudes.
3. Identificar de manera clara y concreta el predominio del sexo masculino sobre el femenino en lo referente a personajes.

Dichos resultados se han sometido a un proceso de filtrado y selección, en virtud de una serie de **criterios**. El principal es el relativo a la supremacía del trato dado a los personajes masculinos en detrimento de los femeninos, que queda evidenciado en el contenido de todas las obras objeto de estudio, las cuales a su vez han sido comparadas entre sí y con los diferentes autores.

Posteriormente a la fase de filtrado se lleva a cabo la codificación de los elementos detectados, donde se aprecia discriminación por rasgos de sexo. Para ello, se crean diferentes tipologías que, de manera amplia y genérica, den cabida a los distintos aspectos que sobre estereotipos de género se han observado en el examen de las obras literarias.

Para finalizar, se elaboran tablas por obras y representaciones gráficas a fin de comparar resultados y obtener una visión clara y determinante de los estereotipos localizados.

5.1.2. Instrumentos de evaluación

Para la detección y elaboración de la tipología de los resultados obtenidos se han escogido **cuatro de las dimensiones representativas de los estereotipos de género**: comportamiento social, competencias y capacidades, dimensión emocional y de género relacionados con el cuerpo.

En la primera fase se elabora una **lista de control** donde aparecen reflejados los estereotipos de género incluidos en los libros de Literatura Infantil y Juvenil de tercer ciclo de Educación Primaria propuestos por el plan de lectura Odilo, perteneciente a la plataforma digital LeemosCLM. A continuación, se crean unos ítems siguiendo la clasificación de los estereotipos de género que propone Ortega (Ortega, 1998,12). Según este autor, existen cuatro marcos o contenidos de identidad de género que forman parte del imaginario colectivo: interacciones sociales, capacidades intelectuales, dimensión emocional y cuerpo.

Esta contribución se ha visto favorecida a efectos de elaborar el instrumento de recogida de datos con la incorporación de aportaciones de otros autores. Concretamente, se agregan las creencias y mandatos imperativos de la masculinidad hegemónica procedente de Bonino (2000), las características de la subjetividad femenina que identifica Freixas (2000), la moral como una nueva categoría de análisis de la identidad de género que plantea Bourdieu (2000) y, por último, la dimensión emocional que propone Rebollo (2004 y 2006).

De los autores que han servido de guía se han escogido cuatro áreas, de las seis que los mismos utilizan, al ser las que se ven afectadas del análisis de los materiales didácticos objeto de estudio.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO REFERIDOS AL COMPORTAMIENTO SOCIAL
Referencia de personajes masculinos.
Referencia de personajes femeninos.
ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN CUANTO A COMPETENCIAS Y CAPACIDADES
Desempeños profesionales específicamente masculinos.
Distribución de tareas propias de la mujer.
Capacitación de los hombres para desempeñar tareas científico-técnicas.
Capacitación de las mujeres para desempeñar tareas científico-técnicas.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN LA DIMENSIÓN EMOCIONAL
Atribución de rasgos masculinos relacionados con la belleza, el valor y el poder.
Atribución de rasgos prejuiciosamente femeninos.
Asignación al hombre de roles tradicionalmente masculinos.
Asignación a la mujer de roles tradicionalmente femeninos.
Identificación del hombre con atributos indeseables.
Identificación de la mujer con atributos indeseables.
ESTEREOTIPOS DE GÉNERO RELACIONADOS CON EL CUERPO
Identificación del hombre con actitudes sexistas.
Identificación de la mujer con actitudes sexistas.

Debe entenderse que los criterios elaborados para la realización de las áreas contenidas en la tabla pueden ser modificados y complementados en virtud de un mayor trabajo de campo en relación al número de libros objeto de estudio, porque el espectro sería más amplio y, por tanto, más rico en la aportación de información. Esto aumentaría el coeficiente de fiabilidad de los resultados obtenidos.

5.1.3. Análisis de los resultados

Tras la obtención de los datos recogidos en las tablas, tanto de manera cuantitativa como cualitativa, así como la comparación de los diferentes libros de LIJ objeto de estudio y la elaboración de gráficos comparativos, se ha obtenido una visión meridianamente clara de la que podemos aseverar de una manera irrefutable:

Ha quedado evidenciado por los datos obtenidos del estudio de los diferentes libros de lectura cómo la figura femenina ocupa un segundo lugar en la dimensión literaria. Es cierto que históricamente la mujer no ha tenido facilidades ni para la formación ni para su desarrollo en el mundo literario, pero, lejos de que los libros de lectura persigan acabar, en la manera de lo posible, con esta discriminación de sesgo por sexo, el material que utiliza la mayor parte del profesorado diariamente en las aulas y las familias continúa siendo una herramienta que incide en dejar patente que, incluso hoy día, se mantiene la discriminación de las mujeres en los textos literarios de tercer ciclo de E.P.

Esta discriminación por razón de sexo en relación con los personajes femeninos ha quedado escandalosamente patente en el estudio realizado.

Se han detectado otra serie de discriminaciones, conforme se recogen en la tabla de estereotipos confeccionada al efecto, lo que muestra que muchos de los libros de lectura analizados vuelven a incidir en roles tradicionalmente asignados a la mujer e incluso sexistas.

Aunque debe entenderse que los libros de lectura han de promover una imagen de igualdad entre ambos sexos, la realidad no es así, y ello contribuye a que, a pesar de que la sociedad actual está especialmente sensibilizada con acabar con las desigualdades entre sexos, los libros de LIJ evaluados no consiguen eliminar este estigma. Es cierto que en algunos escritos se observa un cambio liviano en la inclusión de contenidos e ilustraciones paritarias entre hombres y mujeres, con la intención de acabar con estereotipos preconcebidos que deben ser erradicados.

Sigue sorprendiendo en la actualidad que, aun contando con una mayor bibliografía de textos literarios que abogan por la paridad, continúen sin ponerse de relevancia para el conocimiento del alumnado; pues, revirtiendo esta situación, conseguiremos que no sigan existiendo diferencias en el conocimiento general de la sociedad en este sentido y podamos cumplir con la premisa con la que comienza este trabajo: *la educación hará que las mujeres dejen de ser el sur de los hombres*.

Si somos capaces de cumplir con esta premisa con la misma rapidez que se da cuando se hace en relación con la figura masculina, estaremos en una situación de declarar que hemos desterrado estereotipos, hábitos y actitudes no igualitarias.

5.2. RESULTADOS

A continuación, se incluyen los **resultados** obtenidos por tipologías en relación a los seis libros de LIJ consultados de manera **individual** y en su **conjunto**.

MATILDA. LA NIÑERA MÁGICA. CHRISTIANNA BRAND (1964)	
Referencia de personajes masculinos.	15, 15, 15, 19, 27, 27, 27, 27, 28, 45, 49, 54, 74, 75, 108, 118, 118, 126, 154, 164, 164, 169, 177, 177, 183, 183, 194, 198, 219, 235, 237, 248, 250, 253, 266, 278, 295, 295, 296, 297, 299.

Referencia de personajes femeninos.	15, 15, 15, 15, 15, 15, 15, 27, 27, 27, 28, 28, 28, 28, 30, 45, 45, 54, 54, 54, 54, 55, 55, 55, 55, 57, 61, 74, 79, 117, 118, 118, 188, 131, 151, 161, 164, 164, 164, 168, 168, 168, 177, 178, 182, 183, 184, 194, 198, 237, 237, 243, 252, 252, 254, 257, 266, 295, 295, 296, 296, 296, 302, 302, 302.
Desempeños profesionales específicamente masculinos.	19 , 54, 60, 114, 161, 177, 191, 191, 191, 193, 219, 235, 247, 249, 249, 271, 274 , 278, 278, 290, 291, 297, 299.
Distribución de tareas propias de la mujer.	13, 13, 13, 13, 15, 20, 21, 55, 289, 295.
Capacitación de los hombres para desempeñar tareas científico-técnicas.	75, 155, 169, 186, 247, 248, 248.
Capacitación de las mujeres para desempeñar tareas científico-técnicas.	248.
Atribución de rasgos masculinos relacionados con la belleza, el valor y el poder.	19, 54, 73, 76, 108, 108, 109, 141, 154, 161, 161, 166, 168, 222, 241, 293.
Atribución de rasgos prejuiciosamente femeninos.	15, 18, 55, 76, 79, 84, 84, 90, 95, 99 , 115, 131, 142, 161, 161, 234, 262, 268 , 296.
Asignación al hombre de roles tradicionalmente masculinos.	108 , 109, 297.
Asignación a la mujer de roles tradicionalmente femeninos.	96, 99, 187, 194, 208, 308, 332.
Identificación del hombre con atributos indeseables.	49, 73, 177 , 242, 274.
Identificación de la mujer con atributos indeseables.	13, 14, 23, 23, 23, 31, 38, 38, 44, 54, 54, 58, 64, 64, 65, 67, 76, 79, 79, 86, 93, 106, 118, 127, 130, 167, 172, 172, 177, 178, 182, 187, 193, 199, 217, 234, 244, 253, 279, 283, 283, 287, 304, 308.
Identificación del hombre con actitudes sexistas.	
Identificación de la mujer con actitudes sexistas.	63, 86, 99, 164, 300.

EL POLIZÓN DEL ULISES. ANA MARÍA MATUTE (1965)	
Referencia de personajes masculinos.	11, 12, 13, 16, 17, 27, 28, 31, 31, 31, 39, 50, 62, 64.
Referencia de personajes femeninos.	9, 9, 9, 12, 13, 17.
Desempeños profesionales específicamente masculinos.	12, 14, 19, 31, 31, 32, 40, 45, 64, 76.
Distribución de tareas propias de la mujer.	12, 13.
Capacitación de los hombres para desempeñar tareas científico-técnicas.	19, 47, 66.
Capacitación de las mujeres para desempeñar tareas científico-técnicas.	9.
Atribución de rasgos masculinos relacionados con la belleza, el valor y el poder.	10, 19, 19, 19, 21, 25, 27, 27, 28, 30, 38, 46, 58, 63, 67, 73, 74, 76, 81, 89, 94, 103, 114.
Atribución de rasgos prejuiciosamente femeninos.	9, 10, 11, 11, 14, 17, 19, 22, 29, 29, 29, 30, 31, 31, 42, 43, 46, 88, 89, 95, 114.
Asignación al hombre de roles tradicionalmente masculinos.	19, 43, 44, 44, 78.
Asignación a la mujer de roles tradicionalmente femeninos.	9, 23, 23, 24, 43, 45.
Identificación del hombre con atributos indeseables.	10.
Identificación de la mujer con atributos indeseables.	39.
Identificación del hombre con actitudes sexistas.	
Identificación de la mujer con actitudes sexistas.	11, 76, 81.

EL SEÑOR DE LOS LADRONES. CORNELIA FUNKE (2000)	
Referencia de personajes masculinos.	7, 7, 7, 8, 18, 22, 23, 28, 34, 35, 67, 112, 207, 213, 328, 340.
Referencia de personajes femeninos.	8, 14, 171, 208, 234.
Desempeños profesionales específicamente masculinos.	10, 14, 45, 67, 71, 77, 94, 142, 178, 228, 244, 303, 334, 343.
Distribución de tareas propias de la mujer.	15, 16, 111, 113, 117, 156, 186, 193, 198, 199, 234, 280, 334.

Capacitación de los hombres para desempeñar tareas científico-técnicas.	28, 30, 35, 58, 112, 131, 226, 302.
Capacitación de las mujeres para desempeñar tareas científico-técnicas.	175.
Atribución de rasgos masculinos relacionados con la belleza, el valor y el poder.	25, 30, 34, 40, 41, 42, 80, 90, 91, 196.
Atribución de rasgos prejuiciosamente femeninos.	14, 87, 111, 117.
Asignación al hombre de roles tradicionalmente masculinos.	67, 135, 288.
Asignación a la mujer de roles tradicionalmente femeninos.	33, 178, 286, 328.
Identificación del hombre con atributos indeseables.	9, 20, 23, 30, 34, 35, 38, 39, 40, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 55, 58, 60, 90, 95, 146, 288.
Identificación de la mujer con atributos indeseables.	9, 17, 34, 100, 117, 141, 146, 224.
Identificación del hombre con actitudes sexistas.	
Identificación de la mujer con actitudes sexistas.	76, 276.

CARMELA. TODA LA VIDA. TRIUNFO ARCINIEGAS (2004)	
Referencia de personajes masculinos.	9, 15, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 31, 32, 32, 32, 32, 32, 33, 33, 39, 40, 71.
Referencia de personajes femeninos.	9, 11, 28, 32, 39, 39, 39, 43, 52, 62, 71.
Desempeños profesionales específicamente masculinos.	9, 9, 17, 19, 21, 22, 24, 24, 28, 32, 32, 32, 32, 32, 36, 41, 68.
Distribución de tareas propias de la mujer.	22, 33, 36, 38, 39, 48, 49, 52, 54, 58, 61, 61, 62, 70.
Capacitación de los hombres para desempeñar tareas científico-técnicas.	15, 33, 45, 49, 51.
Capacitación de las mujeres para desempeñar tareas científico-técnicas.	15.
Atribución de rasgos masculinos relacionados con la belleza, el valor y el poder.	10, 13, 14, 17, 19, 22, 40, 41, 45, 51, 70.
Atribución de rasgos prejuiciosamente femeninos.	9, 10, 11, 11, 14, 13, 13, 13, 22, 27, 31, 45, 46, 46, 58, 71.
Asignación al hombre de roles tradicionalmente masculinos.	17.

Asignación a la mujer de roles tradicionalmente femeninos.	9, 10, 10, 20,25, 28, 40,52, 62, 64, 70.
Identificación del hombre con atributos indeseables.	14, 17, 24, 27.
Identificación de la mujer con atributos indeseables.	9, 10, 10, 20,25, 28, 40,52, 62, 64, 70.
Identificación del hombre con actitudes sexistas.	
Identificación de la mujer con actitudes sexistas.	9, 10, 17, 31, 37, 45, 52.

LAS AVENTURAS DE ULISES. GIOVANNI NUCCI (2007)	
Referencia de personajes masculinos.	13, 14, 16, 18, 18, 18, 20, 23, 26, 26, 27, 31, 37, 37, 37, 37, 39, 40, 40, 56, 56, 56, 58, 60, 60, 62, 68, 68, 80, 89, 89, 95, 97, 97, 101, 120, 125, 135, 140, 147, 156, 158, 158, 158, 158, 165, 167, 181, 182, 189, 194, 194, 203, 212, 213, 221, 221, 233.
Referencia de personajes femeninos.	13, 14, 18, 26, 41, 50, 52, 53, 55, 58, 61, 65, 95, 96, 97, 125, 128, 163, 181, 201, 211.
Desempeños profesionales específicamente masculinos.	13 , 23, 26, 27, 40 , 50, 69, 72, 77, 89, 89, 95, 99, 119, 121, 127, 133, 151, 160, 203, 233.
Distribución de tareas propias de la mujer.	95, 96, 128, 148, 182, 182, 182, 182, 185, 211.
Capacitación de los hombres para desempeñar tareas científico-técnicas.	
Capacitación de las mujeres para desempeñar tareas científico-técnicas.	
Atribución de rasgos masculinos relacionados con la belleza, el valor y el poder.	14, 18, 18, 20, 26, 27, 37, 39, 39,39, 50, 52, 60, 62, 66, 116, 135, 136, 147, 158, 158, 159, 159, 165, 167, 171, 183, 186, 203, 204, 213, 219, 228.
Atribución de rasgos prejuiciosamente femeninos.	16, 19, 34, 34, 37, 37, 41, 43, 53, 62, 66, 97, 99, 128, 135, 136, 136, 174, 175, 182, 186, 203, 236.

Asignación al hombre de roles tradicionalmente masculinos.	13, 13, 13, 14, 14, 16, 19.
Asignación a la mujer de roles tradicionalmente femeninos.	16, 19, 22, 25, 53, 53, 145, 182, 195, 196, 196.
Identificación del hombre con atributos indeseables.	20, 26, 33, 33, 36, 50, 61, 70, 92, 103, 116, 116, 143, 212, 213, 215.
Identificación de la mujer con atributos indeseables.	34, 125.
Identificación del hombre con actitudes sexistas.	
Identificación de la mujer con actitudes sexistas.	14, 26, 50, 52, 52, 61, 138, 182, 185, 204, 206, 221.

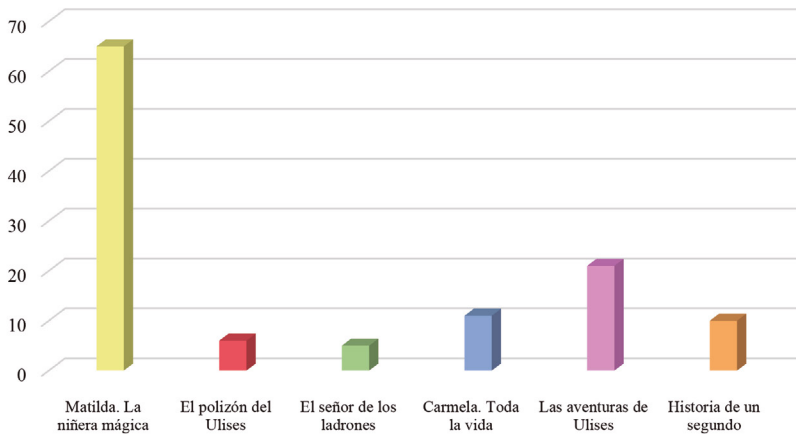
HISTORIA DE UN SEGUNDO. JORDI SIERRA I FABRA (2010)	
Referencia de personajes masculinos.	9, 10, 19, 19, 21, 26, 51, 90, 93, 116.
Referencia de personajes femeninos.	9, 10, 11, 19, 19, 45, 69, 105, 109, 154.
Desempeños profesionales específicamente masculinos.	14, 21, 25, 25, 26, 35, 45, 51, 55, 90, 93, 116, 159.
Distribución de tareas propias de la mujer.	11, 13, 33, 45, 96, 105, 109, 181.
Capacitación de los hombres para desempeñar tareas científico-técnicas.	19, 22, 35, 35, 35, 35, 41.
Capacitación de las mujeres para desempeñar tareas científico-técnicas.	54.
Atribución de rasgos masculinos relacionados con la belleza, el valor y el poder.	10, 10, 41, 99.
Atribución de rasgos prejuiciosamente femeninos.	9, 9, 10, 10, 36, 54, 67, 72, 82, 116, 160, 165.
Asignación al hombre de roles tradicionalmente masculinos.	20, 21, 35, 65, 66, 79, 113, 123, 142, 146, 148.
Asignación a la mujer de roles tradicionalmente femeninos.	10, 19, 72, 113, 154, 167.
Identificación del hombre con atributos indeseables.	25, 38, 48, 107, 128.
Identificación de la mujer con atributos indeseables.	10, 11, 102, 105, 108, 109.
Identificación del hombre con actitudes sexistas.	161.
Identificación de la mujer con actitudes sexistas.	79, 146, 147, 154.

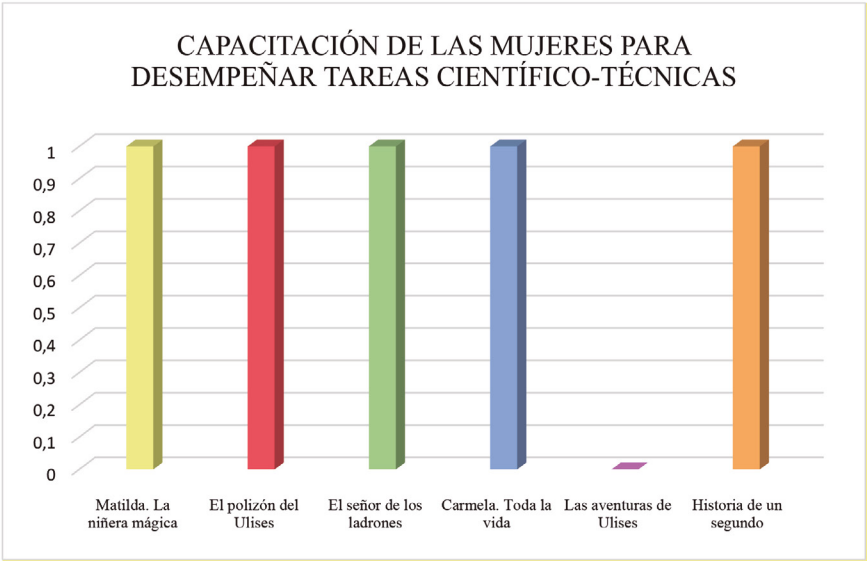
	Matilda. La niñera mágica	El polizón del Ulises	El señor de los ladrones	Carmela. Toda la vida	Las aventu- ras de Ulises	Historia de un segundo
Referencia de personajes masculinos.	41	14	16	19	58	10
Referencia de personajes femeninos.	65	6	5	11	21	10
Desempeños profesionales específicamente masculinos.	23	10	14	17	21	13
Distribución de tareas propias de la mujer.	10	2	13	14	10	8
Capacitación de los hombres para desempeñar tareas científico-técnicas.	7	3	8	5	0	7
Capacitación de las mujeres para desempeñar tareas científico-técnicas.	1	1	1	1	0	1
Atribución de rasgos masculinos relacionados con la belleza, el valor y el poder.	16	23	10	11	33	4
Atribución de rasgos prejuiciosamente femeninos.	19	21	4	16	23	12
Asignación al hombre de roles tradicionalmente masculinos.	3	5	3	1	7	11
Asignación a la mujer de roles tradicionalmente femeninos.	7	6	4	11	11	61
Identificación del hombre con atributos indeseables.	5	1	22	4	16	5
Identificación de la mujer con atributos indeseables.	44	1	8	13	2	6
Identificación del hombre con actitudes sexistas.	0	0	0	0	0	1
Identificación de la mujer con actitudes sexistas.	5	3	2	7	12	4

REFERENCIA DE PERSONAJES POR SEXOS

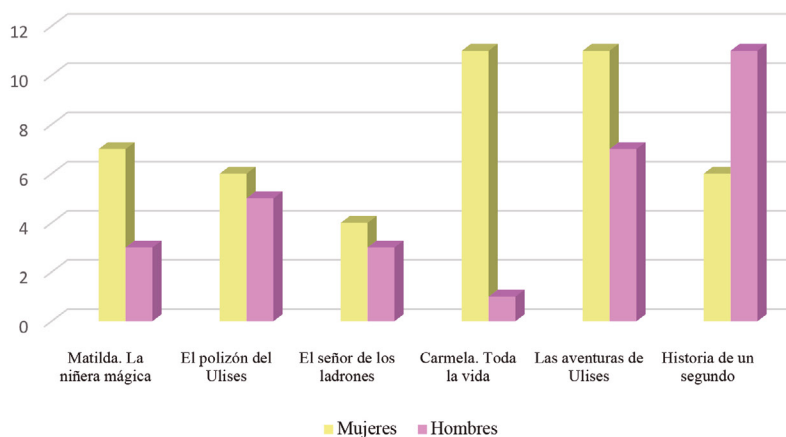


REFERENCIA DE PERSONAJES FEMENINOS

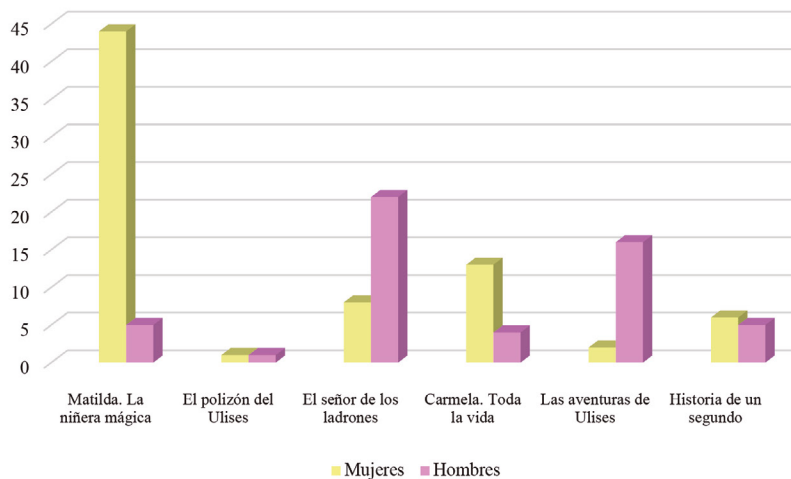


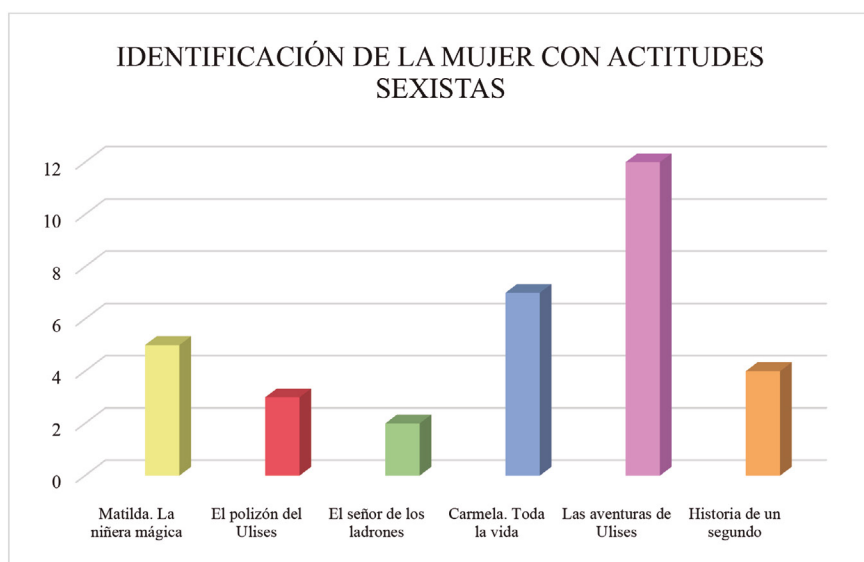


ASIGNACIÓN DE ROLES TRADICIONALES



IDENTIFICACIÓN CON ATRIBUTOS INDESEABLES





5.3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados obtenidos y expuestos en el presente trabajo permiten tener una **visión cuantitativa y cualitativa** en relación a los sesgos de género incluidos en los libros de LIJ utilizados en la actualidad, y cómo los autores, a pesar de su buena predisposición, siguen incluyendo contenidos e ilustraciones discriminatorios en relación a la mujer. Del estudio realizado, han podido extrapolarse diferentes estereotipos relacionados con la responsabilidad social, las emociones, las capacidades e incluso con el cuerpo.

Aunque los resultados no son muy halagüeños, abren la posibilidad de intervenir en estas realidades para modificar las creencias y percepciones estereotipadas encontradas, y entender esta investigación como una pequeña aportación que puede ayudar a la visibilización y sensibilización de la importancia de las cuestiones de género en la formación literaria en los centros educativos.

De los datos obtenidos resulta abrumador en el apartado *“referencia de personajes por sexos”* el número de personajes masculinos frente a la anecdótica presencia de mujeres, siendo paradójico como esta referencia es muy recurrente en el tercer ciclo de Educación Primaria. Esto implica que, al ser los alumnos de mayor edad, pueda causar en ellos una alta interiorización de los estereotipos de género.

En lo referente a las **competencias y capacidades de hombres sobre mujeres**, se observa un notable predominio de profesiones específicamen-

te masculinas incardinadas en el mercado laboral, en detrimento de tareas vinculadas con el cuidado del hogar que se les asigna a mujeres. De igual manera, todos los libros muestran una desproporción evidente en cuanto al desempeño de tareas científico-técnicas por la mujer, no consiguiendo en ningún momento la paridad.

En los siguientes apartados, relacionados con **estereotipos de valores, prejuicios y actitudes sexistas**, se desprende que, aunque contienen ideas, prejuicios, valores e interpretaciones determinantes en las características de la cultura patriarcal, se mantienen en el tiempo a pesar de que la sociedad realiza una apuesta seria para evitarlos, pero a todas luces todavía insuficiente.

Como referencias prácticas significativas de los resultados obtenidos, cabe destacar la **paridad de autores masculinos y femeninos**, centrando la atención en la fecha de publicación y el contexto social, histórico y cultural de cada libro de lectura.

En las **tablas** realizadas (general e individual por libros) pueden ponderarse y valorarse comparativamente las diferentes tipologías establecidas a fin de tener una visión clara de su conjunto, así como la posibilidad de comparar los resultados entre las mismas individualmente. Igualmente, mediante los **gráficos**, se muestran los sesgos de género en referencia a los personajes masculinos y femeninos, así como la totalidad de los estereotipos obtenidos en los seis libros de lectura consultados.

A continuación, se **exponen** puntualmente algunos de los **estereotipos de género encontrados en los libros analizados**, tanto los que se podrían considerar negativos como aquellos que abogan de una manera clara y evidente por la igualdad entre sexos. Al ser muy numerosos los estereotipos negativos de toda índole relacionados con el sesgo de género contenidos en las tablas realizadas, se han elegido los que resultan más clarificadores.

- ❖ En cuanto a la vestimenta, el uniforme de marinero blanco se identifica con los niños, mientras que los vestidos bordados con muchos volantes se atribuyen a las niñas (Anexo, fig.1). De igual manera, ocurre con la asignación de accesorios.
 - *“Además, llevaban puesta la ropa buena, los niños con trajes de marinerito y gorras redonda, y las niñas con blancos vestidos de volantes bordados y aquellos sombreritos redondos”* (Matilda. La niñera mágica, 105).
 - *“Contempló los mandiles de enfermeras de las niñas, las mascarillas de cirujano de los niños”* (Matilda. La niñera mágica, 244).

- *“Entonces había asomado Aquiles, y entre todas aquellas joyas y baratijas de mujeres, había elegido la lanza y el escudo”* (Las aventuras de Ulises, 37).
- ❖ Se vincula a la mujer con actividades domésticas y de maternidad, mientras que a los hombres con actividades agrarias.
 - *“Esos padres y madres necesitaban toda clase de nodrizas, niñeras e institutrices”* (Matilda. La niñera mágica, 13).
 - *“Esta también lo acunó, arrulló y paseó a grandes zancadas, haciendo el paso, el trote y el galope”* (El polizón del Ulises, 16).
 - *“Jujú ayudaba a regar, a cortar hierba, a desviar surcos, a podar, a sembrar...; a la hora del almuerzo la sonrosada y rubia tía Leo tocaba la campanilla al pie de la escalera. Ruborizada aún por los calores de la cocina, donde había cocido pastel de almendras el lunes, manzanas con crema los martes, hojaldre los miércoles, peras los jueves, flan de naranja los viernes, soufflé de chocolate los sábados, y Gran Tarta Sorpresa los domingos”* (El polizón del Ulises, 28-29).
 - *“– Scusi – le dijo la niña a la vieja mujer que estaba de espaldas, quitando el polvo a unas radios”* (El señor de los ladrones, 15).
 - *“Oye, chiquita, prepáranos una sopita de tiburón. La enana complacía los antojos del marinero, pero no vivía contenta”* (Carmela. Toda la vida, 10).
 - *“Estuvo recogiendo vasos, limpiando mesas, barriendo destrozos, hasta que le dolió el esqueleto”* (Carmela. Toda la vida, 36).
 - *“Ulises se acordaba de los relatos que le contaba su nodriza mientras lo bañaba. O de cuando su abuelo lo llevaba a cazar”* (Las aventuras de Ulises, 95).
 - *“Después cargó el carro de ropa, sábanas, túnicas y mantos, y se marchó con todas sus sirvientas. Lavaron y lavaron, luego extendieron la ropa al sol sobre la arena”* (Las aventuras de Ulises, 182).
 - *“Penélope nunca había dejado de esperar. Y ahora estaba en su habitación, cosiendo y contemplando el mar color vino desde la ventana”* (Las aventuras de Ulises, 201).
 - *“Euriclea (nodriza) había empezado a desatarle las sandalias al extranjero para lavarle los pies”* (Las aventuras de Ulises, 211).
 - *“Laertes, el viejo rey de Ítaca y padre de Ulises, se había retirado a cultivar su huerto”* (Las aventuras de Ulises, 233).
 - *“Cerca de ella, vigilante y con expresión adusta, la celadora que la protegía, cuidaba”* (Historia de un segundo, 96).

- ❖ Se relaciona la figura de la mujer con la percepción de objeto sexual.
 - “Una mujer casi desnuda escribía con la punta del pie frases de amor en el espejo de la arena húmeda” (Carmela. Toda la vida, 10).
 - “Una mujer rubia, vestida de rojo, de amplio escote y brazos desnudos” (Carmela. Toda la vida, 17).
 - “La famosa modelo de ropa interior y trajes de baño, la mismísima Alejandra Trujillo, adornaba una vitrina de primavera en París” (Carmela. Toda la vida, 52).
- ❖ Se utilizan adjetivos despectivos en relación a la imagen de la mujer.
 - “Era muy fea. De hecho, ¡era la persona más fea que cualquiera hubiese visto en su vida! Su pelo era un raspón apretado en un moño que le abultaba en la parte de atrás de la cabeza, como el mango de una tetera. Tenía el rostro redondo y lleno de arrugas, y los ojos negros y resplandecientes como el botón de un botín. ¡Y qué decir de aquella nariz! Aquella nariz asemejaba no una, sino dos patatas. Sin embargo, lo que más llamaba la atención era el diente que le asomaba como una lápida sobre el labio inferior. ¡Jamás, en toda vuestra vida, veréis un diente igual!” (Matilda. La niñera mágica, 23).
 - “La tía abuela Adelaida Flato era una anciana horrible. Era alta y demacrada, y tenía un ojo vago, pequeño y furioso como el de un rinoceronte. Como la de un rinoceronte era también su nariz, es decir como el cuerno” (Matilda. La niñera mágica, 79).
 - “La señorita Gamba es tan blanca y delgada ¡que cuando se da un baño parece una cigala!” (Matilda. La niñera mágica, 182).
 - “Menos mal que el Gran Bisabuelo era delgado, tal como está retratado en la sala”, se dijo. “Si llega a ser como Rufa, por ejemplo, nunca hubiera podido escapar por aquí” (El polizón del Ulises, 39).
 - “De pronto le parecieron más bajitas, débiles y llenas de canas. Pensó, entonces, que ellas le necesitaban a él más que él a ellas” (El polizón del Ulises, 114).
 - “Con su tía gruñona e histérica que siempre llevaba el pelo lleno de laca” (El señor de los ladrones, 17).
 - “Todo parecía ir bien, hasta que unas mujeres gordas y viejas salieron de un café, riendo y hablando y, obstruyeron la calle con sus enormes traseros de manera que no dejaban pasar a nadie” (El señor de los ladrones, 100).
 - “Una portuguesa flaca como el palo de una escoba” (Carmela. Toda la vida, 9).

- “Escuchó la enana sin mirarla, parpadeando como una vaca enamorada” (Carmela. Toda la vida, 22).
- “Una maga horrible y malvada” (Las aventuras de Ulises, 125).
- “Junto a la muchacha, caminaba una institutriz. Parecía un perro de mejillas flácidas y caídas, las cejas formando un sesgo oscuro por encima de los ojos, la nariz prominente” (Historia de un segundo, 11).
- “Las más niñas eran insolentes y las jovencitas oscilaban desde la insolencia al desparpajo” (Historia de un segundo, 102).
- ❖ Se representan diferentes especialidades científico-técnicas, si bien, en ninguna de ellas se identifica como titular a una mujer (Anexo, fig.2).
 - “Fue de ciudad en ciudad, de hotel en hotel, con derecho a usar la cocina para hornear las galletas. – ¿Saben de un veterinario? – Preguntó Carmela. En la esquina hay uno muy famoso – le contestaron” (Carmela. Toda la vida, 49).
 - “Se trata nada menos que de los Monteagudo, una dinastía que se remonta más de trescientos años, siempre con grandes personajes en su árbol genealógico: generales, obispos, exploradores, científicos y hasta pintores” (Historia de un segundo, 35).
 - “La boda del profesor Florencio con Palmira, la costurera” (Historia de un segundo, 117).
- ❖ El texto introductorio realza la figura del hombre como pieza clave de autoridad y mantenimiento de la herencia familiar.
 - “Esta hermosa historia constaba de doce volúmenes, encuadernados en piel roja y oro, y perteneció al Gran Bisabuelo de las tres señoritas, rico terrateniente también (como su padre y el padre de su padre)” (El polizón del Ulises, 9).
 - “Le recitaban los nombres y hazañas de los más famosos emperadores, sus batallas, su pujanza, esplendor y decadencia” (El polizón del Ulises, 21).
 - “Ahora, querido Capitán, procura ser un hombre honrado. Protege a tus tías, cuida de ellas, porque ¿quién sino tú puede hacerlo? Solo te tienen a ti” (El polizón del Ulises, 113).
- ❖ En lo relativo al lenguaje se identifican las profesiones relacionadas con un circo vinculadas al género masculino, lo que favorece el predominio de este sobre el femenino (Anexo, fig.3).

“Más de medio mundo asistió a la boda: payasos de circos vecinos, trapecistas húngaros, malabaristas rusos, domadores australianos y aprendizajes de bruja, magos y adivinos” (Carmela. Toda la vida, 32).

- ❖ Ensalza las virtudes de los personajes masculinos simplificando en todo momento las de las figuras femeninas.
 - *“También la acompañaba un muchacho alto de grandes ojos marrones que llevaba un traje de cuadros y un bombín de ala enrollada, a todas luces carísimo”* (Matilda. La niñera mágica, 108).
 - *“Brad Pitt, el protagonista de Salvaje en Nueva York, un hombre flaco, joven y bello, con ojos de príncipe azul”* (Carmela. Toda la vida, 17).
 - *“Elena vio al príncipe Menelao, que era guapo, joven y fuerte, y se enamoró. Y quiso casarse con él”* (Las aventuras del Ulises, 20).
 - *“Capitán valiente a la par que astuto”* (Las aventuras de Ulises, 52).
 - *“El rostro del hombre denotaba rigor, gravedad, la seguridad de los fuertes y de los que nunca han recibido una orden porque siempre las han dado todas. El de la mujer reflejaba dulzura”* (Historia de un segundo, 10).
 - *“Eres el más grande entre los hombres, has tenido una vida llena de victorias y de glorias”* (Las aventuras de Ulises, 159).
- ❖ Se relaciona a la mujer con actitudes sexistas.
 - *“- Es lo mismo que siento yo, Señor Fugitivo. Lo siento aquí dentro, aunque no lo dije nunca a nadie, porque... bueno, usted ya sabe, vivo entre mujeres, y a las mujeres no se les pueden explicar estas cosas”* (El polizón del Ulises, 76).
 - *“Bo es demasiado pequeño, tú parece que tienes ocho años y yo soy una niña, lo que ya me descalifica por ello”* (El señor de los ladrones, 76).
 - *“¿También tienes a una chica que es solo mayor que tú y que te recoge tus pantalones sucios cuando los tiras al suelo de cualquier manera, te limpia las botas y te hace la cama?”* (El señor de los ladrones, 276).
 - *“Mujeres bellas se encargarían de limpiar las heridas de su antiguo enamorado”* (Carmela. Toda la vida, 20).
 - *“Después le deseó que encontrara un marido y una casa, pues eran las cosas más importantes”* (Las aventuras de Ulises, 185).
 - *“La tenía reclusa en la torre más alta de su gran palacio, cuidada tan solo por mujeres, al amparo de las pecaminosas miradas de los hombres”* (Historia de un segundo, 61).
- ❖ Se identifica al personaje principal con una enana calva que representa la vulnerabilidad de la mujer, mientras que el héroe se refleja como un bello marinero (Anexo, fig. 4 y 5).

“Una enana casi calva que se enamoraba de todo el mundo; oye Carmela, ¿qué hiciste con ese marinero de ojos lindos?” (Carmela. Toda la vida, 9).

- ❖ Notable presencia de personajes masculinos (16) frente a femeninos (5); tía Esther, niña Avispa, señora Spavento, hermana del Conde y ama de llaves. (El señor de los ladrones, 8, 14, 171, 208, 234).

Por otro lado, no se han querido obviar aquellos **contenidos e ilustraciones que sí potencian** en el alumnado el principio de igualdad entre sexos.

- ❖ Se observa la pretensión de acabar con estereotipos vinculados al sexo al incluir roles tradicionales igualitarios: una mujer bate el chocolate y un hombre se encarga de limpiar la jaula del circo.

“Rafaela Carvalho, asaltada por un presentimiento, cerró los ojos mientras batía el chocolate; Tomás, que seguía renegado, entró a limpiar la jaula” (Carmela. Toda la vida, 43).

- ❖ Se identifica a una mujer como agente de autoridad, reforzando el sentido de poder y de igualdad entre géneros (Anexo, fig.6).

“Por supuesto, desde que había llegado, exhausto, a la tierra de los feacios, había sido Atenea quien había protegido a Ulises; Atenea había hecho que Ulises pareciera más apuesto y fascinante; los dioses así lo habían decidido y Atenea lo estaba protegiendo” (Las aventuras de Ulises, 190).

- ❖ Se refleja en el texto la dualidad de niño - niña encargados de dirigir una banda, lo que favorece el concepto de igualdad de géneros para su asimilación natural por parte de los alumnos.

“Avispa se los llevó al escondite que tenía con Riccio y Mosca, donde les dio ropa seca y algo caliente para comer” (El señor de los ladrones, 19).

- ❖ En el ejercicio relacionado con las profesiones de administración y cuidados agrarios se refiere al sexo femenino, posiblemente con la intención de hacer ver la capacidad que tienen de realizar cualquier tipo de actividad sin que tengan que ser discriminadas por la condición del sexo (Anexo, fig.7).

“Tenía 37 años, y estaba tan ocupada llevando la administración y explotación de la finca, la dirección de la finca y el cuidado de la finca. Todos los días recorría las tierras a caballo, vigilaba de cerca la siembra, siega, recolección, riegos, ventas y ganancias” (El polizón del Ulises, 11).

- ❖ Se incluye una expresión que muestra una postura firme y decidida similar a la esperada de un líder militar, lo que hace desaparecer el tópico de que existen actitudes características para hombres y mujeres.

“- He de ver al médico- anunció la mujer levantando la barbilla como si fuera un general” (Historia de un segundo, 105).

- ❖ Inclusión de la figura femenina como una niñera “mágica” que impone disciplina y enseña lecciones, es decir, su autoridad y sabiduría no están definidas por su género, sino por su habilidad de resolver problemas y guiar a los niños hacia el comportamiento adecuado. (Matilda. La niñera mágica, 35) (Anexo, fig.8).

6. CONCLUSIONES

6.1. RESULTADOS MÁS RELEVANTES

El resultado más relevante a nivel educativo ha sido evidenciar cómo, en la actualidad, en los libros de lectura de formación literaria que se utilizan en los centros educativos, se mantienen estereotipos de género, y cómo estos tienen sus consecuencias a nivel social en los alumnos. Estos estereotipos mantenidos en el tiempo son la base a destruir para erradicar las diferencias de género, porque las consecuencias educativas en este campo tienen un papel determinante en las formas de pensar, interpretar y actuar de los discentes, así como en la forma de relacionarse entre ellos. Por lo que, en la medida de lo posible, el hecho de que se acaben con estas discriminaciones en las herramientas educativas conseguirá un avance hacia la igualdad real, y sobre todo reivindicar de la manera que se merece la figura de la mujer en la creación e interpretación literaria.

Es determinante que las instituciones escolares, junto con el profesorado, empaticen con la idea real de igualdad, porque la presencia de las mujeres en el ámbito literario no está reconocida a nivel educativo. Tal y como afirma Virginia Woolf, “*las mujeres no han tenido el protagonismo creativo que les corresponde*” (Woolf, 2019, 22). Sin embargo, existen numerosos estudios donde queda patente la prolija presencia literaria de la mujer en el siglo XX, aunque, a pesar de la proximidad en el tiempo, no aparecen del todo incluidas en el material curricular actual.

Es primordial seguir fomentando el estudio y la investigación de la mujer en la cultura en su sentido más universal, y enriquecer y difundir el patrimonio cultural femenino, en este caso, relacionado con la educación literaria.

Para conseguir hacer visible lo que se ha ocultado durante años, dando voz al silencio, pues esto nos hará más iguales entre sexos, y a pesar de que queda un largo camino por recorrer, solamente el hecho de que seamos capaces de detectar y cuestionar estas desigualdades puede considerarse como un paso firme y seguro ya recorrido; desde la convicción de que ya no hay posibilidad

de vuelta atrás. Con la certeza de que tanto el presente más próximo como el futuro inmediato por parte de todos los agentes sociales intervinientes en la educación (instituciones, escritores, profesorado, alumnado) estará dirigido a fomentar una atmósfera propicia para avanzar en la igualdad real entre sexos.

Desde esta perspectiva, está claro que la escuela no puede quedarse inmóvil. En su obligación de formar personas con criterio propio, debe servir como plataforma para educar en igualdad, pues son las futuras generaciones las que, con los cimientos que se construyan hoy en día, deberán ser capaces de revertir la situación en el futuro.

Resulta fundamental que los gobiernos sigan comprometiéndose en acabar con el sesgo de género en todos los ámbitos sociales y, fundamentalmente, en los libros de lectura que se utilizan, para conseguir que las nuevas generaciones alcancen y asuman como algo natural la igualdad entre hombres y mujeres. De esta manera, será posible acabar definitivamente con actitudes y pensamientos patriarcales difundidos en otras épocas que han llevado a la mujer al ostracismo y a la marginación cultural y social, dando la visibilidad real, cierta y justa que la mujer merece, y favoreciendo que las niñas se motiven para tener una mayor presencia en los campos que, hasta ahora, parecían estar destinados exclusivamente a los hombres.

6.2. APORTACIÓN DEL ESTUDIO AL CONTEXTO EDUCATIVO

Una vez ponderados los resultados obtenidos, es evidente que existe todavía un largo camino por recorrer para la erradicación de sesgos de género. Por lo tanto, es necesario visibilizar y sensibilizar de la importancia de estas cuestiones en la formación impartida en los centros educativos. Es fundamental la incorporación de la dimensión de género en la orientación escolar y profesional, y la necesidad de implantar este análisis de género en la formación de la identidad de los estudiantes.

Este estudio saca a la luz cómo, en la actualidad, las concepciones estereotipadas de género que se observan y se transmiten al alumnado por medio de los libros de lectura están aún muy lejanas de crear un espacio de coeducación libre de estereotipos y discriminaciones de género.

Es primordial trabajar en este campo para promover la formación como canal impulsor de la igualdad y potenciador de la representación femenina en condiciones de paridad en los materiales educativos. Además, es crucial el estudio y la investigación del papel de la mujer en la literatura y en la cultura en general, para evitar las manifestaciones ofensivas a la dignidad de la mujer en los libros de lectura.

6.3. LIMITACIONES

Las limitaciones más relevantes a tener en cuenta en la realización del presente trabajo son, sin duda, el número de volúmenes que han sido analizados, toda vez que se trata de una cifra reducida en relación a todo el espectro de libros de lectura que actualmente se utilizan en nuestro país como herramienta educativa. Asimismo, la imposibilidad de contrastar los datos obtenidos en plataformas digitales de otras comunidades autónomas que dispongan de Planes de Lectura.

De igual manera, es importante considerar la ponderación a nivel educativo en los alumnos de los estereotipos encontrados, y cómo estos influyen y se hacen visibles en los mismos a nivel personal y social, al tratarse de un trabajo descriptivo y no experimental.

6.4. PROSPECTIVA DE LA INVESTIGACIÓN

Las posibilidades de ampliación del presente Trabajo de Fin de Grado, a la vista de los resultados obtenidos, podrían dirigirse a diferentes espacios dependiendo de los agentes intervinientes en fomentar la igualdad de género en los centros educativos. Por un lado, sería interesante verificar a nivel institucional las directrices establecidas para controlar y evitar el sesgo de género en los libros de LIJ. Por otro, testar previamente los materiales diseñados por los autores a fin de evitar que sus contenidos fomenten actitudes en los alumnos que puedan considerarse discriminatorias con la relación al sexo.

Del mismo modo, resultaría conveniente determinar los criterios establecidos hacia los profesores como pieza clave en todo proceso de enseñanza-aprendizaje y como canales para destruir estereotipos de género, sociales, de competencias y capacidades en función del género. Además, sería útil profundizar en la relación entre la mujer y la literatura para conseguir actualizar los libros de lectura, al constatar que los utilizados actualmente estereotipan la participación de la figura femenina en la literatura.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Cabrera, Y. y Martínez, V. (2014). Libros para niñas y libros para niños: Presencia de estereotipos de género en una colección de libros para dibujar. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 9, 184-217. <https://doi.org/10.18002/cg.voi9.1011>.
- Carrasco Trisancho, R. C. y Cubillo Guevara, A. P. (2004). *Género y desarrollo local. Material didáctico para Agentes de Igualdad*. Instituto de la Mujer.

- Cervera, J. (1989). En torno a la literatura. *CAUCE, Revista de filología y su didáctica*, 12, 157-168. https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/21795/file_1.pdf?sequence=1.
- Colás, P. y Villaciervos, P. (2007). La interiorización de los estereotipos de géneros en jóvenes y adolescentes. *Revista de Investigación Educativa*, 1(25), 35-58. <https://revistas.um.es/rie/article/view/96421/92631>.
- Consejería de Educación, Cultura y Deportes (28 de enero de 2023). 50 años de bibliobuses en CLM. Cultura en Red CLM. <https://cultura.castillalamancha.es/culturaenredclm/50-anos-de-bibliobuses-en-castilla-la-mancha>.
- Consejería de Educación, Cultura y Deportes (8 de marzo de 2023). La estantería violeta. Bibliotecas Públicas CLM. <https://reddebibliotecas.castillalamancha.es/proyectos/la-estanteria-violeta>.
- Consejería de Educación, Cultura y Deportes (20 de junio de 2024). LeemosCLM. Portal de Educación. <https://www.educa.jccm.es/es/leemosclm>.
- De Lemus, S., Castillo, M., Moya, M., Padilla, J.L. y Ryan, E. (2008). Elaboración y validación del Inventario de Sexismo Ambivalente para Adolescentes. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8 (2), 537-562. <https://www.redalyc.org/pdf/337/33712001013.pdf>.
- Díaz, R. (2010). ¿Hay algo más aburrido que ser una princesa? (1ª ed.). Thule Ediciones.
- Fernández Poncela, A.M. (2011). Prejuicios y estereotipos. Refranes, chistes, acertijos, reproductores y transgresores. *Revista de Antropología Experimental*, 11, 317-328. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rae/article/view/1932/1682>.
- Fernández, A. (20 de febrero de 2020). Eduteca, la plataforma que fomenta el hábito lector en los centros educativos de Islas Baleares. ODILO. <https://www.odilo.es/eduteca-la-plataforma-que-fomenta-el-habito-lector-en-los-centros-educativos-de-islas-baleares/>.
- Fuertes, G. (2006). *Obras Incompletas* (10ª ed.). Cátedra. Letras Hispánicas.
- Gobierno de España (2015). *Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030 hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*. <https://n9.cl/nghcr>.
- González, A. y Lomas, C. (2002). *Mujer y educación: educar para la igualdad, educar desde la diferencia*. Graó.
- Manassero, M.A. y Vázquez, A. (2002). Los estereotipos de género y el lenguaje en los libros de texto de ciencias. *Cultura y Educación*, 14(4), 415-429. <https://lc.cx/ostFym>.

- Ministerio de Educación y Formación Profesional (23 de abril de 2021). Crece leyendo conmigo crece. Leer.es. Portal de recursos educativos. <https://leer.es/proyectos/crece-leyendo-conmigo/>.
- Ministerio de Cultura y Deporte (2021). *Lectura Infinitiva. Plan de Fomento de la Lectura 2021-2024*. <https://n9.cl/e3kao>.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo (2018). PISA. *Marco teórico de la lectura*. https://www.educacionfpydeportes.gob.es/dam/jcr:2f1081a1-cre4-4799-8a49-9bc589724ca4/marco%20teorico%20lectura%202018_esp_ESP.pdf.
- Ortega, F. (1998). Imágenes y representaciones de género. *Asparkia*, 9, 9-20. <https://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/940/849>.
- Pastor, B. (2014). La literatura infantil como espacio mediador en la educación de género. *Raído*, 8(17), 88.
- Pérez, C. y Gargallo, B. (2008). Sexismo y estereotipos de género en los textos escolares. *Addenda a la ponencia IV lectura y género. Leyendo la invisibilidad*. https://www.uv.es/genero/_docs/public_edu/sexismo_txtos.pdf.
- Pina Martí, A. (2017). *Roles y estereotipos de género en los cuentos infantiles*. (Trabajo fin de grado). Universidad de Zaragoza. <https://zaguan.unizar.es/record/61020/files/TAZ-TFG-2017-324.pdf>.
- Prendes, M.P. (2001). Evaluación de manuales escolares. *Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación*, 16, 77-100. <https://n9.cl/dgl52>.
- Ros, E. (2012). El cuento infantil como herramienta socializadora de género. *Cuestiones Pedagógicas*, 22, 329-350. https://institucional.us.es/revistas/cuestiones/22/art_15.pdf.
- Sacristán, J. (1991). Los materiales y la enseñanza. *Cuadernos de Pedagogía*, 194, 10-15.
- Sarmiento, C. (26 de abril de 2024). Carmen Sarmiento recibe el honoris causa: «La educación hará que las mujeres dejen de ser el sur de los hombres». *El norte de Castilla*. <https://www.elnortedecastilla.es/valladolid/carmen-sarmiento-recibe-honoris-causa-educacion-hara-20240426205935-nt.html>.
- Vaíllo, M. (2013). *Libros de texto e igualdad: análisis y propuestas para las editoriales españolas desde la perspectiva de género*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense. Madrid. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=98846>.
- Wolf, V. (2019). *Las mujeres y la literatura* (2ª ed.). La Dragona.

7.1. REFERENCIAS LEGISLATIVAS

- Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado*, de 29 de diciembre de 1978, núm. 311. [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con).

Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas. *Boletín Oficial del Estado*, de 23 de junio de 2007, núm. 150. <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/06/22/10/con>.

Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha. *Boletín Oficial del Estado*, 30 de abril de 2011, núm. 103. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-7708-consolidado.pdf>.

Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha. *Boletín Oficial del Estado*, de 14 de diciembre de 2018, núm. 301, 122668-122688. <https://www.boe.es/eli/es-cm/l/2018/10/08/4>.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, de 30 de diciembre de 2020, núm. 340, 122868-122953. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>.

7.2. RECURSOS DIDÁCTICOS

Arciniegas, T. (2006). *Carmela. Toda la vida* (1ª ed.). Fondo de cultura económica de España.

Brand, C. (2021). *Matilda. La niñera mágica* (1ª ed.). Siruela.

Funke, C. (2002). *El señor de los ladrones* (1ª ed.). Scholastic.

Matute, A. M. (1965). *El polizón del Ulises* (1ª ed.). Lumen.

Nucci, G. (2009). *Las aventuras de Ulises* (2ª ed.). Siruela.

Sierra i Fabra, J. (2010). *Historia de un segundo* (1ª ed.). Ediciones SM.

8. ANEXO



Fig. 1: Matilda. La niñera mágica, 2021, 105.



Fig. 2: Carmela. Toda la vida, 2006, 49.

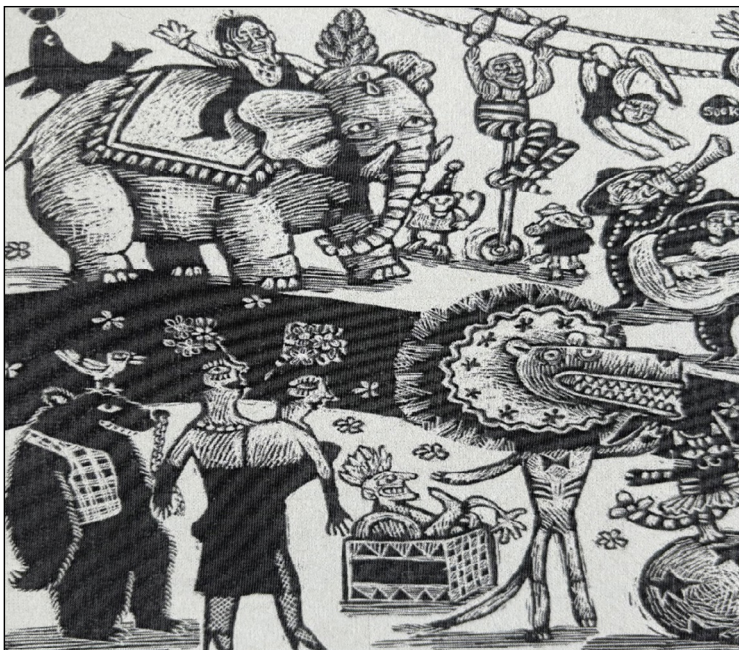


Fig. 3: Carmela. Toda la vida, 2006, 32.



Fig. 4: Carmela. Toda la vida, 2006, 9.



Fig. 5: Carmela. Toda la vida, 2006, 10.

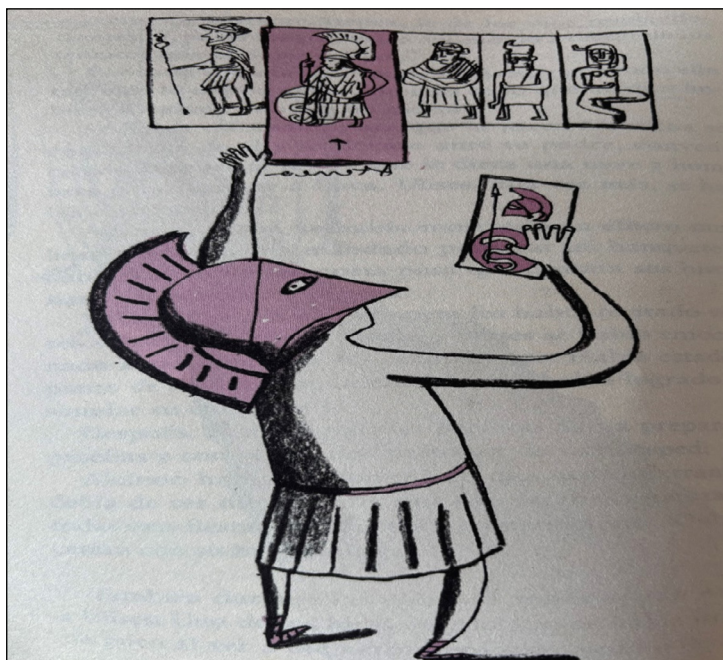


Fig. 6: Las aventuras de Ulises, 2009, 190.

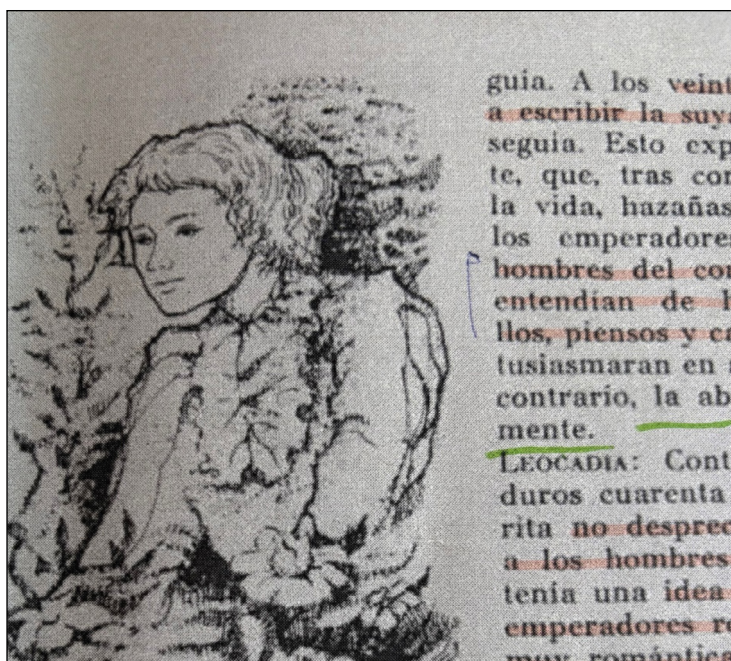


Fig. 7: El polizón del Ulises, 1965, II.



Fig. 8: Matilda. La niñera mágica, 2021, 35.

Más allá de la casa: la mujer en el mundo laboral de la Edad Moderna

Beyond the home: Women in the working world in the
Early Modern Age

Autora: Laura Buitrago Torres
Universidad de Castilla-La Mancha
Facultad de Letras de Ciudad Real
Grado en Historia

Tutor: David Martín López

Convocatoria: junio 2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	164
2. ESTADO DE LA CUESTIÓN	166
3. SECTOR PRIMARIO:.....	169
3.1. Oficios para labrar el futuro: El trabajo rural de la mujer en la Edad Moderna	169
4. SECTOR SECUNDARIO	171
4.1. El sector textil: El oficio de la confección textil y la industria del tejido.	171
4.2. La producción bibliográfica y el mundo editorial: El oficio de las impresoras, librerías y editoras.	177
4.3. Mujeres artistas: El legado de la producción creativa en la Edad Moderna	181
5. SECTOR TERCIARIO	184
5.1. Ámbito comercial: Dependientas, vendedoras y tenderas en la Edad Moderna	184
5.2. Las mujeres en el mundo de la Educación: Primeras maestras e institutrices en el ámbito educativo.	188
5.3. Del hogar al hospital: La mujer en los cuidados básicos y salubridad en la Edad Moderna	192
5.4. La prostitución femenina en la Edad Moderna: Entre la marginalidad y el oficio	199
5.5. Bajo el techo de la cotidianidad: Mujeres y sus labores domésticas en la Edad Moderna	203
6. EL IMPACTO MULTISECTORIAL DE LAS MUJERES EN LA VIDA CONSAGRADA.....	204
7. CONCLUSIONES	209
8. BIBLIOGRAFÍA.....	210

1. INTRODUCCIÓN

Los trabajos realizados por las mujeres en la Edad Moderna fueron muy numerosos y variados a pesar de que nos encontramos en un periodo muy amplio (s. XV- XVIII) en el cual Europa experimentó una serie de profundos cambios

sociales, económicos y culturales. El objetivo de este Trabajo Final de Grado reside en la comprensión del papel de la mujer en los diferentes ámbitos laborales a lo largo de todo el periodo con relación a la perspectiva social de la época enfocada desde una perspectiva patriarcal. El verdadero desafío radica en la exposición de los diferentes roles laborales que desempeñaron las mujeres desafiando la percepción tradicional en cuanto a su papel en la aportación socioeconómica de la época. Para ello, realizaremos un exhaustivo análisis bibliográfico de las fuentes disponibles sobre el papel de la mujer en el ámbito laboral de la Edad Moderna.

Las motivaciones que han llevado a la elección de ese tema radican en el incentivo y satisfacción personal que supone el estudio y análisis riguroso de una temática tan plural y multifacética como es la del estudio de los diferentes oficios desempeñados por las mujeres en este periodo de tiempo. Todo ello nos permite acercarnos con precisión a la sociedad de la época y ahondar en los diferentes sectores productivos gracias a las abundantes fuentes y monografías, así como a los nuevos estudios y proyectos que se han desarrollado en torno a la Historia de Género.

Debido a especificaciones de la normativa en cuanto a la extensión de este trabajo, no se podrá ahondar suficientemente en los detalles más pormenorizados de las diversas ocupaciones. Sin embargo, se arrojará algo de luz sobre todas estas cuestiones.

De esta forma, el trabajo se va a estructurar en tres grandes apartados organizados según los diferentes oficios y su pertenencia a los diferentes sectores productivos. En primer lugar, nos encontramos con el sector primario. Este bloque nos permite profundizar en las diversas ocupaciones referidas al ámbito rural, incluyendo las ocupaciones agrícolas y ganaderas que desempeñaban las mujeres, así como su participación en oficios relacionados con la vida en la costa.

En segundo lugar, encontramos el bloque referido al sector secundario. En él se van a esclarecer en primer lugar aquellos oficios relacionados con lo referente a la producción textil. Analizaremos los diferentes oficios relacionados con el mundo de la producción editorial, abarcando desde las costumbres y formas de lectura, hasta la producción del material bibliográfico y el entorno laboral que le acontece. Para finalizar este bloque temático, se va a proceder a analizar la producción artística de las mujeres, clasificados en diferentes oficios relativos a las diferentes artesanías.

En tercer lugar, asistimos a los diferentes oficios relacionados con el sector terciario. En primer lugar, asistimos a todas aquellas ocupaciones relacionadas con el ámbito mercantil. Para continuar, nos acercaremos al oficio de maestra y al mundo de la educación ahondando en las diferentes instituciones

y su forma de impartir las enseñanzas. En tercer lugar, vamos a desarrollar aquellos oficios relacionados con la intervención de la mujer en el mundo de los cuidados y la atención sanitaria. Tras este apartado, vamos a referirnos al ámbito del trabajo sexual, de la prostitución. En último lugar, tras esclarecer todos aquellos trabajos que difieren de la cotidianidad del hogar, no podemos finalizar el bloque sin tener en cuenta los propios trabajos domésticos.

Para tener una imagen lo más amplia posible dentro de los márgenes espaciales que nos permite la normativa académica relativa al TFG, también haremos referencia a aquellas ocupaciones relacionadas con las religiosas y el ámbito conventual

Para finalizar, se desarrollarán en las conclusiones una breve síntesis acerca de toda la información expuesta en este trabajo académico con el fin de esclarecer las diferentes ocupaciones de la mujer en la Edad Moderna.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

En lo referente al conjunto de fuentes utilizadas, debemos remontarnos a los diferentes tratados y autores de la época moderna. En primer lugar, encontramos la obra de Henriques Da Fonseca, cuya obra “Socorro delphico, a os clamores da natureza humana para total profigação de seus males” (1710) es capaz de introducirnos a los oficios elementales que comenzó a realizar la mujer como relacionados con el cuidado de la población, así como los primeros contactos con el mundo de la Medicina. Otras de las obras fundamentales dieciochescas que abogan sobre las verdaderas capacidades de las mujeres, contamos con los autores de referencia Benito Jerónimo Feijoo “La defensa de las mujeres” (1726)¹ o Josefa Amar y Borbón en su “Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres” (1790)². Estas significativas publicaciones reivindican desde este mismo periodo la situación social de la mujer. Son escritos de cabecera y, por tanto, evidentemente convenientes para la comprensión de la situación laboral, social y personal de la mujer en dicho periodo.

Por otra parte, dentro de las obras del siglo XX, encontramos un amplio avance con respecto a la labor creadora en las diversas áreas de conocimiento dentro de los planes de estudios tanto universitarios como editoriales. De esta forma, observamos la amplia proliferación de estudios interpretados en seminarios científicos como las “VI Jornadas de Investigación Interdisciplinares Sobre la Mujer. El Trabajo de las Mujeres” celebradas en Madrid en el año 1987, cuya

1 FEIJOO, B. J.: “Defensa de las mujeres”. En *Teatro Crítico Universal* (Tomo I, Discurso XVI).

2 AMAR Y BORBÓN, J.: *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*. 1790.

elaboración supone un avance pionero en la composición de estudios acerca de la investigación del género femenino relacionado con las cuestiones laborales.

Posteriormente, encontramos obras de cabecera como la de George Duby y Michelle Perrot “Historia de las mujeres: Del Renacimiento a la Edad Moderna” (2000), cuya importancia radica incluso en nuestros días proporcionando una cuantiosa información acerca de la posición de la mujer en el ámbito social y laboral en la Edad Moderna.

Con respecto a las publicaciones de las últimas décadas, debemos comentar en primer lugar, que en nuestro país surgen numerosos grupos de investigadoras las cuáles se dedicaron a la incorporación de las mujeres a su discurso histórico. En numerosas revistas científicas y académicas se están publicando artículos relacionados con la temática del presente trabajo, realizados por autores de la vanguardia investigadora. En este caso nos encontramos títulos como *Mi Biblioteca* de la Universidad de Alcalá, enfocada a las mujeres del ámbito cultural en la Edad Moderna. También nos encontramos la publicación de Ana María Gómez Omán en el *Boletín de Estudios Pedro Suárez* para desentrañar las pretensiones laborales de la mujer en el mundo artístico y conventual. Por lo consiguiente, debemos mencionar la revista *Hipogrifo* en cuyo contenido destacan publicaciones como la de Luisa Morales Ángeles y anónimas: la profesión de monja música y sus límites espacio-sonoros en conventos y monasterios femeninos castellanos (siglos XVI a XVIII). Ambas publicaciones son del año 2021 ofreciendo de esta manera, información de vanguardia sobre este tipo de estudios. En añadidura, debemos mencionar la interacción en esta revista de Alejandra Ulla Lorenzo en su reciente obra íntimamente relacionada con el mundo cultural y el desempeño de los oficios de la mujer en el mismo: *Sobre los universos discursivos de impresoras y librerías en la España de la Edad Moderna*.

Otra de las numerosas e interesantes vías de difusión bibliográfica se trata de la revista *Obradoiro de Historia Moderna*, en la cual encontramos publicaciones como las de Daniel Muñoz Navarro, *Las mujeres del mercado: abasto. Emprendimiento y trabajo femenino en la Valencia del siglo XVIII* (2023), que nos proporciona información de valiosa calidad sobre los oficios de la mujer en el ámbito comercial.

También encontramos la revista *Manuscripts* en cuyo interior vislumbramos publicaciones como la de Serrana Mercedes Rial García en su *Trabajo femenino y economía de subsistencia: El ejemplo de la Galicia moderna* del año 2009. Este documento ofrece interesante información acerca del trabajo de las mujeres relacionados con el ámbito marítimo del norte peninsular.

Por otra parte, no podemos dejar de mencionar a las principales impulsoras de estos estudios que son los diferentes grupos de investigación universitarios. Esta circunstancia demuestra la predisposición por esta serie de publicaciones en la actualidad. Todo este corpus bibliográfico junto a las investigaciones más novedosas desde hace veinte años atrás ha favorecido la toma de conciencia de la existencia de esa concepción patriarcal que se ha ido transmitiendo a lo largo de los periodos históricos acerca de la diferencia de las condiciones femeninas y masculinas con respecto al desarrollo de las diferentes aptitudes.

Sin ninguna duda, podemos referirnos a universidades como las de Zaragoza o Santander, en las cuales destacan publicaciones de la autora Ana María Ágreda Pino de forma respectiva: *Artes textiles y el mundo femenino: el bordado* (2020) y *Vivir entre bastidores: Bordado, mujer y domesticidad en la España de la Edad Moderna* (2022). Sus publicaciones han de ser empleadas casi de manera obligatoria pues nos encontramos ante una de las mayores especialistas en el arte textil, específicamente relacionados con el bordado y siempre bajo la premisa de la construcción de la Historia de Género.

Por otra parte, debemos destacar que la Universidad Complutense de Madrid ha estado realizando una serie de seminarios dedicados plenamente al oficio de las mujeres en la Edad Moderna denominado “La vida cotidiana en la España Moderna: Mujeres, poder, compromiso y utilidad.” El cual ha celebrado en este año su XVIII edición.

Finalmente, de entre este gran número de intervenciones de las propias universidades, debemos destacar uno de los proyectos de mayor innovación en el ámbito de la investigación y el trabajo didáctico en el aula. En este caso, nos referimos al proyecto “TRAMA: Los trabajos de las Mujeres en la Andalucía Moderna”. Este proyecto de investigación abarca principalmente estudios sobre la participación económica de la mujer en la zona de Andalucía entre las fechas de 1450-1808, horquilla cronológica en la cual reside nuestro foco de estudio.

Este proyecto es desarrollado desde la Universidad de Granada, la cual ya presentaba interesantes artículos sobre el trabajo de las mujeres en la Edad Moderna como la publicación de 2021 de M.^a del Prado de la Fuente Galán, en *Niños, expósitos y amas de cría. Las amas como un fracasado sistema de supervivencia de los niños expósitos (s. XVIII)* o el artículo de María Elena Díez Rodríguez (coord.) en *Mujeres y arquitectura: Mudéjares y cristianas en la construcción*. (2011).

El proyecto TRAMA supone un gran impulso para los estudios de género acerca de las ocupaciones laborales y contribuciones económicas de la mujer en la Edad Moderna, contando con especialistas multidisciplinares que se ocupan de combinar disciplinas transversales. Todo ello da lugar a una muy

interesante documentación bibliográfica que da lugar a una interesante revisión dentro de la cual, podemos destacar publicaciones en su revista como la publicación realizada por M.^a José Ortega Chinchilla y Raúl Ruiz Álvarez: *Los trabajos de las mujeres en la Edad Moderna. Centros de interés para el diseño de situaciones de aprendizaje* del año 2023. De este mismo año, podemos encontrar las publicaciones de Raúl Manuel Fernández López en *El papel de las mujeres en la economía gaditana en el XVIII: empresas comerciales e industriales* o como la de Clara Bejerano Pellicer en *La educación femenina en el servicio doméstico*. Con relación a las fuentes vanguardistas pertenecientes a este proyecto de investigación para la composición de este Trabajo Fin de Grado la obra más antigua es apenas la compuesta en el año 2022 de Maribel Díez Jiménez: *Asalariadas en el siglo XVI: Las nodrizas del norte de Granada*.

En definitiva, el empleo de todo este conjunto de innovadoras publicaciones de este novedoso proyecto de menos de un trienio de antigüedad, suponen una gran oportunidad para combatir los tópicos relacionados con el papel de las mujeres dentro del devenir histórico. En consecuencia, permiten situar a la mujer en el lugar que le corresponde ya no solo dentro de la disciplina histórica, sino la posición que realmente les pertenece dentro del ideario colectivo.

3. SECTOR PRIMARIO

3.1. OFICIOS PARA LABRAR EL FUTURO: EL TRABAJO RURAL DE LA MUJER EN LA EDAD MODERNA

El trabajo agrario de las mujeres en la España rural durante la Edad Moderna fue una ocupación plenamente imprescindible. En primer lugar, debemos mencionar que la propia casa era el lugar de explotación esencial, donde se realizaban toda clase de trabajos, incluidos todos aquellos que serían objeto de remuneración. La estructura familiar constituía la esencia de estas tareas siendo a su vez las mujeres la base sobre la que se sostenían toda esta serie de ocupaciones preindustriales. Esa serie de trabajos destacan por que en ellos encontramos la convivencia del binomio empresa económica- unidad familiar, que a su vez constituye el modelo social y económico de la explotación. Por lo consiguiente, las ocupaciones dentro de esta categoría suponen una vía fundamental para encontrar la supervivencia y multiplicación de la fuerza laboral en el ámbito rural.

La información sobre la aparición femenina en las tareas agrícolas y domésticas es escasa, pues no quedaba registrada ni siquiera en las fuentes fiscales. A pesar de esta reducida información, encontramos una gran pluralidad de actividades realizadas por las mujeres e incluso habría alguna propietaria.

Con respecto al ámbito laboral, es conocido que preferían las actividades de zonas de minifundio antes que el de las grandes extensiones.

Esta información refleja la distribución de las zonas de trabajo, la cual no solo nos permite establecer demarcaciones con respecto al tipo de cultivo que trabajan, sino que señala la diferente participación de las mujeres por zonas geográficas. No es igual el reparto laboral en zonas demográficamente pobladas, como el área atlántico-cantábrica, a, por ejemplo, el área andaluza, cuyas poblaciones se rodean de elementos de policultivo de grandes extensiones³.

Desde el punto de vista de la práctica agrícola, las fuentes señalan en su falta de contenido, la exclusión de la mujer de algunas actividades físicas. Por el contrario, a su vez sabemos de la importancia de ellas para la realización de dichas labores.

Con respecto a las ocupaciones, conocemos la especialización de estas en el fenómeno de la siega, así como el ejercicio de la recogida del maíz, en la que participaban a pesar de la marginación que experimentaban en la recolección hortofrutícola. Ejemplo de ello es el trabajo del arroz o el cultivo de la caña de azúcar en zonas propias de la influencia de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir. Su participación también es destacada en las zonas dedicadas a la producción vitícola, en la que se encargaban de tareas como cargar la uva (Galicia), abonar los viñedos (País Vasco) así como la creación de los campos de cultivo en las zonas de Cataluña.

Por otra parte, desde en el ámbito ganadero sabemos que eran las mujeres las que asumían en su mayoría las tareas de cuidado y aprovechamiento, sobre todo en las zonas más septentrionales de nuestra geografía. En estos lugares, las mujeres desde las edades más tempranas aspiraban a dominar aquellas habilidades transmitidas de parte de sus madres. Su aprendizaje se destinaba a conseguir puestos de trabajo en las granjas, ya sea como criadas, residentes o incluso oficios como el ordeño en vaquerías. Derivados de esta serie de empleos de transformación de los productos primarios, destaca su participación en tareas como la producción de mantequilla o queso relegadas solo al ámbito femenino. Posteriormente, estos productos serían vendidos en núcleos urbanos cercanos acompañados de elementos textiles y mieleros que se producían en dichas tierras y que acompañaban el trabajo rural.

Con respecto a la ganadería trashumante de la Mesta, a pesar de que nos encontramos ante un vacío de información amplio, sabemos que cuando los

3 RIAL GARCÍA, S. M.: "Trabajo femenino y economía de subsistencia: El ejemplo de la Galicia moderna", *Manuscripts: Revista d'història moderna*, 27, 2009, p. 79.

hombres marchaban al pastoreo mesteño durante meses, las mujeres permanecían en los pueblos y se encargaban plenamente de las tareas agrícolas⁴.

Para finalizar, debemos mencionar aquellas tareas relacionadas con las labores del sector primario relativas al mar. Observamos que las mujeres ocupan un importante papel laboral y social en las comunidades marineras. La pesca en zonas como Galicia era una actividad organizada que incumbría a todo el núcleo familiar, al igual que el resto de tareas agrícolas, pues la asociación gremial les estaba permitido desde antiguo siempre y cuando realizaran alguna actividad pesquera⁵. Sin embargo, generalmente, las mujeres no asistían presencialmente a trabajar al mar, aunque su participación era indispensable en otras ocupaciones. Ejemplo de ello sería la de la aplicación de técnicas relacionadas con el ámbito de la conservación de los pescados. De entre ellas podemos destacar el secado, la salazón, el ahumado y el escabechado. Además, se realizaba también el escorchado, una de las más completas, pues consistía en lavar, descabezar, eliminar las vísceras del animal y, finalmente, salar las sardinas⁶.

Además de encontrar estas tareas de elaboración del producto, participaban en la reparación de redes de pesca, tarea que quedaba plenamente en manos de la mujer. Las trabajadoras que se ocupaban de su desarrollo eran conocidas como las rederas, cuya práctica era compaginada junto a la venta de los productos elaborados a partir del pescado fresco, así como de la comercialización de estas piezas⁷.

4. SECTOR SECUNDARIO

4.1. EL SECTOR TEXTIL: EL OFICIO DE LA CONFECCIÓN TEXTIL Y LA INDUSTRIA DEL TEJIDO

El espacio doméstico era tradicionalmente el lugar donde se desarrollaba la figura ideal de la mujer según los estándares de la época. Este ambiente se consideraba como el lugar más efectivo para su desarrollo personal, pues se realizaban numerosas actividades relacionadas con la feminidad.

4 REY CASTELADO, O.: “El trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna. Un balance historiográfico 1994/2013”, en *Revista de Historiografía*, 22, 2015, pp. 192-194.

5 GARCÍA GONZÁLEZ, F. y ORTEGA DEL CERRO, P.: “Los hogares de los mares. La familia en la España marítima, siglos XVI-XIX”, en REY CASTELADO, O.: *Mujeres en las comunidades marítimas a finales de la Edad Moderna: lo que sabemos y no sabemos de ellas*, Ediciones de la Universidad de Castilla- La Mancha, 2023, p. 66.

6 CASTRO, N.: Exposición virtual *Las mujeres y el mar*, Xunta de Galicia, Archivo del Reino de Galicia, Galicia, 2021, p. 8. Consulta: https://archivosdegalicia.xunta.gal/sites/default/files/archivos_artividades/expo_mujeres_mar_2022_cas.p df

7 Ibidem, p. 12.

Entre las más destacadas se encuentran aquellas relacionadas con el sector textil, que incluiría técnicas como el hilado, el bordado, la tejeduría o la costura. Estas actividades quedan reflejadas en el lenguaje popular que alude a la relación de estos espacios y sus respectivas tareas con el ideal de carácter femenino. Por lo consiguiente, mediante el ejercicio de estas actividades se puede clasificar a ojos de la sociedad la personalidad de estas en buenas o malas mujeres. Con respecto a la primera categoría, nos encontramos con las mujeres preocupadas y virtuosas en este tipo de labores. Por regla general, son las que mejor desempeñan estos trabajos y los acatan sin ningún tipo de enfrentamiento u oposición⁸.

Por el contrario, encontramos el estereotipo de mujer distraída, mala e incluso calificada como envidiosa, aquella que no ejerce sus labores propias. En esta época se califica como descuidadas y desatendidas de sus hogares en favor de los hombres, por lo que serían aquellas cuyo tiempo no tiene ningún valor, así como la pérdida de su decencia y honra. Estereotípicamente, solo se preocupan de su cuidado personal y descuidan sus oficios típicamente femeninos, por lo que también a sus responsabilidades.

De esta manera, estas labores son consideradas como un elemento fundamental de demarcación social, no solo desde el punto de vista productivo. A través de ello, las mujeres quedarían enmarcadas en torno al ámbito del hogar y, por tanto, sus movimientos serían fácilmente controlados por los varones.

No obstante, a pesar de tales preocupaciones acerca del desempeño de estas tareas, el sector textil doméstico seguía siendo igualmente poco valorado. Los hombres se ocupaban de criticar estas prácticas que no se libraban de comentarios relacionados con la escasa fuerza mental y física que se requería para realizarlos, por lo que, en el ámbito laboral las actividades textiles eran de una menor consideración social⁹.

Gracias a la formulación de todos estos elementos, podemos señalar una clara división social en cuanto a las actividades que se realizaban dentro del ámbito textil. En primer lugar, nos encontramos a las mujeres que se dedicaban a hilar, coser o bordar para ganarse la vida por sí mismas. Este conjunto tenía mala consideración, por lo que eran objeto de numerosas críticas en la época. Despectivamente, se les denominaba como “mujeres solas”¹⁰ pues habitualmente se trataban de mujeres viudas o solteras. Esta apelación hace referencia a una connotación implícita acerca de lo que se entendía como mujer independiente, con capacidad de ser libre y desempeñar estas labores

8 ÁGREDA PINO, A.M.: *Vivir entre bastidores: Bordado, mujer y domesticidad en la España de la Edad Moderna*, Universidad de Cantabria, Santander, 2022, p. 64.

9 Ibidem, pp. 43-44.

10 Ibidem, p. 152.

por su cuenta. Generalmente, eran mujeres en cuyo entorno más inmediato carecían de la presencia de varones. En consecuencia, eran consideradas como peligrosas, puesto que el control masculino sobre sus acciones era inexistente y, por tanto, podrían actuar por sí mismas bajo sus propios ideales.

Con respecto al desarrollo del negocio textil, el desempeño de la mujer también se encontraba examinado, pues no se consideraba de buena práctica que las féminas se dedicaran a vender por las casas los productos que realizaban, al contrario que con los hombres¹¹.

En lo referente a las disciplinas textiles, encontramos, en primer lugar, la técnica del encaje. Es conocido que, junto al hilado, eran los trabajos textiles peor remunerados, llegándose a dar pago incluso en especie en lugar de en metálico. Estas diferencias en el pago pueden deberse a que ese oficio no constituía un gremio organizado de manera corporativa, detalle fundamental, pues nos indica que esta producción prescindiría de ordenanzas y reglas. Por ello, las personas que adquirirían mayor lucro de estas actividades eran los varones intermediarios encargados de ampliar estas extensas redes de negocios que llegarían incluso a los territorios de Indias¹².

El aprendizaje de esta labor se adquiría en la unidad doméstica bajo la supervisión de las madres y hermanas. También existían encajeras que ejercían de maestras y preparaban pequeñas escuelas domésticas donde enseñaban a niñas. A su vez, los padres escrituraban los aprendizajes de estas y remuneraban a la maestra por sus enseñanzas. Durante el s. XVIII, estas pequeñas casas de enseñanza coexistieron con aquellas impulsadas por el Estado. Mediante las Juntas de Caridad, las Sociedades Económicas de Amigos del País y otras instituciones de carácter local¹³, se pretendía establecer un aprendizaje de calidad para las niñas, por lo que las maestras ya debían ser examinadas para recibir el título de “maestra de niñas”. Estas se dedicaban a alojar, vestir, alimentar y tratar a las niñas como si fuesen hijas propias. Por lo consiguiente, este oficio se relacionaba no solo con la educación, sino con el servicio doméstico. Debido a ello, algunas maestras encajeras fueron muy recomendadas y alcanzaron cierta fortuna¹⁴.

De esta forma, se albergaba una idea intrínseca de crítica social. El uso de instrumentos como la rueca y aguja, fomentan esa imagen de mujer que

11 Ibidem, pp. 30-31.

12 LÓPEZ BARAHONA, V. y GREIL, M.: “Una cara oculta de la industria textil: El encaje en la Europa de la Edad Moderna.”, *Indumenta: Revista Museo del Traje*, 4, 2021, p. 43.

13 Ibidem, pp. 38-48.

14 Ibidem, pp. 22-48.

no escapa de sus ocupaciones para construir su propia realidad, por lo que entendemos que, ante tal importancia social de estas prácticas, las habilidades de costura prevalecieran por encima del propio nivel de educación¹⁵.

Por otra parte, encontramos fuentes de la época que nos ilustran acerca de las mujeres de condición social elevada y sus prácticas textiles. En ellas podemos observar que la práctica del encaje realza aún más su posición con respecto a otras artes como el hilado. Se considera que este tipo de arte ayuda al mantenimiento de las virtudes consideradas plenamente femeninas. Los tratadistas, a su vez, inciden en que las mujeres de posición elevada han de dedicarse a esta labor, así como al tratamiento y uso de ricas telas. Solo estos materiales pueden ser comprados por mujeres de su posición.

De esta forma, serían las cortesanas y reinas las mujeres que fundamentalmente se dedicarían a estas labores. La importancia de estas prácticas no radicaba en su producción, ya que no era un factor necesario para el mantenimiento de la familia, debido al alto poder adquisitivo de las mismas. En realidad, se trataba de una necesidad moral, pues estas mujeres que se encontraban en la cúspide de la sociedad estaban obligadas a representar su estatus y sus habilidades laboriosas. De esta forma, sus virtudes serían modelo y ejemplo para el resto de mujeres de la sociedad, alejándolas del pecado y la ociosidad que las mantenía entretenidas¹⁶.

Por lo tanto, es fácil vislumbrar una tendencia de diferenciación social relacionada con la práctica de estas artes textiles, ya que se materializaba en la calidad de los diferentes tejidos. Sabemos que el hilado quedó reservado a una condición social mucho menor, a diferencia del bordado, muy estimado en la alta sociedad. De esta manera, no serán las mujeres acomodadas de la burguesía las obligadas a hilar, pues esta labor queda destinada a aquellas de una condición más precaria¹⁷. En consecuencia, el bordado es una práctica cuya utilidad reside en el enriquecimiento de las prendas y objetos de alto rango, como actividad recreativa de estas élites más que como tarea necesaria de producción. En consecuencia, se convierte en un emblema de feminidad, objeto de realización por mujeres en sus casas. Con la desaparición posterior de los talleres profesionales, acabará convirtiéndose en un símbolo distintivo a favor de la nobleza, reflejando el buen gusto del arte y el valor de las ricas telas

15 ÁGREDA PINO, A.M.: *Vivir entre bastidores: Bordado, mujer...*, pp.115-121.

16 ÁGREDA PINO, A.M.: "Artes textiles y el mundo femenino: el bordado", en LOMBA SERRANO, C., MORTE GARCÍA, C. y VÁZQUEZ ASTORGA M. (eds.), *Las mujeres y el universo de las artes. XV coloquio de arte aragonés*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2020, p. 72.

17 Ibidem, p. 78.

holandesas. Por todo ello, podemos destacar la alta estima que se presuponía de la naturaleza lúdica de esta actividad¹⁸.

Durante su práctica, las mujeres se ocupaban de desarrollar elementos sacros, paños, ropa de alcobas, lencerías para sus hogares, toallas, colchas, sábanas o almohadas. Por otra parte, encontramos el uso del bordado sobre piezas de seda y la aplicación de técnicas que requerían el bordado de tiras de aljófaro¹⁹. El bordado de estos elementos era distintivo, ya que era empleado en numerosos ornamentos de carácter sacro o en ropas de lujo. Otra de las técnicas empleadas era el “punto de cifra”²⁰ y las decoraciones con motivos florales y zoomorfos.

Con respecto al sistema de talleres de producción textil, sabemos que este servicio contaba con una amplia participación femenina²¹. Es conocido que los talleres incluyen como trabajadoras al menos unas cuatro mujeres, además de los aprendices y del propio maestro, que acompaña sus labores con ayuda de su propia mujer, siendo la fuerza femenina tan predominante que incluso llegaría a quintuplicar la aportación masculina.

La manera más habitual de conseguir trabajadoras femeninas se realiza mediante la recaudación de fuerza productiva alrededor de las principales zonas rurales y aldeas vecinas. A partir de ese momento, las niñas que querían emprender esta labor eran encaminadas a la vivienda del amo, utilizada a modo de taller. Las tareas por realizar variaban según la edad de las trabajadoras. Ejemplo de ello es la división del trabajo con relación a la edad y en cuanto al sistema de la industria sedera. En este ámbito, las niñas de entre doce y catorce años comenzaban por la parte más sencilla de las tareas, dedicándose a desenvolver los capullos de seda sentadas sobre los recipientes de agua hirviendo en los que se sumergen los capullos. Gracias a ese proceso, se consigue que se derrita la sericina, que es la propia sustancia pegajosa que

18 ÁGREDA PINO, A.M.: *Vivir entre bastidores: Bordado, mujer...*, p. 60.

19 En el Diccionario de Autoridades (1726-1739): “Espécie de perla, que segun Covarr. se llaman assi las que son menúdas: pero el dia de oy lo que entendemos por aljófaro son aquellos granos menos finos y desiguales; à distinción de la perla, que es más clara y redonda, yá sea grande, ò pequeña.”

20 En el Diccionario de Autoridades (1726-1739): “Modo ù arte de escribir, dificultoso de comprehender sus cláusulas, sino es teniendo la clave: el qual puede ser usando de caractéres inventados, ò trocando las letras, eligiendo unas en lugar de otras: à que se suele añadir, quitar algunas letras, y suplir su falta con números: como en lugar de *a* poner un 4, ù otro número. Tambien puede ser enlazando las letras, que muchas veces son las primeras de los nombres y apellidos de las persónas, que gustan traerlos gravados, pintados, ò bordados, en armas, carrózas, repostéros, y en otras cosas.”

21 JIMÉNEZ MONTAÑÉS, M. S.: “La industria textil y su regulación en el siglo XVI: Caso particular de Toledo”, *Pecnia*, 14, 2012, p. 110.

proporciona unidad al capullo. Sin embargo, en estas edades, el empleo era bastante fluctuante, de tal forma que habitualmente estas muchachas quedaban en la calle sin ningún tipo de respaldo²².

Posteriormente, según se incrementaba la edad de las jóvenes, participaban en el aprendizaje de tareas más complicadas como el vaciado de los capullos, la técnica de retorcimiento de la hebra, el encanillado de lanzaderas o la guía de estas para conseguir diferentes efectos en la trama. De esta forma, cuanto más se desarrollaban las habilidades laborales de estas mujeres, no solo se amplificaba la especialización en el manejo del taller, sino que era proporcional al aumento de ganancias por el préstamo de sus servicios. Gracias a ello, se convertían en las mujeres ideales para los aprendices de taller, pues no solo le proporcionaba la suma de dinero, sino la posibilidad de que este pudiera pagar su condición de maestro, promocionar y abrir un nuevo taller.

A pesar de todo, debemos mencionar, que, con respecto al pago por los servicios sederos, existían cuantiosos abusos hacia las mujeres. Incluso se llegan a emprender medidas impulsando una serie de quejas específicas para, poder compatibilizar las tareas gremiales y domésticas. Para evitar problemas o malentendidos posteriores, se establece un mecanismo de pago en el que a los hombres se le retribuye por día trabajado, mientras que a las mujeres se les remunera por jornales²³.

Con relación a la participación general de las mujeres en los talleres, encontramos industrias exclusivamente femeninas. Este es el caso del encaje, actividad que, desde la compra de las hebras como materia prima, hasta la venta de la manufactura a un mayorista, respondía casi en su totalidad a la participación femenina²⁴. Sus intervenciones abarcaban desde el oficio de costurera y bordadora hasta muchos otros más específicos como el de sombrereras o botoneras.

La trascendencia que llegó a adquirir la industria textil peninsular fue tan asombrosa que se extendió hasta los territorios americanos. De esta forma, Cádiz adquirió un papel muy importante debido a que todos estos productos manufacturados eran de los que más se exportaban hacia América.

En este sentido, podemos remitirnos a la fábrica de indianas “Nuestra Señora del Carmen”, la cual llegó incluso a contar con una plantilla de casi ochenta mujeres a finales del siglo XVIII. Por otro lado, también tenemos

22 DUBY, G. y PERROT, M.: *Historia de las mujeres: Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Taurus, 1991, p. 27.

23 Ibidem, p. 27.

24 Ibidem, p. 30.

conocimiento de la confección de seda gracias a la amplia ocupación de mujeres en la compañía textil “Vico Conti”, la cual, contaba con una plantilla de unas cien mujeres que ocupaban unos cuarenta y cinco telares²⁵.

4.2. LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA Y EL MUNDO EDITORIAL: EL OFICIO DE LAS IMPRESORAS, LIBRERAS Y EDITORAS

Con respecto al papel de las mujeres en el ámbito editorial, impresor y libre-ro en la Edad Moderna, sabemos que aparece reflejado en la documentación en reiteradas ocasiones encontrando una cuantiosa participación femenina en la elaboración documental. Su presencia estaría condicionada por el fenómeno de la dinastía de los Borbones, cuya influencia proporciona la apertura de los valores ilustrados franceses en nuestro territorio. De esta forma, el pensamiento ilustrado penetró en el ideario social, por lo que las mujeres comenzaron a exigir puestos relacionados con estas actividades dentro del marco laboral. Durante el reinado del rey Carlos III, se fomenta la creación de la Compañía de Mercaderes de Libros de la Corte propiciando el consumo de documentos escritos y fomentando la cultura. Ejemplo de ello es la apertura de la Biblioteca Real al público o la transformación del Colegio Imperial de Madrid, antiguo centro educativo jesuita en los Reales Estudios de San Isidro²⁶.

En primer lugar, nos dirigimos a las mujeres dedicadas al oficio de la impresión. La documentación que describe la posición femenina en esta ocupación destaca la participación dentro de los negocios de la propia familia. Su implicación, por tanto, no es cuestión de su propia iniciativa, sino de una oportunidad de ausencia masculina dirigente del negocio. Por tanto, estas mujeres participaban en este servicio tras situaciones como la viudedad, fenómeno muy habitual en una sociedad con múltiples dificultades donde la mujer era excluida del mundo laboral y se dedicaban a heredar el negocio de la familia²⁷.

Tenemos constancia de que en su trabajo editorial no solo se dedican a gestionar la economía de las ventas de las publicaciones, sino que también se involucran en los trabajos propios del taller. Algunos de ellos son la impresión, la corrección de documentos, el proceso de encuadernación, la actividad

25 FERNÁNDEZ LÓPEZ, R. M.: “El papel de las mujeres en la economía gaditana en el XVIII: empresas comerciales e industriales”, *TRAMA: Los trabajos de las Mujeres en la Andalucía Moderna*, 2, 2023, p.1.

26 ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I.: “Los espacios de las bibliotecas en el Antiguo Régimen”, en BIRRIEL SALCEDO, M.M. (ed.), *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Institución Fernando El Católico, Zaragoza, 2017, p. 364.

27 ARROYO ALMARAZ, A.: “Literatura y libros: Editoras en el siglo XVIII”, *Tonos digital: Revista de estudios filológicos*, 16, 2008. p. 8.

tipográfica, perfección de tipos, difusión del negocio y, en consecuencia, la divulgación de ideas propias de su época.

De entre los numerosos ejemplos, debemos mencionar a mujeres como Teresa Vendrell, que se dedicaba a la impresión de libros en cursiva y tipografías redondeadas. Esta impresora realizó importantes y espectaculares logros en el tratamiento del papel y la composición de la tinta partiendo de una base de conocimiento preestablecida por Manuela Contera. Por otra parte, tenemos a Antonia Ibarra, que, desde la Universidad de Cervera, realizó un gran esfuerzo para imprimir obras con caracteres en griego como *La Gramática* de Pedro Núñez²⁸.

Otro oficio que desempeñaron fue la gestión del taller impresor. Consiste en la cesión del negocio a un oficial contratado hasta que los hijos tengan la edad necesaria para poder regentar la imprenta. Fueron muchas mujeres que, en lugar de participar de manera directa en dicho negocio familiar, se limitaron a dirigirlo hasta que sus hijos pudieran ocupar este cargo con soltura.

Con respecto a la transmisión del oficio, sabemos que las hijas de los impresores aprendían esas labores desde su infancia, siendo enseñadas sobre todo por las esposas, ayudantes o viudas de estos negocios. Estas últimas aportan unos elementos de interesante valor documental acerca de los trabajos impresos que desarrollaron. La impronta o huella del trabajo de estas queda patente en las portadas de los documentos. Para ello utilizaban la fórmula “viuda de”, su propio nombre o los de los herederos, independientemente de su edad. Algunas de las mismas publicaban desde las imprentas que regentaban o desde otras instituciones de importancia. Por otra parte, y con respecto a su ocupación dentro de la actividad gremial y organizada, debemos mencionar la exclusión que llegaron a padecer dentro de su trabajo de impresoras²⁹.

Ante esta desfavorable situación, trataban de obtener el beneplácito en la resolución de su acceso a este oficio gremial. Para ello, aludían principalmente a las dificultades económicas de su vida cotidiana. Con esa finalidad acen- tuaban la distribución de la casa en referencia a las necesidades de espacio ideales para establecer una nueva imprenta y abogaban por la implantación

28 BNE; “*Mujeres impresoras: Siglos XVI-XIX*”, Biblioteca Nacional de España, Madrid, 2015, pp. 31-32.

29 Existe una ordenanza publicada en 1762 que expresa: “Las viudas e hijas de mercaderes y encuadernadores podrán tener su tienda abierta y encuadernar siempre y cuando tengan al frente de la misma un oficial del arte que la gobierne, debiendo cerrarla de inmediato si casaren con alguien que no fuese de la comunidad...”²⁹. Cit. en LÓPEZ CASTÁN, A.: “La encuadernación madrileña y la comunidad de mercaderes y encuadernadores de libros de la Corte en el siglo XVIII”, *Villa de Madrid*, 89-90, 1986, p. 57.

de talleres en sus hogares. Todo ello pretende incidir en el hecho de que este oficio constituye para ellas su única fuente de ingresos, siendo este trabajo una necesidad para garantizar su sustento. Por tanto, el cierre o traslado a cualquier otro lugar, según sus alegaciones, sería inviable por sus altos costes³⁰.



Ilustración 1: Impreso judicial de 1670. Isabel de Labayen, "Fuente: Diario de Navarra" (Consulta 18/04/2024).

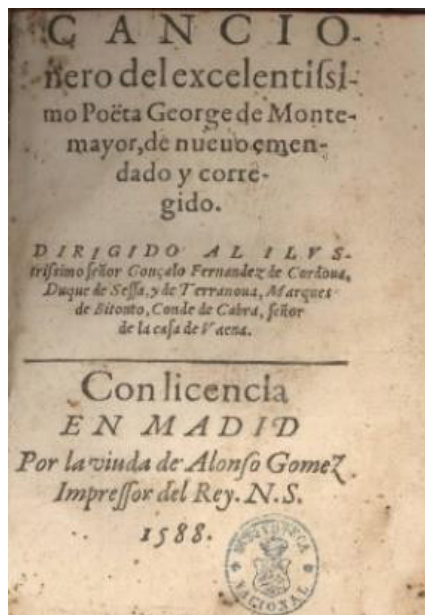


Ilustración 2: Viuda de Alfonso Gómez" Disponible en: Biblioteca nacional de España. "Fuente: BNE". (Consulta 18/04/2024).

Con respecto a la gestión editorial en el ámbito femenino, debemos mencionar a Teresa de Guzmán. Fue la gestora oficial de la Lonja de Comedias de la madrileña Puerta del Sol a principios del siglo XVIII. Su principal ocupación era la de ejercer como editora de obras y vendedora de las mismas, autoproclamándose como mercadera de libros³¹. De esta forma, debemos destacar a esta mujer como sujeto extraordinario, ya que, de manera tradicional, las mujeres que participaban en el comercio de libros eran apartadas a un segundo puesto tras los varones de la familia.

30 ULLA LORENZO, A.: "Sobre los universos discursivos de impresoras y librerías en la España de la Edad Moderna", *Hipógrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro*, vol. 9, 1, 2021, p. 1057.

31 Ibidem, pp. 1052.

Podemos concluir que de manera general siempre que las mujeres han ejercido esta profesión ha sido como condición especial de viudas o herederas. La participación y titularidad de estos negocios viene predeterminado por las salidas que confiere la situación de viudedad. Una vez han fallecido los hombres que aspiraban a la titularidad, las mujeres pueden decidir, en última instancia, sobre el futuro del negocio. Muchas de ellas venden las imprentas para soliviantar las deudas mientras otras las administraban junto a otros responsables de contrato o segundos matrimonios, que pudieran aportar capital y descendencia para la perdurabilidad al negocio³².

Con respecto a las lectoras de toda esta producción documental, podemos destacar que las mujeres en la Edad Moderna carecían de tener un lugar propio para la lectura, al contrario que los hombres, los cuales tenían su propio estudio. Este fenómeno será posteriormente estudiado y demandado por Virginia Woolf, reivindicando que la estructura del espacio es fundamental para la asignación de las personas en sociedad así afectando a sus ocupaciones. Por tanto, la apropiación femenina de estos espacios supondría enfrentar el sesgo masculino y entender la desigualdad laboral a la que se enfrentaban las mujeres³³.

La manera de conservación más habitual de las lecturas en el ámbito femenino parte de una obtención aleatoria y su conservación en baúles, o arcas de ajuar o bargueños. Estos elementos eran parte del mobiliario que constituían un escritorio con cajones que no solo sirve para acoger el material documental, sino las joyas y ajuares de la mujer que los poseía³⁴.

A pesar de las numerosas carencias destacadas con anterioridad, en el Renacimiento emerge una gran necesidad por parte de las mujeres en cuanto a la lectura, sobre todo en el ámbito de la burguesía durante los siglos XVI y XVII, reflejando el ansia de ennoblecimiento de la burguesía. Este problema no era compartido por las mujeres de la corte como nobles y reinas, que poseían bibliotecas para sí mismas, la posibilidad de encargar obras clásicas, libros de horas y documentos para uso propio general.

Las obras más consumidas por las mujeres eran las novelas de caballería, así como las de estilo sentimental y, a pesar de que el consumo de poesía era menor, las mujeres que escribían se dedicaban a este género³⁵. De esta manera,

32 Ibidem, pp. 1051.

33 WOOLF, V.: *Una habitación propia*, Penguin Clásicos, Barcelona, 2024, pp. 160-176.

34 DEL VAL GONZÁLEZ DE LA PEÑA, M.: "Bibliotecas y lecturas de mujeres en la Edad Moderna", *Mi Biblioteca*, 48, 2017, pp. 13-14.

35 BERNÁRDEZ RODAL, A.: "Las mujeres lectoras en el Quijote" en RUBIO, F. (ed.), *El Quijote en clave de mujeres*, Universidad Complutense de Madrid, 2005, pp. 288-289.

conocemos que la lectura en la Edad Moderna no solo sirve para el aprendizaje moral o intelectual, sino como aliciente de evasión o de retiro.

4.3. MUJERES ARTISTAS: EL LEGADO DE LA PRODUCCIÓN CREATIVA EN LA EDAD MODERNA.

Dentro de la producción artística femenina en la Edad Moderna, son pocos los ejemplos que aparecen referenciados en la historiografía, Este apartado, referente al arte, queda por tanto incluido entre los diferentes oficios, pues se entendía que, en España durante esta época, estos trabajos eran valorados como artesanías.



Óleos a forma de tríptico expuestos sobre la puerta del templo (1672). Ilustración 3: “San Francisco de Paula”; Ilustración 4: “La lamentación de Cristo muerto”; Ilustración 5: “San Francisco de Asís”. Granada, Hospital de la Caridad y Refugio.

Imagen: Manuel García Luque.

En grandes ciudades como Granada destacan algunas de las figuras más notorias, entre los siglos XVII y XVIII. Ejemplo de ello es el caso de la pintora Mariana de la Cueva, de Guadix. Con respecto a su vida conocemos que fue hija de un matrimonio noble y que al casarse residió en el convento de Santiago de Guadix. Tenemos constancia de su obra gracias a la adquisición del Museo del Prado mediante una subasta en 2017. La pintura adquirida representaba a San Francisco meditando y estaba firmada y fechada: D Maria(a) de la cueva/ y barradas fac/año de 16(6)?4”³⁶. Sabemos que su estilo tendría como referentes la obra de Doménikos Theotokopoulos, así como la pintura de José Ribera³⁷.

36 GÓMEZ OMÁN, A. M.: “Una mujer pintora en la España del siglo XVII: Mariana de la Cueva y Benavides”, *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez” de Guadix, Baza y Huéscar*, 34, 2021, p. 122.

37 RUBAYO, S. y GÁLLEGO, A.: *PintorAs Vol.1: Del siglo VI a.C al XVII*, Paidós, Barcelona, 2024, p. 132.

Con respecto a la demostración de la autoría, sabemos que ella era permisiva con el reconocimiento de sus obras. Los lienzos que se conservan estaban firmados con su apellido y algunos de ellos con su nombre completo.

A pesar de sus dotes, ejerció el modelo de mujer noble dedicada a la pintura como entretenimiento y complemento adicional a su formación, pues perteneció a una de las familias más poderosas de Guadix, disponiendo así de una trayectoria muy diferente al resto de las mujeres que no tenían las mismas oportunidades económicas.³⁸³⁸ Solamente disponemos de un indicio de pago por su labor artística de la Hermandad de la Caridad, que, a pesar de ser una donación de tres lienzos en forma de tríptico, la institución le ofrece una cantidad de cuatrocientos reales para justificar el pago de gastos materiales.

Por otra parte, nos encontramos con la figura de Sofonisba Anguissola, pintora italiana del Renacimiento, la cual no podremos desarrollar en plenitud por falta de espacio, pero nos remitiremos a ella con unas breves pinceladas. Conocemos que mostraba una gran amistad con la reina Isabel de Valois, por lo que su posición evolucionó hasta ser pintora de cámara de Felipe II. Su fama comenzó a partir de los dibujos que realizaba en su infancia con los que comenzó a desarrollar una depurada técnica retratista. Además de ser una magnífica pintora, también era una excelente música, así como una experta lectora³⁹³⁹.

En conclusión, podemos indicar que en el ámbito pictórico la fama de aquellas pintoras de condiciones económicas excepcionales, no se deben tanto a su destreza artística, sino a su habilidad para destacar en un mundo elitista que aplaude temáticas de carácter devocional salidas de la producción de aquellas mujeres pertenecientes a las altas categorías sociales. Todo ese fenómeno se correspondería con el propio contexto familiar, así como con las decisiones paternas acerca del aprendizaje de esta disciplina artística.

Con respecto al mundo de la escultura, debemos mencionar brevemente a una de las más importantes figuras. Se trata de Luisa Roldán, “La Roldana”. En su infancia se dedicaba a realizar trabajos propios de la mujer como dorar o estofar, pero ella prefería realizar la profesión de escultora, como su padre Pedro Roldán. Tras casarse, se asentó en Madrid, donde la obra de la escultora comenzó a ser conocida incluso por la nobleza y la corte. Definitivamente, fue nombrada por Carlos II como escultora de cámara gracias a una de sus más maravillosas obras: el San Miguel de El Escorial⁴⁰.

38 Ibidem, p. 100.

39 KUSCHE, M.: “Sofonisba Anguissola en España”, *Archivo Español de Arte*, 248, Madrid, 1989, p. 396.

40 GONZÁLEZ, M. L.: *Guadalajara con A de artista: Las colecciones públicas de la ciudad y el arte creado por mujeres*, Instituto de la mujer de Castilla-La Mancha, 2020, pp. 32-33.

En cuanto a la producción arquitectónica de las mujeres, destaca, sobre todo, el proceso de ocultación que han padecido en todos los periodos históricos. En la mayoría de trabajos apenas han sido aplicados los estudios de las relaciones de género para tratar de comprender el uso de los espacios. Por tanto, la prohibición a la presencia de los oficios municipales de las mujeres era la forma restrictiva de proceder más acorde a los ayuntamientos. En muchas ocasiones no eran mencionadas por sus nombres, sino conocidas por los vocativos de “hijas de” o viudas. Mediante este fenómeno, aunque ellas tomarán la palabra de defensa para sus hijos o allegados, las decisiones municipales son dictadas por los varones. En consecuencia, la mujer acababa siendo alejada del poder municipal, excluyéndola de cualquier ámbito relacionado con la arquitectura o urbanismo.

Por el contrario, a pesar de que estas decisiones son tomadas por los varones, observamos que las actuaciones directas en tratos de derribos de casa de demolición y acuerdos con respecto a la documentación municipal son en múltiples ocasiones propuestas por las mujeres. Generalmente estas breves intervenciones femeninas en la arquitectura o urbanismo provienen de posiciones privilegiadas, como es el caso de la reina Juana I de Castilla. La reina, a pesar de la firma de su marido, dispuso en múltiples ocasiones sobre el ensanche de calles o reparaciones de baños antiguos. Las mujeres nobles también influyeron sobre la construcción de conventos femeninos, pues se trata de un mecanismo de protección para sí mismas, ya que subyace los roles sociales de lo adecuado, frente a lo que sería la fundación de un convento masculino por una mujer⁴¹.

Por otra parte, dentro de este tipo de aptitudes artísticas, debemos tener en consideración a las mujeres dedicadas a las labores artesanales. Como hemos podido observar, este tipo de producciones quedan identificadas generalmente con el mundo masculino. Sin embargo, aunque solo hemos podido localizar a una mujer artesana en el mundo de la alfarería, este fenómeno nos ha dejado constancia de la participación de las mujeres en este tipo de prácticas. Se trata de Isabel de Robles, alfarera que trabajó durante todo el proceso de las obras y reformas de la Alhambra durante el siglo XVI. Después de que su marido muriera, pudo hacerse cargo del taller hasta que su hijo fue mayor de edad. Sabemos que le fueron encargados gran cantidad de azulejos y tejas vidriadas para el proceso de reforma de los Baños de la Alhambra, obra que ella misma monopolizaría, gracias a sus impresionantes habilidades

41 DÍEZ RODRÍGUEZ, M. E.: *Mujeres y arquitectura: Mudéjares y cristianas en la construcción*. Universidad de Granada, Granada, 2016, pp. 32-35.

artísticas hasta 1537⁴². Con respecto al ámbito de la construcción, también encontramos a María López, esposa del cantero Antón Lopez. Esta mujer fue la encargada de suministrar para este tipo de empresa los materiales de construcción pertinentes, así como todos los elementos pétreos desde la cantería de Santa Pudía tras el fallecimiento de su marido⁴³.

Tenemos constancia de la presencia de estas mujeres dentro de estas labores gracias a documentos contractuales o de pagos de obras. Sabemos que se tratan en alto porcentaje de mujeres viudas que quedaron al cargo de los talleres, por lo que desempeñaban los oficios de sus maridos fallecidos. En añadidura, conocemos que ambas impulsarían con un éxito rotundo estos talleres. Tanto es así, que a estos centros de trabajo los nombran con su propio apellido y en ningún caso utilizando identificativos como el de “viuda de”. Este factor implica que las mujeres no solo conocían íntegramente el funcionamiento de este tipo de negocios, sino que, además, dominaban la técnica artística y productiva⁴⁴.

5. SECTOR TERCIARIO

5.1. ÁMBITO COMERCIAL: DEPENDIENTAS, VENDEDORAS Y TENDERAS EN LA EDAD MODERNA

Los nuevos estudios relacionados con la historia del trabajo en Europa han favorecido la sustitución de algunas creencias preestablecidas, revelando que la mujer ha sido esencial para la producción, desde el punto de vista económico e institucional.

El contexto comercial ofrecía a las mujeres un entorno para desarrollar sus actividades de manera autónoma, llegando a componer sistemas mercantiles femeninos que constituían las principales vías de abastecimiento a través de la herencia del oficio a las nuevas generaciones. Son numerosos los indicativos de la participación de la mujer en el ámbito de la compraventa, en el que encontramos productoras, intermediarias y, finalmente, las clientas y destinatarias de la mercancía⁴⁵.

42 GALERA MENDOZA M. E.: “Las mujeres y su relación con el arte y los artistas en la Alhambra (Granada) en los siglos XVI y XVII”, *Ensayos: Historia y teoría del arte*, vol. XXV, 41, p. 10.

43 Ibidem, pp. 12-13.

44 DÍEZ RODRÍGUEZ, M. E: *Mujeres y arquitectura: Mudéjares...*, pp. 125-127.

45 MONZÓN PÉRDOMO, M. E.: “Las mujeres en los espacios públicos: El abastecimiento del mercado interno como experiencia laboral para las mujeres del Antiguo Régimen”, *Revista de Historia Canaria*, 19, 2009, pp. 135-156.

Para comprender de manera global el proceso de desarrollo comercial, debemos atender, en primer lugar, a las principales zonas de compraventa: las plazas⁴⁶. En esos espacios podemos llegar a enumerar hasta cuatro categorías profesionales relacionadas con el mundo del comercio. Todas ellas eran desempeñadas tanto por hombres como mujeres y constituían el grueso de las ocupaciones dentro de este entorno. En primer lugar, encontramos a las abastecedoras, cuya principal función era la de introducir el género al por mayor y declarar el material que se va a poner en venta ante las autoridades. En segundo lugar, nos encontramos las vendedoras generales. Estas mujeres trabajan como minoristas, sin intermediarios y desde su propio puesto asignado en el mercado. En tercer lugar, nos encontramos con el polémico oficio de revendedoras. Este conjunto de trabajadoras se dedicaba a comprar los elementos *in situ*, en el mercado, para posteriormente volverlos a vender. De esta manera, constituían una de las categorías de comercialización ambulante esenciales dedicándose a distribuir el género una vez cerraban las tiendas. Sin embargo, en ocasiones sus negocios eran verdaderamente fraudulentos, siendo sujeto de estos reportes mujeres de todas las edades. Sin embargo, a pesar de las quejas y reclamaciones, formaban un engranaje fundamental en cuanto al abastecimiento de las ciudades.

Finalmente, nos encontramos con la ocupación de los pesadores y pesadoras. La principal tarea de estos trabajadores era el pesaje de las mercancías garantizando la fiabilidad al consumidor con respecto al género⁴⁷.

Una vez hemos destacado las principales ocupaciones del aprovisionamiento de los mercados, debemos remitirnos a las dos tendencias predominantes desde el punto de vista del proceso comercial. Para comenzar, tenemos que atender a los oficios no agremiados. Constituyen un eje fundamental para estudiar las prácticas en el mundo comercial y mercantil desde sus diferentes niveles. En buena medida sus trabajadoras rehuían las restricciones impuestas por las principales entidades controladoras. En el ámbito de venta preindustrial, esta es una de las principales vías laborales, a la par que el propio servicio doméstico, con el que se encontraba íntimamente relacionada. Era habitual encontrar a mujeres de toda clase y condición (casadas, solteras o viudas) y de variadas edades como niñas, hijas de tenderas o jóvenes criadas dedicadas al negocio de las actividades comerciales al por menor, especialmente en plazas,

46 MARTÍN LÓPEZ, D.: "El paisaje urbano novocastellano: entre el relato y la imagen" en MORENO DÍAZ DEL CAMPO, F.J. y GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F. (coords.), *Paisajes de tierra y agua*, Almud, Toledo, 2022, pp. 406-407 y 409.

47 MUÑOZ NAVARRO, D.: "Las mujeres del mercado: abasto, emprendimiento y trabajo femenino en la Valencia del siglo XVIII", *Obradoiro de Historia Moderna*, 32, 2023, p. 6.

calles y mercados de las ciudades castellanas y aragonesas participando en esta actividad.

Por otra parte, pero dentro de este entorno de la venta minorista, encontramos las interventoras e intermediarias. Su principal tarea consistía en la adquisición de una serie de productos, para, luego venderlos en tiendas, mercados o en las propias calles. Estas son las denominadas como las revendedoras o incluso regatonas. Son conocidas por la ciudadanía gracias a su amplio género de productos de primera necesidad. Éstas distribuían al por menor elementos como el pan, el vino, aceite, frutas frescas, frutos secos, verduras, huevos, quesos, sal, pescado, carne, leña, miel, vinagre o legumbres, entre otros. Este tipo de tenderas aprendían el oficio desde niñas bajo la supervisión de sus madres *in situ* y siempre se especializaban en un sector determinado.

Con relación a este tipo de venta al por menor, destacamos la necesidad de la adquisición de las licencias por parte de las comerciantes. Esta serie de restricciones son impuestas como consecuencia de la necesidad de regular el comercio ante la tentativa de la proliferación exacerbada de este tipo de ocupaciones y la figura de las mismas vendedoras. Estas mujeres, generalmente eran pobres y, colectivamente, eran calificadas como mujeres de mal vivir, impresentables e incluso se referían a ellas como personas que trataban la mercancía con carecía de higiene⁴⁸. Tenemos constancia de un ejemplo con respecto al cabildo tenerifeño. Esta entidad llegó a establecer un amplio número de requisitos para la creación de nuevos puntos de venta. En el año 1641, el límite de tiendas se estableció en 160, aunque debido a la alta demanda en la Laguna se llegaron a contar hasta 200. De esta manera, además de la licencia, uno de los requisitos fundamentales para conservar sus licencias era el pago del denominado “real donativo”⁴⁹.

En consecuencia, ante esta situación tan perjudicial, las propias comerciantes emitirían una serie de apelaciones para rectificar y tratar de esclarecer su posición en el ámbito mercantil. En primer lugar, destaca la gran unión existente entre las mismas, situación bastante habitual, pues se respaldaban entre ellas al encontrarse en una situación similar. Otro recurso empleado era el de argumentar su maestría mencionando su descendencia directa de las más antiguas revendedoras destacando las buenas virtudes morales de sus antepasadas para reforzar su argumento ante las autoridades. También presentan su compleja situación, mostrando la dureza de sus ocupaciones además de la

48 TEJEDOR DEL CAMPO, A.: “Entre el estigma y la comicidad popular: Significaciones del vendedor callejero entre los siglos XVI y XVII”, *Vínculos de Historia*, 9, 2020, pp. 310-311.

49 MONZÓN PERDOMO, M.E.: “Las mujeres en los espacios públicos...”.

venta, como la crianza de sus hijos, la dependencia económica con respecto a los jornales de sus esposos, así como su situación a la merced del desempleo de estos, lo que hoy conoceríamos como conciliación familiar.

Aparte de estos argumentos, en diversas ocasiones, estas mujeres utilizaban su situación de viudedad como un recurso de amparo en la conservación de las licencias. Toda esta serie de procedimientos estaban respaldados por una serie de promesas y alegatos acerca de su buena educación, trato de gentes y honradez para evitar la desconfianza popular cuando regresen su profesión o reciban licencia⁵⁰.

Siguiendo a las fuentes de origen valenciano, sabemos que, de las licencias disponibles, ochenta y tres mujeres del mercado se dedicaban al negocio de la venta de frutos. Por el contrario, conocemos que solo tres tenían la ocupación de quincalleras y de veintiún torrateras, es decir, se dedicaban a los frutos secos tostados como castañas o garbanzos, ocupación muy ligada al mundo de la reventa⁵¹.

Por tanto, con respecto a la importancia de la venta directa, observamos que este pequeño comercio es una extensión de las propias actividades domésticas, pues el grueso de las mercancías que vendían o intercambiaban eran productos de primera necesidad que pueden ser elaborados de forma casera. Ejemplo es el queso, que derivaba de la leche que producían sus vacas, o las frutas y verduras obtenidas de sus huertas. Finalmente, podemos mencionar que estas mujeres también se dedicaban a preparar dulces con huevos de sus gallinas y fabricaban productos como el jabón para su comercialización posterior⁵².

Este fenómeno constituía un complemento fundamental para el mantenimiento de la economía familiar e incluso a veces era la única fuente de ingresos. Con respecto a las licencias, sabemos que en muchas ocasiones no se declara el estado civil de las mujeres, por lo que podemos destacar un amplio conjunto de solteras dedicadas a este oficio⁵³.

Como podemos observar, con respecto a la atención de las tiendas a través de toda una serie de oficios no agremiados, las mujeres se encontraban generalmente excluidas a pesar de los datos que existen sobre su colaboración. De esta manera, sabemos la regencia femenina de los negocios a través de la viudedad. En general, solo el 10% de los 418 establecimientos eran dirigidos

50 MUÑOZ NAVARRO, D.: "Las mujeres del mercado...", pp. 6- 18.

51 Ibidem, p. 9.

52 MONZÓN PERDOMO, M.E.: "Las mujeres en los espacios públicos..." p. 138.

53 Ibidem p, 146.

por mujeres, siendo el más destacado el de las gallinas, sector ampliamente feminizado y que encuentra correlación con el trabajo en el hogar, como hemos comentado con anterioridad⁵⁴.

Tras la explicación de la primera categoría relacionada con los oficios desarrollados sin supervisión o trabajo no agremiado, nos constan aquellos sujetos a una fuerte regulación, ya sea impuesta por las propias autoridades locales o gremiales. A pesar de ello, en este ámbito no se observa una tendencia hacia la exclusión femenina. No obstante, encontramos oficios que son absolutamente inaccesibles para el sexo femenino como serían los de las especieras, drogueras o atuneras⁵⁵.

5.2. LAS MUJERES EN EL MUNDO DE LA EDUCACIÓN: PRIMERAS MAESTRAS E INSTITUTRICES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Con relación a los apartados anteriores y vinculado con el mundo de la cultura, parece interesante detenernos en la formación cultural de las mujeres durante la Edad Moderna. A pesar de algunas excepciones, las mujeres que dirigían todos estos negocios mencionados con anterioridad eran iletradas. Sin embargo, su condición no era ninguna imposición para la diligencia de estos. Por tanto, el estudio de los procesos de alfabetización, así como los oficios relacionados con los mismos, constituyen una cuestión interesante para conocer la situación social de la mujer en esta época⁵⁶.

Durante el siglo XVI existe una visión peyorativa acerca de la naturaleza de la mujer. Son numerosos los humanistas promotores de ciertas doctrinas educativas relativas al papel y comportamiento sumiso de la mujer bajo el pretexto de la supuesta debilidad del sexo femenino. Según estas teorías, las mujeres debían cumplir con sus obligaciones, pues es lo que se esperaba de ellas como buenas hijas, esposas y madres de familia⁵⁷. Se pretendía que la mujer estuviera sometida a las decisiones del marido solo con la libertad de salir del domicilio para solventar sus ocupaciones y, a la vez, realizarlo con prudencia, evitando otras compañías femeninas⁵⁸.

54 MUÑOZ NAVARRO, D.: "Las mujeres del mercado...", p. 18.

55 Ibidem. p. 10.

56 ULLA LORENZO, A.: "Sobre los universos discursivos de impresoras...", pp. 1049-1060.

57 MARTÍN LÓPEZ, D.: "La virtud familiar en la tratadística moral jesuítica entre los siglos XVI y XVII" en RIVERO RODRÍGUEZ, M. (coord.), *Nobleza hispana, nobleza castellana: La Orden de San Juan*, vol.1, 2009, p. 260.

58 FRAILE SECO, D.: "Mujer y cultura: "La educación de las mujeres en la Edad Moderna", *Foro de educación*, Salamanca, 2004, p.74.

Además de encontrarnos con el género como elemento de segregación, destaca el nivel socioeconómico como otro gran factor de estudio. Este era determinante para su educación, pues la mujer alfabetizada en el s. XVI era aquella que pertenecía a los estatus superiores del ámbito urbano. Estas mujeres con mayores recursos aprenden cuestiones relacionadas con la doctrina cristiana, la lectura y la escritura. Todo ello era posibilitado por su notorio poder adquisitivo, pues eran capaces de costear a profesores particulares que impartían de manera privada disciplinas como la música o la costura. Además, debemos mencionar que la educación estaba encauzada a los oficios que posteriormente fueran a desarrollar, aunque estas mujeres no estaban muy preocupadas por el uso de sus conocimientos, ya que seguían dependiendo íntegramente de sus maridos.

La metodología de la educación comenzaba en grupos de niñas organizados por vecindarios. Acudían a las casas de algunas señoras que se ofrecían para desempeñar la labor de maestra. Estas mujeres enseñaban los conocimientos básicos, las letras y entrenaban la memoria de las niñas haciéndoles memorizar alguna doctrina. También aprendían oficios manuales como a hacer cadeneta, punto de cruz y otras costuras, aunque las niñas aprendían esta serie de actividades de sus madres.

Definitivamente, en el siglo XVIII se produce un movimiento científico que impulsa la enseñanza. Tal es la importancia de este acontecimiento, que estas pretensiones trascienden a los territorios americanos, lugares que destacan por su amplio analfabetismo. Por ejemplo, en Nueva Granada había un pequeño porcentaje de mujeres que conocía las primeras letras, entre las que destacaron figuras excepcionales como la madre Josefa del Castillo y Guevara. Es a partir de estos momentos cuando las damas que contaban con educación cultural comienzan a asistir a salones y a academias nobiliarias.

Simultáneamente, existen obras de diversos autores (mayoritariamente de autores religiosos que trataban de evitar la llegada de tentaciones externas, sobre todo las que podían recibir de parte de los hombres) que son publicadas y definen cómo debe ser la mujer ideal⁵⁹.

Ejemplo de esa documentación es la obra *El Emilio* de Rousseau. En ella, se manifiesta que la mujer ideal debe dominar la cocina, la costura y la música tocando instrumentos como el clavicordio, siendo estas las únicas ocupaciones que deben tener las mujeres de la alta sociedad. La elección de la práctica de este instrumento no se destinaba a que la mujer pudiera tocarlo libremente,

59 MARTÍN LÓPEZ, D.: "Escaleras hacia el cielo. La búsqueda de la virtud en la estadística moral jesuítica entre los siglos XVI y XVII" en SERRANO MARTÍN, E. (coord.), *De la tierra al cielo: Líneas de recientes de investigación en la Historia Moderna*, vol. 2, 2012, p. 104.

sino porque era objeto de una cosificación relacionada con el realce de la belleza de las manos femeninas a la hora de tocarlo⁶⁰. En consecuencia, podemos observar que el poder intelectual de las mujeres, en vista de la sociedad, reside en su atractivo personal.

Autores como Juan de la Cerda confirmaba que las mujeres no deben leer ni acceder a la cultura. También Gaspar Astete⁶¹ sostenía que el género femenino no podía ganarse la vida escribiendo y consideraba que el supuesto lugar de la mujer residía en otro entorno rodeada de ocupaciones diferentes al estudio, por lo que sería una herramienta absurda y poco provechosa para ellas. Floridablanca también acusaba que las mujeres estaban rodeadas de ocio y de ser vanidosas y descuidadas, por lo que la evasión de los quehaceres en la época era un fenómeno muy mal considerado. Este autor sostenía que mientras ellas perdían el tiempo y paseaban, los criados se ocupaban de sus desatendidas casas, por lo que la solución sería la de devolver a la mujer al uso de las herramientas de hilado, el regreso al huso y la rueca dentro de los hogares⁶².

Sin embargo, a pesar de todas estas críticas sobre la educación de la mujer, había todo un conjunto de individuos que pretendían fomentar el debate sobre la necesidad de la educación femenina. Este era el caso del padre Feijoo en su *Teatro Crítico Universal*. En esta obra denunciaba la desigualdad en cuanto al acceso a la educación para las mujeres, demandando la infravaloración del género femenino con relación a sus capacidades tanto físicas como mentales.

Independientemente de toda esta serie de creencias, conservamos datos de mujeres de estratos sociales intermedios que fueron cultas y se preocuparon por su nivel educativo y cultural. Generalmente, los medios para acceder a la educación desde esta posición eran complicados. A pesar de ello, se recurría a algunas formas de acceso al conocimiento mediante las lecturas públicas o las obras de teatro.

Por otra parte, debemos destacar también a las mujeres con mejores recursos. Las mujeres nobles y burguesas basaban su educación en el aprendizaje de la doctrina cristiana, en la cultura, escritura, costura y en música. Generalmente contaban con el soporte de profesores particulares y recibían también directrices de parte de sus madres. También esas niñas completaban su formación ingresando en internados femeninos e incluso en conventos⁶³.

60 Ibidem, p. 77-82.

61 MARTÍN LÓPEZ, D.: “La prudencia o «El Arte de Bien Vivir» (y gobernar) en la obra del jesuita Luis de la Puente”, *Potestas*, 18, 2021, p. 55.

62 FRAILE SECO, D.: “Mujer y cultura: “La educación de las mujeres en la Edad Moderna”, *Foro de educación*, Salamanca, 2004, p. 87.

63 Ibidem, p. 77.

En conclusión, sabemos que, frente al analfabetismo de las zonas rurales y el fácil acceso a la educación de las hijas de los nobles (las cuales, además de en sus hogares, se cultivaban en conventos), las mujeres de los estratos sociales medios comenzaban a instruirse. De entre estas mujeres, destacan las llamadas despectivamente como *bachilleras*. Según muestran las obras del momento como *La Culta* de Quevedo o la *Dama Boba* de Lope de Vega, eran calificadas de sobreexposición de unos saberes de dudosa procedencia, como sabiondas de manera despectiva y, por tanto, calificadas como ridículas⁶⁴. Frente a los manuales que surgían en el s. XVIII de autores como Jovellanos o Campomanes, en los que se alude a las buenas virtudes de las niñas como la completa educación y cortesía, sí es cierto que en aquel momento había un cierto temor a la proliferación de estas bachilleras.



Ilustración 6: Retrato de Isidora de Guzmán, primera mujer doctora en la Universidad de Alcalá (1785).



Ilustración 7: En “Memorial literario instructivo y curioso de la Corte de Madrid. En: Archivo de la Nobleza, Toledo. Bornos-T Serclaes. C. 9. Sd.

⁶⁴ Ibidem, p. 86.

Con lo que respecta a la libertad de acceso a la educación, sabemos que las enseñanzas estaban supeditadas al marido. Sin embargo, tenemos constancia de que, a pesar de todas estas las dificultades patriarcales, es en esta época cuando se adquiere el primer doctorado por parte de una mujer. Este es el de María Isidra Quintana de Guzmán y de la Cerda⁶⁵, conocida

como la doctora de Alcalá. Además de su logro con solo diecisiete años el 6 de junio de 1786, también fue la primera mujer que tuvo acceso a la Real Academia Española y en la Sociedad Matritense de Amigos del País.

Con respecto al desarrollo de la educación, el proceso de escolarización era ejercido principalmente por las maestras. Estas desarrollaron su actividad en escuelas públicas únicamente dirigidas a las niñas. Estas alumnas carecían, en principio, de cualquier signo de alfabetización, ya que no eran capaces ni de leer ni de escribir. La maestra era una figura femenina que garantizaba, de cara a las familias, un entorno favorable, lejos de la enseñanza masculina que podía suscitar algunas críticas en el entorno. Sin embargo, un elemento que no era tan criticado fue que muchas de estas maestras eran también en gran medida analfabetas. No sería hasta finales del reinado de Carlos III cuando este establezca los pilares sobre los que se sustenten los primeros proyectos de instrucción dirigidos a las maestras españolas⁶⁶. El 14 de agosto de 1768 quedaron establecidas una serie de normativas dirigidas al establecimiento de lugares apropiados para la educación mixta de la juventud. El monarca por primera vez se preocupa en primera persona de la calidad de la educación y pretende garantizar que estas mujeres sean maestras honestas, idóneas para cuidar sus propios conocimientos y, a su vez, transmitirlos. De esta manera, comienza una carrera de progreso en la que se evita que el valor de las maestras residiera en la buena fama y costumbres de esta, así como el conocimiento de la doctrina cristiana. Frente a ellos, pretendía garantizar una uniformización de la educación. De esta manera, sería el 11 de mayo de 1783 cuando se establezcan oficialmente las escuelas de niñas dirigidas a la necesidad de alfabetizar a las mujeres, proceso no queda normalizado plenamente hasta el s. XIX.

5.3. DEL HOGAR AL HOSPITAL: LA MUJER EN LOS CUIDADOS BÁSICOS Y SALUBRIDAD EN LA EDAD MODERNA.

Dentro del ámbito de los cuidados de la salud, podemos destacar el gran aporte de la mujer en la Edad Moderna. En primer lugar, debemos mencio-

⁶⁵ Ibidem, p. 88.

⁶⁶ SAN ROMÁN GAGO, S.: "La maestra española de la tradición a la modernidad", *Educação & Sociedade*, 72, 2000, p. 113.

nar que el papel de la mujer en este ámbito fue realmente complicado. Para comenzar, sabemos que las mujeres cocinan en sus casas determinadas recetas para ayudar a sanar a las personas de su ámbito más cercano. También tenemos constancia que cocinaban para instituciones como hospitales y cárceles, ocupándose de esta marea del estado de salud de los enfermos.

Esta serie de oficios están muy relacionados con la figura de la mujer sanadora, que, a pesar de su gran funcionalidad social, su ocupación se percibe de una forma negativa. La ciencia solo pertenecería a los hombres, ya que son las primeras personas que pueden acceder al mundo de la educación, por lo que los trabajos desarrollados por mujeres no son remunerados ni considerados oficiales. A pesar de que en el siglo XVII se insiste en el estudio de la Medicina a través de documentos, las mujeres estaban relegadas del aprendizaje, por lo que ponían en práctica estos conocimientos de formas muy arcaicas y transmitidas oralmente.

Tenemos el ejemplo de Ana Linda⁶⁷, referente de la sabiduría tradicional de la Medicina y acusada por seis testigos de sus rezos y oraciones a la entrada y salida de las estrellas. Como podemos observar, en torno a su figura se impone una visión peyorativa impulsada por las creencias supersticiosas y místicas propias de las ideas de la época de vincular a la mujer dedicada al trabajo curativo junto a la hechicería.

A pesar de estos ejemplos, las evidencias documentales nos revelan una visión positiva de las sanadoras como cuidadoras ideales de enfermos, exponiendo la verdadera naturaleza de la mujer liderada por los sentidos propios femeninos como la devoción, la personalidad dulce o el cuidado de sus casas⁶⁸.

La realización de ese oficio dependía, generalmente, del estamento de pertenencia. Sabemos que las mujeres de la élite no se dedicaban al cuidado de enfermos, mientras que las mujeres de baja clase acudían a prestar sus servicios sanitarios a hospitales y cárceles, como es el caso del hospital de San Hermenegildo de Sevilla, donde tres mujeres se dedicaban a la preparación de los alimentos, junto a niñas de grupos marginales.

Una vez delimitadas las mujeres que se dedicarían a este oficio, nos remitimos a aquellas actividades relacionadas con la curación empírica e iletrada. En

67 CRUZ, A. J.: "La prostitución legalizada como estrategia antifeminista en las novelas picarescas femeninas", en VARA MIRANDA, M.J. y MAQUIEIRA D'ANGELO, V. (coord.) *VI Jornadas de Investigación Interdisciplinar Sobre la Mujer. El Trabajo de las Mujeres: Siglos XVI-XX*, Universidad de Sevilla, Madrid, 1987, p. 40.

68 PERRY, M. E.: "Las Mujeres y su trabajo curativo en Sevilla, siglos XVI y XVII" en VARA MIRANDA, M.J. y MAQUIEIRA D'ANGELO, V. (coord.) *VI Jornadas de Investigación Interdisciplinar...*, p. 65.

esta categoría encontramos a las denominadas “santas sanadoras”, cuyo conocimiento provenía de las numerosas experiencias y conocimientos aprendidos de mujeres cercanas. Estas mujeres generalmente ofrecían sus servicios en áreas marginales donde las personas que las habitaban no podían permitirse un médico de graduación universitaria.

Otro oficio para destacar es el de las beatas de las cárceles. Con lo que respecta a su preparación, destacamos que poseían el título de Enfermería y que de entre sus ocupaciones encontramos no solo cuidados medicinales, sino espirituales, ya que trataban el alma de los presos. Estas mujeres no solían recibir un pago en metálico, pero a cambio se les proporcionaba habitación y comida para el cumplimiento de su oficio. Es interesante destacar como desde finales del siglo XVI, Felipe II emite una pragmática mediante la cual ordena el establecimiento de los salarios de protomédicos, inspectores y examinadores, y, a su vez, prohíbe a las mujeres la posesión de medicinas. Treinta años más tarde, tenemos constancia de que en la ciudad de Sevilla se realizaron los primeros exámenes relacionados con las disciplinas sanitarias, incumbiendo de esta forma a las mujeres y formando parte de ellas oficios como el de las parteras⁶⁹.

El oficio de partera ocupó una posición predominante dentro de los trabajos de entre los siglos XVI y XVII. Durante esta época, la maternidad definía la vida y posición de las mujeres. Tener hijos era concebido como un privilegio. Sin embargo, por el contrario, era también una carga fisiológica, puesto que la sucesión de múltiples alumbramientos suponía empeorar la salud de las madres, las cuales los realizaban en ambientes pésimos con unas condiciones deplorables, mientras que las lactancias suponían un gran desgaste. La combinación de todos estos ingredientes suponía que cada vez se solicitaran más controles y reglas severas para la práctica de matrona o partera.

Este fenómeno es debido a la consideración de que estos oficios, además de ayudar en el momento de dar a luz, eran determinantes para promover la inmoralidad. Se creía que las parteras guardaban la intencionalidad de enseñar malas prácticas a las mujeres que atendían, por ejemplo, las acciones abortivas. De entre los estratos marginales de la población encontramos el caso de las moriscas, las cuales se ocupaban de actuar con malas prácticas, así como de aplicar conocimientos médicos liderados por el control de la magia⁷⁰.

Una vez comprendidas las profesiones de asistencia médica y de intervención en el parto, acudimos a las nodrizas o amas de cría, cuyo servicio se

69 CRUZ, A. J.: “La prostitución legalizada como...”, pp. 40-45.

70 Ibidem, pp. 46-47.

remite a los principales cuidados en la infancia. Su trabajo fue fundamental para poder hacer frente a la terrible situación de abandono de cientos de niños y niñas durante todo el periodo.

Uno de los empleos mayoritariamente desarrollados por estas mujeres eran aquellos trabajos relacionados con la oferta de leche en el proceso de lactancia. Estas se dedicaban a alimentar a los niños durante los primeros años de su vida a cambio de un salario. Esta ocupación de lactante mercenaria era una estrategia económica fundamental, pues suponía un complemento al jornal del trabajo diario o de las rentas agrarias, que al contrario que este trabajo, eran estacionales⁷¹.

La leche producida era destinaba a niños ajenos, privando así a sus propios hijos, los cuales, para trabajar, los dejaban al cuidado de otras amas de cría o de hospicios. Además, la ocupación de este oficio dependía de las cuestiones fisiológicas, pues solo las mujeres que hubiesen dado a luz recientemente pueden dar leche. Por todo esto, podemos observar ese sentimiento comunitario o de solidaridad entre las propias mujeres.

La realización de este procedimiento fue muy extendido debido a su amplia demanda. En consecuencia, estos servicios no eran exclusivos de territorios peninsulares. En las Indias existían amas de cría negras que amamantan a los hijos de las familias de origen español y criollos durante el periodo la conquista y de la colonización.

En cuanto a su categorización, ese servicio puede dividirse en dos ámbitos fundamentales: En primer lugar, nos referimos a aquellas mujeres que enfocaban su trabajo hacia los establecimientos caritativos de las ciudades a cambio de un salario. Es interesante destacar la dinámica de solidaridad, ya que muchas de las mujeres ayudaban a amamantar al resto de hijos de dicha comunidad⁷². Esta intención posee un valor intrínsecamente altruista destinado a favorecer la reproducción de la sociedad de estas nodrizas. Por otra parte, con respecto a las amas de cría destinadas a cumplir funciones comunitarias, encontramos aquellas que trabajan en las inclusas o en las casas cuna, oficio fundamental para mantener con vida a los niños alojados en las casas de expósito.

71 DÍEZ JIMENEZ, M.: "Asalariadas en el siglo XVI: Las nodrizas del norte de Granada", *TRAMA: Los trabajos de las mujeres en la Andalucía Moderna*, 1, 2022, p. 2.

72 ORTEGA CHINCHILLA, M. J. y RUIZ ÁLVAREZ, R.: "Los trabajos de las mujeres en la Edad Moderna. Centros de interés para el diseño de situaciones de aprendizaje", *TRAMA: Los trabajos de las Mujeres en la Andalucía Moderna*, 2, 2023, pp. 26-27.

Desde un punto de vista demográfico, durante el s. XVII se exponen numerosas medidas y planteamientos destinados a impedir el gran problema de abandono de los niños. De esta forma, los tratadistas acordes a un pensamiento mercantilista propio de la época deciden acrecentar el número de centros de recogida, por lo que las contrataciones de las amas de cría aumentan significativamente.

En la misma tendencia, durante el s. XVIII, continúa esta necesidad de proteger a los niños y niñas, ya que el problema seguía en crecimiento. Los motivos eran muy variados como la muerte de las madres, hijos ilegítimos o familias muy numerosas que no pueden ocuparse de sus hijos. De esta forma, tenemos constancia de que en el siglo XVIII existen unos 20.000 expósitos anuales⁷³.

Además, estas amas de cría ejercían dos tipos de trabajos muy diferenciados: de régimen interno y externo. En primer lugar, con respecto al régimen interno, su función era la de recibir y cuidar en los primeros momentos a los niños. Una vez que estos se reponían de sus carencias más básicas, estas mujeres dejaban de ocuparse de ellos y los enviaban con las amas de casa de régimen externo. Esta dinámica en el trabajo se debe principalmente a la falta de espacio en estos edificios, lo que impedía una buena atención primaria a cada uno.

Generalmente, las amas de cría vivían en las mismas casas de inclusas, pues no eran habitantes de dichas ciudades, ya que solían proceder de aldeas y villas cercanas a la ciudad donde se encontraban estas casas de expósitos o inclusas. Su jornada comenzaba con la asistencia diaria a las puertas de estos establecimientos para recoger niños y criarlos a cambio de un pequeño salario, contribuyendo así a su propia economía familiar. Para aumentar los beneficios, realizaban técnicas de picaresca como el reparto de niños entre varias mujeres para cobrar en caso de defunción del menor, e incluso el cese o alquiler a mendigos para que los cuiden⁷⁴.

Este tipo de trabajos también fueron desarrollados para la alta sociedad, con la lactancia dirigida para los hijos de las madres que pertenecen a estas categorías sociales⁷⁵.

Para la monarquía también era fundamental delegar la función de amamantar a sus hijos para que, de esta manera, las reinas y nobles pudieran

⁷³ Ibidem, p. 26.

⁷⁴ ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C.: *Marginación social y mentalidad en Andalucía occidental* Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1980, pp. 123-124.

⁷⁵ Ibidem, pp. 25-37.

seguir concibiendo más hijos y perpetuar el linaje, por lo que la contratación de nodrizas para lactar fue un servicio cada vez más importante y solicitado⁷⁶.

Desde la mitad del s. XVIII, un innumerable número de tratadistas con el interés de repoblar España muestran a través de sus creaciones documentales el horror de la despoblación y proponen consejos útiles para acabar o reducir el desastre del infanticidio, derivando en el control y organización de este oficio⁷⁷. De esta forma, el colectivo médico comenzó a realizar gran cantidad de denuncias ante una supuesta falta de preparación de estas mujeres en el desarrollo de actividades relacionadas con el embarazo, el nacimiento y los cuidados postparto dirigidos hacia las madres.

Las nodrizas en pleno siglo XVIII eran consideradas bajo una visión peyorativa, siendo las peor aceptadas las que ofrecen sus servicios lactantes a particulares. Por el contrario, las que dirigen sus servicios a la sociedad mediante inclusas o expósitos tienen una mejor consideración. Sin embargo, estas trabajadoras siguen siendo el núcleo central del cuestionamiento de los tratadistas de la época bajo la premisa de que, tras ser rechazadas por los particulares para ejecutar sus cuidados, suponen la peor clase de cuidadoras. Se considera que los motivos de su rechazo pueden abarcar cuestiones de salud, actitud cuestionable o incluso de deplorable reputación. Los tratadistas consideran que a estas mujeres no les quedaría otro remedio que trabajar bajo cualquier condición, aceptar un salario pobre que incluso a veces no se les llega a pagar, y que, ante su pésima situación personal, no tienen mayor remedio que conformarse con una mala alimentación e higiene⁷⁸.

Además de todo ese examen social al que eran sometidas, debemos tener en cuenta las terribles condiciones a las que se enfrentaban estas mujeres. En primer lugar, destaca el desarraigo, ya que muchas entregaban sus propios hijos a otras amas de leche, por las malas condiciones de vida. A su vez, muchas entregan a sus hijos a las inclusas para utilizarlos como pretexto de acercamiento a este ámbito laboral. Esta serie de acciones supondría un gran dolor psicológico, así como un fuerte estigma sobre este oficio⁷⁹.

76 DA FONSECA HENRIQUES, F.: *Medicina Lusitana ou Socorro Delphico a os clamores da Natureza humana, para total profligação deseus males*, cit en CHINCHILLA ORTEGA, M.J.: "La criminalización de la lactancia asalariada en Portugal en el siglo XVIII", *Arenal: revista de historia de las mujeres*, 25,2, 2018, p. 418.

77 DE LA FUENTE GALÁN, M.P.: "Niños, expósitos y amas de cría. Las amas como un fracasado sistema de supervivencia de los niños expósitos (s. XVIII)" *Publicaciones de la Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla*, 31, 2001, p. 55.

78 Ibidem, p. 58.

79 ORTEGA CHINCHILLA, M. J. y RUIZ ÁLVAREZ, R.: "Los trabajos de las mujeres en la Edad Moderna...", pp. 1-18.

Los tratadistas consideraban que estas nodrizas debían ser amas de cría conocidas para evitar engaños y garantizar la seguridad del niño. Además, muestran algunos requisitos sobre las mismas como los relacionados con la condición de la leche (que podría transmitir cualidades y creencias), por lo que debían de tener la mejor procedencia posible. Otra de sus peticiones era acerca de la edad de las trabajadoras, pues no se recomienda que fueran muy mayores, porque la leche sería menos pura, al igual que tampoco fueran demasiado jóvenes, pues la leche sería menos elaborada.

El físico de las jóvenes también debería encontrarse en un equilibrio ideal. La fisonomía no debía ser “gruesa” ya que se perdería tiempo en su nutrición, y tampoco liviana, pues la leche sería mucho menos nutritiva. Sin embargo, existía una predilección por las mujeres procedentes del campo en lugar de las trabajadoras sedentarias. Por otra parte, también había una profunda descripción sobre los pechos, con el objetivo de garantizar una nutrición adecuada a los infantes.

En otro orden de las cosas, además de las peticiones sobre el físico que han de poseer las trabajadoras, también aludían a la personalidad de estas. Para los tratadistas y médicos de la época era muy importante el comportamiento de las amas de cría, vinculado a la calidad de la leche y a su trato con el infante. Se consideraba que, las amas de cría no debían ser primerizas, pues la leche del primer parto no es tan buena y elaborada como sería la de los posteriores, ya que el cuerpo estaría falto de costumbre y de preparación. Otro factor importante a tener en cuenta es que el ama de cría no haya tenido ningún aborto, ya que la leche sería imperfecta.

En definitiva, los tratadistas, mediante estas normas, pretendían garantizar una base sólida para mantener la esperanza de este gran número de vidas, salvaguardando así el problema estatal del abandono de niños. Las nodrizas han de ser, por tanto, mujeres amables consigo mismas y a su vez de excelente comportamiento con los niños. De esta forma, las inclusas desarrollan un proceso de selección de mujeres, que, en realidad, fue fallido, pues realmente las nodrizas siguieron siendo mujeres mal pagadas que, aunque eran rechazadas por estos particulares e independientemente de su condición moral o de salud, siguieron ejerciendo su oficio en las ciudades⁸⁰.

80 DE LA FUENTE GALÁN, M.P: “Niños, expósitos y amas de cría. Las amas como un fracasado...”, pp. 61-64.

5.4. LA PROSTITUCIÓN FEMENINA EN LA EDAD MODERNA: ENTRE LA MARGINALIDAD Y EL OFICIO

En términos generales, la prostitución o meretricia siempre se ha aceptado como un derecho propio y necesario del cual, a cambio de su práctica, la mujer recibía una remuneración. La mentalidad heredada de tiempos anteriores, así como es el pensamiento escolástico medieval, sostenía que este oficio implicaba un aval contractual, ya que no existía diferencia en cuanto a la validez de dichos servicios frente a cualquier otro oficio, por lo que la adquisición de estos servicios debían ser retribuidos.

La falta de remuneración de este trabajo podía ser motivo suficiente para acudir a los tribunales de justicia, ya que las mujeres que vendían su cuerpo estaban autorizadas para cobrar un salario establecido previamente por las autoridades. Estas tasas organizaban y dirigían a las prostitutas a través de la institución de las mancebías públicas, que fueron los únicos lugares autorizados y fomentados por las autoridades y la monarquía para este tipo de prácticas. El objetivo era la recaudación de impuestos mediante una fuente de financiación valiosa, así como el de establecer puntos sociales que velaran por el mantenimiento de la salud pública⁸¹. En consecuencia, este oficio constituía uno de los principales negocios de la época desde el punto de vista económico, social y sanitario.

En primer lugar, vamos a referirnos a la prostitución oficial y reglada. Debemos considerar que los primeros burdeles oficiales estaban siempre bajo el control de las principales autoridades, siendo todos ellos parte del poder monopolístico de la Corona, concejil o incluso señorial. A su vez, esta serie de establecimientos podía estar bajo el arriendo de terceras personas que se aseguraban de desarrollar una función de intermediarios entre la justicia y los verdaderos propietarios de los burdeles para mantener el anonimato de los poseedores. Podemos entender que los principales beneficiados del funcionamiento de este negocio serían la monarquía, el poder municipal y el eclesiástico, más que los propietarios o incluso que las propias prostitutas. Este fenómeno se explica a través del pago que se realizaba de parte de las mancebías a los municipios como puede ser en el caso del Ayuntamiento de Sevilla⁸². Además, otra forma de lucro que percibía el municipio eran aquellas ganancias de las sanciones hacia aquellas mujeres que trabajaban fuera de los

81 RAMOS VÁZQUEZ, I.: "De meretricia turpinide. Una visión jurídica de la prostitución en la Edad Moderna castellana", *Revista de estudios histórico-jurídicos*, 28, 2005, p. 48.

82 FERNÁNDEZ SOBREMAZAS, A.: "Prostitutas en la España Moderna", *Historia* 16, 357, 2006, p. 14.

límites de su mancebía y de horario impuestos en las ordenanzas. Otra cuestión es la visión peyorativa que se perpetúa desde finales de la Edad Media, pensamiento que evolucionará a lo largo de la Edad Moderna enfocado a la búsqueda de una nueva moralidad. Todo ello, ocasionó que la tolerancia previa del medievo se desvaneciera a favor de un pensamiento nuevo que abogaba por que el matrimonio fuera la institución elemental para organizar la sociedad, muestra del confesionalismo y del reforzamiento de los valores con el Concilio de Trento.

A pesar de la mala visión prolongada en el tiempo, la tolerancia a las prostitutas era un bien necesario de salud pública. Principalmente, este servicio quedaba enfocado a muchos hombres jóvenes y solteros, ya que, según las creencias de la época en torno a la sexualidad masculina, se consideraba necesario acudir a estos lugares para mantener la salud y bienestar, facilitando esa dosis de libertad frente a la fidelidad impuesta por el celibato matrimonial⁸³.

Por otra parte, estos servicios se consideraban como la fórmula más adecuada para preservar a las mujeres decentes y salvarlas de los abusos sexuales que pudieran sufrir de parte de los hombres. Por tanto, encontramos que este sistema también estaría destinado a la regulación de la paz social, encargándose de eliminar las luchas de poder dentro de las familias por problemas de linaje o por motivos de honra y consideración social.

Frente a tan exitoso y “necesario” negocio, debemos distinguir entre las diferentes especialistas de dicho oficio. En primer lugar, nos encontramos las prostitutas oficiales, regladas y de conocimiento público. A su vez eran llamadas despectivamente por la ciudadanía como “mundanas” o “putas del partido” mencionadas así al encontrarse regladas por una legislación municipal. Sus principales ocupaciones se realizaban bajo el amparo de las mancebías que estaban admitidas y reguladas por la ley, como las que se han mencionado con anterioridad. El objetivo de estas era acabar con las denominadas ramerías o prostitutas no regladas para lograr expulsarlas de las ciudades y evitar esta competencia que se ocultaba en la marginalidad. Por otra parte, las trabajadoras de estos establecimientos estaban respaldados por ley, adquiriendo una serie de beneficios como asegurar el derecho de cobro por sus servicios, sujeto a un acuerdo previamente establecido por las autoridades municipales. De igual forma, las ganancias obtenidas en las mancebías legales iban destinadas a la manutención de las prostitutas.

Las mujeres que se dedicaban a este oficio no tenían como objetivo enriquecerse, ya que los salarios no permitían más allá de la propia supervivencia

83 RAMOS VÁZQUEZ, I.: “De meretrícia turpinide...”, p. 49.

diaria y de hacer frente a los gastos públicos que habían de pagar por el uso de esta ley municipal⁸⁴. De esta forma, la práctica de este trabajo era, en múltiples ocasiones, un complemento a los escasos salarios que obtenían en sus ocupaciones principales. Por ejemplo, en Bilbao encontramos a las cargueras de los puertos que realizaban un arduo y mal remunerado trabajo, por lo que así compensaban ese déficit adquisitivo⁸⁵. Por otra parte, las mujeres que también se ofrecen a realizar estas prácticas eran aquellas pertenecientes al sector textil, ya que sus salarios rozaban los límites de la pobreza. También nos encontramos a las mujeres que se ofrecían a ayudar en ámbitos bélicos. Estas acompañan a los soldados y no solo recibían remuneración por mantener relaciones sexuales con los mismos, sino también de su ayuda en el cuidado de las armas, de garantizar una saludable alimentación y ocuparse de ellos en caso de enfermedad⁸⁶.

El acceso a la prostitución de estas mujeres por primera vez se realizaba estas mujeres mediante redes de captación de chicas jóvenes. La prostituta se rodeaba de alcahuetas y proxenetes, los cuales, a su vez, también se lucraban de este servicio. En su mayoría, muchas accedían engañadas, pues les son ofrecidas favorables condiciones a cambio de sus servicios.

En segundo lugar, además de esta modalidad de prostitución reglada y oficial, nos encontramos con las pequeñas comunidades de meretrices encubiertas e ilegales desarrolladas en sus propias casas o bajo la dirección de alguna alcahueta. Este personaje captaba a las muchachas y las introducía en este servicio a la vez que garantizaban un flujo continuo de clientes mediante engaños, en los que la alcahueta intermediaba entre el hombre y las mujeres. A su vez, al ser la máxima autoridad en este ámbito, era capaz de establecer la disposición del precio de manera ilegal.

Los clientes que acudían generalmente pertenecían al ámbito rural y eran sobre todo personas jóvenes que no disponían de salarios elevados. Por lo consiguiente, los máximos beneficiarios eran los arrendadores de las propias mancebías y estas celestinas. También dentro de este ámbito de la ilegalidad estaban las “ponedoras de mozas” que se dedicaban a reclutar mujeres en el medio rural. Además, dentro de las prácticas que realizaban las alcahuetas, debido al alto precio que se pagaba por las prostitutas nuevas, señal de pureza y juventud, muchas se dedicaban a la himenorrafia⁸⁷ para vender repetidamen-

84 Ibidem, pp. 50-54.

85 FERNÁNDEZ SOBREMAZAS, A: “Prostitutas en...”, p.4.

86 Ibidem, p. 4.

87 Técnica quirúrgica que consiste en la reconstrucción del himen mediante pequeñas suturas.

te los servicios de una misma mujer⁸⁸. Esta operación acababa relacionando a las alcahuetas con brujas y hechiceras, como el caso de la Celestina.

Como podemos observar, el entorno de la ilegalidad en el mundo de la prostitución es agresivo y difícil, en el que la protección grupal que se ofrecían entre las propias mujeres era la clave de la supervivencia. Irónicamente se llamaban “monasterios de malas mujeres” de manera despectiva a este conjunto de prostitutas ilegales. En ellos, la líder se hacía llamar la abadesa y su figura definía el destino del negocio, así como de las mujeres que formaban parte de él.

El perfil de las mujeres que ejercían la prostitución era el de pobres o marginadas, víctimas del desarraigo familiar, por lo que era muy sencillo su reclutamiento, siendo la visión de la prostituta en la sociedad absolutamente nefasta. Eran consideradas malas personas sobre las que caían las culpas de los males que acechaban las ciudades. También eran asociadas con las malas compañías, como era el caso de los rufianes⁸⁹. A pesar de estos riesgos, los delitos a los que se exponían como el rapto o violación estaban considerados como un factor posible que pudiera ocurrir por la propia condición de la meretriz. De esta forma, la prostituta era una persona que no tenía honra que defender ya que se consideraba parte de la posesión pública de todos los hombres de la comunidad.

Situaciones como esas las obligaban a cambiar de domicilio de manera frecuente. Mudanzas que eran beneficiosas para ellas, ya que estas mujeres suponían una novedad en las localidades a las que iban, acrecentando el interés de los clientes. También evitaban el conocimiento público acerca de su ocupación, pues suponía un hecho escandaloso para las personas más allegadas, las cuales se sentían verdaderamente avergonzadas⁹⁰.

Esta visión tan negativa se incrementará hasta que se produzca la decadencia del sistema público de mancebías. La fecha exacta del decreto de cierre de las mancebías es dictada en el año 1623, poniendo así fin a la prostitución “legal” y cierre de las mismas. Por consiguiente, muchas de estas mujeres, debido a la criminalización de las mancebías, serán recluidas en las llamadas “casas de arrepentidas”. A pesar de que la ley tenía un valor igual para hombres y mujeres, la capacidad física de ellas era insuficiente. Por tanto, se emplean estos lugares ya que no eran cárceles propiamente dichas, sino casas de religiosos que hacían un trabajo de inserción social y de control de la criminalidad

88 RAMOS VÁZQUEZ, I.: “De meretrícia turpinide...”, p. 157.

89 Según el Diccionario de Autoridades- Tomo V (1726-1739): El que trata y vive deshonestamente con mujeres, solicitándolas, o consinéndolas el trato con otros hombres.

90 Ibidem, p. 65-70.

femenina. Por ello, la institución recibe el nombre de “La Galera”⁹¹, ya que es donde se enviaba a los hombres a remar por sus delitos⁹².

Generalmente, estos lugares eran regentados por la Compañía de Jesús y tenían la misión de establecer la moral propia del momento en la vida pública. También contaban con la presencia de un oficio a destacar como era el de la llamada “beata de la cárcel”. Esta era una mujer que profesaba el hábito religioso y era reconocida por la Compañía de Jesús para cuidar a las reclusas e interferir en la confesión y conversión de estas para salvaguardar sus almas⁹³.

5.5. BAJO EL TECHO DE LA COTIDIANEIDAD: MUJERES Y SUS LABORES DOMÉSTICAS EN LA EDAD MODERNA

El servicio doméstico en la Edad Moderna constituía una de las principales ocupaciones femeninas. En primer lugar, nos encontramos con el oficio de las criadas cuyo proceso de contratación se establece generalmente para varios años, con la intención de que la mujer se adaptara a la casa y estuviera la mayor parte posible de tiempo en ella si sus labores eran las apropiadas. A su vez, la criada tenía que mantener absoluta obediencia hacia su señor, en ocupación doméstica a tiempo completo de régimen interno.

A cambio, el señor se comprometía a la manutención de la mujer, así como al tratamiento en caso de enfermedad. Estos contratos también incluyen la remuneración a cambio de sus servicios. Además, la obligación educativa también tenía que ser proporcionada por los señores, enfocada a las labores con la aguja, el respeto a las buenas costumbres e incluso a veces labores muy específicas como la ocupación de comadre o tejedora⁹⁴.

Con respecto a la educación de las mismas, surgen los “colegios de doncellas”. A estos establecimientos acudían mujeres en condiciones pésimas, como huérfanas, pobres o analfabetas, para poder llevar una vida de honestidad. Otra forma de preparación eran las instructoras para niñas conocidas como las “amigas”. Estas mujeres acogían a las jóvenes en sus casas y les proveían de una educación generalmente ajustada al modelo de la época⁹⁵.

91 Este era el nombre genérico de la cárcel femenina.

92 Ibidem pp, 185-199.

93 MORENO MENGÍBAS, A.J.: “El crepúsculo de las mancebías: El caso de Sevilla” en VÁZQUEZ, F.J. (coord.), *“Mal menor” Políticas y representaciones de la prostitución (Siglos XVI-XIX)*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 1998, p. 61.

94 BEJERANO PELLICER, C.: “La educación femenina en el servicio doméstico”, *TRAMA: Los trabajos de las mujeres en la Andalucía Moderna*, 2, 2023, pp. 2-3.

95 ÁGREDA PINO, A.M.: *Vivir entre bastidores: Bordado, mujer...*, p.115.

Con respecto a las labores cotidianas, debemos destacar el oficio de lavandera. Estas mujeres se ofrecían para ayudar en las casas en el lavado mensual de telas como sábanas o toallas. En estos momentos, era bastante habitual que las mujeres rurales se ocupasen de este oficio además de sus muchas ocupaciones. De entre ellas, destacan el trabajo del acarreo del agua, el cuidado de niños o la venta de productos elaborados como los de pastelería. Otro de los ejemplos serían las trabajadoras nocturnas de la producción sedera que confeccionaban fuegos artificiales⁹⁶ al regresar a sus casas tras sus ocupaciones principales⁹⁷.

Las mujeres que ejercían de criadas y eran las más afortunadas eran aquellas amas de casa de las familias nobles, ocupadas de supervisar la educación de los hijos y de coordinar al equipo de sirvientes, aunque también limpiaban, preparaban los alimentos y cuidaban los animales. En contraposición, nos encontramos a las amas de casa que no eran de familia privilegiadas y compaginaban esta ocupación con otras prácticas externas como el trabajo en los talleres⁹⁸. Las cocinas también eran una de sus principales ocupaciones. Esta clase de saberes domésticos generalmente eran transmitidos hacia otras mujeres de la familia de manera oral. Solo en algunas escasas ocasiones eran transmitidos de manera escrita a cargo de los hombres mediante sus recetarios conventuales y gremiales. Otra de las labores de las amas de casa era la de ocuparse de la salud de los diferentes miembros del hogar. Para ello escribían recetarios sobre problemas de salud y afecciones clínicas.

En consecuencia, la existencia de este tipo de documentos refleja la mentalidad de las clases sociales de la época. Podemos destacar entonces que el ama de casa no solo se ocupaba del orden del hogar, sino del cuidado de sus miembros. Para ello, como hemos podido observar, estos recetarios funcionaban a modo de guía para el cuidado de enfermos, elaboración de alimentos o incluso los oficios que se realizaban para el sustento de los hogares⁹⁹.

6. EL IMPACTO MULTISECTORIAL DE LAS MUJERES EN LA VIDA CONSAGRADA

Los monasterios femeninos eran lugares ideales para el desarrollo de numerosas disciplinas artísticas relacionadas con el mundo femenino. Estas

96 Nos encontramos el caso de Spitalfields en Londres.

97 DUBY, G. y PERROT, M.: *Historia de las mujeres: Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Taurus, 1991, p. 41.

98 FRAILE SECO, D.: "Mujer y cultura: "La educación de las mujeres en la Edad Moderna", *Foro de educación*, Salamanca, 2004, pp. 74-88.

99 PÉREZ SÁMPER, M. A.: "La cocina y la mesa: deber y placer de las mujeres", *La Aljaba: Segunda Época Revista de Estudios de la Mujer*, 19, 2015, pp. 20-28.

instituciones albergaban una gran cantidad de recursos económicos, por lo que suponían el lugar idóneo para el desarrollo de ese tipo de prácticas. Además de las numerosas dotaciones testamentarias, limosnas o donativos, estos lugares se sustentaban en mayor parte gracias a las aportaciones de las aspirantes a monjas, así como sus dotes, que debían ser de manera obligatoria entregadas en el ingreso de las mujeres. Gracias a este tipo de vías de recaudación, estas instituciones pudieron ser sustentadas, convirtiéndose no solo en edificios religiosos, sino en centros que alcanzarían un gran desarrollo de actividades culturales y sociales, como pueden ser las numerosas ocupaciones artísticas conventuales que vamos a mencionar a continuación.

Con respecto al ámbito de la música, debemos mencionar que los monasterios femeninos fueron el lugar predilecto para albergar la mayoría de mujeres que se dedicaban a la música de todo el mundo hispánico. Durante el siglo XVI, los libros y tratados de música más importantes fueron de elaboración clerical. En numerosas ocasiones estaban destinados a la formación del talento musical¹⁰⁰. Por consiguiente, existía una dedicación musical muy acentuada por parte de las monjas. De esta forma, podemos encontrar dentro de los monasterios la conocida como capilla musical, formada por todas aquellas monjas coristas bajo las directrices de una vicaria de coro, máxima autoridad dentro de la actividad musical.

La participación de estas monjas en las actividades musicales y artísticas en general dependía de su estatus, que a su vez dependía del ofrecimiento de la dote al entrar en el convento. La élite estaba formada por aquellas aspirantes que hubieran abonado totalmente la dote. Eran recompensadas con su liberación de los trabajos manuales, por lo que disponían de mucho tiempo para dedicarse a la práctica del canto u otras artes.

Dentro de la jerarquía musical, observamos que la ocupación más importante de la práctica coral era el de maestra de capilla. Esa monja se ocupaba de dirigir toda la actividad musical, así como de proporcionar las directrices y establecer la organización, por lo que superaba en importancia al puesto de organista e incluso al de vicaria coral, encargada de elegir los cantes que van a ser entonados dependiendo de los actos.

La monja organista era fundamental dentro del coro, pues se encargaba de tocar instrumentos como el bajón, antecesor del actual fagot, imprescindible para sustituir las voces graves dentro del cántico. Además de este conjunto de

100 MORALES, L.: "Ángeles y anónimas: la profesión de monja música y sus límites espacio-sonoros en conventos y monasterios femeninos castellanos (siglos XVI a XVIII)", *Hipogrifo*, 9, 2, 2021, pp. 329-330.

profesionales musicales, encontramos a las dos cantoras principales con sus respectivas sustitutas, que también se encargaban de dirigir el coro, entonar los cantos y cuidar de la biblioteca musical¹⁰¹. También, debemos destacar el papel de la cantora mayor, que se ocupaba del ala derecha de la coral junto a la cantora segunda, que se ocupaba de la zona opuesta.

Como podemos observar, la jerarquía musical dentro de los conventos es muy nutrida, por lo que necesitarían adquirir una amplia educación musical y preparación si querían participar en él. Con respecto a esta cualificación musical, podemos destacar que ha de ser aprendida con anterioridad a la entrada en los conventos. Las estudiantes interesadas en el mundo del canto coral y de la música, a menudo estudiaban en su iglesia más cercana y eran instruidas por un músico catedralicio o por otras monjas expertas.

Por lo consiguiente, la música en el ámbito conventual evolucionaba y comenzaba a adaptarse a los nuevos géneros musicales según la ocasión. Sin embargo, dentro de las normas conventuales existían prohibiciones acerca de la práctica musical. A pesar de ello, la música instrumental continuó siendo una constante. Las danzas y canciones que albergan los cuadernos de las organistas nos ilustran acerca de las numerosas representaciones durante las fiestas de los propios monasterios como las seguidillas, tiranas, e incluso la representación de comedias.

Con respecto a algunas de las monjas dedicadas al ámbito musical, destacamos a Micaela Aguirre, monja dominica del Monasterio de San Blas de Lerma y el de Doña María Vela, cantora y organista del Monasterio de Santa Ana de Ávila¹⁰².

Es importante destacar el tan desconocido papel de las monjas músicas, relegadas por el predominio masculino. Su posición es desplazada no solo desde el punto de vista de su ocupación, sino que, en consecuencia, también quedaban confinadas del cambio intelectual hasta que sus nombres desaparecen.

Por otra parte, dentro del mundo conventual encontramos el mundo pictórico. Nos encontramos con el caso de Sor María Evangelista Enríquez de Guzmán, que fue abadesa en tres ocasiones dentro del convento de Santa Clara, en los años 1650, 1657 y 1661, además de haber ejercido con anterioridad los cargos de maestra de nodrizas y vicaria. Esta mujer obtuvo una formación artística como complemento a su educación. Destaca la “Adoración de los pastores con monja y niños orantes”, como una de sus principales obras. Es un óleo sobre lienzo en el que aparece la fecha y firma de realización:

101 Ibidem, pp. 330-334.

102 Ibidem, pp. 333- 337.



Ilustración 9: “Santas clarisas y arcángeles”; óleo sobre tela; ca. 1630-1640; 120x 166 cm.



Ilustración 8: “Adoración de los pastores con monja y niños orantes” Sor María Evangelista “Enríquez de Guzmán” Año 1659; óleo sobre lienzo; 105 x 171,5 cm

“María Eva Enríquez, año 1659”. Otra de sus obras a mencionar es “Santas clarisas y arcángeles”¹⁰³, que constituye un ejemplo muy interesante acerca de la pintura de la escuela valenciana del siglo XVII¹⁰⁴.

Aparte de encontrarnos con este tipo de actividades artísticas, dentro de la vida conventual podemos observar muchas otras ocupaciones necesarias para procurar una correcta vida dentro del convento. En primer lugar, encontramos a las porteras o torneras, cuya misión era observar y vigilar para garantizar la seguridad y honestidad de las hermanas del claustro, pues proveían de priva-

103 Realización entre 1630-1640.

104 RUBAYO, S. y GÁLLEGO, A.: *PintorAs Vol.1...*, p. 79.

cidad al convento evitando la entrada de cartas, notas u objetos procedentes del exterior. Con relación a este ámbito, nos encontramos a la guarda de hombres, cuya labor principal consistía en evitar y prohibir la entrada de hombres y personas. De esta manera, los interesados debían obtener un permiso especial para poder acceder, por lo que la única persona que podía entrar y salir era el visitador.

Además de toda esta serie de labores, encontramos otras interesantes ocupaciones de carácter interno. Encontramos a la refitolera, monja ocupada de mantener el comedor junto a la cocinera, que se ocupaba no solo de preparar las comidas, sino de mantener la cocina limpia y adecuarse a los horarios establecidos por la abadesa junto a su ayudante. También, para el mantenimiento de las zonas sacras debemos destacar a la sacristana, que cuidaba del altar y del coro, así como de las capillas.

Por otra parte, hay una serie de monjas ocupadas de la enfermería, como la hebdomadaria, ocupada de entonar los diferentes cantos, mientras que la acólita por el contrario se ocupaba de la lectura en los refectorios¹⁰⁵.

Junto a todo este variado conjunto de ocupaciones encontramos las ocupaciones conventuales retributivas o trabajos realizados por las propias monjas, necesarios para el mantenimiento del convento. Algunas de las tareas a destacar eran la de la preparación y conservación de alimentos, de los cuales muchos se vendían al exterior, como pueden ser los dulces elaborados. Otro trabajo remunerado es el de la elaboración textil, destacando aquellas ocupaciones en el ámbito del bordado de prendas como túnicas, sayas y arreglo de ropa de otras dignidades¹⁰⁶.

Por otra parte, encontramos muchas otras ocupaciones fundamentales para el mantenimiento del convento. Algunas de ellas estaban relacionadas con el encalado de paredes o el apuntamiento de puertas. Finalmente, también se dedicaban a la elaboración de las obleas para las comuniones. Muchas de estas ocupaciones se han mantenido en el tiempo y hoy en día son una parte importante del sustento de diferentes comunidades.

105 GIL AMBRONA, A.: "Entre la oración y el trabajo: las ocupaciones de las otras esposas. Siglos XVI- XVII", en VARA MIRANDA, M.J. y MAQUIEIRA D'ANGELO, V. (coord.), *VI Jornadas de Investigación Interdisciplinar...*, pp. 94-95.

106 GÓMEZ GARCÍA, M. C.: "Trabajos y actividades de las religiosas en los conventos malagueños (s. XVIII)" en VARA MIRANDA, M.J. y MAQUIEIRA D'ANGELO, V. (coord.) *VI Jornadas de Investigación Interdisciplinar...*, pp. 77-81.

7. CONCLUSIONES

Con relación al ámbito laboral de la mujer en la Edad Moderna hemos podido observar que esta ocupa un lugar fundamental para el correcto desarrollo dentro de las sociedades en época moderna. Las mujeres quedaron involucradas en un gran abanico de oficios y de posibilidades, desde las tareas agrícolas y ganaderas, que demandaban una gran respuesta física por parte de estas, así como aquellas que requerían de una gran soltura manual y artística como el trabajo textil o el oficio en los múltiples talleres artísticos y artesanales. Además, debemos tener en cuenta aquellas mujeres que también se dedicaban a oficios relacionados con los cuidados sanitarios y la salubridad.

De esta manera, se manifiesta la gran capacidad de adaptabilidad femenina en el mundo laboral. Todo ello se muestra en contraposición de las barreras sociales establecidas, que, de manera general, constituían las bases de una sociedad patriarcal en la cual la mujer era impedida para contribuir a la economía desde la misma posición que los varones.

Sin embargo, a pesar de las dificultades a las que se enfrentaban las mujeres de la época desde el punto de vista social, así como a sus propias necesidades personales, era inevitable su participación en el mundo laboral. De esta forma, observamos como acabarán formando una parte indispensable de las bases laborales de una época de transición entre el ámbito feudal medieval y una sociedad precapitalista plena.

Por otra parte, la realización de este trabajo también nos ha permitido acceder a la comprensión del propio pensamiento de la época sobre las mujeres. La religión, así como las propias expectativas morales eran los patrones que regían la posición de las mujeres y su consideración en el ámbito social y laboral que a menudo las relegaba a unas posiciones secundarias e incluso de desempleo. Todo ello, con la intención de que las mujeres no intervinieran en la posición predominante masculina ni desafiaran las estructuras de su poder.

Sin embargo, las mujeres y la sociedad evolucionaron hacia un cambio progresivo que comenzaría a cuestionar, gracias a las bases asentadas por numerosos pensadores, las normas tradicionales que restringían la plenitud y la dignidad laboral de la mujer.

Definitivamente, este trabajo nos permite arrojar luz acerca de la posición laboral, así como de la consideración social de la mujer desde el punto de vista económico en los diferentes ámbitos y categorías sociales. A su vez, con la elaboración del mismo, se pretende derrotar aquellas construcciones ideológicas o creencias acerca del fenómeno laboral de la mujer en esa determinada horquilla cronológica.

Finalmente, debemos mencionar que debido a la gran variedad de ocupaciones que hemos barajado con el objetivo su exposición en ese documento, algunos oficios han tenido que ser menos profundizados o quedar fuera del trabajo quedando así la posibilidad de posibles análisis futuros.

8. BIBLIOGRAFÍA

- ÁGREDA PINO, A.M.: “Artes textiles y el mundo femenino: el bordado”, en LOMBA SERRANO, C., MORTE GARCÍA, C. y VÁZQUEZ ASTORGA M. (eds.), *Las mujeres y el universo de las artes. XV coloquio de arte aragonés*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza. 2020, pp. 55-82.
- ÁGREDA PINO, A.M.: *Vivir entre bastidores: Bordado, mujer y domesticidad en la España de la Edad Moderna*, Universidad de Cantabria, Santander, 2022.
- ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C.: *Marginación social y mentalidad en Andalucía occidental* Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1980.
- AMAR Y BORBÓN, J.: *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*. 1790.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I.: “Los espacios de las bibliotecas en el Antiguo Régimen”, en BIRRIEL SALCEDO, M.M. (ed.), *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Institución Fernando El Católico, Zaragoza, 2017, pp. 341-364.
- ARROYO ALMARAZ, A.: “Literatura y libros: Editoras en el siglo XVIII”, *Tonos digital: Revista de estudios filológicos*, 16, 2008, pp 1-27.
- BEJERANO PELLICER, C.: “La educación femenina en el servicio doméstico”, *TRAMA: Los trabajos de las mujeres en la Andalucía Moderna*, 2, 2023, pp. 1-4.
- BERNÁRDEZ RODAL, A.: “Las mujeres lectoras en el Quijote” en RUBIO, F. (ed.), *El Quijote en clave de mujeres*, Universidad Complutense de Madrid, 2005, pp. 283-305.
- BNE: “*Mujeres impresoras: Siglos XVI-XIX*”, *Biblioteca Nacional de España*, Madrid, 2015, pp. 1-77.
- CASTRO, N.: Exposición virtual *Las mujeres y el mar*, Xunta de Galicia, Archivo del Reino de Galicia, Galicia, 2021. pp. 4-14
- CHINCHILLA ORTEGA, M.J.: “La criminalización de la lactancia asalariada en Portugal en el siglo XVIII”, *Arenal: revista de historia de las mujeres*, 25, 2, 2018, pp. 399- 424.
- CRUZ, A. J.: “La prostitución legalizada como estrategia antifeminista en las novelas picarescas femeninas” en VARA MIRANDA, M.J. y MAQUEIRA D’ANGELO, V. (coord.) en *VI Jornadas de Investigación Interdisciplinar Sobre la Mujer. El Trabajo de las Mujeres: Siglos XVI-XX*, Universidad de Sevilla, Madrid, 1987, pp. 31-42.

- DE LA FUENTE GALÁN, M.P.: “Niños, expósitos y amas de cría. Las amas como un fracasado sistema de supervivencia de los niños expósitos (s. XVIII)”, *Publicaciones de la Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla*, 31, 2001, pp. 53-66.
- DEL VAL GONZÁLEZ DE LA PEÑA, M.: “Bibliotecas y lecturas de mujeres en la Edad Moderna”, *Mi Biblioteca*, 48, 2017, pp. 12-17.
- DÍEZ JIMENEZ, M.: “Asalariadas en el siglo XVI: Las nodrizas del norte de Granada”, *TRAMA: Los trabajos de las mujeres en la Andalucía Moderna*, 1, 2022, pp. 1-3.
- DÍEZ RODRÍGUEZ, M. E.: *Mujeres y arquitectura: Mudéjares y cristianas en la construcción*, Universidad de Granada, Granada, 2016.
- DUBY, G. y PERROT, M.: *Historia de las mujeres: Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Taurus, 1991.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, R. M.: “El papel de las mujeres en la economía gaditana en el XVIII: empresas comerciales e industriales”, *TRAMA: Los trabajos de las Mujeres en la Andalucía Moderna*, 2, 2023, pp. 1-2.
- FRAILE SECO, D.: “Mujer y cultura: “La educación de las mujeres en la Edad Moderna”, *Foro de educación*, Salamanca, 2004, pp. 74-88.
- FEIJOO, B. J.: “Defensa de las mujeres”. en *Teatro Crítico Universal*, (Tomo I, Discurso XVI).
- FERNÁNDEZ SOBREMAZAS, A.: “Prostitutas en la España Moderna”, *Historia* 16, 357, 2006, pp. 8-37.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F. y ORTEGA DEL CERRO, P.: “Los hogares de los mares. La familia en la España marítima, siglos XVI-XIX”, en REY CASTELLADO, O.: *Mujeres en las comunidades marítimas a finales de la Edad Moderna: lo que sabemos y no sabemos de ellas*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2023, pp. 59-82.
- GALERA MENDOZA M. E.: “Las mujeres y su relación con el arte y los artistas en la Alhambra (Granada) en los siglos XVI y XVII”, *Ensayos: Historia y teoría del arte*, vol. XXV, 41, 2021, pp. 7-22.
- GONZÁLEZ, M. L.: *Guadalajara con A de artista: Las colecciones públicas de la ciudad y el arte creado por mujeres*. Instituto de la mujer de Castilla- La Mancha, 2020, pp. 9-123. GÓMEZ GARCÍA, M. C.: “Trabajos y actividades de las religiosas en los conventos malagueños (s. XVIII)” en VARA MIRANDA, M.J. y MAQUEIRA D'ANGELO, V. (coord.) *VI Jornadas de Investigación Interdisciplinar Sobre la Mujer. El Trabajo de las Mujeres: Siglos XVI-XX*, Universidad de Sevilla, Madrid, 1987, pp. 107-116.

- GÓMEZ OMÁN, A. M.: “Una mujer pintora en la España del siglo XVII: Mariana de la Cueva y Benavides”, *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez” de Guadix, Baza y Huéscar*, 34, 202, pp. 99-127.
- GIL AMBRONA, A.: “Entre la oración y el trabajo: las ocupaciones de las otras esposas. Siglos XVI-XVII”, en VARA MIRANDA, M.J. y MAQUIEIRA D’ANDELO, V. (coord.), *VI Jornadas de Investigación Interdisciplinar Sobre la Mujer. El Trabajo de las Mujeres: Siglos XVI-XX*, Universidad de Málaga, 1987, pp. 91-106.
- JIMÉNEZ MONTAÑÉS, M. S.: “La industria textil y su regulación en el siglo XVI: Caso particular de Toledo”, *Pecnia*, 14, 2012, pp. 107-132.
- KUSCHE, M.: “Sofonisba Anguissola en España”, *Archivo Español de Arte*, 248, Madrid, 1989, pp. 391-420.
- LÓPEZ BARAHONA, V. y GREIL, M.: “Una cara oculta de la industria textil: El encaje en la Europa de la Edad Moderna.”, *Indumenta: Revista Museo del Traje*, 4, 2021, pp. 33- 48.
- LÓPEZ CASTÁN, A.: “La encuadernación madrileña y la comunidad de mercaderes y encuadernadores de libros de la Corte en el siglo XVIII”. *Villa de Madrid*, 24, 1986, pp. 41-63.
- MARTÍN LÓPEZ, D.: “El paisaje urbano novocastellano: entre el relato y la imagen” en MORENO DÍAZ DEL CAMPO, F.J. y GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F. (coords.), *Paisajes de tierra y agua*, Almud, Toledo, 2022, pp. 395-421.
- MARTÍN LÓPEZ, D.: “Escaleras hacia el cielo. La búsqueda de la virtud en la tratadística moral jesuítica entre los siglos XVI y XVII” en SERRANO MARTÍN, E. (coord.), *De la tierra al cielo: Líneas de recientes de investigación en la Historia Moderna*, vol. 2, 2012, pp. 101-116.
- MARTÍN LÓPEZ, D.: “La prudencia o «El Arte de Bien Vivir» (y gobernar) en la obra del jesuita Luis de la Puente”, *Potestas*, 18, 2021, pp. 53-75.
- MARTÍN LÓPEZ, D.: “La virtud familiar en la tratadística moral jesuítica entre los siglos XVI y XVII” en RIVERO RODRÍGUEZ, M. (coord.), *Nobleza hispana, nobleza castellana: La Orden de San Juan*, vol.1, 2009, pp. 257-298.
- MONZÓN PERDOMO, M.E.: “Las mujeres en los espacios públicos: El abastecimiento del mercado interno como experiencia laboral para las mujeres del Antiguo Régimen”, *Revista de Historia Canaria*, 19, 2009, pp. 135-156.
- MUÑOZ NAVARRO, D.: “Las mujeres del mercado: abasto. Emprendimiento y trabajo femenino en la Valencia del siglo XVIII”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 32, 2023, pp. 1-23.

- MORALES, L.: “Ángeles y anónimas: la profesión de monja música y sus límites espacio-sonoros en conventos y monasterios femeninos castellanos (siglos XVI a XVIII)”, *Hipogrifo*, vol.9, 2, Lleida, 2021, pp. 327-343.
- MORENO MENGÍBAS, A.J.: “El crepúsculo de las mancebías: El caso de Sevilla” en VÁZQUEZ, F.J. (coord.), *“Mal menor” Políticas y representaciones de la prostitución (Siglos XVI-XIX)*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 1998, pp. 45-98.
- ORTEGA CHINCHILLA, M. J. y RUIZ ÁLVAREZ, R.: “Los trabajos de las mujeres en la Edad Moderna. Centros de interés para el diseño de situaciones de aprendizaje”, *TRAMA: Los trabajos de las Mujeres en la Andalucía Moderna*, 2023.
- PÉREZ SÁMPER, M. A.: “La cocina y la mesa: deber y placer de las mujeres”, *La Aljaba: Segunda Época Revista de Estudios de la Mujer*, 19, 2015, pp. 17-36.
- PERRY, M. E.: “Las Mujeres y su trabajo curativo en Sevilla, siglos XVI y XVII” en VARA MIRANDA, M.J. y MAQUIEIRA D’ANGELO, V. (coord.) *VI Jornadas de Investigación Interdisciplinar Sobre la Mujer. El Trabajo de las Mujeres: Siglos XVI-XX*, Universidad de Sevilla, Madrid, 1987, pp. 57-70.
- RAMOS VÁZQUEZ, I.: “De meretricia turpinide. Una visión jurídica de la prostitución en la Edad Moderna castellana”, *Revista de estudios histórico-jurídicos*, 28, 2005, pp. 745-748.
- REY CASTELADO, O.: “El trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna. Un balance historiográfico 1994/2013”, *Revista de Historiografía*, 22, 2015, pp. 183-210.
- RIAL GARCÍA, S. M.: “Trabajo femenino y economía de subsistencia: El ejemplo de la Galicia moderna”. *Manuscripts: Revista d’història moderna*, 27, 2009, pp. 77-99.
- RUBAYO, S. y GÁLLEGO, A.: *PintorAs Vol.1: Del siglo VI a.C al XVII*, Paidós, Barcelona, 2024.
- RUBIO, F.: *El Quijote en clave de mujer/es*, Editorial Complutense, Madrid, 2005.
- SAN ROMÁN GAGO, S.: “La maestra española de la tradición a la modernidad” *Educação & Sociedade*, 72, 2000, pp. 110-142.
- TEJEDOR DEL CAMPO, A.: “Entre el estigma y la comicidad popular: Significaciones del vendedor callejero entre los siglos XVI y XVII”, *Vínculos de Historia*, 9, 2020, pp. 307-327.
- ULLA LORENZO, A.: “Sobre los universos discursivos de impresoras y librerías en la España de la Edad Moderna”, *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro*, vol. 9, 1, 2021, pp. 1049-1060.
- WOOLF, V.: *Una habitación propia*. Penguin Clásicos, Barcelona, 2024.

La Cátedra de Igualdad de Género de la Universidad de Castilla-La Mancha, creada en virtud de convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, tiene como objetivo fomentar entre el estudiantado de Grado la realización de investigaciones sobre igualdad de género, prestando también atención a la brecha salarial y a la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Ganadoras: Laura Buitrago Torres "Más allá de la casa: la mujer en el mundo laborar de la Edad Moderna"; Clara Sanz Ayllón "Plan de cuidados estandarizado en la atención a mujeres víctimas de la violencia de género"; Clara Tobarra Muñoz «Identificando el perfil de los demandantes de prostitución: un análisis de las características sociodemográficas y factores actitudinales de los hombres que pagan por sexo en España»; Celia Benito Romero «Instrumentalización de la violencia sexual en los conflictos armados del siglo XXI»; Irene Román Martínez ¿Podrá decirme nombres de heroínas literarias? Análisis de los estereotipos de género en la literatura infantil y juvenil»



Cátedra Universidad-Empresa
Igualdad de género



ISBN 978-84-9044-732-1

9